DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

2022-2021

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Contenido

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUDALES COMPARATIVOS 2022-2021		6
NOTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUDALES COMPARATIVOS 2022-2021		12
1.	NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	13
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE		14
1.1.	Identificación y Funciones	15
1.1.1.	Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación	15
1.2.	Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	19
1.2.1.	Limitaciones y deficiencias operativas	20
1.3.	Base normativa y periodo cubierto	20
1.3.1.	Base Normativa	20
1.3.2.	Periodo Cubierto	21
1.4.	Forma de Organización	21
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS		23
2.1.	Bases de Medición	24
2.1.1.	Bases de medición aplicable a los activos	24
2.1.2.	Bases de medición aplicable a los pasivos	25
2.2.	Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	25
2.2.1.	Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo	25
2.2.2.	Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros	25
2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera	26
2.4.	Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable	26
2.5.	Otros Aspectos	26
2.5.1.	Clasificación en corrientes y no corrientes	26
2.5.2.	Depuración contable permanente y sostenible	27
2.5.3.	Actualizaciones al Manual de Políticas	28
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES		29
3.1.	Juicios	30
3.2.	Estimaciones y Supuestos	31
3.2.1.	Cambio en las Estimaciones Contables	35
3.3.	Corrección de Errores Contables	35
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros	36
2.	NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	49
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		50
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	51

5.2. Efectivo y equivalente a efectivo 52
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 53
6.1. Inversiones en controladas, asociadas y en negocios conjuntos. 54
6.1.1. Inversiones en controladas 55
6.1.2. Inversiones en asociadas 57
6.1.3. Inversiones en negocios conjuntos 59
6.2. Inversiones de administración de liquidez 61
6.2.1. Acciones ordinarias 62
6.2.2. Cuotas partes de interés social 66
6.3. Inversiones en entidades en liquidación 67
6.4. Deterioro acumulado 69
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 70
7.1. Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación 71
7.1.1. Transferencias por cobrar 72
7.1.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios 74
7.1.3. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos 79
7.1.4. Otras cuentas por cobrar sin contraprestación 81
7.2. Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación 81
7.2.1. Otras cuentas por cobrar 81
7.3. Deterioro acumulado cuentas por cobrar 83
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 86
8.1. Préstamos Concedidos 87
8.1.1. Créditos a Empleados 87
8.1.2. Préstamos Educativos 91
8.1.3. Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional 93
NOTA 9. INVENTARIOS 97
9.1. Inventario Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. 98
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 100
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 101
10.3. Estimaciones Contables 124
10.4. Revelaciones Adicionales 126
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 127
11.1. Bienes de Uso Público (BUP) 128
11.1.1 Estimaciones contables Bienes de uso público 136
11.1.2 Estimaciones contables Bienes de uso público 137
11.2. Bienes históricos y culturales 137

14. ACTIVOS INTANGIBLES 140
14.1. Detalle de Saldos y movimientos 141
14.2. Estimaciones contables 144
14.3. Revelaciones Adicionales 145
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 147
16.1. Plan de activos para beneficios a empleados. 148
16.2. Recursos entregados en administración. 150
16.2.1. En administración 150
16.2.2. Encargo fiduciario de administración y pago 162
16.2.3. ADRES – Administradora Sistema General de Seguridad Social en Salud. 164
16.3. Derechos en Fidecomisos 166
16.4. Bienes y servicios pagados por anticipado 170
16.5. Activos diferidos 173
16.7. Depósitos entregados en garantía 176
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 178
17.1. Arrendamiento Operativo 179
17.1.1. Arrendador 179
17.1.2. Arrendatario 183
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 185
19.1. Financiamiento interno de largo plazo 186
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 187
20.1. Revelaciones Generales 188
20.1.1. Financiamiento Interno 190
20.1.2. Financiamiento Externo 192
NOTA 21. CUENTAS POR PAGA 193
21.1. Transferencias Por Pagar 195
21.2. Adquisición de Bienes y Servicios 196
21.3. Recursos a favor de terceros 197
21.4. Subvenciones Por pagar 198
21.5. Otras Cuentas Por Pagar 199
21.6. Administración y Prestación del Servicio de Salud 200
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS 201
22.1. Beneficios a empleados a corto plazo 202
22.2. Beneficios a empleados a largo plazo 208
22.3. Beneficios Pos-empleo 210
NOTA 23. PROVISIONES 218

23.1. Litigios y Demandas 219
23.2. Servicios y tecnologías en salud 225
23.3. Provisiones diversas. 225
NOTA 24. OTROS PASIVOS 227
24.1 Recursos Recibidos en Administración 228
24.2. Otros Pasivo Diferidos 230
24.3 Ingresos recibidos por Anticipado. 232
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 233
25.1 Activos contingentes 234
25.2 Pasivos contingentes 236
25.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos 237
25.2.2 Otros pasivos contingentes 238
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 240
26.1. Cuentas de orden deudoras 241
26.1.1. Activos Contingentes 241
26.1.2. Deudoras de control 243
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras. 252
26.2.1 Pasivos contingentes 253
26.2.2 Acreedoras de control 257
NOTA 27. PATRIMONIO 262
27.1. Capital fiscal 263
27.2. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados 263
27.3. Resultados de ejercicios Anteriores 264
27.4. Resultado del ejercicio 265
NOTA 28. INGRESOS 266
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 267
28.1.1. Ingresos fiscales 268
28.1.2. Transferencias y subvenciones 284
28.2. Ingresos con Contraprestación 290
28.2.1. Venta de bienes con contraprestación 290
28.2.2. Venta de Servicios con Contraprestación 292
28.3. Ingresos No Operacionales 292
28.3.1. Otros Ingresos 292
28.3.2. Ingresos Financieros 295
28.3.3. Ganancias por participación en controladas, asociadas y negocios conjuntos. 297
NOTA 29. GASTOS 298

29.1. Gasto público social 299
29.1.1. Educación 300
29.1.2. Desarrollo comunitario y bienestar social 303
29.1.3. Salud 303
29.2. Gastos por transferencias y subvenciones 308
29.2.1. Otras transferencias 309
29.2.2. Subvenciones 312
29.3.2. Sueldos y Salarios 319
29.3.4. Impuestos, Contribuciones y Tasas 320
29.3.5. Contribuciones Efectivas 321
29.3.6. Gastos de Personal Diversos 322
29.3.7. Aportes Sobre la Nómina 322
29.4. Otros gastos 323
29.5. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones 324
NOTA 30. COSTO DE VENTAS 328
30.1. Costos de ventas de bienes 329
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN 331
32.1. Desglose de los Acuerdos de concesión – Otras subcuentas 332
32.2. Acuerdos de concesión de infraestructura de transporte. 333
32.3. Acuerdos de concesión de activos intangibles 342
NOTA 34. EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA 345
INDICADORES FINANCIEROS 349

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2022-2021

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A 31 de diciembre de 2022-2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

ACTIVO	Nota	2022	2021
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	1.269.623	1.202.381
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7	1.022.064	976.122
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	7 y 17	132.853	149.507
Préstamos por cobrar	8	12.847	12.290
Inventarios	9	21.597	20.561
Otros activos	16	239.946	253.467
Total Activo corriente		**2.698.930**	**2.614.327**
Activo no corriente			
Inversiones de administración de liquidez	6	14.773	14.793
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	6	141.861	135.968
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7	245	780
Préstamos por cobrar	8	117.776	99.554
Propiedades, planta y equipo	10	980.026	971.285
Bienes de uso público e históricos y culturales	11 y 32	2.988.639	2.922.584
Activos intangibles	14	13.722	13.411
Otros activos	16	1.018.901	1.054.211
Total Activo no corriente		**5.275.943**	**5.212.587**
Total Activo		**7.974.873**	**7.826.914**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A 31 de diciembre de 2022-2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

PASIVO	Nota	2022	2021
Pasivo corriente			
Préstamos por pagar	20	360.825	296.500
Cuentas por pagar	21	509.508	554.332
Beneficios a los empleados	22	59.380	53.479
Otros pasivos	24	394.539	366.728
Total Pasivo Corriente		**1.324.252**	**1.271.040**
Pasivo no corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	62.851	63.429
Préstamos por pagar	20	1.820.262	1.712.600
Beneficios a los empleados	22	1.794.901	923.351
Provisiones	23	449.819	364.250
Otros pasivos	24	282.666	357.855
Total Pasivo no corriente		**4.410.499**	**3.421.486**
Total Pasivo		**5.734.751**	**4.692.526**
PATRIMONIO			
Patrimonio de la Entidad de Gobierno	27	2.052.544	2.601.912
Excedente del ejercicio	27	187.578	532.476
Total Patrimonio		**2.240.122**	**3.134.388**
Total Pasivo más Patrimonio		**7.974.873**	**7.826.914**
Cuentas de orden deudoras			
Activos contingentes	25	107.925	93.312
Deudoras de control	26	525.550	424.346
Deudoras por contra (cr)	26	633.476	517.658
Cuentas de orden acreedoras			
Pasivos contingentes	25	1.999.524	1.847.115
Acreedoras de control	26	1.984.153	1.883.721
Acreedoras por contra (db)	26	3.983.677	3.730.836

Aníbal Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia
c.c. 70.566.243

Catalina Naranjo Aguirre
Secretaria de Hacienda
c.c. 43.181.348

Luz Ayde Correa Aguirre
Contadora General del Departamento
c.c. 42.875.856
Tarjeta Profesional Nº 31972-T
Ver certificación anexa

Esta publicación en atención a lo indicado en la Resolución N° 182/2017, por la cual se incorpora, la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, en cumplimiento con el numeral 34 de la Ley 734 de 2002

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022-2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	2022	2021
Ingresos sin contraprestación			
Ingresos fiscales	28	2.591.055	2.217.999
Transferencias y subvenciones	28	2.254.517	2.581.705
Ingresos con contraprestación			
Venta de bienes	28	8.034	6.786
Venta de servicios	28	1.128	542
Total Ingresos operacionales		**4.854.734**	**4.807.032**
Costos			
Costo de ventas de bienes y de servicios	30	6.766	5.619
Total Costos		**6.766**	**5.619**
Gastos			
Gastos de administración y operación	29	479.333	391.254
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	170.787	181.004
Transferencias y subvenciones	29	1.512.719	1.066.017
Gasto público social	29	2.502.882	2.824.580
Total Gastos		**4.665.721**	**4.462.855**
Excedente Operacional		**182.247**	**338.558**
Ganancias por baja en cuentas de activos	28	400	0
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	28	1.569	1.000
Ingresos financieros	28	127.703	59.382
Otros ingresos	28	270.341	341.726
Total Ingresos no operacionales		**400.013**	**402.108**
Pérdidas por baja en cuentas de activos	29	494	537
Pérdidas por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	29	4.395	3.110
Gastos financieros	29	277.987	124.306
Otros gastos	29 y 34	111.806	80.238
Total Gastos no operacionales		**394.682**	**208.190**
Excedente del ejercicio		**187.578**	**532.476**

Anibal Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia
c.c. 70.566.243

Catalina Naranjo Aguirre
Secretaria de Hacienda
c.c. 43.181.348

Luz Ayde Correa Aguirre
Contadora General del Departamento
c.c. 42.875.856
Tarjeta Profesional Nº 31972-T
Ver certificación anexa

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
A 31 de diciembre de 2022-2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital Fiscal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ganancias o pérdidas aplicación método de participación patrimonial de inversiones en controladas	Ganancias o pérdidas aplicación método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	Total Patrimonio
Saldo a 31/12/2020	**5.426.324**	**-891.437**	**-230.492**	**17.881**	**1.359**	**-1.348.930**	**2.974.705**
Apropiaciones y traslado	-240.547	-230.492	230.492				-240.547
Movimientos del año		114.765		-335		-246.676	-132.246
Resultado del ejercicio			532.476				532.476
Saldo a 31/12/2021	**5.185.777**	**-1.007.165**	**532.476**	**17.547**	**1.359**	**-1.595.606**	**3.134.388**
Apropiaciones y traslados		532.476	-532.476				0
Movimientos del año		21.071		-957		-1.101.959	-1.081.844
Resultado del ejercicio			187.578				187.578
Saldo a 31/12/2022	**5.185.777**	**-453.617**	**187.578**	**16.590**	**1.359**	**-2.697.565**	**2.240.122**

Anibal Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia
c.c. 70.566.243

Catalina Naranjo Aguirre
Secretaria de Hacienda
c.c. 43.181.348

Luz Ayde Correa Aguirre
Contadora General del Departamento
c.c. 42.875.856
Tarjeta Profesional Nº 31972-T
Ver certificación anexa

LA SUSCRITA CONTADORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad a diciembre 31 de 2022, que la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, expedido por la Contaduría General de la Nación, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Departamento de Antioquia y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros Individuales, principalmente las referidas a:

a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido realizados y reconocidos por el Departamento de Antioquia durante el período contable y los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, expedido por la Contaduría General de la Nación.
c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Departamento de Antioquia.
d) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los Estados Financieros hasta la fecha de corte, por el Departamento de Antioquia.
e) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Adicionalmente, para dar cumplimiento al numeral 1.4 de la Política de Presentación de Estados Financieros del Departamento y la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, la certificación es firmada por el Representante Legal, la Secretaria de Hacienda y la Contadora del Departamento de Antioquia.

La presente certificación avala los Estados Financieros Individuales con corte a diciembre 31 de 2022, para tal efecto firman:

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia
c.c. 70.566.243

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda
c.c. 43.181.348

LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Contadora General del Departamento
c.c. 42.875.856
TP 31972-T

NOTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUDALES COMPARATIVOS 2022-2021

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Nota 1 ENTIDAD REPORTANTE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

1.1. Identificación y Funciones

El Departamento de Antioquia con NIT. 890.900.286 es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por el artículo 298 de la Constitución Política de 1991, "Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes".

Su función social o cometido estatal es coadyuvar en el bienestar de la población antioqueña, garantizando condiciones de infraestructura y competitividad para el desarrollo económico y social, en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo, como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

El Departamento de Antioquia orienta su misión a cumplir con los "fines esenciales del estado" como mandato constitucional: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo ". El Departamento de Antioquia se comporta con toda fidelidad a este mandato.

El Departamento de Antioquia tiene como visión para el 2024 ser una región más próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, a partir de la ejecución de proyectos visionarios y de la lucha frontal contra la desigualdad social, la inequidad, el desempleo, el analfabetismo, el pesimismo, el atraso, la miseria y el hambre. Todo ello concebido y desarrollado con base en la acción conjunta y articulada entre los actores públicos, privados y sociales del Departamento, los municipios y el nivel nacional, bajo el presupuesto básico de trabajar corresponsable y solidariamente en el desarrollo integral de nuestro Departamento, aprovechando todas sus potencialidades, los recursos compartidos, las afinidades sociales, culturales, étnicas, la riqueza de la biodiversidad, la infraestructura con la que contamos y el privilegio de nuestra ubicación geográfica, orientado a encaminar el presente y nuestro futuro hacia la competitividad sistémica que Antioquia requiere para incidir efectiva y significativamente en la prosperidad de sus gentes y en el desarrollo del país, mediante un nuevo modelo educativo, la transformación real del campo y la igualdad de oportunidades con seguridad y justicia.

1.1.1. Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

En el Departamento de Antioquia, la máxima autoridad es el Gobernador elegido popularmente para un periodo de cuatro (04) años, quien mediante la ordenanza Departamental N° 06 del 16 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023"Mediante el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de Noviembre de 2020, modificado con la Ordenanza N° 023 del 06 de septiembre de 2021 se determinó la estructura administrativa departamental en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo línea 5, nuestra gobernanza, componente "fortalecimiento organizacional" con el fin de tener una capacidad gerencial más amplia, canalizar la planeación permitiendo una gestión más efectiva de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo y consolidar al Departamento como un conglomerado público.

La estructura de la Administración Departamental está organizada en los siguientes niveles:

Nivel Central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión. En este nivel

la responsabilidad directiva es del Gobernador con el apoyo de los secretarios de despacho, los directores de departamentos administrativos y gerentes de organismos, quienes configuran el Gobierno Departamental para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Departamental está integrado por los siguientes organismos:

- El Despacho del Gobernador
- Secretarías regionales y sectoriales
- Secretarías / gerencias misionales
- Secretarías de apoyo transversal
- Departamentos administrativos
- Gerencia de evaluación y control

Nivel Descentralizado

Constituido por las entidades públicas descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales y comerciales. Como entidades descentralizadas gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del Gobernador y del organismo de la administración departamental a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado por las siguientes entidades:

- Establecimientos Públicos
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas Departamentales de Servicios Públicos Domiciliarios
- Sociedades Publicas
- Sociedades de Economía Mixta
- Entidades Descentralizadas Indirectas

Principales Consejos de la Administración Departamental.

Consejo de Gobierno. Es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del Gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades municipales en el nivel central y descentralizado. Está conformado por los concejos de gobierno estratégico, ampliado, sectoriales y el consejo Departamental de política económica y social – CODPES

Consejo Departamental de Política Económica y Social – CODPES. Es la máxima instancia departamental de Planeación, encargada de asesorar al Gobernador en la toma de decisiones de política económica y social.

Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS. Organismo técnico rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y encargada de coordinar el Sistema Presupuestal.

Modelo de Gerencia Publica de la Gobernación de Antioquia

Reglamentado mediante Decreto 2021070001887 de 2021. Adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Departamento, cuyo objetivo es articular el direccionamiento estratégico, la coordinación y alineación de los organismos del nivel central y descentralizado por servicios para lograr un mayor fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de las entidades que lo conforman.

Este modelo propende por la colaboración entre el nivel central y las entidades descentralizadas, la implementación de buenas prácticas de gerencia pública, el desarrollo de sinergias y el relacionamiento interinstitucional, en aras de fortalecer la generación de valor social y económico, lograr mayor impacto en el territorio, satisfacer necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales.
Los pilares del modelo de gerencia pública de la Gobernación de Antioquia son el conjunto de lineamientos estratégicos que agrupan las áreas transversales que conectan el nivel central y descentralizado, bajo un modelo de gerencia

pública articulado, que lideran la alineación e implementación de buenas prácticas en pro de la sostenibilidad del Departamento de Antioquia.

Con el fin de articular las diferentes áreas dentro del modelo de gerencia pública se crean los sectores administrativos (dependencias misionales conformadas por los organismos del nivel central y las entidades descentralizadas y las dependencias de apoyo transversal).

Sectores Administrativos

SERES de Desarrollo Territorial: incluye las secretarías de Infraestructura Física, Ambiente y Sostenibilidad, la Gerencia de Servicios Públicos y las entidades descentralizadas VIVA, Ferrocarril de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA). Este gran organismo también tendrá a su cargo priorizar las acciones de gobierno en las subregiones de Urabá y Occidente.

SERES Seguridad Humana y Gobierno: coordinará la agenda de Gobierno en Bajo Cauca, Nordeste y Suroeste e incluye las Secretaría de asuntos institucionales, Paz y No violencia, la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Salud y Protección Social, el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), Gerencia de Seguridad Vial y la Gerencia de Municipios. A este mismo sector se integran los siete (07) hospitales departamentales, Savia Salud y la Escuela Contra la Drogadicción.

SERES Desarrollo Humano Integral: tendrá a su cargo priorizar las acciones de Gobierno en la Subregión Norte y tiene un quehacer directo con Secretaría de Educación, para coordinarse con el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria Digital de Antioquia, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Corporación Gilberto Echeverry Mejía, INDEPORTES ANTIOQUIA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

SERES de Desarrollo Económico: con responsabilidad de coordinar los proyectos estratégicos en Magdalena Medio y Oriente, contiene las Secretarías Productividad y Competitividad, Secretaría de Turismo, Secretarías Minas y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. A ella, se integran la Lotería de Medellín, y la Empresa de parques y eventos de Antioquia ACTIVA.

SERES de Desarrollo Institucional y Gobernanza: está conformada por la Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. Y a este mismo sector la Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia. Esta Secretaría quien coordina la ejecución de políticas y lineamientos relacionados con el desarrollo institucional para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Departamental.

Figura 1. Modelo Corporativo Departamento de Antioquia

Fuente: Pagina Web Gobernación de Antioquia

Dependencias de Apoyo Transversal

Conformada por las Secretarías que ejercen actividades estratégicas y de soporte transversal a todas las dependencias del nivel central de la Administración Departamental, las cuales se describen a continuación:

<u>Despacho del Gobernador</u>

- Oficina de Comunicaciones
- Oficina Privada
- Oficina Control interno disciplinario
- Gerencia de Auditoría Interna
- Departamento Administrativo de planeación

Órganos de control Departamental

La Asamblea Departamental: es la encargada de representar la Comunidad y ejercer el control político a la gestión de la administración departamental a través de las Ordenanzas, Resoluciones y proposiciones, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución y la Ley.

La Contraloría General de Antioquia: es quien ejerce el control fiscal y ambiental a las entidades y particulares que administren recursos públicos del departamento y sus municipios; con integridad, transparencia y efectividad; fomentando la participación ciudadana en el control social, el buen manejo de los recursos y la protección ambiental; con personal competente y motivado, gestión digital y mejoramiento continuo; para generar una mejor calidad de vida de los antioqueños.

La Gerencia de Auditoría Interna: la Gerencia de Auditoría Interna enmarca sus roles de acuerdo con lo establecido la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017 precisando su actuar en los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación, seguimiento y relación con entes externos de control.

Los jefes de Control Interno solo estarán obligados a presentar los informes y realizar los seguimientos previstos en la Ley "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones."

1.1.2. Domicilio e información tributaria

El Departamento de Antioquia tiene domicilio en la ciudad de Medellín en la Calle 42B 52-106 Centro Administrativo Departamental José María Córdova, es gran contribuyente y agente retenedor de IVA según Resolución DIAN N° 9061 de 2020, pertenece al régimen común del impuesto a las ventas, no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y no presenta declaración de renta y complementarios, no cumple el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario Nacional, igualmente, según el artículo 368 del Estatuto Tributario es agente retenedor del impuesto de renta.

Adicionalmente es agente retenedor de estampillas y tasas departamentales según lo determina la Ordenanza N° 41 de 2020 “Por medio del cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia”.

Mensualmente presenta la declaración de retención en la fuente por su responsabilidad de ser agente retenedor en la fuente a cada pago que realiza según la calidad tributaria del beneficiario de pago. Bimestralmente presenta la declaración del Impuesto al Valor Agregado – IVA, por las actividades generadoras y por las retenciones aplicadas en los pagos en la adquisición de bienes y servicios gravados con este impuesto, entre otros.

No aplica retención de Industria y Comercio a los pagos que se realizan, dado que, como Departamento debe existir un convenio suscrito con el Municipio para ser decretados como agentes retenedores. Por ser no declarantes de renta no está en la obligación de reportar la nómina de forma electrónica a la DIAN.
El Departamento de Antioquia es facturador electrónico desde el 01 de octubre de 2020 en cumplimiento del Decreto N° 2242 de 2015 y sus respectivas modificaciones posteriores en especial la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. Así mismo en cumplimiento de la Resolución DIAN 000488 de 29 de abril del 2022. A partir del 01 de agosto de 2022 tiene implementado el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para su transmisión electrónica a la DIAN.

El Departamento de Antioquia cumple con la obligación formal de reportar la información exógena a la DIAN en los tiempos y condiciones establecidos.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

El Departamento de Antioquia para la preparación de sus Estados Financieros cumple con la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de

la Nación – CGN, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, conformado por: el Marco Conceptual para para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación y la Doctrina Contable pública. Adicionalmente, se consideraron las características cualitativas de la información establecidas por la Norma, clasificadas como Características Fundamentales, tales como, relevancia y representación fiel y las Características de Mejora que comprenden la verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. Igualmente, para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenidas en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones posteriores y en el instructivo de cierre N° 002 para la vigencia 2022 – 2023 de la Contaduría General de la Nación.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias operativas

- El sistema contable de la entidad es alimentado por las diferentes dependencias de la administración departamental que han desarrollado en su interior programas que registran el detalle, constituyéndose en los libros auxiliares responsabilidad de la dependencia que certifican la información para la actualización contable en las cuentas de mayor, (Numerales 3.2.9.1 y 3.2.9.2 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación). Adicionalmente, las dependencias son las responsables de la aplicación de las Políticas contables vigentes.

- Se presentan procesos en diferentes dependencias de la administración departamental que generan información contable y no se encuentran integrados al sistema de información financiero y deben ser incorporada a este, a través de reportes de las dependencias debidamente certificada por el responsable.

- Al sistema de información financiero se le realizan ajustes según requerimientos para el cumplimiento de los procesos contables, la generación de reportes e informes para la rendición de cuentas a los diferentes Entes de control y usuarios en general como información exógena, formularios de operaciones recíprocas para el sistema CHIP, Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, entre otro.

- La rendición de medios magnéticos ante la DIAN se prepara y consolida con la información reportada y certificada por las diferentes dependencias de la administración departamental responsables de su generación, administran y validación de dicha información.

- Persisten saldos conciliatorios de las operaciones reciprocas con las entidades públicas, no obstante, se realiza gestión permanente por esta dirección y se continua en comunicación constante a través de diferencias medios, con el objetivo de minimizar las diferencias que se presentan.

- Los registro contable para la actualización de las inversiones patrimoniales del Departamento de Antioquia se realiza con la información de los certificados patrimoniales suministrados por las entidades con corte a diciembre 31 de 2022, sin embargo, estos pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de la revisoría fiscal y en la aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, hechos que ocurren con posterioridad a la fecha máxima de recibo para la realización de la actualización contable por la Dirección de Contabilidad, para el cumplimiento de la fechas establecidas para la rendición a la Contaduría general de la Nación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Base Normativa

Los Estados Financieros del Departamento de Antioquia se elaboraron con base en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos definidos en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente se observa lo establecido en el Catálogo General de Cuentas incorporado al Marco Normativo mediante la Resolución 620 de 2015 y sus diferentes modificaciones, así como los procedimientos contables, las guías de aplicación, la Doctrina Contable Pública y la aplicación de las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.

Los Estados Financieros comparativos 2022-2021 del Departamento de Antioquia están conformados por:

a) Estado de Situación Financiera individual
b) Estado de Resultados individual
c) Estado de cambios en el Patrimonio individual
d) Las notas a los Estados Financieros

Para esta vigencia no se incluye en el conjunto de Estados Financieros del Departamento de Antioquia el estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con la Resolución N° 283 de 2022, por la cual se modificó el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno el cual se aplaza de forma indefinida.

1.3.2.Periodo Cubierto

Corresponde a la presentación de los Estados Financieros para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros fueron aprobados por Gobernador de Antioquia como Representante Legal, la Secretaría de Hacienda y la Contadora del Departamento de Antioquia y han sido autorizados para su publicación el 28 de febrero de 2023, con las respectivas firmas.

1.4. Forma de Organización

Dirección de Contabilidad

La Dirección de Contabilidad está adscrita a Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda, y tiene como funciones las siguientes:

- Dirigir y coordinar el registro de las operaciones contables para elaborar los estados financieros, de conformidad con las normas establecidas.
- Realizar la causación, conciliación y depuración de las operaciones contables.
- Elaborar y presentar los estados contables y financieros consolidados, de conformidad con los requisitos y plazos previstos.
- Procesar y presentar los informes contables a los organismos de control y demás entidades, conforme a las disposiciones establecidas y en los periodos correspondientes.
- Diseñar e implementar los procedimientos contables y tributarios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en materia contable.

El proceso contable se realiza en línea mediante el sistema de información financiero y a través de interfaces con otros sistemas de información y certificaciones expedidas por los responsables de los procesos, además incluye las operaciones contables de la Asamblea Departamental y las operaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia- Fondo Departamental de Salud, la cual genera informes financieros para fines específicos.

La Dirección de Contabilidad realiza de forma permanente, seguimientos, conciliaciones y ajustes internos y externos, necesarios para revelar en los Estados Financieros y en las notas la realidad de los hechos económicos y sociales del Departamento de Antioquia.

Asamblea Departamental de Antioquia

La Asamblea Departamental de Antioquia es una institución pública de carácter político y administrativo del Departamento de Antioquia que goza de autonomía administrativa y presupuesto propio. Está compuesta por veintiséis (26)

diputados. Su sede está ubicada en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova de la ciudad de Medellín. Tiene sus funciones definidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 1 de 1996 y de acuerdo con la Resolución 207del 14 de diciembre de 2010.

Su misión es representar a la comunidad y ejercer control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas, resoluciones y proposiciones, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución y la Ley.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – SSSA.

Surgió a principios de la década de 1940 dentro del Gobierno Departamental como la "Secretaría de Salud, Higiene y Bienestar Social". En el año 1966, surge el "Contrato Antioquia" en el cual la Nación, el Departamento y la Beneficencia de Antioquia integraron el Servicio Seccional de Salud de Antioquia y definieron el patrimonio, la estructura, la conformación de la Junta Seccional, la dirección a cargo de un jefe del Servicio, la coordinación mediante contratos o convenios de integración con entidades públicas y privadas, las funciones de las entidades asistenciales y la supervisión. Esta unión de voluntades fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza N.º 4 de 1967.

Con el Decreto Departamental 2575 de octubre 14 de 2008 se cambia el nombre de la entidad que en adelante se denomina Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así mismo se definió su estructura organizacional y las funciones de sus dependencias. Actualmente se denomina Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Dentro de sus funciones generales debe dirigir, coordinar y vigilar los Sistemas General de Seguridad Social en Salud y Protección Social en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, así como la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Protección Social, en armonía con las disposiciones del orden nacional; además, supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los recursos cedidos por la Nación y los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, así como administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

La información financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social se refleja en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

Nota 2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

2.1. Bases de Medición

Los Estados Financieros del Departamento de Antioquia recogen diferentes bases de medición para los elementos del activo y pasivo. Los hechos económicos se reconocen bajo el principio de devengo o causación según el cual "los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo"

2.1.1. Bases de medición aplicable a los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización, valor en uso y valor presente.

Costo (Activos): importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo un activo. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. El costo de un activo se puede incrementar para reflejar el valor de adiciones, mejoras, restauraciones o rehabilitaciones, o por el contrario disminuir a través de la depreciación o amortización por el consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros.

Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Esta base se utiliza para el reconocimiento de la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste y la unidad de valor real como la Unidad de Valor Tributario (UVT).

Costo amortizado: corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico. Esta base se utiliza para en el reconocimiento de activos como préstamos por cobrar e inversiones de administración de liquidez que se conservan hasta el vencimiento.

Costo de reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El Costo de reposición es un valor de entrada, corriente, no observable y específico.

Valor de mercado: es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. El valor de mercado es un valor de salida, corriente, observable y no específico. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado.

Valor neto de realización VNR: es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones (valor bruto de venta o base gravable), menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, intercambio o distribución.

Valor en uso: corresponde al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo por su uso o disposición final, incluyendo en este último caso los costos de transacción en los que se pueda incurrir. El valor en uso es un valor de salida, corriente, no observable y específico.

Valor presente (Activos): corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que, se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto.

2.1.2. Bases de medición aplicable a los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo (Pasivos): contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.

Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, observable y específico.

Costo amortizado: corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico. Esta base se utiliza para pasivos tales como cuentas por pagar con plazos superiores a los normales o préstamos por pagar.

Costo de cumplimiento: representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida, corriente, no observable y específico. Cuando el cumplimiento de las obligaciones tiene lugar después de transcurrido un periodo significativo de tiempo, el valor del pasivo corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones, incluyendo los costos de transacción en los que se pueda incurrir.

Valor de mercado: es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. El valor de mercado es un valor de salida, corriente, observable y no específico. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado.

Valor presente (pasivos): corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1. Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo

Para el Departamento de Antioquia, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP), de acuerdo con lo establecido en las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 1518 de 1993 expedido por el Departamento de Antioquia mediante el cual se eliminará en todas las actuaciones económicas y financieras los centavos, bien por exceso o por defecto y utilizando como único valor el peso. Así mismo, el Departamento de Antioquia, expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda de presentación.

Los valores en las notas a los Estados Financieros tienen el mismo redondeo utilizado en la presentación de los Estados Financieros, es decir, **en millones de pesos sin decimales.**

2.2.2. Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento de Antioquia, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión

inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El Departamento de Antioquia revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación diferentes partidas, sobre las cuales se revelará información, siempre y cuando la subcuenta contable (6 dígitos) supere el 1% del total del grupo contable (2 dígitos) presentado en el estado financiero. Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales o superiores al 10%, surgidas en la comparación de la información con el año anterior. Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Mensualmente los elementos de los Estados Financieros valorados en moneda extranjera se Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente, los rubros objeto de revelación, serán desglosados en sus
reexpresarán, las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.4. Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos los eventos, favorables o desfavorables, que se generen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros, los cuales se clasifican en aquellos que implican y que no implican ajuste. En lo que respecta a los hechos que no implican ajustes, se revela información siempre y cuando éstos sean materiales.

Para la vigencia 2022 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelado en las notas a los estados financieros.

2.5. Otros Aspectos

2.5.1. Clasificación en corrientes y no corrientes

El Departamento de Antioquia presenta en el Estado de Situación Financiera por categorías separadas entre activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes

Se clasificará como activos corrientes aquellos que el Departamento de Antioquia:

a) Espere realizarlos o tenga la intención de venderlos, consumirlos o distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación;
b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes

.
Se clasificará como pasivos corrientes cuando el Departamento de Antioquia:

a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Se clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

2.5.2.Depuración contable permanente y sostenible

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, "3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información".

El Departamento de Antioquia cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera creado mediante del Decreto Departamental 2017070003074 de 2017 y modificado mediante Decreto Nº 2020070003285 de 2020 el cual tiene entre otras funciones la de proponer las depuraciones contables con base en los informes que presenten las áreas competentes y según los soportes documentales correspondientes siempre que el monto objeto de depuración por cada evento o transacción individual sea superior a los 280 UVT, es decir $10.641.120 para el año 2022.

Durante la vigencia 2022 el Departamento de Antioquia identificó saldos de cuentas y registro de hechos económicos que debieron someterse al procedimiento de depuración contable, como resultado de este proceso durante el año se elaboraron y presentaron para aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera ciento diez (110) formatos de solicitudes de depuración (fichas). En cada una de estas solicitudes se muestra la dinámica contable, las observaciones pertinentes para la debida afectación contable y los soportes correspondientes.

En la siguiente tabla se detalla las solicitudes y las cuentas afectadas durante la vigencia 2022 por valor de $311.438.

Tabla 1. Solicitudes de Depuración Contable 2022 (Millones de pesos)

Fecha Comité	23/03/22	23/06/22	29/06/22	18/08/22	24/11/22	24/01/23	Total 2022	
Cuenta Contable	Fichas						Fichas	Valor
Activos	18	1	33	9	17	9	87	289.614
Pasivos	5	0	8	0	1	4	18	3.568
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos	3	0	0	0	0	1	4	13.701
Gastos	0	0	0	0	1	0	1	4.555
Cuentas de Orden	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	**26**	**1**	**41**	**9**	**19**	**14**	**110**	**311.438**

Fuente: Elaboración propia

2.5.3.Actualizaciones al Manual de Políticas

En noviembre de 2022 se realiza la actualización del Manual de Políticas Contables correspondiente a la Versión 12 (V12) generada por las modificaciones presentadas por la Resolución 211 del 9 de diciembre del 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, los cambios se realizaron en las políticas 2, 8, 9, 22 y 28.

Dentro de esta actualización del Manual de Políticas Contables se realizaron otros cambios adicionales, tales como: actualización de portada, actualización de encabezado, eliminación de párrafos transitorios (excepción de la nota 3 y 7) y ajustes en redacción con cambios de interpretación.

Nota 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Departamento de Antioquia de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Departamento de Antioquia, considerando lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, el Departamento de Antioquia seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Departamento de Antioquia, mediante oficio o consulta directa, solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

A continuación, se describe, de manera general, los principales juicios realizados por el Departamento de Antioquia:

Vida útil para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles: para determinar la vida útil de un activo se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, diseño estructural del pavimento, tiempo durante el cual el Departamento de Antioquia espere utilizar un activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determinará en función del tiempo durante el cual el Departamento de Antioquia espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Valor residual: para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en este; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

El valor residual será cero para los activos intangibles que se considera que durante la vida útil se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.

Deterioro de valor: para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el Departamento de Antioquia recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas: entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, valor de mercado de los activos, daños físicos que disminuyen significativamente la capacidad de los bienes de uso público para prestar servicios, obsolescencia, cambios significativos en el grado de utilización del activo, disminución de la vida útil, suspensión de construcción del activo, disminución de la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios.

Provisiones: se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente; el cual deberá ser informado por la Dependencias responsable de cada provisión. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros, que serán analizados dependiendo del tipo de Provisión que se reconocerá.

Beneficios posempleo: se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores El Departamento de Antioquia utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Arrendamiento financiero: un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones, sin perjuicio del análisis de las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo: el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento; el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá; el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación; el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento; los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos; el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario; las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.2. Estimaciones y Supuestos

En la preparación de los Estados Financieros, se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los usuarios de la información mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y activos intangibles.

El Departamento de Antioquia utilizará el método de depreciación lineal para las Propiedades, Planta y Equipo, en función del tiempo en años que se espera usar el activo, determinado de acuerdo con el criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

Tabla 2. Vida útil de lo propiedad, planta y equipo

DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL
Edificaciones	
Edificios y casas	100 años
Oficinas	100 años
Locales	100 años
Fábricas	100 años
Colegios y escuelas	100 años
Clínicas y hospitales	100 años
Casetas y campamentos	100 años
Bodegas	100 años

DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL
Infraestructura portuaria	100 años
Maquinaria y Equipo	
Maquinaria industrial	15 años
Aires acondicionados Mini Split	8 años
Sistemas contraincendios	15 años
Prefermentadores, cubas y tanques	20 años
Formaletas	3 años
Esmeriles, hidrolavadoras, chequeadores	5 años
Estibadoras manuales	7 años
Equipo de refrigeración y soldadura	8 años
Bombas, medidores de flujos, aspiradoras	10 años
Equipos de envasado Tetrapack	15 años
Equipo de recreación y deporte	15 años
Herramientas y accesorios	8 años
Estructuras metálicas, canteadoras	15 años
Regulador de voltaje	7 años
Bombas centrifugas, cajas de herramientas	10 años
Prensas de banco	15 años
Taladros eléctricos manuales	3 años
Bombas, cargadores de baterías	5 años
Reguladores, medidores	7 años
Gatos hidráulicos	8 años
Equipo de centros de control	8 años
Maquinaria y equipo de dragado	15 años
Equipo de aseo	15 años
Otra maquinaria y equipo	15 años
Equipo Médico y Científico	
Equipo de investigación	10 años
Equipo de laboratorio	10 años
Equipo de hospitalización	10 años
Equipo de servicio ambulatorio	10 años
Otro equipo médico y científico	10 años
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	
Muebles y enseres	8 años
Equipo y máquina de oficina	3 años
Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	10 años
Otros muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
Equipos de Comunicación y Computación	
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	3 años
Satélites y antenas	10 años
Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de comunicación y computación	10 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	
Aéreo	10 años
Terrestre	5 años
Marítimo y fluvial	5 años
De tracción	10 años
De elevación	10 años

DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL
Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	
Equipo de restaurante y cafetería	10 años
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento de Antioquia

La estimación de la vida útil de los componentes de la red vial, la determinará y documentará el interventor del contrato de la construcción de la nueva vía (o mejoramiento y rehabilitación de la vía existente), con un método de reconocido valor técnico, teniendo en cuenta los siguientes factores: la utilización prevista del activo; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; el diseño de la nueva vía; y los rangos relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 3. Vida útil de los componentes de la red vial

DESCRIPCIÓN	AÑOS
Terrenos	N/A
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego y en frio	2 - 5
Capa de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquín, entre otros.	5 - 10
Bases y Subbases	15 - 30
Estructuras de Drenaje	10 - 20
Puentes	20 - 50
Túneles	50 - 100
Estructuras de contención	10 - 20
Edificaciones	80 - 100
Componentes electromecánicos	Sin definir

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento de Antioquia

Los bienes históricos y culturales serán depreciados utilizando como método de depreciación lineal. La vida útil de la restauración la determinará el técnico o experto que la haya realizado, teniendo en cuenta el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio, es decir, en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

Los activos intangibles se amortizarán mediante la utilización del método lineal para distribuir el valor amortizable de los activos intangibles. El método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocerá las Provisiones, cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) El Departamento de Antioquia tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
b) Probablemente, deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Provisión por litigios y demandas se reconocerá con base en la información suministrada por la Dirección encargada de Defensa Jurídica, la cual evaluará la probabilidad de pérdida de cada proceso, con el fin de identificar si existe una obligación probable, posible o remota para cada litigio y demanda interpuesta por un tercero en contra del Departamento de Antioquia.

Con lo anterior, el reconocimiento dependerá de la probabilidad que se obtenga como resultado de aplicar dicha metodología, así:

a) Si la probabilidad se califica como ALTA, es decir, mayor al 50%, se reconocerá una provisión, ya que existe una obligación PROBABLE.

b) Si la probabilidad se califica como MEDIA, es decir, superior al 25% e inferior o igual al 50%, o como BAJA, es decir, superior o igual al 10% e inferior o igual al 25%, se reconocerá un pasivo contingente, ya que existe una obligación POSIBLE, para lo cual se deberá remitir a la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes.

c) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA, es decir, inferior al 10%, no se deberá registrar esta información ni se revelará.

Este criterio de reconocimiento también será aplicado para los litigios y demandas que el Departamento de Antioquia interponga, como parte demandante de actos administrativos sancionatorios y tributarios, de los cuales sea probable la entrada de recursos.

Beneficios posempleo

Se reconocerán como beneficios posempleo, aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Los activos no monetarios que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres (3) años. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial. Este es el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que por medio de su herramienta PASIVOCOL realiza la medición del cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Antioquia.

Costo amortizado de los préstamos por cobrar

Los préstamos concedidos a terceros distintos de otras Entidades de Gobierno con tasa de interés inferior a la del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para préstamos con condiciones similares en la fecha que se concede el préstamo.

Crédito de vivienda: tasa de interés de crédito hipotecario, publicada en la página del Banco de la República (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda).

Crédito de estudio: tasa de interés de crédito del ICETEX línea de crédito acceso la que mejor se asemeje al préstamo.

Los préstamos otorgados (calamidad, entre otros), que tengan la característica de libre uso o no se asemejen a una línea de crédito de las publicadas por el Banco de la República, se asimilarán a un préstamo de consumo (tasas de colocación por modalidad de crédito de consumo para banca comercial).

3.2.1.Cambio en las Estimaciones Contables

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el Departamento de Antioquia realice un cambio en una estimación contable, revelará la naturaleza del cambio, el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.3. Corrección de Errores Contables

La corrección de errores en los Estados Financieros, difiere su tratamiento dependiendo si el error fue del periodo corriente se corregirán antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros; los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corrigen en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste, contra el patrimonio y, si son materiales, se re-expresa retroactivamente para efectos de presentación de los Estados Financieros.

El Departamento de Antioquia realiza la corrección de errores en los Estados Financieros mediante el formato de depuración contable (Fichas). Los ajustes que corresponden a correcciones de periodos anteriores son presentados al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, que para la vigencia 2022 se presentó ante este comité 110 formatos de solicitud (fichas).

Dentro del proceso de depuración constante y permanente se generó para la vigencia 2022 un impacto neto incremento el patrimonio de la entidad por valor de $21.071 en la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, debido al ajuste de partidas en los activos, pasivos, ingreso y costos las cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Impacto patrimonial depuración contable (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR 2022
Utilidad o Excedentes acumulados - Depuración contable permanente y sostenible	219.879
Perdida o déficit acumulados - Depuración contable permanente y sostenible	- 194.380
Perdida o déficit acumulados - Depuración C x C PSCD	- 4.427
IMPACTO NETO EN EL PATRIMONIO	**21.071**

Fuente: Elaboración propia

Por las correcciones realizadas durante la vigencia 2021 no fue necesario re-expresar retroactivamente los Estados Financieros dado que no supera el criterio de materialidad definidos en las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos financieros que posee el Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia están expuestos, especialmente los relacionados con las inversiones de administración de liquidez como son el *riesgo de mercado* que es la pérdida en la que se puede incurrir debido a la fluctuación de los precios en los diversos activos que se presentan en los mercados o a una variación en variables como la tasa de interés o el tipo de cambio y el riesgo de liquidez que se traduce en la dificultad de vender o liquidar una inversión, es decir, en transformar un activo en efectivo.

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

Nota 4 POLÍTICAS CONTABLES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y aprobadas mediante Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.

Política 1. Presentación de Estados Financieros

La Política de Presentación de Estados Financieros del Departamento de Antioquia, dispone los criterios esenciales de los Estados Financieros a presentar de la siguiente manera:

Para el Estado de Situación Financiera se presentan las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente;
En relación con el Estado de Resultados, las partidas de ingresos con y sin contraprestación, gastos de administración y operación, gastos de venta y el gasto público social y costos se presentan con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo;
En el Estado de Cambios en el Patrimonio se presenta el valor de los incrementos o decrementos del capital fiscal, el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio
El Estado de Flujos de Efectivo presenta los fondos utilizados en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Política 2. Cambio en las estimaciones contables y corrección de errores

Esta política fue relacionada en el numeral 3.3.

Política 3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Esta política fue relacionada en el numeral 2.4.

Política 4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Esta política agrupa los siguientes conceptos: caja, depósitos en instituciones financieras, fondos en tránsito, efectivo de uso restringido y equivalentes al efectivo.

Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, efectivo, los activos financieros que cumplan los criterios para ser incluidos en una de las clasificaciones como efectivo, efectivo de uso restringido o equivalentes al efectivo, en el momento que el Departamento de Antioquia los reciba, los deposite en instituciones financieras o los destine para un uso específico.

Se miden inicialmente por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente del mismo, sin embargo, para el caso de las cuentas en moneda extranjera, se miden a la moneda funcional establecida, es decir, el peso colombiano, según la tasa de cambio de contado del momento de la transacción.

Política 5. Inversiones de administración de liquidez

Dentro de las inversiones de administración de liquidez se tendrán en cuenta conceptos como: Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado, inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado y las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado.

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; también harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Se clasificará las inversiones de administración de liquidez atendiendo la intención que tenga sobre la inversión en una de las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se

reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Política 6. Inversiones en controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación

Esta política no aplica para los acuerdos celebrados por el Departamento de Antioquia que configuren una operación conjunta. Las operaciones conjuntas son acuerdos en los cuales dos o más partes mantienen control conjunto, de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Las inversiones en controladas permiten ejercer control del Departamento de Antioquia sobre las decisiones de la entidad receptora, con la tenencia de derecho a los beneficios variables o con la exposición a los riesgos inherentes a la participación en la controlada, siempre que se tenga la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando el poder sobre la entidad controlada.

Las inversiones en Asociadas otorgan al Departamento de Antioquia influencia significativa y no son controladas ni constituyen una participación en negocio conjunto, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Las inversiones en Negocios Conjuntos resultan del acuerdo mediante el cual las partes que ejercen control conjunto en una empresa societaria tienen derecho a los activos netos del negocio.

Las inversiones en Entidades en Liquidación son aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

La medición inicial de las inversiones en Controladas, en Asociadas y en Negocios Conjuntos es por el costo, este se compara con el valor de mercado de los activos y de los pasivos de la entidad receptora; en caso de que el costo sea superior al valor de mercado, se reconoce una plusvalía que hace parte del valor de la inversión, que no es objeto de amortización; mientras que, si el costo es inferior, se reconoce como mayor valor de la inversión y el ingreso correspondiente. Las inversiones en negocios conjuntos se miden por el costo y las inversiones en entidades en liquidación tienen como valor inicial, el valor en libros antes de su reclasificación, el cual se mantiene hasta la baja en cuentas. La medición posterior de las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos es por el método de Participación Patrimonial.

Se estimarán al deterioro de valor de las inversiones en Controladas, Asociadas o Negocios Conjuntos, siempre y cuando el porcentaje de participación de la inversión sea superior al 51% en la entidad receptora de la inversión o el valor en libros de la inversión sea superior al 5% del total de los activos.

Política 7. Instrumentos derivados

Esta política contable abarca los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia, cuyo valor cambie como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, requiera una mínima o nula inversión y su cumplimiento se realice en una fecha futura.

Se reconocen como instrumentos derivados, los contratos que cumplen las siguientes características:

Su valor cambia como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, el cual corresponde a la variable sobre la cual se determina el valor del instrumento derivado, y puede estar representado en títulos de renta variable o renta fija, divisas, tasas de interés, índices bursátiles y precios de materias primas, entre otros;
Requieren una mínima o nula inversión; y
Su cumplimiento se realizará en una fecha futura.
Los instrumentos derivados se reconocerán en el activo como derechos y obligaciones simultáneamente.

Se medirá como instrumentos derivados con fines de cobertura por el valor de mercado del derecho y

la obligación o, a falta de éste, por el valor pactado del derecho y la obligación.

Política 8. Cuentas por cobrar

Esta política contable comprende los derechos adquiridos por el Departamento de Antioquia, en desarrollo de sus actividades de cometido estatal, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades del Departamento de Antioquia, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera se medirán en pesos colombianos, utilizando la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción menos el deterioro de valor las cuentas por cobrar por los siguientes conceptos: impuestos por cobrar, venta de bienes, derechos de explotación y contratos de concesión, formularios y especies valoradas, multas, contribución por valorización, arrendamientos, embargos judiciales, dividendos y participaciones por cobrar, esquemas de cobro, comisiones, enajenación de activos, indemnizaciones y cheques devueltos. Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, al final de cada periodo contable, se re expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

Política 9. Préstamos por cobrar

Esta política contable aplica, para los recursos financieros que el Departamento de Antioquia destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, por medio de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. Los préstamos concedidos a terceros diferentes a otras Entidades de Gobierno con tasa de interés inferior a la del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares en la fecha que se concede el préstamo.

Política 10. Inventarios

Esta política contable aplica para las cuentas que representan los inventarios adquiridos por el Departamento de Antioquia que se tengan con la intención de venderse a precios de no mercado o de no mercado en el curso normal de la operación o consumirse en actividades de prestación de servicios.

Los inventarios tratados en esta política se agrupan: mercancías en existencia, materiales y suministros y deterioro acumulado de inventarios (CR)

Se reconocerá como inventarios los activos adquiridos, una vez se hayan transferido los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo y se haya verificado el cumplimiento de los soportes necesarios para su reconocimiento.

Los inventarios de mercancías en existencia y los materiales y suministros para la prestación de servicios se medirán por el costo de adquisición, que incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario si éste aún se encuentra en existencia; afectará el costo si éste ya se consumió en el periodo contable; y afectará el ingreso si el inventario se consumió en periodos anteriores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el Departamento de Antioquia medirá las mercancías en existencia y los materiales y suministros que se mantengan para vender a precios de no mercado o distribuir de forma gratuita, así como los que se

tengan para transformar o consumir en la producción de bienes o la prestación de servicios que van a ser vendidos a precios de no mercado o distribuidos en forma gratuita, al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Si el costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado.

Se evaluarán, además, las condiciones físicas de las mercancías en existencias, los materiales y los suministros, para reconocer deterioro del inventario cuando haya lugar a éste.

Las sustracciones, daños físicos cuando aplique o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Política 11. Propiedades, Planta y Equipo

Esta política contable, abarca los activos tangibles clasificados en Propiedades, Planta y Equipo del Departamento de Antioquia que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Departamento de Antioquia y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Esta política también aplicará para los bienes históricos y culturales que cumplan con la definición de Propiedades, Planta y Equipo o aquellos sobre los cuales el Departamento de Antioquia no posee un acto administrativo que lo declare como tal. De igual forma, abarcará la medición posterior (incluido el deterioro de valor) de las Propiedades de Inversión.

Las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar; se tendrá en cuenta que cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo.

Posteriormente, las propiedades, planta y equipo se medirán al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 12. Bienes de uso público

Esta política contable, abarca los activos controlados por el Departamento de Antioquia destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso. Los Bienes de Uso Público se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de Bienes de Uso Público, la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Son ejemplos de Bienes de Uso Público, la red vial, los parques recreativos, las zonas verdes, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los Bienes de Uso Público del Departamento de Antioquia se reconocerán por separado.

La medición inicial de bienes de uso público es por el costo, el cual comprende el precio de adquisición, el valor de adquisición de los materiales para la construcción del bien, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público, los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Antioquia. Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los Bienes de Uso Público.

Posteriormente, el Departamento de Antioquia medirá la red vial, las fajas de terreno y los parques recreativos al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 13. Bienes históricos y culturales

Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Departamento de Antioquia, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad y que tengan acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural.

Se miden inicialmente por el costo, el cual comprende; el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración del Departamento de Antioquia.

Después del reconocimiento, el Departamento de Antioquia medirá los bienes históricos y culturales al costo; no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, ésta será objeto de depreciación, la cual inicia cuando las actividades de restauración hayan terminado.

Política 14. Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado

Esta política contable abarca los bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, publicaciones, mantenimiento suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamiento operativo y honorarios.

Igualmente, comprende los valores entregados por el Departamento de Antioquia, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los entregados a empleados para viáticos y gastos de viaje, que están pendientes de legalización.

Por último, comprende el valor de los recursos a favor del Departamento de Antioquia por concepto de retenciones y anticipos de impuestos, así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas, que serán solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras

Los avances y anticipos entregados y los bienes y servicios pagados por anticipado, se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero; los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, se miden por el valor reconocido como autorretención o por el saldo a favor que arroje la respectiva declaración; y, los beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

Al final del periodo, los bienes y servicios pagados por anticipado, los anticipos y avances entregados, y los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, se miden por el valor de la transacción. Además, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

Política 15. Recursos entregados en administración

Esta política contable comprende los recursos controlados por el Departamento de Antioquia, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que ésta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos entregados en administración a sociedades fiduciarias, los recursos entregados en administración a otras entidades públicas y los recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por el concesionario se miden por el valor de la transacción, que corresponde al valor entregado a las entidades administradoras de los recursos del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia debe actualizar el encargo fiduciario o fiducia pública, con posterioridad al reconocimiento reconocerá los rendimientos financieros y comisiones generados como resultado de los recursos en efectivo

entregados a la sociedad fiduciaria afectando el valor de los recursos entregados en administración contra el resultado del periodo.

Política 16. Propiedades de inversión

Esta política contable abarca los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas en condiciones de mercado. Adicionalmente, se reconocen como propiedades de inversión, aquellos bienes históricos y culturales que cumplan con los criterios definidos para ser reconocidos como tal.

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades de Inversión se reconocerán por separado.

Se medirá las Propiedades de Inversión por el costo, más todas las erogaciones asociadas a la obtención y preparación del activo para dejarlo en las condiciones previstas por la entidad; este valor es neto de cualquier descuento o rebaja del precio de adquisición. Después del reconocimiento, se mide por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 17. Activos intangibles

Esta política aplica para los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Departamento de Antioquia y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses. A su vez, esta política incluye lo concerniente a la amortización y el deterioro de los activos intangibles.

Los activos intangibles agrupan conceptos como marcas, patentes, concesiones y franquicias, derechos, licencias, software, entre otros.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el activo intangible, es decir, si es adquirido o generado interna y posteriormente se mide por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

Política 18. Arrendamientos

Esta política aplica para los acuerdos mediante los cuales el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. En efecto, el Departamento de Antioquia aplicará esta política para todos los contratos de arrendamiento operativo que celebre como arrendador o como arrendatario.

El Departamento de Antioquia clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinan los valores que reconocen el arrendador y el arrendatario en la fecha, a partir de la cual, el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Por otro lado, en el caso donde el Departamento de Antioquia actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión o Activos Intangibles. El Departamento de Antioquia, la Cuenta por Cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma, según la política de Cuentas por Cobrar y de Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Estos se miden inicialmente por los costos directos iniciales en los que incurra la entidad durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento. Posteriormente efectúa la depreciación o amortización de los activos arrendados de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el Departamento de Antioquia para activos similares, y la calculará de acuerdo con las bases establecidas en la política que le sea aplicable al activo arrendado.

Además, cuando el Departamento de Antioquia actúe en calidad de arrendatario en un

arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) como Cuenta por Pagar y Gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

Política 19. Acuerdos de concesión

El Departamento de Antioquia reconoce los activos y los pasivos por acuerdos de concesión, cuando se celebre un acuerdo vinculante, entre el Departamento de Antioquia, en su calidad de entidad concedente, y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento de Antioquia o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada. También se consideran acuerdos de concesión, aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado. Lo anterior, con independencia de que el acuerdo vinculante tenga la forma legal de un contrato de concesión.

Los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Departamento de Antioquia, se miden al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen de utilidad del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.
El valor del pasivo es reconocido por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente del Departamento de Antioquia, ajustado por cualquier otra contraprestación de la concedente al concesionario.

El Departamento de Antioquia recibirá mensualmente por la Dependencia encargada, el seguimiento financiero de la concesión para hacer la respectiva conciliación de los aportes, de las cuentas por pagar u otros conceptos relacionados con el desarrollo del proyecto reflejándose en la contabilidad del Departamento de Antioquia.

Adicional, para los activos en concesión se miden se medirán conforme con lo definido en las Políticas de Propiedades, Planta y Equipo o Bienes de Uso Público, según corresponda y los pasivos de conformidad con la política de préstamos por pagar se medirán conforme con lo definido en las Políticas de Propiedades, Planta y Equipo o Bienes de Uso Público, según corresponda.

Política 20. Costos de financiación

Esta política aplica para aquellos costos de financiación en los que el Departamento de Antioquia incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados para adquirir, construir, desarrollar o producir un activo apto.

Se reconocen como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, la construcción, el desarrollo o la producción, de un activo apto, los demás Costos de Financiación serán reconocidos por la Dirección de Contabilidad, como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Cuando los fondos que originan los Costos de Financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, el Departamento de Antioquia, encargado de gestionar los contratos, capitalizarán el valor de dichos costos incurridos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos, según lo establecido en la política de Inversiones de Administración de Liquidez. No harán parte de este cálculo, los fondos y Costos por Financiación que se hayan asociado específicamente a un activo apto. El valor de los Costos de Financiación que el Departamento de Antioquia capitalice durante el periodo, no excederá el total de Costos de Financiación incurridos durante ese mismo periodo.

La capitalización de los Costos de Financiación comenzará en la fecha en que el Departamento de Antioquia, cumplan por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: Incurre en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Política 21. Emisión y colocación de títulos de deuda

Esta política contable abarca los pasivos financieros que emita el Departamento de Antioquia, caracterizados por ser títulos de renta fija, donde sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título. Los títulos de deuda se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.
Estos son medidos inicialmente por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción, además cuando el título emitido se reconozca, la entidad disminuirá del valor del título los costos de transacción previamente reconocidos y posteriormente serán medidos al costo amortizado.

Política 22. Préstamos por pagar

Esta política contable abarca los recursos financieros recibidos por el Departamento de Antioquia para su uso, que se clasifican en préstamos por pagar y que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los préstamos efectuados en moneda extranjera se reconocerán en pesos colombianos - COP. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera.

Se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Su medición inicial es por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido. Cuando el préstamo por pagar se reconozca, la entidad disminuirá del valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido. Posteriormente los préstamos por pagar se miden al costo amortizado.

Política 23. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para todas las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Para el reconocimiento de las cuentas por pagar se deberá tener en cuenta el principio contable de devengo.

En el Departamento de Antioquia, las cuentas por pagar relacionadas con las compras de bienes y servicios originadas en la materialización de las cláusulas contractuales, tales como el objeto del contrato y forma de pago, son reconocidas inicialmente, las facturas, el recibo a satisfacción y los soportes de pago. Las Cuentas por Pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción y para las cuentas por pagar en moneda extranjera se miden al valor de la TRM del día de entrada y recibo del bien o servicio, o de acuerdo con lo pactado con el proveedor en el respectivo contrato; posteriormente se mantiene por el valor de la transacción y se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar o al reexpresar las Cuentas por Pagar en moneda extranjera a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Política 24. Beneficios a los empleados

Esta política contable abarca todas las retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus empleados, docentes y directivos docentes, a cambio de sus servicios incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo

establecido en la normatividad vigente, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Beneficios a los empleados a corto plazo: reconocerán un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. El activo reconocido cuando el Departamento de Antioquia efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios posempleo: Se reconocerán como beneficios posempleo, aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento de Antioquia medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor de mercado o por el valor presente de los flujos de efectivo futuros generados por dichos activos.

La medición de los activos se realizará con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los Estados Financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando los activos se midan por el valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos.

Beneficios a empleados a largo plazo: se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Departamento de Antioquia consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Estos son medidos al finalizar cada periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES. El pasivo por beneficios a los empleados se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

El Departamento de Antioquia actualizará, el plan de activos para beneficios a largo plazo por el valor de mercado, la periodicidad será: para los activos monetarios mensualmente y para los activos no monetarios por lo menos al finalizar el periodo contable; por lo cual, será el valor de mercado por el valor girado a la entidad más los rendimientos financieros, menos los pagos efectuados por concepto de plan de activos para beneficios a largo plazo por parte del Departamento de Antioquia, las comisiones y demás erogaciones estipuladas dentro del contrato, basada en el estado de cuentas enviado por la entidad administradora de los recursos y la revisión efectuada por las dependencias encargadas de nómina y prestaciones sociales o la dependencia que suscriba el acuerdo o contrato.

Beneficios por terminación del vínculo laboral: Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión del Departamento de Antioquia de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

En el momento en que haya terminación del vínculo laboral por cualquiera de las causales de retiro establecidas en las leyes que regulan el empleo público, al docente y directivo docente, las dependencias encargadas de nómina y prestaciones sociales deberán reconocer y pagar lo correspondiente a: salarios pendientes de pago, prestaciones sociales, aportes parafiscales, e indemnizaciones si hubiere lugar a ellas.

Política 25. Provisiones

Esta política contable abarca los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, tales como los litigios y demandas en contra de la entidad y los costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurra el Departamento de Antioquia para desmantelar, o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta, según lo establecido en la Política de Propiedades, Planta

y Equipo y/o en la Política de Bienes de Uso Público.

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, tales como los litigios y demandas en contra de la entidad, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: el Departamento de Antioquia tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas; así mismo pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

El Departamento de Antioquia medirá las provisiones es por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros, que serán analizados dependiendo del tipo de Provisión que se reconocerá. Posteriormente, se revisa si existe evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, para efectuar el ajuste de la provisión contra el resultado del periodo, con el fin de reflejar la mejor estimación disponible.

Política 26. Otros pasivos

Esta política aplica para las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones o características definidas en las demás políticas contables relacionadas con los pasivos. Para el reconocimiento de los otros pasivos se deberá tener en cuenta el principio contable de devengo.

Los Bonos Pensionales, que constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones, se reconocerán, se medirán, se presentarán y se revelarán, según lo establecido en la Política de Beneficios a Empleados. Los Otros Pasivos se clasificarán en la categoría de costo.

Los otros pasivos se medirán es por el valor de la transacción o según lo pactado en el respectivo contrato o si se valoran en moneda extranjera se miden al valor de la tasa de cambio de contado del día de entrada y recibo a satisfacción del efectivo, equivalentes al efectivo o cualquier otro bien asociado a la obligación. Posteriormente, se mantienen por el valor de la transacción o se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar o al reexpresar los pasivos en moneda extranjera a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Política 27. Activos y Pasivos contingentes

Esta política contable abarca activos y obligaciones de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Los activos y pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, no obstante, son controlados dentro de las cuentas de orden.

Los Activos contingentes se medirán por el valor que refleje la mejor estimación de la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio que posiblemente recibirá el Departamento de Antioquia. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor posibilidad de ocurrencia, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando se extingue la causa que dio origen al reconocimiento de un activo contingente se ajustan los saldos registrados en cuentas de orden. Por el contrario, cuando se confirma que los beneficios económicos o el potencial de servicio fluyen al Departamento de Antioquia, el activo contingente se retira de las cuentas de orden y se reconoce como un derecho de la entidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros; no

obstante, deberán ser controlados dentro de las cuentas de orden.

Se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que requeriría el Departamento de Antioquia para cancelar la obligación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor posibilidad de ocurrencia, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. Los pasivos contingentes son evaluados cuando se obtiene nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje en los Estados Financieros.

Política 28. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Esta política contable comprende los activos, monetarios o no monetarios, que reciba el Departamento de Antioquia, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que recibe, es decir, el Departamento no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

El Departamento de Antioquia reconocerá como Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que se recibe, es decir, el Departamento de Antioquia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

También se reconocerán como Ingresos de Transacciones sin Contraprestación aquellos que obtenga el Departamento de Antioquia dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno

El Departamento de Antioquia presentará los ingresos clasificados en Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, en el Estado de Resultados.

Política 29. Ingresos de transacciones con contraprestación

Esta política contable aplica para todos los hechos económicos relacionados con los ingresos de transacciones con contraprestación del Departamento de Antioquia, originados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El Departamento de Antioquia aplicará el criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

El Departamento de Antioquia reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

Listado de Notas Que No le Aplican a la Entidad

Nota 12. Recursos Naturales No Renovables
Nota 13. Propiedades de Inversión
Nota 15. Activos Biológicos
Nota 18. Costos de Financiación
Nota 31. Costos de Transformación
Nota 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
Nota 35. Impuesto a las Ganancias
Nota 36. Combinación y Traslado de Operaciones.
Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

2 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición.

El efectivo y equivalentes al efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos de depósitos especiales, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El efectivo y equivalente al efectivo en la vigencia 2022 representa el 41,04% del total del Activo Corriente por valor de $1.269.623, con respecto a la vigencia 2021 presentó un incremento del 5,59% por $67.243, que corresponde a los depósitos en instituciones financiera dado que para el cierre de la vigencia 2022 no se presentan equivalente al efectivo.

La composición se describe en la siguiente tabla:

Tabla 5. Composición del efectivo y equivalentes al efectivo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	**1.269.623**	**1.202.381**	**67.243**	**5,59%**
Depósitos en Instituciones Financieras	1.269.623	1.202.381	67.243	5,59%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones del Departamento de Antioquia, atendiendo los pagos de las obligaciones derivadas de su cometido estatal, con oportunidad para el cumplimiento de las relaciones contractuales. A la fecha de presentación de la información financiera se tienen depósitos en instituciones financieras relacionados con cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Tabla 6. Depósitos en instituciones financieras (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Depósitos en Instituciones Financieras	**1.269.623**	**1.202.381**	**67.243**	**5,59%**
Cuentas de Ahorro	1.251.446	1.167.657	83.789	7,18%
Cuentas Corrientes	18.177	34.723	- 16.546	-47,65%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El saldo de esta cuenta en la vigencia 2022 es de $1.269.623, el cual representa el 100% del efectivo y equivalentes al efectivo. La variación positiva del 5.59% por valor de $67.243 se generó principalmente por el incremento de las cuentas de ahorro por valor de $83.789.

Al 31 de diciembre de 2022, el departamento de Antioquia contaba con saldo en 177 cuentas bancarias, de las cuales 17 son corrientes, 143 de ahorros y 17 depósitos en el Instituto para el desarrollo de Antioquia (IDEA).

En los depósitos en instituciones financieras existen cuentas con destinación específica correspondiente a las cuentas de ahorro de la Secretaría Seccional de salud de Antioquia (SSSA). Los recursos del Fondo Departamental de Salud se manejan a través de dos (02) cuentas maestras salud pública y oferta o prestación de servicios. En la cuenta maestra de salud pública se manejan todos los ingresos y gastos relacionados con las acciones contempladas en el plan nacional de salud pública y en la cuenta maestra de prestación de servicios se manejan los recursos para la atención de la población pobre no afiliada y los que se destinen atender las poblaciones especiales, los beneficiarios son las instituciones prestadoras de servicios de salud tanto públicas como privadas que atienden esta población.

Lo anterior, según lo establecido en la Resolución 3042 de 2007: “ARTICULO 15. DEFINICIÓN DE CUENTAS MAESTRAS. Para los efectos de la presente resolución, se entiende por cuentas maestras, las cuentas registradas para la recepción de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y a las cuales ingresarán la totalidad de los recursos de las subcuentas de régimen subsidiado, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y de salud pública colectiva de los Fondos de Salud de las entidades territoriales, y solo aceptan como operaciones débito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en la presente resolución. Por lo tanto, existirá una cuenta maestra por cada subcuenta y toda transacción que se efectúe con cargo a las cuentas maestras, deberá hacerse por transferencia electrónica”.

La secretaria de salud maneja 33 cuentas bancarias, 32 de ahorros y 1 cuenta corriente del banco popular de fondos comunes para el manejo de los recursos para funcionamiento, inversión (otros gastos en salud) y fondo de la vivienda.

Al finalizar el año 2022 las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Estas se realizan mensualmente, generando partidas conciliatorias las cuales son investigadas para reconocer el hecho económico que las originó, se registra una vez allegados los soportes por parte de la entidad financiera o del área responsable de la transacción

5.2. Efectivo y equivalente a efectivo

Representan los recursos en efectivo administrados mediante depósitos a la vista, tales como Certificados de Depósito a Término (CDT), carteras colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, derechos fiduciarios y demás instrumentos financieros, siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo, se mantengan para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Al cierre de la vigencia 2022 no se presenta saldo en esta cuenta, debido a que los recursos que se manejan en este rubro fueron trasladados a las cuentas de ahorros de fondos comunes con el fin de realizar los pagos de las obligaciones como objeto del cometido estatal.

Así mismo, al cierre de la vigencia, el Departamento de Antioquia no posee cuentas de uso restringido, ni efectivo o equivalente al efectivo en moneda extranjera y tampoco cuenta con no cuenta con inversiones en administración de liquidez reconocidas y clasificadas como equivalente al efectivo (CDT, depósitos a la vista, cartera colectiva, entre otros)

Nota 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto. Además de aquellas inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión. También agrupa las inversiones en entidades en liquidación y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

Las inversiones e instrumentos derivados del Departamento de Antioquia representan el 1,18% del total de sus activos por valor de $156.635, y se encuentran clasificadas en la porción no corriente del activo. Estas cuentas presentan una variación positiva del 3,90% con respecto al año 2021 por valor de $5.873, la cual se explica por la actualización del valor de las inversiones por el método de participación patrimonial. Los componentes de las inversiones al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Tabla 7. Inversiones e instrumentos derivados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Inversiones e Instrumentos Derivados	**156.634**	**150.761**	**5.873**	**3,89%**
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	141.861	135.968	5.893	4,33%
Inversiones de administración de liquidez	14.984	14.988	-3	-0,03%
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (CR)	-211	-195	-16	8,21%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia es la dependencia responsable de la custodia de los títulos y la gestión de las inversiones.

6.1. Inversiones en controladas, asociadas y en negocios conjuntos.

Las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos constituyen las participaciones en empresas públicas societarias que le otorgan al Departamento de Antioquia control, influencia significativa o control conjunto sobre la entidad receptora de la inversión.

Estas inversiones representan el 1,07% de los activos del Departamento de Antioquia y el 90,57% del total de la cuenta de inversiones con un valor de $141.861 y están clasificadas en la porción no corriente. Las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2022, están compuestas así:

Tabla 8. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Inversiones en Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos	**141.861**	**135.968**	**5.893**	**4,33%**
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	129.139	127.596	1.543	1,21%
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	12.722	8.372	4.350	51,96%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos presentan a 31 de diciembre de 2022 un incremento con respecto a la vigencia 2021 del 4,33% por valor de $5.893, incremento generado principalmente por la capitalización que el Departamento de Antioquia realizó en la Reforestadora Integral de Antioquia S.A por valor de $1.500 y en la Promotora Ferrocarriles de Antioquia S.A.S por valor de $7.347.

6.1.1.Inversiones en controladas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, que le permiten al Departamento de Antioquia ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión, basada en la ordenanza u otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y, que autorice la destinación de recursos para la misma. Estas representan el 91,03% del total del grupo de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, por valor de $129.139.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce control sobre otra entidad, se evaluó la obtención de derechos a los beneficios variables y la exposición a los riesgos inherentes a la participación en las entidades controladas. Adicional, se evaluó la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos utilizando su poder sobre la entidad controlada.

En el año 2022 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de alguna controlada que dieran lugar a una pérdida del control. Además, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades controladas. Para la aplicación del método de participación patrimonial, no se presentó diferencia de fechas, puesto que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades controladas se preparan con las mismas fechas de corte y fueron remitidos oportunamente para el cálculo en mención. Adicional, no se presentan restricciones significativas relativas a la capacidad de las entidades controladas para transferir fondos al Departamento de Antioquia.

No se realiza análisis por parte del Departamento de Antioquia sobre las políticas contables de las entidades clasificadas como controladas, ya que la suma de las variaciones en los resultados y en otras partidas patrimoniales luego de aplicar el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia en las empresas controladas no supera la materialidad definida por el Departamento de Antioquia en su Manual de Políticas Contables para tal fin.

Durante el año 2022 no se recibieron dividendos provenientes de las inversiones clasificadas en la categoría de controladas.

El Departamento de Antioquia reconoce como inversiones en controladas, su inversión en las siguientes entidades: Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada – Teleantioquia y Reforestadora Integral de Antioquia S.A.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 9. Inversiones en controladas (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Método de Participación	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Reforestadora Integral de Antioquia S.A. - RIA	91,04%	15.293	76.463	6.555	-845	12	83.018
Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. Teleantioquia	73,78%	3.399	19.404	26.717	1.450	-692	46.121
Total Controladas			**95.867**	**33.272**	**605**	**-680**	**129.139**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en controladas durante el año 2022 se obtuvo una utilidad de $1.450, correspondiente al reconocimiento de la utilidad generada por la Sociedad Televisión de Antioquia LTDA - Teleantioquia y una pérdida por valor de $845, correspondiente a la participación del resultado obtenido por la Reforestadora Integral de Antioquia SA.

Reforestadora Integral de Antioquia S.A – RIA

La Reforestadora Integral de Antioquia RIA. S.A., es una Sociedad Anónima de economía mixta, dedicada a administrar un patrimonio forestal en el departamento de Antioquia, con una estructura socioeconómica que busca desarrollar proyectos de reforestación y aprovechamiento comercial, conservación y restauración ecológica ambiental, priorizando las regiones y sus comunidades, como aporte a su desarrollo integral sostenible, generándoles oportunidades de trabajo dignas. Bajo los parámetros de eficiencia, rentabilidad y calidad del servicio.

El objetivo de la inversión para el Departamento de Antioquia es el logro de políticas públicas, dado que el objeto social de la entidad está encaminado a mejorar la eficiencia y productividad de las subregiones de Antioquia con la comercialización de productos maderables y no maderables en un marco de sostenibilidad ambiental. Para RIA es importante el desarrollo de plantaciones forestales de tipo productor, protector y de conservación. Le apuesta a transformar el paradigma del productor de maderas, incorporando un enfoque de protección y mejoramiento de las condiciones medio ambientales y sociales, a partir de la implementación de modelos de restauración forestal y agroforestal en ecosistemas, buscando sostenibilidad para el medio ambiente y beneficios para las comunidades.

Gracias a su gestión, se resalta como aporte la integración de manera positiva con la comunidad, a partir de la generación masiva de empleo digno, la protección del medio ambiente y el beneficio para sus socios y propietarios de las tierras.

Esta entidad es corresponsable en uno de los programas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida (2020-2023) Programa 2.2.3: Productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos a polos de desarrollo agro tecnológicos; las buenas prácticas para la sustentabilidad minera y el uso eficiente de los recursos naturales para la producción sostenible.

En la vigencia 2022, el Departamento de Antioquia aumentó el aporte de capital a la entidad por valor de $1.500, con lo que paso de tener 14.993 acciones que equivalían a una participación de 90,88% en el 2021 a poseer 15.293 acciones que equivalen a una participación del 91,04% en la vigencia 2022.

Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia

Teleantioquia es una empresa que se caracteriza por desarrollar televisión pública regional que inspira, integra y proyecta a los antioqueños mediante la prestación de servicios audiovisuales que contribuyen a la sostenibilidad de la organización y la satisfacción de sus clientes, accionistas y colaboradores.

Se proyecta a ser una empresa líder en servicios de comunicación audiovisual con capacidad para competir a nivel regional con productos innovadores que satisfagan las necesidades de los clientes.

Gracias a la calidad del contenido que ofrece en sus programas, brinda información de interés y promueve la transparencia y acceso a la información pública.

La entidad complementa la función del Departamento, pues su objeto es la prestación del servicio de televisión regional, con el cual se permita el desarrollo y formación educativa, cultural, informativa y receptiva. Esta sociedad es corresponsable en el Programa 4: Unidos por el patrimonio y la memoria, del componente 4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el cual busca la promoción de la cultura del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida (2020-2023) del Departamento de Antioquia.

6.1.2.Inversiones en asociadas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, sobre las cuales el Departamento de Antioquia tiene influencia significativa, sin ser controladas o constituyan una participación en negocio conjunto, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma. Estas representan el 8,97% del total del grupo de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, por valor de $ 12.722.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce influencia significativa sobre una entidad, se evalúa su capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la Asociada, sin que se configure control, ni control conjunto.

Durante el año 2022 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de una asociada que dieran lugar a una pérdida de influencia significativa. Al igual, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades asociadas. Para la aplicación del método de participación patrimonial, no se presentó diferencia de fechas ya que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades asociadas se preparan con las mismas fechas de corte.

No se realiza análisis por parte del Departamento de Antioquia sobre las políticas contables de las entidades clasificadas como asociadas, ya que la suma de las variaciones en los resultados y en otras partidas patrimoniales luego de aplicar el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia en las empresas asociadas no supera la materialidad definida por el Departamento de Antioquia en su Manual de Políticas Contables para tal fin.

El Departamento de Antioquia tiene reconocidas como inversiones en asociadas, su inversión en las siguientes entidades: Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – Gen+, Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S. y Sociedad de Capital Público Departamental Limitada.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 10. Inversiones en asociadas (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Método de Participación	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. - Gen+	8,77%	7.482.750	7.483	-534	117	0	6.949
Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS	36,89%	16.135.221	16.135	-10.374	-3.550	0	5.762
Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)	20,00%	200	2	9	2	0	11
Total Asociadas			**23.620**	**-10.899**	**-3.431**	**0**	**12.722**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La utilidad generada en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en asociadas durante el año 2022 fue de $119 y el valor de las pérdidas generadas fue de $3.550.

Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A – Gen+

La Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia desarrolla proyectos de generación de energía con responsabilidad social y ambiental, creando valor para diferentes grupos de interés. Trabaja para ser reconocida por su alto nivel de efectividad y liderazgo en el desarrollo, gerencia, operación, mantenimiento y asesoría de proyectos de generación de energía. La entidad tiene como actividades principales la generación y la comercialización de energía eléctrica y la gerencia, promoción y desarrollo de proyectos de generación y comercialización de energía eléctrica y la asesoría, consultoría e interventoría de estos. La empresa trabaja con responsabilidad y compromiso, procurando el desarrollo de las regiones, el mejoramiento de la calidad de vida de los municipios y la creación de valor.

Gracias al sector en el que se desempeña y el esfuerzo conjunto entre los sectores público y privado para promover y desarrollar pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), a filo de agua; ha logrado impactar las regiones donde se encuentra, ofreciendo energía limpia y promoviendo el bienestar y progreso de sus habitantes. Adicionalmente, ha liderado la construcción de diferentes puentes para beneficio de la población, propiciando así la accesibilidad y comunicación de varios sectores; lo que incide definitivamente en el bienestar de las personas.

Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS

La meta de la Promotora Ferrocarril de Antioquia que está en su “reinicio” es la implementación del sistema férreo de Antioquia como tren multipropósito (carga de residuos sólidos, carga de mercancía y pasajeros), para permitir el crecimiento de la conectividad, competitividad y sostenibilidad de la región.

Trabajan para promover, gestionar y estructurar los factores necesarios para lograr la reactivación del sistema férreo en Antioquia y su integración al sistema férreo nacional.

De acuerdo con las condiciones de acceso a los municipios donde hace presencia, ha logrado impactar a los habitantes y beneficiarios como tal del servicio, promoviendo nuevamente el uso del envío y transporte de mercancías por el sistema férreo.

La entidad complementa la función del Departamento de Antioquia, pues su objeto principal es poner en funcionamiento el Ferrocarril de Antioquia como un tren multipropósito, para permitir el crecimiento de la conectividad, la competitividad y sostenibilidad de la región, siguiendo así los objetivos misionales del Departamento.

Con corte a diciembre 31 de 2022, el Departamento de Antioquia adquirió 7.346.637 acciones a un valor nominal de $1.000, registrando a 2022 un total de 16.135.221 acciones, afectando la cuenta a un mayor costo de la inversión. Dicha capitalización incrementó el porcentaje de participación que el Departamento de Antioquia tiene en la entidad, pasando de tener una participación del 28% del capital al 36,89% para la vigencia 2022.

Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)

La Sociedad de Capital Público Departamental, conformada por el Departamento de Antioquia y la Lotería de Medellín, es el único ente competente en el departamento para regular y autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas y promocionales. Creada a través de la Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza 12 del 24 de julio de 2001.

El objetivo del Departamento de Antioquia en la entidad es el desarrollo económico mediante la explotación, organización, administración y control de rifas y juegos promocionales en cumplimiento a Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar”.

6.1.3. Inversiones en negocios conjuntos

El Departamento de Antioquia reconoce en esta categoría las inversiones en las que se da un acuerdo, mediante el cual las partes que ejercen control conjunto tienen derecho a los activos netos del negocio, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Un negocio conjunto se materializa por medio de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto; incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad con control conjunto.

El Departamento de Antioquia tiene inversiones clasificadas como negocios conjuntos en las siguientes entidades: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada – Metro de Medellín y Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 11. Inversión en negocios conjuntos (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	No Acciones y/o Participación	Método de Participación	Costo de Adquisición	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Metro de Medellín Ltda.	50,00%	75.134.309	-75.134	75.134	0	0	0
Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S	36,65%	30.000	-30.000	30.000	0	0	0
Total Negocios Conjuntos			**-105.134**	**105.134**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Debido a que ambas entidades presentan un patrimonio negativo, los efectos del método de participación patrimonial llevaron el costo de la inversión a un valor en libros de cero. Las variaciones, tanto en los resultados como en otras partidas patrimoniales de las entidades controladas conjuntamente, son llevadas en cuentas de orden. Esto último con el objetivo de llevar un seguimiento al valor de la inversión, a fin de que en el momento en que se revierta el efecto, la inversión pueda ser reconocida nuevamente.

Metro de Medellín Ltda.

El Metro de Medellín es una sociedad cien por ciento pública, cuyo negocio esencial consiste en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros con tecnología metro, cable aéreo, BRT (Buses de tránsito rápido) y tranvía, como eje estructurante al que se articulan otros medios de transporte público, en un área de influencia conformada por 10 municipios: Girardota, Barbosa, Copacabana, Bello, Medellín (ciudad núcleo), Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas. Su propósito principal es generar calidad de vida conectando e integrando personas y promoviendo territorios sostenibles; proyectándose a ser una empresa dinámica y humana en el desarrollo de soluciones de movilidad y en la transformación de territorios sostenibles en América Latina, garantizando la sostenibilidad financiera, social y ambiental.

La sostenibilidad, de la Cultura Metro, constituye un principio desarrollado a partir de estrategias y acciones que impactan positivamente la región para establecer un equilibrio entre las interrelaciones sociales, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico, permitiendo a la empresa ser un dinamizador de las prácticas territoriales.

Esta empresa es de interés para el Departamento de Antioquia, ya que presta el servicio de transporte masivo directa o indirectamente a los municipios del Valle de Aburrá, por lo tanto, apoya el cumplimiento de sus competencias en el sector transporte, ya que según la ley 715 de 2001, artículo 74.8, es competencia de las gobernaciones adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda.

La empresa también genera otros impactos positivos en la sociedad, como propiciar la investigación, el desarrollo y la innovación al trabajar de la mano con empresas y universidades locales, con lo que preserva y acrecienta el conocimiento férreo, al ser la única entidad del país que lo posee.

Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - Savia Salud

En el año 2013 nace Savia Salud EPS como aseguradora del régimen subsidiado para dar respuesta desde el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia a la salida del aseguramiento en régimen subsidiado de Comfama Departamento.

El 27 de marzo de 2013, se da el acto de constitución bajo la razón social de Alianza Medellín – Antioquia E.P.S S.A.S. y la marca Savia Salud EPS. En Antioquia Savia Salud EPS es la entidad aseguradora con mayor número de afiliados en el régimen contributivo por movilidad, a la vez es la EPS de mayor presencia en el Departamento, toda vez que participa en el régimen subsidiado de la mayoría de los municipios del Departamento.

El objetivo de la inversión es el logro de políticas públicas, encaminadas al aseguramiento del acceso de la población afiliada a los servicios de salud en condiciones de oportunidad, pertinencia, continuidad, para contribuir a mejorar la situación de salud del Departamento de Antioquia.

La actividad de esta entidad se incluye en el programa 4.2.8 del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023”: Fortalecimiento técnico, administrativo y financiero de Savia Salud EPS y el objeto de este programa es el de asegurar el acceso de la población a los servicios de salud.

Durante la vigencia 2022 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos.

En el año 2022 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni trasferencias en inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Las inversiones del Departamento de Antioquia tienen un alto impacto social en zonas con carencias importantes, por ejemplo, inversiones en empresas de servicios públicos, promotoras de desarrollo, del sector salud, alimentos y transporte tienen una función social relevante, por lo cual la rentabilidad de estas inversiones en el Departamento de Antioquia tiene un objetivo social y no económico, en este sentido, un análisis integral debe considerar la rentabilidad social.

6.2. Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Se incluyen también los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Estas inversiones representan el 0,11% del total de los activos por valor de $14.773 y el 9,57% del total del grupo de inversiones. Están clasificadas en la porción no corriente del activo.

Los componentes de las inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo son los siguientes:

Tabla 12. Inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Inversiones de Administración de Liquidez	**14.773**	**14.793**	**-20**	**-0,13%**
Inversiones de administración de liquidez al costo	14.984	14.988	-3	-0,02%
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo (CR)	-211	-195	-16	8,44%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El proceso para clasificar las inversiones que tiene el Departamento de Antioquia en otras entidades, se lleva a cabo mediante un análisis de cada entidad, compuesto de variables cuantitativas como el porcentaje de participación, así como variables cualitativas, en donde se analizan algunos factores de control, influencia significativa, control conjunto, entre otros, que tiene el Departamento de Antioquia en cada una de las entidades en las que tiene participación para la debida clasificación de la inversión.

La variación negativa del 0,13% de la vigencia 2021 a la vigencia 2022 se explica principalmente por el incremento del deterioro acumulado de estas inversiones, el cual paso de $195 en el 2021 a $211 en el 2022. Adicional, la Cooperativa COLANTA realizó la devolución de los aportes que poseía el Departamento de Antioquia en la entidad por valor de $7 que equivalía al 0,004% del total de cuotas de la entidad.

Las inversiones de administración de liquidez al costo del Departamento de Antioquia se encuentran representadas en acciones ordinarias y en cuotas partes de interés social. A continuación, se detallan las inversiones contempladas en este rubro:

6.2.1.Acciones ordinarias

Las acciones ordinarias son títulos o derechos financieros que representan la propiedad de una parte proporcional del capital social de una empresa, el cual otorga derecho a recibir los dividendos o beneficios que distribuya la empresa, además, se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento y no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría del costo de acciones ordinarias que posee el Departamento de Antioquia son las siguientes:

Tabla 13. Acciones ordinarias (Millones de pesos)

ENTIDAD	% PARTICIPACIÓN	No ACCIONES	COSTO DE ADQUISICIÓN (VALOR EN LIBROS)	DETERIORO ACUMULADO A 2022
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	12,72%	13.554	8.152	0
Findeter S.A.	0,25%	28.709	2.060	0
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	3,71%	6.517.258	2.057	0
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	2,15%	1.291.495.015	1.291	207
Terminales de Transporte de Medellín S. A	4,58%	1.073.674	1.074	0
Banco Popular S.A.	0,20%	15.664.524	157	0
Promotora de Hoteles Medellín S.A.	0,26%	77.343	142	0
Soportuaria S.A.	0,17%	3.750	4	4
TOTAL ACCIONES			**14.937**	**211**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La clasificación de estas entidades como inversiones de administración de liquidez al costo se llevó a cabo mediante un análisis de los documentos certificados de la participación del Departamento de Antioquia en estas entidades.

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

La empresa Aguas Regionales, tiene su origen en el año 2016, luego de la fusión entre las filiales Regional de Occidente S.A. E.S.P y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P para prestar servicios públicos de acueducto y saneamiento básico en 5 municipios y dos corregimientos en la Región de Urabá, y 4 municipios y un corregimiento en la Región de Occidente. La sociedad es una filial de Empresas Públicas de Medellín ESP, descentralizada del orden municipal por lo que la iniciativa de su creación está en cabeza del Municipio de Medellín.

La sociedad tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y es competencia de los departamentos garantizar la prestación de los servicios públicos, el apoyo financiero, técnico y administrativo a las empresas de servicios públicos que operen en estos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.

Gracias a la calidad de sus servicios, impacta en la salud y bienestar de la población, permitiendo el consumo seguro de agua potable y la conservación activa del medio ambiente.

Findeter S.A.

Findeter es una Banca de Desarrollo Territorial que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos.

Esta entidad promueve el desarrollo del país desde las regiones con soluciones integrales a corto, mediano y largo plazo, en programas estratégicos. Adicional, apoya iniciativas públicas y privadas en sectores estratégicos para dinamizar la economía del país.

Gracias a sus programas, los recursos pueden ser utilizados por los beneficiarios para capital de trabajo, sustitución de deuda o proyectos de inversión relacionados con la construcción de infraestructura, adquisición de bienes e implementación de nuevas tecnologías en 11 sectores de la economía como salud, agua potable, vivienda, transporte, energía y otras. Lo que permite el desarrollo de personal y social de la población beneficiada.

Uno de sus proyectos que transforma, es acompañar la estructuración de proyectos de infraestructura social en municipios de categoría 4, 5 y 6 en los sectores de agua y saneamiento, energía, educación, salud e infraestructura urbana productiva.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.

Plaza Mayor es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con domicilio social en la ciudad de Medellín dedicada a incrementar el desarrollo del país, la región y la ciudad.

Desde sus áreas, pabellones y salones de exhibición y convenciones, Plaza Mayor se comprende hoy como una plataforma de interacción y negocios; como una estrategia de internacionalización. Promueven el entretenimiento, la cultura, la innovación y la educación. Plaza Mayor contribuye con el desarrollo económico de Medellín y Antioquia.

Su impacto social radica en la creación y facilitación de eventos de talla mundial, con alto sentido de servicio, generando rentabilidad y aportando al desarrollo económico de la ciudad; lo que justifica su propósito: Eventos únicos para encuentros inolvidables.

Hidroeléctrica Ituango S.A.

La Hidroeléctrica Ituango tiene por objeto la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la “Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango José Tejada Sáenz”.

Se esfuerza por diseñar y construir la central hidroeléctrica, garantizar su entrada en operación y comercializar su energía, todo ello con criterios de transparencia, calidad, eficiencia y eficacia, con responsabilidad social y ambiental y garantizando con ello asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a los habitantes del territorio

Teniendo en cuenta su impacto en varios municipios de la región, se destacan varios proyectos sociales y de infraestructura con alto impacto en la población; reconociendo sus retos, desarrolla programas e intervenciones positivas en lo concerniente a: salud, educación, vivienda, servicios públicos y demás necesidades básicas de la población; permitiendo así, retribuir a la población la presencia de la empresa en la construcción de la obra, con el desarrollo de los proyectos de la misma.

Terminales de Transporte de Medellín S.A

Terminales de Transporte de Medellín es una sociedad de economía mixta con capital estatal superior al 90%, del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y de patrimonio propio del régimen de las sociedades anónimas, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado.

Fue creada con el fin de concentrar los transportadores en un lugar seguro, confiable y cómodo en condiciones adecuadas para la prestación del servicio de movilidad a nivel nacional, tanto a usuarios transportadores, como también a usuarios pasajeros.

La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie a todos los habitantes del Departamento. Además, de ser un motivo

de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora.

Los servicios que presta esta entidad impacta positivamente con la satisfacción de sus clientes, proporcionando soluciones de movilidad y actuando como nodo de conexión de regiones, con responsabilidad social, aplicaciones tecnológicas efectivas y un talento humano de alto desempeño, logrando indicadores de rentabilidad de acuerdo con el mercado. De esta manera garantiza seguridad, accesibilidad y formalidad de transporte a los pasajeros.

Banco Popular S.A.

El Banco Popular inicia sus actividades como entidad prendaria, pasando a ser en un año una entidad de carácter nacional, creando nuevas líneas de crédito para satisfacer necesidades de sectores económicos en plena expansión, apoyado por el Gobierno Nacional que obliga a las entidades estatales a mantener sus recursos en esta institución.

El Banco está genuinamente comprometido con brindar apoyo y acompañamiento financiero a todos sus clientes en la consecución de sus metas; siempre con ánimo positivo y optimista, a través de servicios y productos de calidad, fruto de la experiencia, así como con su satisfacción y la de todos sus accionistas, y con el desarrollo del país. De acuerdo con los servicios que ofrece, promueve el crecimiento financiero de sus clientes, permitiendo el bienestar y cumplimiento de sus necesidades en el sector económico.

Promotora de Hoteles Medellín S.A.

La empresa Promotora de Hoteles Medellín SA es una empresa dedicada a la comercialización, explotación y prestación de servicios de la industria hotelera y del turismo, así como la operación y la administración de establecimientos hoteleros, restaurantes, bares, almacenes, tiendas y centros de spa, entre otros establecimientos relacionados con los servicios de hotelería y turismo.

La inversión del Departamento de Antioquia se sustenta en la vocación turística, sector esencial para el desarrollo del País, como lo indica la Ley, el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.

Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio S.A.

La Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio S.A. se constituyó el 15 de julio de 1996, tiene como objeto social principal la utilización, administración y explotación comercial de las instalaciones portuarias de Puerto Berrio, mediante compra, convenios, arrendamiento, concesión o comodato de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena, propietaria de las instalaciones y la ejecución de las labores de promoción y desarrollo de la zona portuaria como elemento integral de un sistema intermodal de transporte de carga, almacenamiento y manipulación de todo tipo de mercancía, incluido el manejo y almacenamiento de combustible líquido derivados del petróleo, carbón y otros minerales susceptibles de ser manipulados.

La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie la región. Conforme a la Ley la infraestructura del transporte está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

6.2.2.Cuotas partes de interés social

La cuotas o partes de interés social corresponden a la participación en entidades cuyo capital se encuentra constituido por partes o cuotas iguales y dependiendo del tipo de sociedad, se establecen las responsabilidades del socio, además se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento, tampoco otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez en la categoría del costo en cuotas o partes de interés social que posee el Departamento de Antioquia son las siguientes:

Tabla 14. Cuotas partes de interés social (Millones de pesos)

ENTIDAD	% PARTICIPACIÓN	CUOTAS	COSTO DE ADQUISICIÓN (VALOR EN LIBROS)	DETERIORO ACUMULADO A 2022
COHAN	0,76%	39.890.795	40	0
Cootramed (Codea)	0,03%	3.090.000	3	0
TOTAL CUOTAS			**43**	**0**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Cooperativa de Hospitales de Antioquia - COHAN

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia es una entidad que se mueve inmersa en la evolución del Sistema de Seguridad Social en Salud colombiano, y a la vez, se enmarca en las dinámicas propias del sector farmacéutico. Trabaja para maximizar los beneficios de sus asociados a través de la distribución de medicamentos, la prestación de servicios farmacéuticos hospitalarios y ambulatorios, la prestación de servicios de salud y la formación de talento humano al servicio del sector salud.

Teniendo en cuenta la participación en los hospitales del Departamento, garantiza con procesos y procedimientos de buenas prácticas de manufactura, la prestación de servicios y productos de calidad a cada uno de sus usuarios; donde los más beneficiados salen siendo los pacientes que reciben dichos medicamentos, garantizando así la participación activa en los procesos de salud y enfermedad de los antioqueños.

Cooperativa de Ahorro y Crédito - COOTRAMED (Codea)

COOTRAMED ofrece servicios financieros y sociales, creando relaciones efectivas y afectivas con los asociados, sus familias y las comunidades, mediante un modelo de atención y de servicio personalizado, acompañado de un equipo humano competente y comprometido.

En COOTRAMED trabajan para ser la mejor cooperativa para sus asociados. Por eso están comprometidos con su progreso, su bienestar, el de sus familias y las comunidades mediante un modelo asociativo sostenible.

Gracias a sus servicios, permiten a los beneficiarios información oportuna y verás para la gestión de créditos y demás servicios financieros, que permitan el desarrollo responsable de sus historias crediticias y bancarias.

Durante la vigencia 2022 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones de administración de liquidez al costo.

En el año 2022, la Cooperativa COLANTA realizó la devolución de los aportes que poseía el Departamento de Antioquia por valor de $7.

En la vigencia 2022 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni trasferencias en inversiones de administración de liquidez al costo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría del costo corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. Al final del periodo contable se estimó y se reconoció de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Según lo indica la norma, el deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría del costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio del Departamento de Antioquia supere su valor en libros. Para el efecto, la Dirección de Contabilidad disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

6.3. Inversiones en entidades en liquidación

El Departamento de Antioquia posee inversiones en tres entidades en liquidación para el cierre de la vigencia 2022, se refleja la provisión total de las inversiones en liquidación de COOMUNICIPIOS, Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P. e Inversiones Sueños del Mar S.A. Igualmente, y con base a lo indicado en la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación se realizaron las circularizaciones correspondientes, detallando las inversiones en entidades en liquidación como se muestra a continuación:

Tabla 15. Inversiones en entidades en liquidación (Millones de pesos)

ENTIDAD	% PARTICIPACIÓN	N° ACCIONES Y/O PARTICIPACIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN
COOMUNICIPIOS	49,12%	2.218.889.110	2.135
Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P.	51,00%	1.020	1.020
Inversiones Sueños del Mar S.A.	43,11%	200	200
TOTAL INVERSIONES EN LIQUIDACIÓN			**3.355**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La Dirección de Contabilidad en el proceso de cierre contable de la vigencia 2022 tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, principalmente la Política Contable contenida en el numeral 6 – Inversiones en Controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación, en especial lo contenido en el numeral 6.3. Medición Inicial… "La Dirección de Contabilidad medirá las inversiones en entidades en liquidación por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas". Motivo por el cual siguen existiendo dentro de la contabilidad, dado que para poder proceder a la baja en cuentas se debe contemplar lo indicado en el numeral 6.6. Baja en cuentas del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, el cual indica:

"La Dirección de Contabilidad dejará de reconocer las inversiones en Entidades en Liquidación cuando expiren los derechos, cuando de acuerdo con el plan de liquidación el valor de los pasivos exceda el valor de los activos, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las Políticas Contables de Provisiones y Pasivos Contingentes". Cuando haya lugar.

Coomunicipios

Se trata de una asociación de municipios de economía solidaria, que se encuentra dentro de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Para 1997 se registró como ESAL y no autorizó notificaciones electrónicas. La entidad que fue declarada en liquidación mediante acta 051 de 01 de septiembre de 2004, por la Asamblea de Asociados.

Aguas del Bajo Cauca S.A. E.S.P.

Sociedad anónima matriculada el 26 de junio de 2007 con domicilio registrado en la Ciudad de Caucasia. Esta empresa se dedica principalmente a la captación, tratamiento y distribución de agua. Actualmente en liquidación con participación departamental del 51,00%.

Actualmente esta sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 6 de abril de 2015 mediante acta 13 de abril de 2015 en la cual la Asamblea de Accionistas tomo dicha decisión, la cual se inscribió en el libro 9, número 9830 y mediante acta del 2019 nombró liquidador. El Departamento de Antioquia se encuentra realizando los trámites para conocer el estado del proceso liquidatario de la empresa.

Inversiones Sueños del Mar S.A.

Sociedad de economía mixta, conformada como sociedad anónima de acuerdo con su escritura pública de constitución 470 del 28 de julio de 1996 de la notaría única del Municipio del Peñol. La sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 2011, cuando la ley 1429 de 2010, en su artículo 50, parágrafo 1º

ordenó disolver las sociedades que antes de la vigencia de la ley, no hubiesen renovado su matrícula mercantil en los 10 años anteriores.

Sobre estas entidades, el Departamento de Antioquia ha adelantado las acciones tendientes a la obtención de información como son el envío de correos electrónicos y postales a las direcciones que se tienen de éstas, adicional de solicitar información de correos electrónicos y direcciones postales a la Dirección de Impuestos y Aduana nacionales DIAN y las Cámaras de Comercio y se han realizado llamadas a las Alcaldías de Guatapé y Caucasia. Al igual se ha solicitado información a los liquidadores de estas entidades y no se ha recibido respuesta sobre el avance de las liquidaciones, entendiendo que son estos quienes cuentan con la capacidad y competencia para adelantar los procedimientos liquidatorios de la sociedad que representa y con ello saber el estado del erario del Departamento en dichas sociedades y estar al tanto de dichos recursos, con el fin de mantener un control eficiente en el marco de responsabilidad fiscal que se espera de este tipo de inversiones.

6.4. Deterioro acumulado

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el resultado del periodo.

Esto se hizo circularizando las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades, a 31 de diciembre del 2022. El deterioro de valor se calculó con referencia a la diferencia entre el saldo en libros de cada una de las entidades y el valor del patrimonio certificado, lo que arrojo un mayor valor a reconocer de deterioro en la inversión en la Hidroeléctrica Ituango por valor de $16. El valor del deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2022 es de $211, correspondiente a la Inversión en la Hidroeléctrica Ituango por valor de $207 y en Soportuaria S.A por valor de $4.

En el caso de las inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos, el deterioro se estima cuando el porcentaje de participación de la inversión sea superior al 51% en la entidad receptora de la inversión o el valor en libros de la inversión sea superior al 5% del total de los activos y siempre que se presente alguno de los siguientes indicios de deterioro:

a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada, asociada o negocio conjunto, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;
b) el valor en libros de la inversión en los Estados Financieros Individuales del Departamento de Antioquia supere el valor en libros de los activos netos de la empresa controlada, asociada o negocio conjunto; o
c) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado del ejercicio de la empresa controlada, asociada o negocio conjunto en el periodo en que éste se haya decretado.

Para el año 2022, esto se hizo circularizando las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades a 31 de diciembre, sin presentarse deterioro en la vigencia 2022.

A 31 de diciembre de 2022, el Departamento de Antioquia no tiene Instrumentos Derivados.

Nota 7 CUENTAS POR COBRAR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia comprenden los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades y originados en transacciones sin y con contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias; y las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y la prestación de servicios. Las cuentas por cobrar se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción. Adicionalmente, son objeto de deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Composición

Los conceptos que componen el grupo de las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia, debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin y con contraprestación representan el 8,72% del total de los activos por valor de $1.155.162, de los cuales $1.154.917 corresponden a los activos corriente y $245 a los activos no corrientes. Estas cuentas presentan una variación positiva de 2,55% con respecto al año 2021 por valor de $28.753, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 16. Cuentas por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Cuentas por Cobrar	**1.155.162**	**1.126.410**	**28.753**	**2,55%**
Por transacciones sin contraprestación	1.022.310	976.90	45.407	4,65%
Por transacciones con contraprestación	132.852	149.508	-16.655	-11,14%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Respecto a la normatividad que rige el recaudo de la cartera del Departamento de Antioquia, la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, mediante su artículo 5° estableció la facultad de cobro coactivo y el procedimiento a seguir para las entidades públicas, así:

Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de éstas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

La competencia funcional para exigir el cobro coactivo de las deudas fiscales por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, de conformidad con el artículo 824, del Título VIII Cobro coactivo, del Estatuto Tributario, se encuentra en cabeza de los jefes de las dependencias de cobranzas. Para el caso del Departamento de Antioquia, se determinó, mediante el Decreto Departamental 2022070005383 de 2022, por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera que, para el Departamento de Antioquia, en materia de recaudo de cartera en etapa de cobro coactivo, el competente es el subsecretario de tesorería y el gerente de seguridad vial en cuanto a la cartera de este organismo.

7.1. Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación

Son los derechos exigibles, sin que se deba entregar a cambio ninguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado y son suministrados únicamente por el gobierno presentan un saldo total de $1.022.310 a la fecha de corte de las cuales 1.022.064 corresponden a la porción corriente y 245 a la no corriente y con respecto al mismo periodo del año 2021 aumentaron en $45.407 en total.

Tabla 17. Cuentas por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Por Transacciones Sin Contraprestación	**1.022.310**	**976.902**	**45.407**	**4,65%**
Transferencias por cobrar	839.747	780.513	59.235	7,59%
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	298.078	313.025	-14.947	-4,78%
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	95.980	90.280	5.700	6,31%
Otras cuentas por cobrar	632	7.993	-7.361	-92,09%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	17	124	-107	-86,21%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-212.145	-215.031	2.887	-1,34%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

7.1.1.Transferencias por cobrar

Las transferencias por cobrar representan el valor de los derechos adquiridos por el Departamento de Antioquia, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Representan el 82,14% de las cuentas por cobrar sin contraprestación. Los conceptos que conforman las transferencias por cobrar son los siguientes:

Tabla 18. Transferencias por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Transferencias por Cobrar	**839.747**	**780.513**	**59.235**	**7,59%**
Sistema general de regalías	722.115	702.729	19.386	2,76%
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	74.855	69.590	5.265	7,57%
Otras transferencias	32.382	6	32.376	585211,63%
Sistema general de participaciones - participación para salud	6.434	5.120	1.313	25,65%
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	3.962	3.068	894	29,14%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Las transferencias por cobrar presentan un incremento del 7,59% para el año 2022 en comparación con el año anterior, en términos absolutos el mayor incremento lo aportó la categoría otras transferencias con $32.376, por concepto de convenios principalmente para el desarrollo de proyectos de inversión.

Sistema General de Regalías

El Sistema General de Regalías es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el

uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 191 del 2020 de la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo",* los recursos distribuidos mediante la instrucción de abono en cuenta (IAC) a las entidades beneficiarias de las regalías para cada una de las asignaciones, será contabilizado en una cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías. Esta cuenta por cobrar disminuye con la ejecución de los proyectos de inversión y con los gastos de fortalecimiento.

A 31 de diciembre del 2022, las cuentas por cobrar por los recursos del Sistema general de regalías comprenden el 85,99% del total de las cuentas de transferencias por cobrar.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Las transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones (SGP), a 31 de diciembre de 2022, corresponden a la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales -FONPET 2,9%, participación para salud y la participación para agua potable y saneamiento básico, que suman $ 85.251 y representan 10,15% del total de las transferencias por cobrar.

La asignación especial del SGP para -FONPET 2,9%, registra el mayor saldo por valor $74.855, correspondiente a la cuenta por cobrar de la última doceava de 2021 más las doce doceavas del 2022, asignado y distribuido mediante documentos de distribución del SGP así;

Tabla 19. Transferencias por cobrar para FONPET (Millones de pesos)

Concepto	Valor
FONPET Asignaciones Especiales	**74.855**
Once Doceavas 2022	62.922
Ultima Doceava 2021	5.076
Ultima Doceava 2022	6.857

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx

El saldo del Sistema general de participaciones para salud representa la cuenta por cobrar por la última doceava de la distribución de los recursos para salud pública y subsidio a la oferta y se reconoce al momento que se publica el documento de distribución por el Departamento Nacional de Planeación, y al cierre de la vigencia asciende a la suma de $6.434, compuesta así:

Tabla 20. Transferencias por cobrar para salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	ULTIMA DOCEAVA 2022
SGP Salud	**6.434**
Salud Pública	5.982
Subsidio a la Oferta	452

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx

Igualmente, la cuenta por cobrar por trasferencias del SGP para agua potable y saneamiento básico corresponde a la última doceava del año 2022, distribuida mediante documento de distribución del SGP por parte de Planeación Nacional por valor de $3.962.

7.1.2.Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el valor de los derechos a favor del Departamento de Antioquia que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas, contribuciones, publicaciones y formularios y especies valoradas. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. A continuación, se relaciona el detalle de los conceptos que conforman el rubro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

Tabla 21. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios Departamento de Antioquia (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios	**298.078**	**313.025**	**-14.947**	**-4,78%**
Multas y sanciones	151.970	152.329	-359	-0,24%
Contribuciones	103.713	127.672	-23.959	-18,77%
Intereses	31.094	32.926	-1.832	-5,56%
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	11.275	78	11.196	14299,56%
Tarifa pro desarrollo	18	18	0	0,00%
Derechos de tránsito	6	0	6	100,00%
Formularios y especies valoradas	1	1	-0	-0,03%

Fuente: Sistema de información ERP SAP

Multas o sanciones

Las sanciones se interponen a quienes incurran en conductas que por ley se configuren en una sanción. El Departamento de Antioquia reconoce las sanciones como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible.

Las sanciones asociadas a la declaración de impuestos tienen lugar cuando el contribuyente, agente de retención o responsable que, estando obligado a declarar, presenta la declaración tributaria en forma extemporánea, considerando:

- Si presenta la declaración tributaria antes de que le sea notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto.

- Si presenta la declaración tributaria después de que le ha sido notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del valor del impuesto.

Para ambas situaciones, la sanción se cobra sin perjuicio de los intereses moratorios que origina el incumplimiento en el pago del impuesto a cargo del contribuyente, agente retenedor, responsable o declarante. Cuando en la declaración tributaria no resulta impuesto a cargo, la sanción procedente corresponde a la sanción mínima establecida. Además, la sanción por no declarar establecida, en ningún caso es inferior al valor de la sanción por extemporaneidad liquidada de conformidad con lo previsto en el artículo 362 de la Ordenanza 41 del 2020.

A 31 de diciembre de 2022, las cuentas por cobrar por multas y sanciones ascendieron a $151.970, cifra que representa el 50,98% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. Dicho saldo se constituye principalmente por las sanciones asociadas al impuesto sobre vehículos, que corresponden a $139.088, equivalente al 91,52% de las cuentas por cobrar por sanciones; el valor de la sanción mínima para el impuesto sobre vehículos automotores es de 5 Unidades de Valor Tributario (UVT). El 8,48% restante se distribuye en cuentas por cobrar de sanciones derivadas del impuesto de multas contravenciones de tránsito, sanciones de sustanciación, de la sobretasa a la gasolina, del impuesto al consumo, Multas Fondo Rotatorio, Multas Alimentos y SSSA - Multas y Sanciones.

Tabla 22. Sanciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Multas y Sanciones	**151.970**	**152.329**	**-359**	**-0,24%**
Sanciones Vehículos	139.088	139.211	-124	-0,09%
Multas Contravenciones	5.740	6.355	-614	-9,67%
Sanciones sustanciación	5.039	5.109	-71	-1,38%
Sanciones Sobretasa a la Gasolina	841	841	0	0,00%
Sanciones impuesto al consumo	698	266	432	162,46%
Multas Fondo Rotatorio	278	278	0	0,13%
Multas Alimentos	242	242	0	0,00%
SSSA - Multas y Sanciones	43	26	17	65,39%

Fuente: Sistema de información ERP SAP

Contribuciones

Las contribuciones representan el 34,79% del total de las cuentas por cobrar sin contraprestación por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Este rubro comprende dos tipos de contribuciones a las que tiene derecho el Departamento de Antioquia: la contribución por valorización y la contribución especial.

Contribución por valorización

La contribución por valorización corresponde a un gravamen real y no personal, que recae sobre los bienes inmuebles ubicados dentro de una zona de influencia y se genera por la ejecución de una obra de interés público, que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad del inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia. Esto, de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 57 de 2016, por medio de la cual, la Asamblea Departamental, establece el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia.

Consecuente con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los Departamentos y Municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970, el Decreto 1222 de 1986 y el artículo 21 de la Ley 105 de 1993.

Respecto a la forma de pago de la contribución de valorización, el artículo 48 del Estatuto de Valorización del Departamento, indica que “(…) se establecerá en la Resolución Distribuidora, el pago de la contribución en cuotas de amortización y las condiciones de la indexación durante el periodo de recaudo”. En el artículo siguiente, se establece que el plazo para el pago se fijará en la misma Resolución y no podrá exceder a 10 años. Sin embargo, el Gobernador del Departamento, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, podrá conceder ampliación del plazo para el pago del gravamen no causado hasta por 5 años más del plazo máximo general fijado, previa solicitud escrita del interesado o de los representantes de los propietarios.

A continuación, se puede observar el hecho generador de las cuentas por cobrar por concepto de contribución por valorización de los proyectos más representativos al corte de la vigencia 2022 y su respectiva ordenanza:

Tabla 23. Hecho Generador.

OBRA	HECHO GENERADOR
Doble Calzada Bello - Hatillo	El hecho generador de la obra se da en la medida en que esta hace parte del acuerdo de concesión *"DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE Y VÍAS COMPLEMENTARIAS"* que mediante la ordenanza 01 del 16 de mayo de 1997, la Asamblea Departamental de Antioquia decretó la ejecución y cobro por el sistema de contribución por valorización de dicho acuerdo de concesión.
Hatillo - Pradera	El hecho generador de la obra se da en la medida en que esta hace parte del acuerdo de concesión *"DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE Y VÍAS COMPLEMENTARIAS"* que mediante la ordenanza 027 de diciembre de 2010, la Asamblea Departamental de Antioquia decretó la ejecución y cobro por el sistema de contribución por valorización de dicho acuerdo de concesión.
El Limón – Anorí	El hecho generador de la obra se da por la *"RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL LIMÓN - ANORÍ"* que mediante la ordenanza 03 del 05 de marzo del 2014, la Asamblea Departamental de Antioquia, decretó su ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.
San Jerónimo - Loma Hermosa	El hecho generador de la obra surge por el *"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL PROYECTO SAN JERÓNIMO - LOMA HERMOSA (MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO)"* que mediante la ordenanza 62 del 02 de enero del 2017, la Asamblea Departamental de Antioquia, decretó su ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.
Carabanchel - La María	El hecho generador de la obra surge por el *"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LOS PORYECTOS CARABANCHEL - LA MARIA (MUNICIPIO DE EL RETIRO) Y PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS (MUNICIPIO DE EL RETIRO"* que mediante la ordenanza 62 del 02 de enero del 2017, la Asamblea Departamental de Antioquia, decretó su ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.
Puro Cuero - Puente Chapineros	El hecho generador de la obra surge por el *"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LOS PORYECTOS CARABANCHEL - LA MARIA (MUNICIPIO DE EL RETIRO) Y PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS (MUNICIPIO DE EL RETIRO"* que mediante la ordenanza 62 del 02 de enero del 2017, la Asamblea Departamental de Antioquia, decretó su ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.
Puerto Nare - Puerto Triunfo	El hecho generador de la obra se da por la *"RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO"* que mediante la ordenanza 03 del 05 de marzo del 2014, la Asamblea Departamental de Antioquia, decretó su ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.
Puente Iglesias - Líbano	El hecho generador de la obra surge por el *"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL PROYECTO PUENTE IGLESIAS - LÍBANO, CAMINO DE LA VIRGEN (TÁMESIS)"* que mediante la ordenanza 62 del 02 de enero del 2017, la Asamblea Departamental de Antioquia, decretó su ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.

Fuente: Información suministrada dirección de valorización

Las cuentas por cobrar de contribución por valorización presentan un saldo a 31 de diciembre de 2022 de $103.308, de los cuales $99.706 corresponden a la contribución del Departamento de Antioquia y $3.602 a la

financiación. El saldo de contribución por valorización se compone principalmente por 41 proyectos de valorización que se encuentran clasificados en tres grupos: un proyecto distribuido después de 1996, siete proyectos distribuidos después de 2014, cuya obligación se encuentra dentro del plazo general fijado para el pago; y 33 proyectos agrupados en el rubro de otros proyectos. A continuación, se detallan los valores más representativos de las agrupaciones mencionadas y sus respectivas variaciones.

Tabla 24. Contribución por Valorización

OBRA	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
400 - Puerto Nare - Puerto Triunfo	60.825	64.824	- 3.999	-6,17%
450 - Puente Iglesias - Libano	20.444	23.099	- 2.655	-11,49%
100 - Hatillo - Pradera	8.394	9.412	- 1.018	-10,81%
Otros Proyectos	7.715	8.980	- 1.265	-14,08%
300 - Carabanchel - La María	2.394	4.185	- 1.791	-42,79%
350 - Puro Cuero - Puente Chapineros	1.973	3.124	- 1.152	-36,86%
020 - Doble Calzada Bello - Hatillo	1.004	1.018	- 14	-1,36%
200 - El Limón - Anorí	558	1.266	- 708	-55,95%
250 - San Jerónimo - loma hermosa	1	11.351	- 11.349	-99,99%
TOTAL GENERAL	**103.308**	**127.258**	**-23.950**	**-18,82%**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El saldo de cuentas por cobrar por concepto de contribución por valorización presenta una reducción del 18,82%, lo que corresponde a una disminución de $23.950 con respecto a la vigencia anterior. Esta disminución es explicada por la ausencia de distribución de nuevos proyectos financiados por medio de recursos de contribución por valorización, lo que implica que no haya un reconocimiento de nuevas cuentas por cobrar y por su parte estas disminuyan debido a los abonos de los contribuyentes durante el año. Además de que se presentó una devolución de la obra 250 - San Jerónimo - Loma Hermosa.

Con relación a la obra 250 - San Jerónimo - Loma Hermosa el 15 de marzo del 2022 se emitió la Resolución 2022060006940 *"Por medio de la cual se cancelan los gravámenes de valorización asignados mediante la resolución NO. S2018060232128 del 16 de julio de 2018 por el mejoramiento y pavimentación del proyecto SAN JERÓNIMO - LOMA HERMOSA (Municipio de San Jerónimo), y se adoptan otras determinaciones"*. En la resolución en mención se cancela el cobro de las contribuciones por valorización y la devolución de los dineros recaudados por motivo de la imposibilidad de acceder al permiso de intervención que debió emitir el Municipio de San Jerónimo, por tratarse de una vía cuya titularidad legal recae en dicho ente territorial. Esto ocasionó que no se contratasen ni tampoco se diera inicio a la obra, después de que se exigiera el cobro de las contribuciones por valorización, dentro de los dos años reglamentarios que establece el parágrafo segundo del artículo 39 de la ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 que rige el presente proyecto, por lo cual se procedió a cancelar el cobro de los gravámenes de valorización y la devolución del dinero recaudado.

Cabe aclarar que desde la vigencia de 2018 no se han generado, ni distribuido proyectos que tengan como una de sus fuentes de financiación los recursos provenientes de la contribución por valorización.

Contribución especial

De otro lado, la contribución especial se genera por la suscripción de contratos de obra pública o sus adiciones con entidades de derecho público del nivel departamental; por concesiones de construcción, mantenimiento y

operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; por las concesiones otorgadas por las entidades territoriales para ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones; y, por la ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

La base gravable de la contribución especial es el valor del contrato de obra pública o de la respectiva adición; cuando se trata de concesiones, es el valor total del recaudo bruto que genera la respectiva concesión. La tarifa varía según el hecho generador: cuando se trata de contratos de obra pública o sus adicciones, es del 5% sobre el valor total del contrato o su adición; cuando se trata de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, es del 2,5 x mil del total del recaudo bruto de la respectiva concesión; y, cuando se trata de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tienen por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, es del 5% del valor del respectivo contrato.

Las entidades públicas y los agentes de retención de manera mensual poseen la obligación de presentar y pagar la declaración de la contribución especial dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del periodo. El fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020.

La cuenta por cobrar por contribución especial presenta un saldo $ 405 al cierre de la vigencia 2022, que corresponde a procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo. En aras de garantizar el debido manejo de la contribución especial, mediante la Circular N° 2018030018932 del 2 de febrero de 2018, se instó a los 125 alcaldes de los municipios del Departamento de Antioquia, la obligatoriedad de la declaración y el pago de la contribución especial cuando se generen convenios con el Departamento de Antioquia, de acuerdo con el artículo 249 del Estatuto de Rentas del Departamento.

Intereses

Los intereses son interpuestos a terceros que incumplen con los pagos a favor del Departamento de Antioquia y se reconocen como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible.

Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables de los impuestos administrados por el Departamento de Antioquia, que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, sobretasas, estampillas y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Para efectos de las obligaciones administradas por el Departamento de Antioquia, el interés moratorio se liquida diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos porcentuales.

Al cierre de la vigencia de 2022, las cuentas por cobrar por intereses totalizaron $31.094, cifra que representa el 10,43% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. De dicho saldo, $28.859 corresponden a los intereses asociados al impuesto sobre vehículos, equivalentes al 76,73% de las cuentas por cobrar por intereses.

Tabla 25. Intereses (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Intereses	**31.094**	**32.927**	**-1.832**	**-5,57%**
Interés de mora impuesto vehículos	23.859	25.415	-1.556	-6,12%
Interés de mora coactivo	7.073	7.129	-55	-0,78%
Interés por financiación de vehículos 100%	158	302	-143	-47,50%
Interés mora Registro	0	7	-7	-100,00%
Interés mora Degüello	1	72	-71	-98,91%
Interés mora Registro	2	2	0	0,00%
Interés Financiamiento Degüello	1	1	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Se presenta una disminución de $1.556 en la cartera de intereses moratorios del impuesto vehicular lo cual representa una variación porcentual del 6,12% en el rubro esto a raíz de un mayor recaudo de vigencias anteriores.

7.1.3.Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

La administración, el recaudo, la determinación, la discusión, el cobro y el régimen sancionatorio y contravencional de las rentas departamentales, están dados en la Ordenanza 41 de 2020, por medio de la cual, la Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

El reconocimiento contable de las cuentas por cobrar derivadas de impuestos es en el momento en que surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos quedan en firme.

Los saldos pendientes de cobro de las rentas departamentales, a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Tabla 26. Rentas Departamentales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	**95.980**	**90.280**	**5.700**	**6,31%**
Impuesto sobre vehículos automotores	61.009	60.137	871	1,45%
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	17.579	17.579	0	0,00%
Estampillas	8.827	7.352	1.474	20,05%
Sobretasa al ACPM	3.556	0	3.556	100,00%
Impuesto a degüello de ganado mayor	3.121	1.780	1.341	75,34%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	1.711	3.027	-1.317	-43,49%
Impuesto de registro	166	392	-226	-57,56%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	12	12	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Impuesto sobre vehículos

Las cuentas por cobrar por concepto del impuesto sobre vehículos automotores a 31 de diciembre de 2022 representan el 63,56% del total de las cuentas por cobrar por impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos. Este impuesto grava los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional, salvo las bicicletas, motonetas, y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindraje; los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola; los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas; vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público; y, los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.

La base gravable del impuesto sobre vehículos está constituida por el valor comercial, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. Para los vehículos que entran en circulación por primera vez, la base gravable está constituida por el valor total registrado en la factura de venta, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación. El cálculo del impuesto a pagar se realiza con base a la tarifa aplicable en cada vigencia, según el reajuste anual que determine el Gobierno Nacional. El reajuste a los valores absolutos de la vigencia 2020, fue determinado por medio del Decreto 2263 del 13 de diciembre de 2019.

La cuenta por cobrar por impuesto sobre vehículos se reconoce con el importe liquidado en la declaración tributaria presentada, en la autoliquidación pagada por el contribuyente y, a falta de éstas, con la liquidación oficial en firme, es decir, cuando se hayan materializado elementos sustantivos que permitan evidenciar el recaudo del tributo, lo cual ocurre cuando se presenta alguno de los siguientes tres sucesos:

- El contribuyente presenta la declaración del impuesto sobre vehículos ante la Administración Departamental con el lleno de los requisitos de la misma.

- Se celebra un acuerdo de pago, teniendo en cuenta que los acuerdos de pago son acuerdos de voluntades que permiten al contribuyente obtener plazo para el pago de sus obligaciones derivadas del impuesto vehicular, a través de cuotas pactadas entre el deudor (contribuyente) y el acreedor (Departamento de Antioquia). En este sentido, en el momento en que se celebra el acuerdo de pago, se procede con el reconocimiento de la debida cuenta por cobrar y el ingreso;

- El nivel de fiscalización o de reclamación igual o mayor a 13 es denominado traslado a cobro coactivo, teniendo presente que la fiscalización es el proceso mediante el cual la Administración Departamental, en ejercicio de sus funciones, recauda las rentas y mediante la jurisdicción coactiva hace efectivas las obligaciones exigibles a su favor. Así pues, cuando el impuesto de vehículos a cargo del contribuyente se encuentre en el nivel de fiscalización 13 o superior, se procede a reconocer la cuenta por cobrar, debido a que la misma se traslada a la etapa de cobro coactivo, por lo tanto, se considera que dicho impuesto está en firme.

Es importante indicar que, de conformidad con las disposiciones normativas, en la cuenta por cobrar del impuesto sobre vehículos se reconoce el 80% del impuesto, el cual pertenece al Departamento de Antioquia, puesto que el 20% restante pertenece a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración, razón por la que el 20% se reconoce en cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo y se proceda a reconocer la cuenta por pagar al municipio.
Para Impuesto sobre Vehículos, la cartera correspondiente a impuesto al cierre de la vigencia 2022 tenía un total de $61.009 millones por el 80% correspondiente al Departamento.

7.1.4.Otras cuentas por cobrar sin contraprestación

Las otras cuentas por cobrar sin contraprestación del Departamento de Antioquia para la vigencia 2022, comprenden específicamente derechos cobrados por terceros.

Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin contraprestación son los siguientes:

Tabla 27. Otras Cuentas por Cobrar sin contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Otras Cuentas por Cobrar	**632**	**7.993**	**-7.361**	**-92,09%**
Derechos cobrados por terceros	632	7.993	-7.361	-92,09%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Los derechos cobrados por terceros corresponden a las cuentas por cobrar a los municipios que tienen obligaciones pendientes de pago con el fondo del agua. El fondo del agua consiste en un convenio suscrito entre el Departamento de Antioquia y el IDEA (convenio Interadministrativo N° 06-CF-12-4686 (N°10000083 del IDEA)), tiene por objeto la " Administración y pagos por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA; de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia a los municipios para la cofinanciación de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico a través del Plan Maestro Departamental de Agua Potable y Regalías". La drástica reducción de este concepto con relación al año anterior se debió a la reclasificación de la cuenta por cobrar al Ministerio de hacienda por concepto de sobretasa al ACPM, la cual se contabilizó en la vigencia 2022 en el grupo de Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

7.2. Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación

Presentan un saldo total a diciembre de 2022 de $ 132.852, el cual equivale al 11,50% del total de las cuentas por cobrar. Con relación al año 2021, tiene una disminución del 11,14% por valor de $ 16.655, especialmente por la disminución de otras cuentas por cobrar, en lo referente a las cuentas por cobrar por el contrato en cuentas en participación con la Fábrica de licores de Antioquia. Estas cuentas están conformadas por las cuentas por cobrar de ventas de bienes, otras cuentas por cobrar y por el deterioro acumulado de las mismas.

Tabla 28. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Por transacciones con contraprestación	**132.852**	**149.508**	**-16.655**	**-11,14%**
Otras cuentas por cobrar	157.135	176.164	-19.028	-10,80%
Ventas de bienes	61	1	60	8269,25%
Prestación de servicios	0	11	-11	-100%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-24.344	-26.668	2.324	-8,72%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

7.2.1.Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia abarcan derechos adquiridos en transacciones con contraprestación; entre las cuales se encuentran cuotas partes de pensiones, esquemas de cobro, indemnizaciones, intereses de mora, arrendamientos, otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de estas

cuentas. Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia a diciembre de 2022 son los siguientes:

Tabla 29. Otras Cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otras Cuentas Por Cobrar	**157.135**	**176.164**	**- 19.028**	**-10,80%**
Cuotas partes de pensiones	93.416	95.748	- 2.332	- 2,44%
Otras cuentas por cobrar	46.409	63.196	- 16.787	- 26,56%
Rendimientos por transferir entidad beneficiaria de la regalía	11.758	7.098	4.660	100,00%
Esquemas de cobro	3.731	3.682	50	1,35%
Intereses de mora	834	5.412	- 4.578	- 84,59%
Pago por cuenta de terceros	768	641	127	19,86%
Arrendamiento operativo	124	92	31	33,88%
Enajenación de activos	77	77	0	0,00%
Comisiones	17	218	- 201	- 92,00%
Otros intereses por cobrar	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Cuotas partes de pensiones

Las cuentas de cobro por cuotas partes pensionales se originan en un derecho crediticio a favor del Departamento de Antioquia que ha reconocido y pagado una mesada pensional, la que a su vez puede repetir contra las demás entidades obligadas al pago a prorrata del tiempo laborado o de los aportes efectuados, de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948 y 1848 de 1969, en las Leyes 33 de 1985 y 71 de 1988. Estas cuentas corresponden a los derechos que tiene el Departamento por cobrar a otras entidades donde hayan laborado los pensionados con las que concurre para el pago de mesadas pensionales. Las cuotas partes pensionales se actualizan con los valores certificados por la Dirección de Compensación y Sistema Pensional.

El saldo de cuotas partes por cobrar a 31 de diciembre de 2022 corresponde a $ 93.416 representado en 145 entidades cuotapartistas, el cual representa el 59,45% de las otras cuentas por cobrar. Adicional presentan una disminución de 2,44% equivalente a $2.332, con relación a diciembre de 2021, explicada por el recaudo mensual de la cartera de cuotas partes. El 95% del saldo de las cuentas por cobrar lo representa siete (7) entidades.

Tabla 30. Principales Entidades Cuotapartistas. (Millones de pesos)

ENTIDAD	2022
CAJANAL	58.441
Fiduciaria la previsora Ltda.	16.610
Otros deudores	5.127
Empresas públicas de Medellín	5.098
CAPRECOM EPS	3.054
CAJANAL	2.925
Municipio de Medellín	1.366
INCORA	795
TOTAL	**93.416**

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

El recobro de las cuotas partes pensionales se hace con periodicidad mensual, con plazo a 30 días, tasa de interés al DTF mensual aplicado sobre el saldo del mes anterior.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar están conformadas por diversos conceptos, tales como: procesos en cobro coactivo, deudores de convenios, otros deudores. Para la vigencia 2022 presenta un saldo de $ 46.409, el cual representa el 29,53% del total de otras cuentas por cobrar y presenta una variación negativa del 26,56% equivalente a $16.787, esta disminución obedece a que a 31 de diciembre de 2021 quedo como cuenta por pagar el reconocimiento de la utilidad generada en el contrato en cuentas en participación con la Empresa Industrial y Comercial – Fábrica de Licores de Antioquia, mientras que a 31 de diciembre de 2022, el valor reconocido como utilidad del contrato del mes de diciembre fue pagado en el mismo periodo.

Los procesos en etapa de cobro coactivo contienen la cartera originada en procesos contractuales, procesales, de personal, hipoteca y acciones de repetición por los contratos que suscribe el Departamento de Antioquia. Su reconocimiento tiene como finalidad cuantificar los dineros a favor de la entidad principalmente por el incumplimiento de contratos. A 31 de diciembre de 2022 equivalen a $ 12.425.

7.3. Deterioro acumulado cuentas por cobrar

Para el cálculo del deterioro, de acuerdo con la política contable, inicialmente se debe separar la cartera vencida entre obligaciones en proceso de cobro persuasivo y obligaciones en proceso de cobro coactivo, dónde estas últimas se clasifican en corrientes, de difícil cobro e irrecuperables, esto para el cierre del año 2022.

Luego de clasificar la cartera, las obligaciones irrecuperables se deterioran al 100%, las de difícil cobro se deterioran de manera individual solo si superan el 1% de la subcuenta (cuenta a seis dígitos) y las que no superan esta materialidad se agrupan junto a las corrientes y se deterioran de manera colectiva. Las obligaciones de difícil cobro, al no conocerse la información por tercero, se deterioran colectivamente junto con las obligaciones corrientes.

Para el deterioro colectivo mediante una matriz de recaudo se toma el total de recaudo por año de cada una de las 10 vigencias anteriores al periodo corriente, esto con el objetivo de calcular el porcentaje de recuperabilidad, el cual corresponde a la relación entre el valor promedio recaudado en cada uno de los años objeto de análisis y el valor promedio total de los valores vencidos que quedaron por cobrar en cada vigencia. El porcentaje de cada año es aplicado al saldo de la cartera vencida del periodo actual, esto para estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar en cada año siguiente. Luego, los flujos de efectivo estimados son traídos a valor presente utilizando como factor de descuento la tasa de los títulos TES cero cupones con plazos similares publicada por el Banco de la Republica al final de la vigencia corriente, calculando así el deterioro colectivo, el cual corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Tabla 31. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Deterioro Acumulado Cuentas Por Cobrar (Cr)	**236.488**	**241.699**	**-5.211**	**-2,16%**
Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios	140.131	31.150	108.981	349,86%
Impuestos	51.769	183.881	-132.112	-71,85%
Otras cuentas por cobrar	24.344	26.668	-2.324	-8,72%
Deterioro Intereses	20.245	0	20.245	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Para el año 2022 el valor del deterioro acumulado correspondiente a las cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación (impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios e intereses) ascendió a valor de $212.145 y presenta una variación negativa con relación al año 2021 de 1,34%, mientras que el deterioro de cuentas por cobrar de las transacciones con contraprestación (otras cuentas por cobrar) ascendió a $24.344, disminuyendo así en un 8,72% respecto a la vigencia 2021. El deterioro acumulado de cuentas por cobrar tanto de las transacciones con y sin contraprestación ascendió a $236.488, disminuyendo en un 2,16% frente al año 2021, esto correspondiente al reconocimiento de $ 7.633 por concepto de gasto por deterioro, y el reconocimiento de un ingreso por reversión de deterioro por $12.844.

Deterioro Impuestos

El rubro de deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por impuestos está representado en un 100% por el deterioro acumulado del impuesto vehicular, el cual al 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo de $51.769 , presentando una variación negativa, en relación con el año 2021 del 71,85% equivalente a $132.112, disminución que obedece a una reclasificación del deterioro de los componentes de la renta de vehículos (intereses y sanciones) a las cuentas de deterioro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar- Intereses.

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro de la renta vehicular a diciembre de 2022, este valor incluye concepto de impuesto, sanción e interés.

Tabla 32. Cálculo deterioro cartera impuestos (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Cartera vencida	223.932
Cartera deterioro colectivo	190.596
VPN	33.896
Tasa TES 10 años	13,23%
Deterioro colectivo	156.700
Deterioro irrecuperable	33.335
DETERIORO TOTAL	**190.036**

Fuente: Elaboración propia

El deteriorado acumulado al 31 de diciembre de 2022 corresponde a $190.036, de los cuales $51.769 corresponden a impuesto, $ 20.245 a los intereses de esta renta y $ 118.022 al deterioro por sanciones de la renta de vehículos. A diciembre 31 de 2021 se encontraba registrado un saldo de deterioro acumulado de $183.881, por consiguiente, se reconoció un gasto por deterioro de valor de $6.154 como ajuste en el año 2022, dicha incremento obedece al incremento de la tasa TES.

Deterioro Contribuciones por valorización

A diciembre 31 de 2022 el deterioro calculado de las cuentas por cobrar del concepto de contribución por valorización presenta un saldo de $22.109.

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la cartera vencida corriente y de difícil cobro se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro de la contribución por valorización al cierre de la vigencia 2022.

Tabla 33. Calculo Deterioro Contribución por Valorización (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Cartera vencida 2022	27.870
Cartera deterioro colectivo	21.588
VPN	5.761
Tasa TES 10 años	13%
Deterioro colectivo	15.827
Deterioro irrecuperable	6.282
DETERIORO TOTAL	**22.109**

Fuente: Elaboración propia

El total del deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2022 corresponde a $22.109, mientras que a diciembre 31 de 2021 se encontraba registrado un saldo de deterioro de $31.150, reconociéndose un ingreso por la reversión de las pérdidas por deterioro de valor de $9.041 en el año 2022. Esta reversión de deterioro corresponde a la reclasificación de la cartera clasificada en el 2021 como irrecuperable, la cual se deteriora en un 100%.

Deterioro Otras cuentas por cobrar

El valor del deterioro acumulado por concepto de otras cuentas por cobrar está representado al 31 de diciembre del año 2022 por las cuotas partes pensionales por cobrar con un saldo de $ 24.344.

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. La tasa TES usada para el cálculo del deterioro es del 12,83%. El valor de la cartera irrecuperable es de $17.088 y el valor de la cartera a la cual se le aplica deterioro colectivo es $8.942.

El saldo del deterioro acumulado calculado a diciembre de 2022 corresponde a $24.344 y en el año 2021 se encontraba registrado un saldo de deterioro acumulado de $26.668, por tanto, se presenta una disminución en el deterioro, dado la recuperación de la cartera.

Nota 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Este grupo contempla los recursos financieros que el Departamento de Antioquia destine para el uso por parte de un tercero, agrupados en conceptos como préstamos por cobrar, préstamos concedidos, préstamos gubernamentales otorgados y préstamos por cobrar de difícil recaudo.

Tabla 34. Composición préstamos por cobrar

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Préstamos Por Cobrar	**130.622**	**111.844**	**18.779**	**16,79%**
Corriente	**12.847**	**12.290**	**557**	**4,53%**
Préstamos concedidos	12.847	12.290	557	4,53%
No Corriente	**117.776**	**99.554**	**18.222**	**18,30%**
Préstamos concedidos	134.927	115.081	19.846	17,25%
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	- 17.151	- 15.527	-1.624	10,46%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

8.1. Préstamos Concedidos

Los préstamos concedidos comprenden: los créditos a empleados, préstamos educativos y los préstamos de fomento y desarrollo regional.

Tabla 35. Préstamos concedidos

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Préstamos concedidos	**147.773**	**127.370**	**20.403**	**16,02%**
Créditos a empleados	107.026	94.186	12.840	13,63%
Préstamos educativos	40.661	33.098	7.563	22,85%
Préstamos de fomento y desarrollo regional	86	86	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

8.1.1.Créditos a Empleados

Está conformado por el Fondo de la vivienda y el Fondo de Calamidad Doméstica.

Fondo de la Vivienda

Se encuentra reglamentado por la Ordenanza 67 de 2016, la cual indica que, se pueden realizar préstamos para compra de vivienda, mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en lote o terraza, cancelación de hipotecas o reparación de vivienda. El valor máximo del préstamo es de trecientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin superar el 70% del valor comercial del inmueble; para los créditos otorgados para mejoramiento el monto máximo es de noventa y cinco (95) SMMLV; y para los trabajadores oficiales el tope máximo es de noventa (90) SMMLV. El préstamo puede ser incrementado en un 2% para destinarlo en gastos de legalización y escrituración. Si el préstamo es para construcción se desembolsa en 2 cuotas iguales, la primera cuando se registre la escritura pública y la segunda cuando se compruebe que se ha invertido el 80% del valor de la primera cuota.

Los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda son pagados de acuerdo con el sistema de amortización gradual, mediante cuotas quincenales o mensuales, a veinte (20) años, excepto el nivel directivo, cuyo plazo es de quince (15) años, excepto los préstamos para reparaciones, los cuales no pueden superar los doce (12) años. Es necesario tener en cuenta que, la obligación puede ser cancelada en cualquier momento o el funcionario puede hacer abonos extraordinarios, y si estos son superiores a 10 cuotas quincenales, se reliquida el préstamo con el fin de establecer la nueva cuota o el nuevo plazo. El beneficiario compromete a favor del Departamento de Antioquia el cincuenta por ciento (50%) de las cesantías causadas o que se causen a su favor para abonar al capital, en caso de que se encuentre en mora se aplicará el pago abonando a las cuotas pendientes.

La tasa de interés otorgada corresponde al IPC certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del año inmediatamente anterior al desembolso del crédito, sin superar el 4% efectivo anual. La tasa de referencia de mercado para los créditos de vivienda corresponde a la tasa de interés para los créditos hipotecarios, publicada en la página del Banco de la República (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda); cabe aclarar que, los créditos otorgados para compra de vivienda o cancelación de hipotecas, se les asigna la tasa de adquisición de vivienda diferente de VIS y para los demás conceptos la tasa de construcción de vivienda.

Teniendo en cuenta que no se tienen costos de transacción para los créditos otorgados a través del Fondo, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de referencia de mercado. Los intereses de mora se liquidan de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional, además de evaluar las causales de terminación del contrato.

Según el nuevo marco normativo, se originó en 2022 una subvención por valor de $10.582 millones de pesos, debido a que los intereses de los créditos de vivienda son inferiores a la tasa de mercado.

Tabla 36. Montos y condiciones de los créditos del fondo de la vivienda

RANGOS SALARIALES (SMMLV)	INTERES	COMPRA (SMMMLV)	REPARACION
Hasta 2,38 SMMLV	IPC	100	50 SMMLV
Más de 2,38 SMMLV hasta 2,68 SMMLV	IPC	108	60 SMMLV
Más de 2,68 SMMLV hasta 368 SMMLV	IPC	119	70 SMMLV
Más de 3,68 SMMLV hasta 4,55 SMMLV	IPC	141	80 SMMLV
Más de 4,55 SMMLV hasta 5,3 SMMLV	IPC	173	90 SMMLV
Más de 5,3 SMMLV hasta 6,6 SMMLV	IPC	205	95 SMMLV
Más de 6,6 SMMLV hasta 7,5SMMLV	IPC	238	95 SMMLV
Más de 7,5 SMMLV hasta 8,5 SMMLV	IPC	270	95 SMMLV
Más de 8,5 SMMLV hasta 9,5 SMMLV	IPC	300	95 SMMLV
Más de 9,5 SMMLV	IPC	350	95 SMMLV

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

El Departamento de Antioquia adquiere anualmente los seguros de vida como mínimo por la cuantía del préstamo cuyo beneficiario es el Departamento, y otro seguro de incendio por el valor comercial del inmueble cuyo beneficiario es el empleado o pensionado, los cuales son cobrados en cuotas iguales durante el año de vigencia de los seguros.

El ordenador del gasto del Fondo de Vivienda es el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y los recursos se manejan mediante cuentas de ahorro de destinación específica.
El Fondo de Vivienda otorga créditos para los funcionarios previo el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante ordenanza. Se establece una tasa de interés fijo anual correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE, el cual no excederá en ningún caso el 4% anual.

Tabla 37. Comparativo Desembolsos - Adjudicaciones pagadas Año2022 VS 2021

MES	2022		2021	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Enero	4	774	0	0
Febrero	12	1.618	0	0
Marzo	10	1.392	0	0
Abril	13	1.579	0	0
Mayo	8	825	0	0
Junio	2	290	0	0
Julio	3	461	5	997
Agosto	13	2.566	7	1.102
Septiembre	23	4.313	12	2.020
Octubre	15	2.855	17	2.717
Noviembre	19	2.850	10	1.542
Diciembre	22	3.742	2	145
Pendientes por ingresar al sistema y legalizar, pero desembolsados en la vigencia	20	3.032	26	3.959
TOTAL	**164**	**26.297**	**79**	**12.483**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Durante el año 2022 se desembolsaron 85 créditos y $13.814 más que en el año 2021, debido a que en el año 2022 se realizó una sola adjudicación pero con un presupuesto muy alto que alcanzó a cubrir a todos los aspirantes del crédito de vivienda, por ende, esta adjudicación podría considerarse como una de las adjudicaciones más grandes que se ha realizado en el fondo de Vivienda; por esta razón, es que en el comparativo de estos dos años, los valores reflejan una gran diferencia, de casi el doble con respecto al año anterior.

Para el Fondo de la Vivienda del Departamento no existen costos de transacción, ya que solo se presta para la vivienda y un pequeño porcentaje adicional para gastos de los trámites, por ende, no se asumen estos costos de transacción.

La tasa de interés efectiva, corresponde a la tasa de interés de referencia de mercado para transacciones similares, contablemente para reconocer un crédito cuando ya se ha desembolsado, se debe hacer una medición especial que es lo que exigen el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, esa medición consiste en comparar la tasa del crédito, con la Tasa de Mercado, que para el Departamento es la que publica el Banco de la Republica dependiendo el tipo de crédito, ya sea para adquisición, construcción o reparación de vivienda, según estos criterios se toma la tasa que corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, para Construcción y Reparación de Vivienda, se tomó la tasa de “Construcción” publicada por el Banco de la República. Para compra y deshipoteca se utilizó la tasa de “Adquisición” publicada también por el Banco de la República.

El valor de los ingresos por intereses calculados, utilizando la tasa de interés efectiva durante el periodo contable del año 2022, con corte a 31 de diciembre asciende a $16.652.

Durante el año 2022 el recaudo por concepto de intereses fue superior con respecto al año 2021, esta variación obedece a los siguientes factores:

1. El valor del IPC para estos dos años presenta una gran diferencia, ya que en el año 2021 el IPC fue de tan sólo el 1.61%, en cambio para el año 2022, esta tasa de interés alcanzó su punto máximo que es un 4%.
2. Para el año 2022 se realizó una de las adjudicaciones más grandes.

Es de aclarar, que en la vigencia 2022 no se efectuó deterioro de valor de los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda, debido a que al momento del desembolso de estos préstamos, el beneficiario autoriza su inclusión y la del inmueble adquirido, construido, reformado o deshipotecado, en las pólizas de seguro de vida e incendio con los correspondientes amparos adicionales, que el Departamento de Antioquia – Fondo de la Vivienda tiene contratadas para ampliar los riesgos de los deudores, que se reajustan anualmente de acuerdo con el valor comercial de la vivienda, teniendo en cuenta las políticas que sobre esta materia estén vigentes.

Adicionalmente, todos los préstamos de vivienda cuentan con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Departamento, por lo cual, si después de efectuar el debido proceso de cobro, no se recupera lo adeudado por el beneficiario del crédito, se procede al remate del bien y los bienes inmuebles que adquiera el Departamento de Antioquia como parte de pago, en dación en pago o adjudicados en remate como resultado de los procesos ejecutivos adelantados contra deudores morosos del Fondo de la Vivienda, forman parte integral del Patrimonio del Fondo de la Vivienda.

Teniendo en cuenta los datos de los reportes de los estados de los créditos, el Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, presenta un saldo por cuotas en mora de $2.743 millones, cifra que corresponde a 287 beneficiarios en mora, así:

Tabla 38. Estado de cobro préstamos en mora fondo de la vivienda

CUOTAS VENCIDAS	VALOR VENCIDO	PROMEDIO CUOTAS VENCIDAS	NÚMERO DE PRÉSTAMOS
Entre 3-4 cuotas	120	3,4	80
Entre 5-6 cuotas	89	5,4	35
Entre 7-12 cuotas	231	8,9	44
Con más de 12 cuotas	2.303	47,6	128
TOTAL	**2.743**	**16,3**	**287**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

De los 287 beneficiarios en mora, 107 ya tienen proceso de cobro de cartera con abogado judicial, 17 en los juzgados civiles del circuito de Medellín, 80 en los juzgados civiles municipales de Medellín, 10 procesos de otros municipios del Departamento de Antioquia, 68 realizaron acuerdos de pago y los restantes están en proceso de iniciar cobro persuasivo a la espera de la pronta acción de cobro judicial por parte del Departamento de Antioquia, en procura de negociar acuerdos de pago cuando sea posible y presentar las correspondientes demandas.

En el juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio, el Departamento de Antioquia se hizo parte como afectado, dado que hay 2 deudores del Fondo de Vivienda, a los cuales se les está realizando la acción de extinción de dominio, sobre los bienes dados en hipoteca.

Tabla 39. Estado de cobro de préstamos fondo de la vivienda con cuotas atrasadas

ETAPA DE COBRO	VALOR RETRASO	NO. DE PRÉSTAMOS
Persuasivo	**440**	**159**
Coactivo	**2.303**	**128**
Difícil cobro	1.239	59
Irrecuperable	660	24
Corriente	404	45
TOTAL	**2.743**	**287**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Fondo de Calamidad Doméstica

Se encuentra reglamentado por la Ordenanza 45 de diciembre 15 del 2016, el cual fue creado con el fin de otorgar préstamos a los empleados públicos destinados a cubrir asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica, gastos de entierro, pérdidas económicas o materiales inesperadas, debidas a asonada, terrorismo, terremoto, explosión, incendio, inundación o destrucción violenta que afecte el patrimonio o la salud.

El Fondo de Préstamos de Calamidad Doméstica establece las siguientes políticas de crédito:

Artículo 7: “El monto del préstamo por calamidad doméstica se establecerá de acuerdo con las necesidades del empleado o jubilado beneficiario del préstamo y de su capacidad de endeudamiento. En todo caso el valor del préstamo no podrá ser superior a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes.” Y en el parágrafo establece: “El crédito se limitará a que las retenciones que el beneficiario tenga de su salario o mesada, no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor”.

Artículo 8: “Los créditos otorgados por el fondo se pagarán de acuerdo con el sistema de amortización gradual, con cuotas quincenales o mensuales, según el caso, en un plazo hasta de cinco (5) años previo estudio y aprobación del Comité de Evaluación. Sobre estos créditos no se cobrará ningún interés, y no habrá lugar a nuevos préstamos, hasta tanto no se cancele en su totalidad el anterior; a excepción de las situaciones catastróficas que se le presenten al deudor, previo estudio y aprobación de dicho comité y de la evaluación de la capacidad de endeudamiento”.

La tasa de referencia de mercado para este Fondo es la tasa de consumo para períodos similares publicada por el Banco de la República; considerando que no se tienen costos de transacción relacionados con los préstamos, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de interés de mercado. En lo referente a evaluar la materialidad de la cartera vencida de cada uno de los Fondos, por la cuantía de los préstamos no es material para la evaluación de indicios de deterioro.

En la actualidad el fondo cuenta con 24 créditos activos que suman un valor de 81 millones de pesos. De manera general el pago de las cuotas se realiza en forma automática a través de deducción por nómina.

Según el Marco Normativo es necesario hacer el reconocimiento de subvención y costo amortizado; debido a que los intereses de los créditos de calamidad son de tarifa cero. El monto del gasto por subvención para los créditos de calamidad doméstica finaliza en $12 para la vigencia 2022.

8.1.2.Préstamos Educativos

Fondo Departamental de crédito para acceso a la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano - Gilberto Echeverri Mejía

Fue creado mediante la Ordenanza 13E del 06 de junio de 2006, la cual a su vez fue reglamentada por el Decreto 1229 de 2006, este último modificado por el Decreto 0223 de 2007. La Ordenanza 13E posteriormente fue modificada por la Ordenanza 29 del 04 de diciembre de 2008, esta última modificada por la Ordenanza 31 del 28 de diciembre de 2010, como una cuenta dentro del presupuesto general del Departamento, sin personería jurídica, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1229 de 2006. Los recursos del fondo podían financiar entre otros, los créditos educativos en sus diferentes modalidades: Matrícula y Manutención.

Los créditos otorgados con cargo al fondo cumplen con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles de SISBEN 1.2.3 y 4 en los estratos socio económicos 1, 2 y 3 en programas de educación superior, especialmente en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.

- Contribuir a la ampliación la cobertura de la educación superior en el departamento de Antioquia.
- Fortalecer los programas de regionalización de la educación superior en el Departamento de Antioquia entre otros.

Los recursos del Fondo son vigilados por la Contraloría General de Antioquia y están compuestos por:

- La suma de dos mil quinientos millones de pesos ($2.500) provenientes del rubro creación fondo regional para acceso a la educación superior apropiados en el presupuesto Departamental de la vigencia de 2006.
- Con el producto de 1,25% de la Renta denominada "licores Nacional" a partir de 2007 por un término de 10 años.
- Los recursos provenientes de los pagos que realicen los beneficiarios de los créditos educativos.
- Los demás recursos que fueron asignados del departamento.
- Los demás recursos provenientes del sector privado, cooperativas, entidades con o sin ánimo de lucro, entidades oficiales, universidades, municipios, entes descentralizados, presupuesto nacional y en general cualquier recurso con destinación para culminar los objetivos del Fondo.

También se encuentra el Decreto Reglamentario N 1229 de 2006, con el cual se dicta el Reglamento fondo rotatorio departamental del crédito para el acceso a la educación superior "Gilberto Echeverri Mejía" con énfasis en programas técnicos y tecnológicos.

Período de gracia: en ningún caso puede ser inferior a un año.
Período de Amortización: los pagos del crédito por parte del beneficiario se harán después de finalizar los estudios, no en época de estudios. El incumplimiento en el pago de cuotas del crédito en la época de amortización causará intereses moratorios, los cuales se liquidarán sobre el saldo de capital vencido.
Plan de Amortización: el plan de pagos durante el período de amortización puede establecer al beneficiario cuotas fijas o cuotas variables.
Cuota fija: amortización en cuotas mensuales iguales.
Cuota Variable: el fondo podrá ofrecer a sus usuarios la alternativa de pagos mediante amortización en cuotas mensuales con variaciones (incremento y/o disminuciones) periódicas
Plazos de Amortización: el número de cuotas a pagar se fijará de acuerdo con las condiciones establecidas según sean estudios universitarios o de carácter técnico y tecnológico.
Suspensión de pago por período de desempleo: el fondo podrá autorizar al beneficiario del crédito educativo la suspensión del pago por un período máximo de 12 meses en períodos de desempleo.
Garantías: respaldo que debe ofrecer el beneficiario del crédito: para efectos de las becas crédito la garantía se fundamenta en la confianza y una carta- compromiso de su núcleo familiar sobre el respaldo a su proceso educativo.
Los intereses: serán fijados al momento de otorgar el crédito. La aplicación de las tasas de interés corriente y de mora, se supeditará a los topes legales. El sistema causa intereses diarios sobre el valor del crédito, pero al final del mes el interés es el 1% mes vencido; se aplica el sistema de interés simple mensual, durante el tiempo en que el crédito tiene periodo de gracia (tiempo de estudio, más un año después de la graduación); una vez se cumple este plazo se aplica la tasa de internes efectiva anual de 12% pagado en cuotas fijas mes vencido.
Subsidios: cada semestre de los estudiantes que tienen aprobado el subsidio otorgado por el programa a los alumnos con notas promedio superiores o iguales a 3.5 y que cumplen con los requisitos del estrato socioeconómico y de SISBEN 1 o 2 ; de éste subsidio se descuenta el valor del crédito, lo cual altera el interés acumulado hasta la fecha, recalculándolo, a partir de la fecha en que recibe el correo con la base de datos de los alumnos beneficiarios del subsidio, aprobados y autorizados por Estudia Antioquia. Corresponde al 25%.
Seguros: los seguros son estipulados con un 0,013125% de intereses, el cual se calcula teniendo como base el saldo del capital multiplicado por el interés pactado y este a su vez por los meses establecidos en el plan de pagos Solicitado por el beneficiario.
Liquidación del Crédito: el capital girado menos el monto total del subsidio otorgado, si tiene derecho, constituye el capital neto girado, los intereses generados en época de estudio, en periodo de gracia y en periodo de desempleo y los demás valores adeudados constituyen los nuevos valores para establecer el valor de la cuota en la liquidación del crédito.

El capital neto girado constituye el primer rubro de amortización generando una cuota fija de acuerdo con el plazo de amortización y sobre ésta se causan intereses corrientes, hasta la cancelación total del crédito otorgado. Los intereses en época de estudio, en periodo de gracia, en periodo de desempleo y demás valores adeudados se llevan como un segundo rubro generando una cuota fija relacionada con el plazo de amortización y sobre ésta no se causan intereses. La cuota final establecida en el plan de pagos es la suma de las cuotas de ambos rubros. El beneficiario pagará una cuota mensual que se aplicará para cubrir en su orden: intereses en época de estudio y prima de seguro, intereses moratorios, intereses corrientes y el capital a amortizar durante este periodo.

Al cierre de la vigencia 2022 la cartera del Fondo Gilberto Echeverri Mejía presenta un saldo de $40.834 y un deterioro acumulado de $17.151. Registra un total de 3.905 beneficiarios, de los cuales, 78 beneficiarios hacen parte de la cartera corriente por un valor de $351, equivalente al 0.86% del total de la cartera, la cartera no corriente la comprenden un total de 3.827 beneficiarios que están por un valor de $40.483 equivalente al 99.14% del total de la cartera. Dentro de este valor de la cartera no corriente se encuentra la cartera enviada a Cobro Coactivo que equivale al 14.49% del total de la cartera, por un valor de $5.916. Es de aclarar, que la cartera total por $40.834 incluye seguros por cobrar por $174.

Tabla 40. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía

ESTADO DEL BENEFICIARIO	BENEFICIARIOS	SALDO DE CARTERA	% SOBRE EL TOTAL DE LA CARTERA
Cartera entre dos años y 5 años en mora	1.688	22.925	56,14%
Más de 5 años de morosidad	1.074	11.235	27,51%
Traslado a Hacienda	1.015	5.916	14,49%
Cartera entre uno y dos años en mora	51	411	1,01%
Cartera entre 61 días y un año en mora	40	193	0,47%
Mora entre 0 y 30 días	29	123	0,30%
Cartera entre 31 y 60 días en mora	8	31	0,08%
TOTALES	**3.905**	**40.834**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia

Tabla 41. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Cartera no corriente	40.483	37.866	2.618	6,91%
Cartera corriente	351	767	-416	-54,24%
TOTAL CARTERA	**40.834**	**38.633**	**2.202**	**5,70%**

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia

8.1.3.Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional

Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos – FODES

Nace con la supresión del programa de Cooperativismo y Acción Comunal de la Secretaría de Agricultura, bajo el nombre de Fondo de Desarrollo de la Comunidad, adscrito al Despacho de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad y como una Cuenta Especial dentro de la Contabilidad General de Departamento, mediante Ordenanza No. 57 del 14 de diciembre de 1977.

La Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No: 27 del 05 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 del 15 de diciembre de 2015 y 60 del 02 de enero de 2017, autorizó al Gobernador de Antioquia, para terminar o liquidar el Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos (FODES), creado mediante Ordenanza 05 de 1998, y adscrito al Despacho de la Secretaría de Productividad y Competitividad, como una Cuenta Especial dentro del Presupuesto General del Departamento, a través de la Ordenanza 01 de 2005.

El Fondo como se indicó, fue creado en la Secretaría de Participación Ciudadana del Departamento, y los primeros créditos se realizaron en el año 1981; la fecha final de otorgamiento de los créditos fue en el año 2009. Se concedieron 760 créditos, a personas naturales se otorgaron 438 y a personas jurídicas 322, todas radicadas en el Departamento de Antioquia, pretendiendo el Fomento a las Empresas de Economía Solidaria, Micro, Famiempresas y Pequeñas Empresas, generando empleo en las diferentes corporaciones comunales y entidades con y sin ánimo de lucro, que tuviesen impacto social en todos los Municipios del Departamento de Antioquia.

La Asamblea, una vez ordenó la terminación o liquidación del Fondo, dispuso que este se hiciera a través del Director Ejecutivo del Fondo, debiendo tomar las medidas que permitieran el conocimiento pleno de los deudores, su capacidad de pago, solvencia económica, fuentes de pago, garantías ofrecidas y condiciones financieras del préstamo.

Con la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, se modificó el Artículo tercero, de la Ordenanza 27 de 2014, ampliando el plazo para la liquidación del fondo hasta el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente con la Ordenanza 60 del 02 de enero del 2017, se modificó el Artículo tercero de la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, ampliando el plazo para la liquidación de la cuenta especial del fondo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Si bien, se continúa con la recuperación de la cartera, se relacionan los siete (7) créditos que continúan vigentes al cierre de la vigencia 2022, sobre los cuales se tramitan los procesos ejecutivos hipotecarios y prendarios, pendientes para la venta de los inmuebles entregados en garantía al departamento, en pública subasta, dos (2) de ellos.

Tabla 42. Préstamos por Cobrar FODES

Crédito	Nombre/ Razón Social	Saldo Capital	Interés Corriente	Interés De Mora	Seguro De Vida	Total
892-1	Gómez Vivares María Helena	30	4	83	1	118
888	Reyes García Ubadel Antonio	25	2	66	0	93
496-0	Saldarriaga Lujan Leonardo Aníbal	10	0	42	0	53
917	Gustavo Alvarado Guevara	12	6	22	0	40
786	Quintero Ramírez Fabio de Jesús	5	3	11	0	20
394-1	Cooperativa Multiactiva de Productores de Higo de Sonsón Cooprohigo	3	0	7	0	10
808-1	Quintero José Israel	1	0	3	0	4
Total		**86**	**16**	**234**	**1**	**338**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Productividad

Créditos 394: el día 13 del mes de abril de 2016, se le invito a ponerse al día con su crédito, con los beneficios otorgados por la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, que condonaba el 100% de los intereses moratorios, dado que de capital solo adeudaba la suma de $2.5 haciendo caso omiso a esta invitación. El inmueble a la fecha se encuentra embargado por el Departamento hasta tanto se ponga al día con la obligación.

Crédito 786: Mediante Oficio Radicado 2016030111923 del 8 de junio de 2016, esta Secretaría, le envió invitación a cancelar lo adeudado acogiéndose a los Beneficios de la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 de 2015 y 60 de 2017, que comprendía la condonación del 50% del capital para los deudores que demostraran ser víctimas del conflicto armado y la condonación del 100% de los intereses moratorios para el resto de los deudores que quisieran acogerse a dichos beneficios. La última dirección registrada por el señor Quintero Ramírez es Barrio Montecarlo, del Municipio de Cocorná. Antioquia. Teléfono: 314.738.86.87, informada por Savia Salud E.P.S. El 23 de agosto de 2016, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, archiva las diligencias en la Caja 399 de su Despacho.

Crédito 808-1: Hasta la fecha, no se ha podido ubicar el señor José Israel Quintero, para que cancele el excedente de lo que adeuda. Antes de verificar los requisitos para una posible demanda Ejecutiva Hipotecaria. Se le envió invitación para que se acogiera a los beneficios de la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, a través de la cual se le condonaba el 50% del capital a las personas que acreditaran ser víctimas del conflicto armado interno y el 100% de los intereses moratorios a los deudores que se acogieran a dicha ordenanza, con resultados negativos. El inmueble se encuentra aún hipotecado por el Departamento de Antioquia.

Crédito 888: El 29 de octubre de 2012, realiza un pago por la suma de ($13), cancelando el 50% del capital y como lo había solicitado cancelar en dos contados, para que, de esta forma, se le condonaran los intereses, aduciendo que era víctima de la ola invernal, lo que impidió que pudiera desarrollar el objeto del contrato de mutuo con intereses, (aportó fotografías y otros documentos que daban cuenta de dicha situación), por tal razón se le concedió.

Al incumplir el acuerdo de pago, del restante 50% de lo que adeudaba ($13), y los demás conceptos que debería cancelar en el tiempo concedido, para poder condonar los intereses moratorios y quedar a paz y salvo, al no hacerlo, dicha suma, fue abonada a los intereses moratorios, por parte de la Secretaría de Hacienda.

Se tiene conocimiento por parte de la Dirección de Defensa Jurídica del Departamento, que el Inmueble que había sido entregado en garantía, para el pago de dicha obligación, se encuentra en proceso de expropiación, si se tiene en cuenta que parte del predio fue intervenido por la Agencia Nacional de Infraestructura, en la construcción de un tramo de las vías 4G, y con la compensación que recibe el deudor, ya indicó que va a terminar de saldar la deuda. La jurídica solicitó el número de la cuenta corriente del Fondo de Proyectos Productivos, a objeto de que con los dineros que recibe por la compensación, sean entregados al Departamento, para cancelar completamente la obligación que posee con el Extinto Fondo.

Crédito 917: mediante oficio Radicado: E201200084310 del 10 de octubre de 2012, el Secretario de Productividad y Competitividad de la época, autoriza al señor GUSTAVO ADOLFO ALVARADO GUEVARA, suscribir contrato de subrogación con garantía prendaria. Plazo 6 años y condonación de intereses causados. Teniendo en cuenta lo expresado por el señor Alvarado Guevara, y corroborado por el funcionario competente en el sentido que la empresa asociativa de trabajo había tenido como objetivo la capacitación a los habitantes de la zona y de las dificultades por la cuales la Empresa Orfebres de Caucasia había tenido, el Director Ejecutivo del Fondo para esa fecha, facultado por el Acuerdo 001 de 2000, Artículos 56 y 59, para en casos como el señalado se pudiera garantizar la recuperación de los recursos, cuando se acrediten dificultades económicas para atender la deuda como en era su caso.

Esta es la razón, por la cual fue posible acceder a la solicitud presentada por el deudor, de subrogar el crédito a su nombre por un valor de $14, con garantía prendaria sobre los Bienes Muebles que éste ofrecía, un plazo de 6 años y condonar los intereses causados a partir del 1º de noviembre de 2012. El 1 de febrero de 2013, mediante Resolución No. 002034, se condonan intereses de mora al crédito 917, equivalente a la suma de ($6.6).

Al momento de la firma de la subrogación del crédito, el señor Gustavo Adolfo Alvarado Guevara, entregó como prenda los siguientes elementos: Un Horno a Gas, Una hidrolavadora para Investimento, Un Desacelerador, Un Inyector. Cuando se le invitó al deudor prendario, acogerse a los beneficios de la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 de 2015 y 60 de 2017, adeudaba la suma de ($15), que comprendía: Capital ($11), Intereses Corrientes ($2.4), Intereses Moratorios ($1),

Seguro de Vida ($0.1). Total, adeudado: ($15). Esta ordenanza, como beneficio otorgaba a condonación del 100% de los intereses moratorios y la condonación del 50% del capital, para los deudores que demostraran ser víctimas del conflicto armado interno, el señor Alvarado Guevara, hizo caso omiso al pago con beneficios. Es de anotar que la prenda no fue inscrita, en la cámara de comercio de Urabá, como debería ser.

El día 1º de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que el señor GUSTAVO ADOLFO ALVARADO GUEVARA, manifiesta que no se ha puesto al día en los pagos de su crédito, por cuanto la Empresa Asociativa de Trabajo "ORFECA", no se encuentra desarrollando el objeto del contrato, desde que sufrió un atentado terrorista, en la sede donde funciona la Empresa no han vuelto a trabajar, por lo tanto, solicita se le reciban los objetos que sirvieron como Prenda de Garantía, dentro del Contrato de Mutuo con Prenda.

Presente la Representante Judicial del Fodes, en la sede donde funcionaba la Empresa Asociativa de Trabajo Orfebres de Caucasia, el deudor solicita se le reciban los Bienes Muebles de la Prenda, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, como quiera que no pudiese continuar desarrollando el objeto social de la empresa asociativa de trabajo, luego del atentado con granada de fragmentación que le hicieron en el local donde funcionaba la empresa. Los elementos que se recibieron como prenda, no se han entregado en comodato a ninguna institución.

Créditos 496-0: en vista de que no ha cumplido con sus pagos, no se acogió a los beneficios de las Ordenanzas 27 del 5 de agosto de 2014 y 10 del 13 de mayo de 2019, donde condonaban en su orden los intereses moratorios del 100% y 70%, se solicitó por parte del Departamento, se fijara la fecha y hora para el remate del bien entregado en garantía. A la fecha el juzgado de ejecución de sentencias, no han fijado fecha para el remate del bien inmueble.

Para el momento, se continúa con el Proceso Ejecutivo Hipotecario, que se lleva en el Juzgado 8º de Ejecución de Sentencias de la Ciudad de Medellín, quien luego de que el Departamento, a través de esta Secretaría embargara, secuestrara y avaluara el bien inmueble, le solicitó al Juzgado fijara fecha para que se lleve a efecto la venta del bien en pública subasta (remate).

Con la venta de dicho inmueble, se pretende cancelar la obligación, y las costas del proceso. Pendiente que fijen nuevamente fecha para llevar a efecto la audiencia.

Crédito 892-1: Teniendo en cuenta que la citada señora, ha incumplido con los acuerdos de pago, en dos oportunidades y que hizo caso omiso a la invitación a cancelar el crédito con los beneficios que consagraban las Ordenanzas 27 del 5 de agosto de 2014 y 10 del 13 de mayo de 2019, que en su orden condonaban en un 100% y en un 70% los intereses moratorios, se continúa el Proceso Ejecutivo Hipotecario del bien inmueble de su propiedad, en el Juzgado 5º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la Ciudad de Medellín, a quien se le solicitó fijara fecha y hora para llevar a efecto la Audiencia de Venta en Pública Subasta del Bien Inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 027-0014400, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia. Antioquia. Inmueble ubicado en el Corregimiento de Fraguas, Vereda. Laureles, Predio. La Palma de Coco. Lote 1, para con ese producto o dinero, cancelar el valor del crédito y las costas del proceso.

Cabe señalar que el inmueble de propiedad de la deudora, María Helena Gómez Vivares, que entregó como garantía al departamento, una vez recibió el crédito, queda ubicado en el Corregimiento de Machuca, Municipio de Segovia, Antioquia. Predio que en parte fue intervenido para la construcción de las vías de la Prosperidad o vías 4G, y la Agencia Nacional de Infraestructura, a través de su concesionario le otorgó una compensación, con la cual, siguiendo las instrucciones de la Secretaría de Hacienda del Departamento, al indicarle la forma de cómo podía cruzar cuentas, desde esa entidad con el Departamento, y de esta forma, se podría levantar la Hipoteca del Bien de su propiedad, una vez expedidos los paz y salvos.

Nota 9 INVENTARIOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Los inventarios comprenden los bienes adquiridos por el Departamento de Antioquia con la intención de ser comercializados, o consumidos en actividades de prestación de servicios, o vendidos o distribuidos sin contraprestación para el desarrollo de funciones de cometido estatal.

Para la vigencia 2022, ascienden a $21.597 y representan el 0,80% del total de los activos corrientes. Los inventarios presentan una variación del 5,04% por valor de $1.036 con respecto a la vigencia 2021, los cuales provienen de adquisiciones realizadas a través de contratos y donaciones, representados en un 95% aproximadamente entregadas por el ministerio de salud y protección social, a la Secretaría de Salud del Departamento de Antioquia, a continuación, se detalla la composición de este rubro:

Tabla 43. Composición de los inventarios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Inventarios	**21.597**	**20.561**	**1.037**	**5,04%**
Materiales y suministros	20.111	19.265	846	4,39%
Mercancías en existencia	1.801	1.562	239	15,34%
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	- 315	- 266	- 49	18,42%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

9.1. Inventario Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

El inventario de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), se compone principalmente de materiales y suministros con una participación 93,12% dentro del total de los inventarios, seguido de las mercancías en existencia las cuales son necesarias para desarrollar las competencias determinadas en la Ley 715 de 2001, dicho inventario puede ser adquirido a precios de mercado o en forma gratuita para ser distribuidos de igual manera.

El método de valuación de los inventarios de la Secretaría de Salud es al cálculo del costo promedio ponderado para las mercancías en existencia y para los materiales y suministros.

El valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado, del cual el 99% corresponde a donaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La totalidad de los inventarios reportados por el Departamento de Antioquia corresponden a los registrados por Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Materiales y suministros

Para el cierre de la vigencia 2022 presenta un saldo de $20.111, tiene una participación del 93,11% del total de del inventario, presenta un pequeño incremento del 4,39% con respecto a la vigencia 2021.

La composición se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 44. Composición materiales y suministros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Materiales y suministros	**20.111**	**19.265**	**846**	**4,39%**
Medicamentos	16.930	11.760	5.171	43,97%
Materiales reactivos y de laboratorio	1.771	2.337	- 566	-24,21%
Otros materiales y suministros	603	3.468	- 2.865	-82,61%
Materiales médico - quirúrgicos	472	1.697	- 1.225	-72,18%
Víveres y Rancho	332	1	331	33100,00%
Materiales Odontológicos	2	2	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Medicamentos: Este rubro tiene una variación 43,97% respecto al año 2021, equivalente a $5.171, el cual se encuentra representado especialmente por vacunas, dado que, en diciembre de 2022, se recibieron del Ministerio de Salud vacunas para COVID, fiebre amarilla, hepatitis B, polio, antirrábica humana, entre otras.

Materiales reactivos y de laboratorio: Presenta un saldo al final de la vigencia 2022 de $1.771, con una disminución del 24,21% correspondiente a $566, comparado con el año inmediatamente anterior, variación que se explica por la reducción del procesamiento de las muestras relacionadas con COVID.

Otros materiales y suministros: Está conformado principalmente por bienes para programas especiales por valor de $451, otros materiales con un saldo $89, seguido por implementos para la atención de programas especiales y finalmente otros insumos de consumo para la SSSA.

Este rubro tiene una participación del 3,00% del total de materiales y suministros, disminuye en $2.865 con un porcentaje de variación del 82,61%.

Deterioro del inventario SSSA

Al cierre de la vigencia 2022 el saldo es de $315, se incrementó en $49 generando una variación porcentual 18,42%, debido a que se dio de baja a vacunas para COVID de la marca moderna, ya que no tuvieron el tiempo apropiado de refrigeración de la red de frio.

El procedimiento utilizado para el cálculo del deterioro es el siguiente:

1. El sistema toma el costo unitario de la última factura de compra de cada referencia, y este será el costo de reposición unitario.
2. El costo de reposición unitario se multiplica por el stock que haya en la fecha de cálculo, para determinar así el costo de reposición total
3. El deterioro de valor acumulado se calcula así: deterioro de valor es igual al valor en libros (costo real) menos el costo de reposición, siempre que este último sea menor.

El deterioro de valor a registrar en el año es el deterioro acumulado menos el deterioro acumulado del periodo anterior, siempre que el deterioro acumulado actual sea mayor al anterior.

Nota 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia corresponden a los activos tangibles que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento, también se reconocen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. Estos activos del Departamento de Antioquia están clasificados en este rubro porque se espera usarlos por más de 12 meses, no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y poseen un costo individual superior a 2 SMMLV, adicionalmente están sujetos a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor. En cumplimiento a lo anterior, las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se componen de los rubros y saldos definidos en la siguiente tabla:

Tabla 45. Propiedad, planta y equipo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Propiedades, Planta y Equipo	**980.026**	**971.285**	**8.741**	0,90%
Terrenos	607.408	606.815	594	0,10%
Edificaciones	297.025	297.102	-77	-0,03%
Maquinaria y equipo	60.610	59.966	644	1,07%
Propiedades, planta y equipo no explotados	32.815	32.079	735	2,29%
Equipo de transporte, tracción y elevación	32.473	29.906	2.567	8,58%
Equipos de comunicación y computación	31.646	26.875	4.772	17,76%
Equipo médico y científico	27.258	5.810	21.448	369,18%
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.058	3.368	-310	-9,20%
Bienes de arte y cultura	1.722	1.802	-80	-4,44%
Construcciones en curso	1.289	1.289	0	0,00%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	990	990	0	0,00%
Equipos de comedor, cocina, dispensa y hotelería	55	55	0	0,31%
Deterioro acumulado de PPE (cr.)	-402	-283	-119	-42,18%
Depreciación acumulada de PPE (cr.)	-115.922	-94.489	-21.433	-22,68%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

En el presente apartado se describen las propiedades, planta y equipo (inmuebles) del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:

Tabla 46. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
Saldo Inicial (01-Ene)	**606.815**	**297.102**	**9.031**	**912.947**
+ Entradas (db):	**1.935**	**283**	**0**	**2.218**
Adquisiciones en compras	0	0	0	0
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0	0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
Otras entradas de bienes inmuebles	1.935	283	0	2.218
Alta bienes inmuebles saneamiento	1.935	283	0	2.218
- Salidas (cr):	**1.341**	**360**	**0**	**1.702**
Disposiciones (enajenaciones)	30	65	0	95
Baja en cuentas	1.311	295	0	1.607
Sustitución de componentes	0	0	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0
* Baja parcial inmueble saneamiento	0	0	0	0
= Subtotal (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)	**607.408**	**297.025**	**9.031**	**913.464**
+ Cambios Y Medición Posterior	**0**	**0**	**0**	**0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0	0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0	0
= Saldo Final (31-Dic) (Subtotal + Cambios)	**607.408**	**297.025**	**9.031**	**913.464**
- Depreciación Acumulada (Da)	**0**	**22.496**	**43**	**22.539**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	19.500	34	**19.535**
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	3.112	9	**3.120**
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	**0**
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	**0**
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	116	0	**116**
- Deterioro Acumulado de PPE (De)	**77**	**149**	**0**	**226**
Saldo inicial del Deterioro acumulado	77	30	0	**107**
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	119	0	**119**
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	**0**
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	**0**
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	**0**
= Valor en Libros (Saldo Final - Da - De)	**607.332**	**274.379**	**8.988**	**890.698**
% Depreciación Acumulada (seguimiento)	**0,00**	**7,57**	**0,48**	**2,47**
% Deterioro Acumulado (Seguimiento)	**0,01**	**0,05**	**0,00**	**0,02**

Fuente: Sistema información ERP/SAP

En el siguiente recuadro se puede visualizar el uso y/o destinación de cada clase de activo:

Tabla 47. Uso y/o Destinación (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
Clasificaciones de PPE - Inmuebles				
Uso o Destinación	**614.276**	**299.188**	**0**	**913.464**
+ En servicio	607.408	297.025	0	904.433
+ No explotados	6.868	874	0	7.742
+ En curso	0	1.289	0	1.289
Revelaciones Adicionales				
Garantía De Pasivos	**0**	**0**	**0**	**0**
+ Detalle del Pasivo garantizado	0	0	0	0
Baja en Cuentas - Efecto en el Resultado	**-30,22**	**0,00**	**0,00**	**-30**
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	30	0	0	30

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Terrenos

Este rubro contable se encuentra conformado por los predios urbanos y rurales en los cuales están construidos las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones, así como los predios con destinación ambiental y con uso futuro indeterminado. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.
La ubicación de los terrenos del Departamento de Antioquia se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 48. Terrenos (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Terrenos	**607.408**	**606.815**	**594**	**0,10%**
Urbanos	463.186	463.824	-638	-0,14%
Rurales	144.223	142.990	1.232	0,86%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

El Departamento de Antioquia cuenta con ciento veinte (120) terrenos reconocidos como propiedades, planta y equipo, de los cuales cincuenta y siete (57) corresponden a terrenos urbanos y sesenta y tres (63) a terrenos rurales.

Los bienes inmuebles más representativos corresponden a los lotes donde se encuentra establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE; el Centro administrativo departamental José María Córdoba, en donde se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; la finca Cipreses en el municipio de Andes, la cual está destinada para el uso del Sistema Integrado del Riesgo S.O.S CITARÁ; el lote de terreno donde funciona el Instituto de Enseñanza Media Integrado de Caucasia y; el Tulio Ospina ubicado en el municipio de Bello.

El rubro de terrenos presentó un aumento de $594 en comparación con la vigencia anterior, debido principalmente al reconocimiento de bienes originado por el des englobe de una matrícula inmobiliaria en el municipio de Olaya, como resultado de las gestiones administrativas adelantadas para depurar las cifras.

Tabla 49. Terrenos del Departamento de Antioquia por rangos (Millones de pesos)

RANGO VALOR EN MILLONES	VALOR	Nº DE LOTES	%
Hasta 500	8.187	74	1%
Entre 501 y 3,000	32.041	22	5%
Entre 3,001 y 5,000	9.744	3	2%
Entre 5,001 y 10,000	71.745	10	12%
Entre 10,001 a 100,000	278.939	10	46%
Más de 100,001	206.752	1	34%
TOTAL	**607.408**	**120**	**100%**

Gráfico 1. Rango de avalúos terrenos

Fuente: Construcción propia con base en la información de SAP

En la siguiente tabla se puede observar la clasificación de los lotes según su ubicación por municipios:

Tabla 50. Lotes del Departamento por municipios

MUNICIPIO	VALOR	N.º DE LOTES
Itagüí	320.876	7
Medellín	72.758	13
Bello	69.542	8
Andes	51.181	3
Caucasia	34.695	5
Sonsón	26.911	5
Rionegro	10.989	8
Yarumal	2.783	2
Bogotá D.C	2.687	1
Arboletes	2.503	11
Venecia	2.488	4
Apartado	2.400	1
Olaya	1.708	4
Turbo	1.609	3

MUNICIPIO	VALOR	N.º DE LOTES
Mutatá	1.000	1
Abejorral	768	3
Puerto Nare (la magdalena)	424	1
San Pedro de Urabá	396	2
Salamina	216	1
Urrao	197	2
Pueblorrico	181	2
San Rafael	153	1
Cañasgordas	118	1
Puerto triunfo	103	1
Concordia	96	1
Frontino	83	4
Guatapé	75	1
Peque	73	1
Granada	62	1
Don Matías	52	1
Betulia	46	1
Ituango	43	1
Támesis	39	2
Yondó (casabe)	29	1
Amaga	26	1
Nariño	18	2
Cáceres	17	1
Heliconia	16	1
Valdivia	12	1
Yalí	11	2
Yolombó	9	4
Puerto Berrio	9	1
Carmen de Viboral	4	1
Betania	2	1
Caramanta	0,4	1
Total	**607.408**	**120**

Fuente: Construcción propia con base en la información de SAP

Durante el periodo contable se adelantaron las gestiones administrativas pertinentes para que la información registrada en el Sistema de Información refleje la realidad económica de los bienes inmuebles reconocidos, es por esta razón que se crearon códigos de activos generando variaciones en las cantidades de los lotes según su ubicación en relación con la vigencia anterior.

Edificaciones

Pertenecen a este rubro, las construcciones y edificaciones tales como edificios, casas, bodegas, locales, oficina, fábricas, colegios, escuelas, clínicas, hospitales, casetas, campamentos e infraestructura portuaria, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios.

Tabla 51. Edificaciones (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Edificaciones	**297.025**	**297.102**	**-77**	**-0,03%**
Edificios y casas	115.521	115.398	122	0,11%
Oficinas	109.536	109.536	0	0,00%
Clínicas y hospitales	62.493	62.493	0	0,00%
Colegios y escuelas	8.456	8.456	0	0,00%
Locales	482	599	-117	-19,47%
Infraestructura portuaria	339	339	0	0,00%
Casetas y campamentos	198	281	-83	-29,56%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Se destacan con valores representativos las edificaciones del Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, allí se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; los inmuebles ubicados en el municipio de Itagüí donde funciona la Fábrica de Licores de Antioquia; el Hospital Cesar Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia; la Institución Educativa Normal Superior ubicada en el municipio de Abejorral; y el Parqueadero Salamina en la ciudad de Medellín.

El rubro de edificios y casas presentó un incremento del 0,11% en comparación con la vigencia 2021, equivalente a $122, los cuales corresponden esencialmente al proceso de saneamiento contable en donde se realizó el reconocimiento de matrículas inmobiliarias en los municipios de Pueblo Rico y Caucasia y el des englobe de una matrícula inmobiliaria en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya.

El rubro de locales presentó una reducción del 19,47% en comparación con la vigencia anterior, equivalente a $117, variación que corresponde a la baja del inmueble de la Antigua Administración de Rentas de Arboletes por ser donado al municipio, y al saneamiento contable del inmueble donde funciona Edatel - Une, en el Municipio de Don Matías, el cual se encontraba reconocido en conjunto con el terreno y se procedió con la respectiva separación.

El rubro de casetas y campamentos presentó una disminución en un 29,56% en comparación con la vigencia anterior, equivalente a $83, en donde como resultado de las gestiones administrativas para la depuración de las cifras del rubro, se procedió a dar de baja al Campamento de Obras Públicas ubicado en el Municipio de Cañasgordas. El rubro de edificaciones del Departamento de Antioquia está conformado por:

Tabla 52. Detalle edificaciones

ACTIVOS FIJOS	CANTIDAD	%
Edificios	38	48,72%
Oficinas	15	19,23%
Instituciones Educativas	12	15,38%
Casetas y campamentos	7	8,97%
Clínicas y hospitales	3	3,85%
Locales	2	2,56%
Campo Aviación	1	1,28%
TOTAL	**78**	**100,00%**

Fuente: Construcción propia con base en el patrimonio de activos fijos

Dentro de los activos correspondientes a edificaciones, la categoría más representativa, en términos de cantidad, son los edificios con el 48,72%, seguido de las oficinas con el 19,23%.

La vida útil de estos activos se determina de acuerdo con el criterio de un experto, la experiencia en el control y gestión de dichos activos por parte del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo en que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas. El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brinden un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 100 años aproximadamente.

El Departamento de Antioquia realiza las gestiones pertinentes para revisar las vidas útiles de los bienes inmuebles cumpliendo con los lineamientos establecidos por las Políticas Contables y de esta manera reflejar la realidad económica de los mismos. Es de resaltar que son activos sometidos a constantes mantenimientos preventivos y correctivos.

En lo que respecta al deterioro de valor de los bienes inmuebles se procedió a realizar el cálculo por medio de la medición del valor de servicio recuperable de las edificaciones que presentaron indicios de deterioro de valor durante las visitas técnicas, en donde se comprobó que una edificación, ubicada en Arboletes, presentó deterioro de valor.

El valor de servicio recuperable se estableció con base al costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación considerando la vida útil consumida del activo, determinado mediante avalúo técnico. En la siguiente tabla, se muestra el deterioro de valor calculado para el activo en mención:

Tabla 53. Detalle deterioro de valor (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022
construcción - arboletes - volcán lodo	-119

Fuente: Construcción propia con base en el patrimonio de activos fijos

Como resultado del análisis de las visitas técnicas realizadas a la edificación que arrojó deterioro de valor, se identifica la importancia de realizar reparaciones, debido a la presencia de grietas, goteras, tejas rotas, madera con comején, y pisos en mal estado.

Para la vigencia 2022 no se presentaron reversiones de deterioro de valor de los bienes inmuebles del Departamento de Antioquia.

Comodatos Bienes Inmuebles

En el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros, el Departamento de Antioquia viene celebrando contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes inmuebles a entidades públicas.

Los contratos de comodato se realizan a título gratuito por lo cual no se requiere disponibilidad presupuestal, sin embargo, para efectos fiscales y tal como se muestra en la tabla contratos de comodatos con transferencia de la tenencia de control, se toma como valor comercial del inmueble el valor expresado en la columna “monto”. En ésta misma tabla se relacionan los contratos de comodatos celebrados por el Departamento de Antioquia que se encuentran clasificados en la categoría de transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo a la entidad comodataria.

Tabla 54. Contratos comodatos con transferencia de la tenencia de control

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	Contrato: 2018-CD-14-0009A Entregar a título de comodato a la E. S. E. Hospital Marco Fidel Suarez, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 01N-147259.	$32.216	2/10/2018	2/10/2023
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	Contrato: 2019-CD-14-0003 Entregar a título de comodato al Municipio de San Pedro de Urabá el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en la Calle 53 N° 48G-46 del Municipio de San Pedro de Urabá, con un área de 1.026,00 m², adquirido mediante escritura N° 1.627 del 26 de noviembre de 1985 de la Notaría Novena del Círculo Notarial de Medellín, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, en el folio de matrícula inmobiliaria 034-14330	$425	26/06/2019	26/06/2024
MUNICIPIO DE PEQUE	Contrato: 2019-CD-14-0004 Entregar a título de comodato al municipio de peque un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-11296, ubicado en el municipio de Peque	$364	26/06/2019	26/06/2024
MUNICIPIO DE NARIÑO	Contrato: 2019-CD-14-0013 Renovar contrato de comodato donde se entrega a “El Municipio de Nariño” un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicada en el área urbana de la población, en la Carrera 10 número 12-13/15 primer piso, con un área construida de 144,45 m², distinguido como el Gimnasio Municipal, adquirido mediante escritura pública número 1.163 del 15 de julio de 1986 de la Notaría Quinta del círculo notarial de Medellín, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón en el folio de matrícula Inmobiliaria 028-8154.	$76	13/12/2019	13/12/2024

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	Contrato: 2020-CD-14-0013 Entregar a título de comodato al municipio de San Carlos, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria número 018-10895 y las mejoras constitutivas del antiguo campamento de Obras Públicas Departamentales, identificado con la ficha catastral número 18700112, ubicados en el sector El Popo del casco urbano del Municipio de San Carlos	$271	4/11/2020	4/11/2024
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Contrato: 2021-CD-174H-0004 Entregar a título de comodato al municipio de La Estrella, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria número 001-501340.	$794	29/10/2021	29/10/2024
MUNICIPIO DE SALGAR	Contrato: 2021-CD-174H-0005 Entregar a título de Comodato a el municipio de Salgar bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia	$56	1/03/2021	30/06/2024
INPEC	Contrato: 2021-CD-174H-0007 Entregar a título de comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Jericó-Antioquia, identificado con las matrículas inmobiliarias N° 014-9305, 014-9306, 014-9307	$650	26/10/2021	26/10/2024
MUNICIPIO DE CONCORDIA	Contrato: 2021-CD-174H-0011 Entregar a título de comodato al municipio de Concordia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 005-23712, propiedad del Departamento de Antioquia.	$96	2/06/2021	2/12/2024
MUNICIPIO DE CONCORDIA	Contrato: 2021-CD-174H-0012 Entregar a título de comodato al municipio de Concordia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 005-29464, propiedad del Departamento de Antioquia.	$2	26/05/2021	26/11/2024
POLICÍA NACIONAL	Contrato: 2021-CD-174H-0015 Entregar a título de comodato a la Policía Nacional bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Medellín, en la calle 65 número	$5.404	29/12/2021	29/12/2024

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
	63 -174, identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5088522			
POLICÍA NACIONAL	Contrato: 2021-CD-174H-0016 Entregar a título de comodato o préstamo de uso, un bien inmueble con un área de 189.21 metros cuadrados ubicado en el municipio de Ituango en la carrera Santander con carrera 20 (Berrio) adquirido por el Departamento de Antioquia mediante escritura 4674 del 5 de diciembre de 1992 de la Notaría 20 de Medellín inscrita en el folio de matrícula número 013-4252 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos	$139	27/01/2022	27/01/2025
MUNICIPIO DE VENECIA	Contrato: 2021-CD-174H-0019 Entregar a título de comodato al municipio de Venecia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 010-6256 propiedad del Departamento de Antioquia.	$41	15/09/2021	30/06/2024
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Contrato: 2021-CD-174H-0019A Entregar a título de comodato al municipio de El Peñol el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 018-34311	$224	14/10/2021	4/10/2026
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO	Contrato: 2021-CD-174H-0020 Entregar a título de comodato al Centro de Bienestar del Anciano San Antonio, del Municipio de Sonsón, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquía ubicado en la Carrera 10 No. 7-55/57/71/83 del municipio, identificado con la matrícula inmobiliaria número 028-11514	$494	8/10/2021	8/10/2023
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ	Contrato: 22CD174H434 Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó.	$3.329	1/07/2022	1/07/2027

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
MUNICIPIO DE BETULIA	Contrato: 22CD174H501 Entregar a título de comodato o préstamo de uso al municipio de Betulia Antioquia, inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el Corregimiento de Altamira del Municipio de Betulia, identificado con la matrícula inmobiliaria 035-10745	$43	5/10/2022	5/10/2027
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL	Contrato: 22CD174H515 Entregar a título de comodato a la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen De Viboral, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con el número de la matrícula inmobiliaria 020-168386, ubicado en el Municipio del Carmen de Viboral.	$86	13/10/2022	13/10/2027
MUNICIPIO DE YARUMAL	Contrato: 22CD174H516 Entregar a título de comodato al Municipio de Yarumal, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con número de matrícula inmobiliaria 037-13674, ubicado en el Municipio de Yarumal.	$201	26/10/2022	26/10/2027
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS TAMESIS	Contrato: 22CD174H517 Entregar a título de comodato a la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Támesis, bien inmueble propiedad del departamento de Antioquia, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 032-10548, ubicado en el municipio de Támesis.	$1.513	11/11/2022	11/11/2027
MUNICIPIO DE BELLO	Contrato: 22CD174H678 Entregar a título de comodato al municipio de Bello, parte del inmueble propiedad del departamento de Antioquia identificado con la matrícula inmobiliaria 01N-168710.	$27.515	11/11/2022	11/11/2027
TERCIARIOS CAPUCHINOS	Entregar a título de Comodato a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de Los Dolores, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia	$32.171	1/03/2021	30/06/2024

Fuente: Construcción propia con base en los contratos de comodato celebrados en el Departamento de Antioquia

Los bienes inmuebles inmersos en los contratos de comodato clasificados en la categoría en mención se desincorporaron de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y se están controlando mediante cuentas de orden deudoras, tal y como se puede observar en el apartado bienes entregados a terceros de la Nota 26. Cuentas de Orden, debido a que se posee la titularidad y/o derecho de dominio de los mismos.

En el Departamento de Antioquia se están adelantando gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por esta razón, se procedió con el reconocimiento del activo diferido por concepto de transferencias condicionadas asociado al bien inmueble entregado bajo la modalidad de comodato, el cual se está amortizando a medida que la entidad comodataria cumple las condiciones pactadas en el contrato.
También se celebran contratos de comodatos en los que se entregaron bienes inmuebles sin realizar una transferencia de la tenencia de control o que se están| usando para explotar servicios o actividades propias del Departamento de Antioquia, cumpliendo así con los criterios para estar reconocidos como propiedades, planta y equipo y estar reflejados en las cifras de los Estados Financieros. En la siguiente tabla se detallan los contratos que pertenecen a esta categoría:

Tabla 55. Contratos de comodatos sin transferencia de la tenencia de control

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
MUNICIPIO DE ANDES	Contrato: 2019-CD-14-0006 Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del Vivero Subregional ubicado en el Municipio de Andes, propiedad del Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria 004-49534	$1.503	26/06/2019	26/06/2024
MUNICIPIO DE ANDES	Contrato: 2019-CD-14-0007 Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del Sistema Integrado del Riesgo S.O.S CITARÁ ubicado en el Municipio de Andes, propiedad del Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria 004-49533	$2.139	26/06/2019	26/06/2024
MUNICIPIO DE ANDES	Contrato: 2019-CD-14-0008 Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de Andes, propiedad del Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria 004-49533	$479	26/06/2019	26/06/2024
CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL LA CEIBA	Contrato: 2019-CD-14-0011 Entregar a título de comodato a la Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental La Ceiba, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el barrio belén del municipio de Medellín. Identificado con matrícula inmobiliaria 001-37211	$695	20/11/2019	20/11/2024
POLICÍA NACIONAL	Contrato: 2019-CD-14-0018 Entregar a título de comodato a favor de la Policía Nacional, tres inmuebles propiedad del	$4.383	9/01/2020	9/01/2025

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
	Departamento de Antioquia, ubicados en el paraje Llano Grande del Municipio de Rionegro, identificados con las matrículas inmobiliarias 020-21278, 020-25232 y 020-15596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro			
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	Contrato: 2020-CD-14-0001 Entregar a título de comodato al municipio de Puerto Berrío, Antioquia, un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 019-2401, ubicado en el corregimiento El Brasil, vereda La Carlota, municipio de Puerto Berrío	$46	2/03/2020	30/06/2024
E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA	Contrato: 2020-CD-14-0002 Entregar a título de comodato a la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 015-65649.	$68.321	11/03/2020	11/03/2025
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	Contrato: 2020-CD-14-0004 Entregar a título de Comodato, en favor de la Contraloría General de Antioquia, tres partes del inmueble de mayor extensión de propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en la calle 42B N°52-106 del municipio de Medellín, identificadas según plano anexo como 18 celdas de parqueo inscritas en un área de 234 metros cuadrados del sótano, 304 metros cuadrados del sótano y 2.815 metros cuadrados del séptimo piso, los cuales suman en conjunto un área de 3.353 metros cuadrados.	$6.253	1/07/2018	30/06/2024
COOPERATIVA MULTIACTIVA TEJIENDO PAZ – COTEPAZ	Contrato: 2021-CD-174H-0006 Entregar a título de comodato a La Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz – COTEPAZ, el bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el barrio Belén, municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria 001-37211	$896	2/02/2022	2/02/2025

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
INPEC	Contrato: 2021CD-174H-0008 Entregar a título de comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Yarumal, identificado con la matrícula inmobiliaria No 037-20903.	$1.251	28/10/2021	28/10/2024
FUNDACIÓN JESUS PRESO	Contrato: 2021-CD-174H-0012A Entregar a título de comodato a la Fundación Jesús Preso, un espacio del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-65117, ubicado en el Municipio de Medellín.	$357	13/07/2021	13/07/2023
POLICÍA NACIONAL	Contrato: 2021-CD-174H-0014 Entregar a título de comodato a la Policía Nacional espacios físicos ubicados en el Centro Administrativo Departamental, con área total de 259,10 m², que hacen parte del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-82022.	$518	29/12/2021	29/12/2024
TELEANTIOQUIA	Contrato: 2021-CD-174H-0017 Entregar a título de Comodato a la Sociedad Televisión de Antioquia Limitada "TELEANTIOQUIA" un espacio ubicado en el piso trece (13) del Centro Administrativo Departamental, que hace parte del inmueble propiedad del Departamento, identificado con la matrícula 001-82022	$114	11/08/2021	30/06/2024
POLICÍA NACIONAL	Contrato: 2021-CD-174H-0018 Entregar a título de comodato a favor de la Policía Nacional un bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia identificado con la matricula inmobiliaria número 020-15567 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicado en la Autopista Medellín Bogotá, paraje La Mosca del municipio de Rionegro	$472	9/12/2021	9/12/2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.	Contrato: 2021-CD-174H-0021 Entregar a título de comodato a la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., el inmueble propiedad del Departamento de Antioquía, ubicado en el municipio de Vegachí, identificado con la	$7.742	15/02/2022	15/02/2025

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA
	matrícula inmobiliaria número 003-9492.			
Corporación Deportiva, Recreativa y Cultural de los Servidores Públicos Activos y Pensionados del Departamento de Antioquia "CORDECA"	Contrato: 22CD174H429 Entregar a título de comodato o préstamo de uso a la Corporación Deportiva Recreativa y Cultural de los Servidores Públicos Activos y Pensionados del Departamento de Antioquia, "CORDECA", un espacio en el Centro Administrativo Departamental, que hace parte del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria 001–82022.	$67	1/07/2022	1/07/2023
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	Contrato: 22CD174H439 Entregar a título de comodato al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 30 A N° 31-04 en el municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001-263809.	$521	25/08/2022	30/06/2024
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	Contrato: 22CD174H451 Entregar a título de comodato al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 110 A # 76C -20 en el municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 01N-328543.	$786	25/08/2022	30/06/2024
FEDEBAN	Contrato: 22CD174H456 Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Fondo de Empleados de la Beneficencia de Antioquia FEDEBAN, un espacio con área de 6,25 m2 que hace parte del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria 001–82022.	$13	31/08/2022	30/06/2024

Fuente: Construcción propia con base en los contratos de comodato celebrados en el Departamento de Antioquia

Otros Bienes Inmuebles

En el presente apartado se encuentran abarcados los bienes inmuebles no explotados y las propiedades, planta y equipo en construcción.

Tabla 56. Otros bienes inmuebles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Bienes Inmuebles	**9.031**	**9.031**	**0**	**0,00%**
Inmuebles no explotados	7.742	7.742	0	0,00%
Construcciones en curso	1.289	1.289	0	0,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Bienes Inmuebles no explotados

En este grupo se reconocen aquellos bienes inmuebles que ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, no se lleva a cabo ninguna actividad administrativa o no han sido objeto de uso por más de 3 meses, es decir, no se usan para la producción de bienes ni prestación de servicios. Hacen parte de estos bienes el lote de terreno con su respectiva construcción de "Fábrica principal Ingenio Vegachí". A continuación, se relaciona la clase de activo que compone el rubro en mención.

Tabla 57. Propiedades, planta y equipo no explotados (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Propiedad Planta Y Equipo No Explotados	**7.742**	**7.742**	**0**	**0,00%**
Terrenos	6.868	6.868	0	0,00%
Edificación	874	874	0	0,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Construcciones en curso

En este rubro se encuentra registrados los costos y demás cargos incurridos durante el proceso de construcción de las obras civiles para la remodelación integral de la terraza del piso quinto del Centro Administrativo Departamental José María Córdoba "Salón de las aguas", obra que a la fecha posee un avance del 59,30% y se encuentra en proceso de ejecución hasta el 31 de enero del 2023, fecha en la que se estima la entrega de obra.

Tabla 58. Construcciones en curso (Millones de pesos)

CONCEPTOS	2022	(-) Deterioro Acumulado	(=) valor en libros	% Avance	Fecha estimada de terminación
Construcciones En Curso	**1.289**	**0**	**1.289**		
Edificaciones	1.289	0	1.289		
Remodelación quinto piso CAD	1.289	0	1.289	59,30%	1/31/2023

Fuente: Sistema información ERP/SAP – Información suministrada por la Secretaría de suministros y servicios

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

En el presente apartado se describen las propiedades, planta y equipo (muebles) del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:

Tabla 59. Detalle saldos y movimientos PPE muebles (Millones de pesos)

	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	BIENES MUEBLES NO EXPLOTADOS	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	BIENES MUEBLES EN BODEGA	TOTAL
	SALDO INICIAL (01-ene)	**59.966**	**29.906**	**26.875**	**24.337**	**5.810**	**3.368**	**2.848**	**0**	**153.110**
+	**ENTRADAS (DB):**	**30**	**3.888**	**6.656**	**0**	**20.950**	**74**	**5**	**0**	**31.605**
	Adquisiciones en compras	0	3.808	5.489	0	520	31	5	0	9.853
	Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0	0	0		0
	Donaciones recibidas	12	0	299	0	20.430	11	0	0	20.751
	Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras entradas de bienes muebles	19	81	869	0	0	32	0	0	1.000
	* Alta bienes muebles por avalúo técnico	19	81	869	0	0	32	0	0	1.000
-	**SALIDAS (CR):**	**27**	**283**	**827**	**306**	**0**	**302**	**84**	**0**	**1.829**
	Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Baja en cuentas	27	283	827	306	0	302	84	0	1.829
	Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	* Específicar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**59.970**	**33.511**	**32.704**	**24.031**	**26.760**	**3.141**	**2.768**	**0**	**182.885**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	**640**	**-1.039**	**-1.058**	**1.042**	**498**	**-83**	**0**	**0**	**1**
+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	721	0	170	1.039	606	647	28	0	**3.210**
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	81	1.039	1.228	-3	108	729	28	0	3.209
=	**SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**60.610**	**32.473**	**31.646**	**25.073**	**27.258**	**3.058**	**2.768**	**0**	**182.886**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**34.845**	**18.823**	**19.554**	**13.029**	**5.280**	**1.821**	**31**		**93.383**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	27.129	15.613	16.571	9.969	3.658	1.984	30	0	74.955
+	Depreciación aplicada vigencia actual	7.344	3.983	4.095	2.873	1.409	343	4	3,7	20.055
+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	-371	774	1.111	-187	-213	507	4	3,7	1.627
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0**	**125**	**0**	**0**	**51**	**0**	**0**	**0**	**176**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	125	0	0	51	0	0	0	176
+	Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**25.765**	**13.525**	**12.092**	**12.043**	**21.927**	**1.237**	**2.738**	**0**	**89.327**
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**57,49**	**57,97**	**61,79**	**51,97**	**19,37**	**59,54**	**1,10**	**0,00**	**51,06**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,00**	**0,38**	**0,00**	**0,00**	**0,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,10**

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Maquinaria y equipo

Este rubro lo conforman 758 activos, los cuales corresponden a maquinaria y equipo industrial, maquinaria amarilla (retroexcavadora, niveladoras y otros) utilizada para el mantenimiento de vías y un sistema de vigilancia IP (protocolo internet), plantas eléctricas y máquinas aspersores para el control de vectores, herramientas y accesorios. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 60. Maquinaria y equipo (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Maquinaria Y Equipo	**60.610**	**59.966**	**644**	**1,07%**
Maquinaria industrial	56.433	56.433	0	0,00%
Equipos de centros de control	1.884	1.920	-36	-1,90%
Herramientas y accesorios	1.542	1.366	176	12,89%
Equipo de ayuda audiovisual	523	0	523	100,00%
Otra maquinaria y equipo	116	135	-19	-14,07%
Equipo de recreación y deporte	67	67	0	0,00%
Maquinaria y equipo de dragado	28	28	0	0,00%
Equipo de aseo	18	18	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La maquinaria y equipo tuvo un incremento con respecto al periodo anterior del 1,07% por un valor de $644, aumento que corresponde a las gestiones administrativas adelantadas en el Departamento de Antioquia para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros, en dichas gestiones se realizó la reclasificación de 151 activos.
El rubro de equipo de ayuda audiovisual tuvo un aumento respecto a la vigencia 2021 de $523, correspondientes a la reclasificación de 114 activos reconocidos previamente como equipos de comunicación y computación.
El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 20 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que estas estimaciones contables fueron objeto de revisión y posterior modificación, lo cual se puede visualizar en la Tabla 83 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Equipos de transporte, tracción y elevación

Los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación, son empleados por el Departamento de Antioquia para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa a nivel central. En la tabla Equipos de transporte, tracción y elevación, se visualiza su composición con sus respectivos saldos:

Tabla 61. Equipos de transporte, tracción y elevación (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Equipo de Trasporte, Tracción y Elevación	**32.473**	**29.906**	**2.567**	**8,58%**
Aéreo	19.635	19.917	-282	-1,42%
Terrestre	12.103	9.248	2.855	30,87%
De elevación	411	411	0	0,00%
De tracción	202	202	0	0,00%
Marítimo y fluvial	123	123	0	0,00%
Equipo de transporte, tracción y elevación por legalizar	0	6	-6	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Equipo de transporte, tracción y elevación tuvo un aumento del 8,58% respecto al periodo anterior correspondiente a $2.567, variación que se explica esencialmente por la adquisición de veintiún (21) vehículos durante la vigencia.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un periodo de tiempo de 5 a 10 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y producto de la revisión se procedió con la modificación de estas, lo cual se evidencia en la Tabla 83 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Equipos de comunicación y computación

El rubro de equipos de comunicación y computación se encuentran conformados por los equipos de comunicación; las antenas, gabinetes tecnológicos de servidores, switches, scanner, computadores de escritorio y portátiles, cámaras de identificación facial, equipos de video, tableros ópticos, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, destinados a apoyar la gestión administrativa del Departamento de Antioquia. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 62. Equipos de comunicación y computación (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Equipo de Comunicación y Computación	**31.646**	**26.875**	**4.772**	**17,76%**
Equipo de computación	26.542	21.358	5.184	24,27%
Equipo de comunicación	4.249	4.672	-423	-9,06%
Otros equipos de comunicación y computación	829	829	0	0,00%
Equipo de comunicación y computo de terceros	14	15	-2	-11,11%
Satélites y antenas	12	0	12	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de equipos de comunicación y computación presentó con respecto al periodo anterior un incremento del 17,76% correspondiente a $4.772, aumento que obedece principalmente a la adquisición de equipos nuevos requeridos para la prestación de servicios del Departamento de Antioquia, así como también por las gestiones administrativas realizadas durante la vigencia para depurar las cifras y demás datos contenidos en dicho rubro.

Respecto a la disminución de los equipos de comunicación, en el proceso de depuración contable permanente y sostenible, se reclasificaron 198 equipos para el rubro de maquinaria y equipo, especialmente para la denominación de equipos de ayuda audiovisual.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 10 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que se revisaron estas estimaciones contables y como resultado se procedió con su respectiva modificación, lo cual se puede visualizar en la Tabla 83 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Propiedad, planta y equipos no explotados – muebles

El Departamento de Antioquia con el apoyo de las diferentes dependencias que lo conforman, identificaron bienes muebles no explotados ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, los cuales no se usan para la producción de bienes ni la prestación de servicios. En la siguiente tabla se puede visualizar su composición con sus respectivos saldos:

Tabla 63. Propiedad, planta y equipo no explotados – muebles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Propiedad, Planta y Equipo No Explotados	**25.073**	**24.337**	**735**	**3,02%**
Equipo de transporte, tracción y elevación	22.203	21.446	756	4%
Maquinaria y equipo	2.365	2.370	-6	0%
Equipos de comunicación y computación	504	519	-15	-3%
Muebles. Enseres y equipos de oficina	2	2	0	0%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro registró un aumento de $735 correspondiente a un incremento del 3,02% respecto al periodo 2021, originado por los bienes muebles propiedad del Departamento de Antioquia, que por características o circunstancias especiales no han sido objeto de uso por más de 3 meses en el desarrollo de sus actividades, por lo cual y cumpliendo con las Políticas Contables se procedió a la reclasificación de 20 activos que se encontraban en el rubro de equipo de transporte, tracción y elevación.

En la siguiente tabla, se relaciona la cantidad de activos de las diferentes clases que conforman la propiedad, planta y equipo no explotados:

Tabla 64. Detalle propiedad, planta y equipo no explotados (Millones de pesos)

ACTIVOS	CANTIDAD	VALOR
Equipo de transporte, tracción y elevación	67	2
Maquinaria y equipo	57	22.203
Equipos de comunicación y computación	149	2.365
Muebles. Enseres y equipos de oficina	1	504
TOTAL	**274**	**25.073**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Es válido aclarar que el proceso de depreciación para estos bienes no se suspende independiente de que no continúen con sus funciones productivas o de prestación de servicios.

Equipo médico y científico

Pertenecen a este grupo contable, los equipos de laboratorio de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, algunos de ellos son: equipos de servicio de ambulancia, equipo automático para microbiología, ultra congeladores, analizador de vapores de mercurio, congeladores y autoclaves, entre otros.

Tabla 65. Equipo médico y científico (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Equipo Médico y Científico	**27.258**	**5.810**	**21.448**	**369,18%**
Otro equipo médico y científico	19.190	0	19.190	100,00%
Equipo de laboratorio	8.032	5.667	2.366	41,75%
Equipo de servicio ambulatorio	35	143	-108	-75,22%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El equipo médico y científico tuvo un aumento significativo con respecto a la vigencia anterior de $21.448, esencialmente por las donaciones recibidas del Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de las cuales se recibieron 278 ventiladores mecánicos.

El equipo de servicio ambulatorio presentó una disminución de $108 debido a las gestiones de depuración contable donde se reclasificaron 17 activos que no cumplían los criterios para estar reconocidos bajo dicha denominación.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 10 años aproximadamente. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y como producto de ello se procedió con la respectiva modificación, lo cual se evidencia en la Tabla 83 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Muebles, enseres y equipos de oficina

Este rubro comprende los bienes que son utilizados por los servidores públicos en el desarrollo de sus labores administrativas y/o de prestación de servicios en cumplimiento del objeto social de la entidad estatal, en su mayoría se encuentran localizados en las instalaciones del Centro Administrativa Departamental José María Córdoba y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social. Se destacan los módulos de trabajo, lámparas, muebles, mesas de juntas, puestos de asesores, planotecas y controles de acceso. En la siguiente tabla se visualiza su composición con sus respectivos saldos.

Tabla 66. Muebles, enseres y equipos de oficina (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	**3.058**	**3.368**	**-310**	**-9,20%**
Muebles y enseres	2.212	2.791	-578	-20,72%
Equipo y máquina de oficina	619	208	411	197,51%
Otros muebles y equipo de oficina	227	369	-143	-38,64%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los muebles, enseres y equipo de oficina presentaron una disminución con respecto al periodo anterior del 9,20% por valor de $310, debido principalmente a la reclasificación de activos que no cumplían los criterios para estar reconocidos en el rubro, identificados en el proceso de las gestiones administrativas adelantadas por el Departamento de Antioquia para la depuración permanente y sostenible de las cifras y demás información de los Estados Financieros.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 10 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y como producto de ello se procedió con la respectiva modificación, lo cual se evidencia en la Tabla 83 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Otros bienes muebles

En el presente apartado se incluyen los bienes de arte y cultura; la maquinaria, planta y equipo en montaje; los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Tabla 67. Otros bienes muebles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Bienes Muebles	**2.768**	**2.848**	**15**	**0,54%**
Bienes de arte y cultura	1.722	1.802	-80	-4,44%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	990	990	0	0,00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	55	55	0	0,31%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes de Arte y Cultura.

Están compuestos por las obras de arte y otros activos que son utilizados para decorar o para la prestación de servicios, dentro de los cuales se destacan la obra de la representación de destilación, el vehículo antiguo marca Mack modelo 1919, las esculturas de bronce y pinturas al óleo que reposan en las oficinas del señor Gobernador y las diferentes secretarías. En este concepto, se incluyen los bienes que cumplan con las características para ser catalogados como bienes históricos y culturales, pero que no tengan acto administrativo que los declare como tal.

Tabla 68. Bienes de arte y cultura (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de Arte y Cultura	**1.722**	**1.802**	**-80**	**-4,44%**
Obras de arte	1.699	1.802	-103	-5,74%
Bienes de culto	23	0	23	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de Bienes de arte y cultura refleja una disminución de $80 con respecto a la vigencia 2021, debido a que se adelantaron las gestiones administrativas para la depuración de saldos y cifras contenidas en los estados financieros del Departamento de Antioquia, lo que generó la baja de 3 activos registrados en dicho rubro.

Maquinaria, planta y equipo en montaje

Este rubro contiene los bienes recibidos que aún deben ser instalados, por lo cual se encuentran en proceso de adecuación y adaptación para su uso. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 69. Maquinaria y equipo en montaje (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Maquinaria y Equipo en Montaje	**990**	**990**	**0**	**0,00%**
Maquinaria y equipo	990	990	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Este rubro contiene los elementos de lencería, comedor, cafetería y restaurante del Centro administrativo departamental José María Córdoba y de la Secretaría de Seccional de Salud y Protección Social. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 70. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Equipo De Restaurante y Cafetería	**55**	**55**	**0**	**0,31%**
Equipo de restaurante y cafetería	51	55	-4	-8,02%
Equipo de lavandería	5	0	5	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 10 años aproximadamente.

Comodatos bienes muebles

En el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros, el Departamento de Antioquia viene celebrando contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes muebles a entidades públicas. Sin embargo, estos no se retiraron por la tenencia del control, puesto que se encuentran en la categoría “Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodataria”, en cuyo caso la comodante debe mantener el activo en su estado de situación financiera. A continuación, se puede observar los contratos de comodato vigentes durante la vigencia 2022.

Tabla 71. Contratos de comodato bienes muebles (Millones de pesos)

CONTRATO	OBJETO	MONTO	COMADATARIA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZA
2017-CD-14-0017	Entregar a título de Comodato Vehículo automotor a Pensiones de Antioquia	$83	PENSIONES ANTIOQUIA	10/11/2017	31/12/2022
2017-CD-14-0020	Entregar a título de comodato un vehículo automotor a Empresas de Vivienda de Antioquia- VIVA	$83	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	10/11/2017	30/06/2022
2018-CD-14-0003	Entregar a título de comodato a la Contraloría General de Antioquia, bienes muebles eléctricos y electrónicos para que sean destinados exclusivamente al apoyo de sus funciones administrativas	$75	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	1/07/2018	30/06/2023

CONTRATO	OBJETO	MONTO	COMADATARIA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZA
2021-CD-174H-0002	Entregar a título de comodato a la Asamblea Departamental de Antioquia, los vehículos identificados con las placas OLN996, FUY524, ODR304 y OCF147	$105	VEHÍCULOS ASAMBLEA	22/01/2021	31/12/2022

Fuente: Dirección de Bienes y seguros

10.3. Estimaciones Contables

Método de depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se determina sobre el valor de los activos o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil, por lo cual el método de depreciación aplicable es lineal y se encuentra en función del tiempo en años que se espera usar el activo.

Depreciación acumulada (CR)

Los saldos más representativos de la depreciación acumulada corresponden a la maquinaria y equipo, edificaciones, equipos de comunicación y computación y equipos de transporte, tracción y elevación. A continuación, se muestran los diferentes rubros de la depreciación acumulada:

Tabla 72. Depreciación acumulada (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Depreciación Acumulada PPE	**-115.922**	**-94.489**	**-21.433**	**-22,68%**
Maquinaria y equipo	-34.845	-27.129	-7.715	-28,44%
Edificaciones	-22.496	-19.500	-2.996	-15,36%
Equipos de comunicación y computación	-19.554	-16.571	-2.984	-18,01%
Equipo de transporte, tracción y elevación	-18.823	-15.613	-3.210	-20,56%
Propiedad, planta y equipo no explotado	-13.072	-10.003	-3.069	-30,68%
Equipo médico y científico	-5.280	-3.658	-1.622	-44,35%
Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.821	-1.984	164	8,25%
Equipo comedor, cocina, despensa y hotel	-31	-30	-0	-1,15%
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Vidas útiles

La estimación de las vidas útiles se encuentra determinada por el criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las

condiciones para la baja en cuentas. A continuación, se puede visualizar el rango de vidas útiles definido para cada clase de propiedades planta y equipo.

Tabla 73. Vidas útiles propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	3	20
	Equipos de comunicación y computación	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Equipo médico y científico	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	10
	Otros bienes muebles	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	100	100

Fuente: Política contable de Propiedades, planta y equipo.

Cambio en estimaciones contables – vidas útiles

Es importante resaltar que las estimaciones contables de los diferentes componentes de la propiedad, planta y equipo se revisaron y se evidenció que las vidas útiles de algunas clases de activos debían ajustarse, por tanto, se procedió con la modificación de las mismas, lo cual se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 74. Revisión estimaciones contables – Vidas útiles propiedades, planta y equipo

DENOMINACIÓN CLASE DE ACTIVOS	NÚMERO DE ACTIVOS CON CAMBIO EN VIDAS ÚTILES
Equipos De Comunicación Y Computación	95
Equipo Médico Y Científico	2
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	11
Maquinaria Y Equipo	17
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	2
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	3
TOTAL CON CAMBIO DE VIDA ÚTIL	**130**

Fuente: Construcción Propia

De esta manera, se actualiza la vida útil de 130 activos; dando cumplimiento a la política contable donde se establece que, al término de cada periodo contable se revisarán las estimaciones y en caso de ser necesario se actualizarán con el objetivo de reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Es importante resaltar que el método de depreciación utilizado continúa siendo el lineal.

10.4. Revelaciones Adicionales

Unidad Generadora de efectivo

En el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia, se establece que una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la entidad, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Considerando lo anterior, actualmente el Departamento de Antioquia posee un grupo de activos generadores de entradas de efectivo, los cuales se relacionan a continuación agrupándose por clases de activos, las cantidades y valores:

Tabla 75. Clases de activos que conforman la UGE (Millones de pesos)

CLASE DE ACTIVO	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALORES TOTALES
Terrenos	6	318.810
Edificaciones	3	98.643
Maquinaria y equipo	343	52.458
Propiedades, planta y equipo no explotados	18	994
Equipos de comunicación y computación	59	1.404
Muebles, enseres y equipo de oficina	4	250
Equipos de transporte, tracción y elevación	1	84
Activos intangibles	6	117
Bienes de arte y cultura	3	620
Maquinaria, planta y equipo en montaje	2	990
TOTAL	**445**	**474.370**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Otras revelaciones

En el periodo contable el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de la propiedad, planta y equipo del Departamento de Antioquia fue de $97.

Cabe mencionar que para la presente vigencia no se poseen propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; así mismo no se poseen propiedades, planta y equipo inmersas en los acuerdos de concesión.

Nota 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Los bienes de uso público abarcan los activos controlados por el Departamento de Antioquia destinados al servicio permanente de la colectividad para el uso, goce y disfrute, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso. Se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos: la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas, hemerotecas públicas y las plazas.

Por otra parte, los bienes históricos y culturales abarcan los bienes tangibles controlados por el Departamento de Antioquia, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, que la colectividad reconoce como parte de su memoria e identidad y que tengan acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural.

En cumplimiento a lo anterior, los bienes de uso público e históricos y culturales del Departamento de Antioquia se componen por los siguientes rubros:

Tabla 76. Bienes de uso público e históricos y culturales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales	**2.988.639**	**2.922.584**	**66.055**	**2,26%**
Bienes de uso público en servicio	3.636.275	3.405.995	230.280	6,76%
Bienes de uso público en servicio - concesiones	824.938	890.087	-65.149	-7,32%
Bienes de uso público en construcción	155.127	155.127	0	0,00%
Bienes históricos y culturales	140	140	0	0,00%
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-730	-730	0	0,00%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1.627.111	-1.528.035	-99.076	-6,48%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

11.1. Bienes de Uso Público (BUP)

En el siguiente apartado se describen los bienes de uso público del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo contable:

Tabla 77. Bienes de uso público

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
Saldo Inicial	**3.405.995**	**155.127**	**0**	**890.087**	**4.451.209**
+ entradas (db):	**253.449**	**0**	**0**	**415**	**253.863**
adquisiciones en compras	97.953	0	0	0	97.953
adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0
donaciones recibidas	0	0	0	0	0
otras entradas de bup	155.495	0	0	415	155.910
alta bienes de uso público	155.495	0	0	415	155.910
- salidas (cr):	**23.169**	**0**	**0**	**65.563**	**88.732**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES				EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
				BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
			disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0
			baja en cuentas	23.169	0	0	65.563	88.732
			otras salidas de bup	0	0	0	0	0
			* especificar tipo de transacción	0	0	0	0	0
=	**subtotal (saldo inicial + entradas - salidas)**			**3.636.275**	**155.127**	**0**	**824.938**	**4.616.340**
+	**cambios y medición posterior**			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
		+	entrada por traslado de cuentas (db)	0	0	0	0	0
		-	salida por traslado de cuentas (cr)	0	0	0	0	0
		+	ajustes/reclasificaciones en entradas (db)	0	0	0	1.113	1.113
		-	ajustes/reclasificaciones en salidas (cr)	0	0	0	1.113	1.113
=	**saldo final (subtotal + cambios)**			**3.636.275**	**155.127**	**0**	**824.938**	**4.616.340**
-	**depreciación acumulada (da)**			**1.627.111**	**0**	**0**	**0**	**1.627.111**
			saldo inicial de la depreciación acumulada	**1.528.035**	0	0	0	1.528.035
		+	depreciación aplicada vigencia actual	99.160	0	0	0	99.160
		+	depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	ajustes depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	otros ajustes de depreciación acumulada en la vigencia actual	84	0	0	0	84
-	**Deterioro acumulado de bup (de)**			**730**	**0**	**0**	**0**	**730**
			saldo inicial del deterioro acumulado	730	0	0	0	730
		+	deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0
		+	deterioro aplicado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	otras reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0
=	**Valor en libros (saldo final - da - de)**			**2.008.434**	**155.127**	**0**	**824.938**	**2.988.499**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
% depreciación acumulada (seguimiento)	44,75	0,00	0,00	0,00	35,25
% deterioro acumulado (seguimiento)	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes de uso público en servicio

Los bienes de uso público en servicio representan el valor de los bienes que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que no están amparados en acuerdos de concesión. El Departamento de Antioquia tiene bienes de uso público en servicio representados en la red de carreteras y terrenos. En la tabla *Bienes de uso público en servicio*, se muestra su composición con los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 78. Bienes de uso público en servicio (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de Uso Público en Servicio	**3.636.275**	**3.405.995**	**230.280**	**6,76%**
Red carretera	2.804.751	2.709.050	95.700	3,53%
Terrenos	831.524	696.945	134.579	19,31%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los bienes de uso público en servicio presentaron un aumento de $230.280, entre los factores que incidieron en la variación, se encuentran la adquisición de fajas de terreno, el saneamiento de la información financiera permanente y sostenible y la realización de proyectos ejecutados durante el año 2022 con la finalidad de mejorar y/o rehabilitar la red de carretera de diferentes vías del Departamento de Antioquia, que consistieron en llevar a cabo ampliaciones, recuperaciones de bases y sub bases de la carretera, recuperación de capa de rodadura del pavimento y obras de estabilización. En la tabla *Rehabilitaciones y mejoras bienes de uso público*, se pueden visualizar los valores ejecutados durante la vigencia:

Tabla 79. Rehabilitaciones y mejoras bienes de uso público (Millones de pesos)

BIEN DE USO PÚBLICO	MEJORA O REHABILITACIÓN	VALOR
Uramita - Peque	Capa rodadura de vías de pavimento	26.477
Vía Anorí- el mango	Estructuras de drenaje	8.459
Uramita - peque	Estructuras de drenaje	8.296
La usa (río cauca) - Caicedo	Capa rodadura de vías de pavimento	6.007
Barbosa - concepción	Capa rodadura de vías de pavimento	4.011
Granada - el chocó - San Carlos	Capa rodadura de vías de pavimento	3.185
Barbosa - Concepción	Base sub-base	2.385
La Yé - el Líbano	Capa rodadura de vías de pavimento	2.172
Uramita-peque	Base sub-base	1.864
Barbosa - Concepción	Estructuras contención	1.850

BIEN DE USO PÚBLICO	MEJORA O REHABILITACIÓN	VALOR
Mulas - puerto Nare	Base sub-base	1.305
Concordia-la quiebra-Betulia	Estructuras contención	1.058
Sofía - Yolombó	Capa rodadura de vías de pavimento	1.053
Mulas - Puerto Nare	Capa rodadura de vías de pavimento	971
La usa (río cauca) - Caicedo	Estructuras contención	887
Paso nivel-Amagá-Angelópolis	Estructuras contención	738
Granada - el chocó - San Carlos	Base sub-base	481
La usa (río cauca) - Caicedo	Base sub-base	603
Barbosa - Concepción	Estructuras de drenaje	550
La Ceja - El retiro	Capa rodadura de vías de pavimento	491
La Ceja - El retiro	Base sub-base	432
Uramita-Peque	Puentes	322
Concepción-San Vicente	Estructuras de contención	290
Concepción-Alejandría	Estructuras de contención	168
Vía Anorí- el mango	Capa rodadura de vías de pavimento	176
Concepción-San Vicente	Puentes	130
Concepción-San Vicente	Estructura de drenaje	97
Concepción-San Vicente	Capa rodadura de vías de pavimento	90
Concepción-San Vicente	Base sub-base	45
Pajarito - Santa Rosa de Osos	Base sub-base	26
Vía Anorí- el mango	Base sub-base	21
Santa bárbara - ye - Fredonia	Capa rodadura de vías de pavimento	4
Vte. Colmenas (La Ceja-Abejorral)	Base sub-base	2
TOTAL GENERAL		**74.644**

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

Adicionalmente, el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en el presente rubro, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, procediendo a reconocer 808 bienes de uso público por un monto de $155.945, correspondientes a las fajas de terreno del área de retiro de la red vial en servicio:

Tabla 80. Fajas de terreno reconocidas (Millones de pesos)

MUNICIPIO	FAJAS DE TERRENO	CANTIDAD	VALOR
Bello	Faja de terreno - Municipio de Bello	102	28.358
Medellín	Faja de terreno - Municipio de Medellín	38	12.767
Santafé de Antioquia	Faja de terreno - Municipio de Santafé de Antioquia	28	8.992
Amaga	Faja de terreno - Municipio de Amagá	5	8.421
Yolombó	Faja de terreno - Municipio de Yolombó	28	7.963
Rionegro	Faja de terreno - Municipio de Rionegro	23	7.430
Yarumal	Faja de terreno - Municipio de Yarumal	17	7.110

MUNICIPIO	FAJAS DE TERRENO	CANTIDAD	VALOR
Valparaíso	Faja de terreno - Municipio de Valparaíso	47	6.906
Guarne	Faja de terreno - Municipio de guarne	38	6.250
Santo domingo	Faja de terreno - Municipio de santo domingo	23	5.860
San pedro de los milagros	Faja de terreno - Municipio de san pedro de los milagros	13	5.560
Envigado	Faja de terreno - Municipio de Envigado	4	5.290
Santuario	Faja de terreno - Municipio de Santuario	41	4.587
Jericó	Faja de terreno - Municipio de Jericó	16	4.337
San Jerónimo	Faja de terreno - Municipio de san Jerónimo	24	4.297
El retiro	Faja de terreno - Municipio de el Retiro	14	4.050
Gómez Plata	Faja de terreno - Municipio de Gómez Plata	53	3.973
Tarso	Faja de terreno - Municipio de tarso	6	3.600
Jardín	Faja de terreno - Municipio de jardín	6	2.685
Angostura	Faja de terreno - Municipio de angostura	31	2.568
Carmen de Viboral	Faja de terreno - Municipio de Carmen de Viboral	10	2.523
Granada	Faja de terreno - Municipio de Granada	21	2.223
La Unión	Faja de terreno - Municipio de la Unión	16	1.194
Titiribí	Faja de terreno - Municipio de Titiribí	13	1.131
El peñol	Faja de terreno - Municipio de el peñol	10	846
Caramanta	Faja de terreno - Municipio de Caramanta	29	843
Santa Rosa de Osos	Faja de terreno - Municipio de Santa Rosa de Osos	5	755
Andes	Faja de terreno - Municipio de Andes	2	710
Cocorná	Faja de terreno - Municipio de Cocorná	15	691
Don Matías	Faja de terreno - Municipio de Don Matías	9	462
Sopetrán	Faja de terreno - Municipio de Sopetrán	5	433
San Carlos	Faja de terreno - Municipio de san Carlos	3	425
Campamento	Faja de terreno - Municipio de Campamento	3	345
Carolina del Príncipe	Faja de terreno - Municipio de Carolina del Príncipe	4	297
Abejorral	Faja de terreno - Municipio de Abejorral	24	280
Támesis	Faja de terreno - Municipio de Támesis	2	255
San Pedro de Urabá	Faja de terreno - Municipio de San Pedro de Urabá	1	240
Santa Bárbara	Faja de terreno - Municipio de Santa Bárbara	7	218
Montebello	Faja de terreno - Municipio de Montebello	2	191
Marinilla	Faja de terreno - Municipio de Marinilla	3	148
Fredonia	Faja de terreno - Municipio de Fredonia	4	73
Ebéjico	Faja de terreno - Municipio de Ebéjico	18	58
Salgar	Faja de terreno - Municipio de Salgar	4	48
Guatapé	Faja de terreno - Municipio de Guatapé	3	42
Venecia	Faja de terreno - Municipio de Venecia	2	25
Anorí	Faja de terreno - Municipio de Anorí	29	24
San Andrés de Cuerquia	Faja de terreno - Municipio de San Andrés de Cuerquia	1	4
Liborina	Faja de terreno - Municipio de Liborina	4	3
Urrao	Faja de terreno - Municipio de Urrao	1	3
Betulia	Faja de terreno - municipio de Betulia	1	1
TOTAL GENERAL		**808**	**155.945**

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

Red de Carretera

De conformidad con el Ordenamiento Jurídico de Colombia, la red de carretera del Departamento de Antioquia comprende la red vial secundaria que une a las cabeceras municipales entre sí, o que conecta una de ellas con una vía principal en el Departamento. También se incluyen las vías primarias o terciarias sobre las cuales el Departamento de Antioquia tiene control, adscritas mediante convenio con la Nación o Municipio, respaldado por el acto administrativo correspondiente.

El Decreto 5527 de 2016 adopta las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial Departamental y de igual manera, permite reportar el total de la red vial del Departamento y la participación del mismo en la propiedad de ésta, al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras SINC.

Los componentes que se reconocen dentro de la Red Vial corresponden a:

Tabla 81. Componentes de la Red Vial

COMPONENTES RED VIAL
Terrenos
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego y en frio
Capa de rodadura de vías en pavimento caliente, rígido, adoquín, entre otros.
Bases y Subbases
Estructura de drenajes
Puentes
Túneles
Estructura de contención
Edificaciones
Componentes electromecánicos

Fuente: Manual de Políticas Contables del Departamento

Terrenos

Los terrenos están representados por las fajas de terreno adquiridos mediante diferentes mecanismos o figuras jurídicas y sobre las que se construye la red vial controlada por el Departamento de Antioquia.

Bienes de uso público en construcción

Los bienes de uso público en construcción a 31 de diciembre de 2022 y 2021 representan el valor de los costos y demás cargos asociados al proyecto de construcción del parque de deportes a motor “Central Park”, el cual será destinado para la práctica del automovilismo y ciclismo, así como otras expresiones deportivas, artísticas y culturales para la comunidad. Es importante mencionar que esta construcción no se encuentra amparada en los acuerdos de concesión celebrados en el Departamento de Antioquia.

Con relación a lo anterior, se tiene un convenio marco entre INDEPORTES y el Departamento de Antioquia para la ejecución del proyecto Central Park. Actualmente la obra se encuentra suspendida temporalmente, por lo cual se están adelantando gestiones jurídicas que permitan su continuidad.

La composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 82. Bienes de uso público en construcción (Millones de pesos).

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de Uso Público En Construcción	**155.127**	**155.127**	**0**	**0,00%**
Parques recreacionales	155.127	155.127	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes de uso público en servicio – concesiones

Los bienes de uso público en servicio-concesiones representan el valor de los bienes en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que están amparados en los acuerdos de concesión.

Los acuerdos de concesión corresponden a los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

El Departamento de Antioquia tiene sus bienes de uso público en servicio – concesiones representadas únicamente en la red de carreteras con sus respectivos terrenos. De esta manera la red de carretera se encuentra integrada por los componentes de túneles, viaductos, puentes, estructuras de contención, equipos de monitoreo y seguridad, capas de rodadura, obras de drenaje, componentes de base, entre otros; y por las fajas de terreno que hacen parte de las vías en concesión.

Al final del ejercicio contable el valor en libros de los bienes de uso público en servicio que se encuentran amparados bajo acuerdos de concesión, son los siguientes:

Tabla 83. Bienes de Uso Público en Servicio- Concesiones (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de Uso Público en Concesiones	**824.938**	**890.087**	**-65.149**	**-7,32%**
Red carretera	776.919	777.896	-977	-0,13%
Terrenos	48.020	112.191	-64.171	-57,20%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En el proceso de saneamiento permanente y sostenible, el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás información financiera de los bienes de uso público en concesión, procediendo a reconocer dos (2) fajas de terreno por $415 pertenecientes a la concesión Aburra Oriente, así como a ajustar y reclasificar quince (15) fajas de terreno de la misma concesión por $1.113, desde el rubro de red de carretera hacia el rubro de terrenos.

Tabla 84. Fajas de terreno reclasificadas en Concesiones (Millones de pesos)

FAJAS DE TERRENO	CANTIDAD	VALOR
Faja De Terreno Vía Medellín - Rionegro	15	1.112

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

La reducción presentada en el rubro de terrenos de $64.171 con respecto al periodo anterior, obedece esencialmente a la baja en cuentas de 320 fajas de terreno pertenecientes al contrato de concesión No. 97 – CO 20 1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte, el cual no se encuentra bajo control del Departamento de Antioquia al ser revertido mediante acta a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en la vigencia 2021. Actualmente el Departamento de Antioquia se encuentra adelantando las gestiones administrativas para continuar con la identificación de las fajas de terreno restantes de la concesión Aburrá Norte por $25.498, para luego proceder a darles de baja y contabilizar en cuentas de orden las fajas de terreno que aún no se hayan revertido a la ANI.

Dentro de las fajas de terreno restantes de la concesión Aburrá Norte se encuentran 18 catalogadas como "fajas de terreno remanentes", las cuales no serán revertidas a la ANI y estarán bajo control y administración del Departamento de Antioquia en un 50%, el restante 50% estará bajo el control del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En cumplimiento de los acuerdos de concesión, actualmente el Departamento de Antioquia tiene vigente a la fecha el acuerdo de concesión de concesión 97 – CO 20 1811: Conexión Vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias.

Contrato de concesión 97 – CO 20 1811: Conexión Vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

La fecha de inicio del contrato fue el 20 de diciembre de 1997, en donde el Departamento de Antioquia adjudicó el contrato de concesión No. 97 CO 20 - 1811 a la sociedad Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, cuyo objeto son los *"Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 numeral 4 de la ley 80 de 1993 de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburrá Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario)"*. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, que será pagado por medio del recaudo de peajes, los cuales son Variante Palmas, Santa Elena, Túnel de Oriente.

La fecha de terminación o reversión será el 31 de julio de 2039. Al término de la concesión se revierten al Departamento las vías en concesión, incluida la infraestructura de los peajes, edificios y equipos electromecánicos.

A 31 de diciembre de 2022, se tienen reconocidos en contabilidad como bienes de uso público en servicio - concesión Aburrá Oriente los siguientes bienes

Tabla 85. Activos Concesión Aburrá – Oriente (Millones de pesos)

ACTIVOS ABURRÁ ORIENTE	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
Componente red vial Aburrá Oriente	492.792	409.687
Componente viaductos-puentes	96.585	90.629
Componente estructuras de contención	50.024	42.312
Componente equipos electromecánicos	46.097	38.990
Componente capa de rodadura	45.321	31.347
Componente obras de drenaje	20.399	17.254

ACTIVOS ABURRÁ ORIENTE	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
Componente túneles	13.894	13.466
Componente edificaciones	11.263	10.916
Componente peajes	543	526
Faja de terreno vía doble calzada las Palmas	19.471	19.471
Faja de terreno vía Medellín-Rionegro	2.354	2.354
Faja de terreno vía la Unión - Sonsón - vía Las Palmas	376	376
Faja de terreno vía Sanjonia - Aeropuerto José María	306	306
Faja de terreno vía Pajarito - San Pedro de los Milagros	9	9
Faja de terreno vía Tablazo - Paimado - Guayabito	6	6
TOTAL	**799.441**	**678.650**

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

Cabe resaltar que la red de carretera y las demás fajas de terreno se irán reconociendo de acuerdo con el plan de trabajo de cada una de las concesiones formulado de conformidad con la Resolución 602 de 2018.

Es importante mencionar que para la vigencia 2022 el Departamento de Antioquia no posee bienes de uso público en construcción amparados en acuerdos de concesión, así como el valor de los terrenos relacionados con estos.

11.1.1 Estimaciones contables Bienes de uso público

Depreciación acumulada Bienes de Uso Público

La depreciación de un bien de uso público inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Antioquia. Ésta se distribuye sistemáticamente por el valor depreciable de los bienes de uso público a lo largo de la vida útil, mediante la aplicación del método de depreciación lineal, el cual se aplica uniformemente en todos los periodos y continúa siendo el mismo, toda vez que, no se produjeron cambios en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

En cumplimiento de lo mencionado, la tabla Depreciación acumulada bienes de uso público muestra su composición con los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 86. Depreciación acumulada Bienes de Uso Público (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Depreciación Acumulada	**-1.627.111**	**-1.528.035**	**-99.076**	**-6,48%**
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1.627.111	-1.528.035	-99.076	-6,48%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Vidas útiles

Se estima la vida útil de cada uno de los componentes de acuerdo con el criterio que determina la interventoría de cada uno de los proyectos, y a los marcos normativos establecidos en la política contable del Departamento de Antioquia.

Tabla 87. Vías útiles componentes Red de carreteras

DESCRIPCIÓN BIENES DE USO PÚBLICO		AÑOS DE VIDA UTIL	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Túneles	50	100
	Puentes	20	50
	Bases y Subbases	15	30
	Estructura de contención	10	20
	Estructura de drenajes	10	20
	Capa de rodadura de vías en pavimento caliente, rígido, adoquín, entre otros.	5	10
	Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego y en frio	2	5
	Terrenos	N/A	N/A

Fuente: Manual de Políticas Contable del Departamento

Las estimaciones contables para esta clase de activos se revisaron y no presentaron cambios.

11.1.2 Estimaciones contables Bienes de uso público

Deterioro de valor bienes de uso público

Actualmente el Departamento de Antioquia se encuentra evaluando si se dispone de evidencia de deterioro de los bienes de uso público reconocidos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios, para lo cual están realizando visitas técnicas en donde se ha identificado que se presenta deterioro en las vías Barbosa - Concepción, Concepción - Alejandría y Paso Nivel - Amagá - Angelópolis.
Para el presente periodo no se presentaron baja en cuentas de bienes de uso público que impactaran el resultado del ejercicio del Departamento de Antioquia.

11.2. Bienes históricos y culturales

Conforman este grupo los bienes tangibles a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, a los cuales la colectividad reconoce como parte de su memoria e identidad y tienen acto administrativo que los declara como bien histórico y cultural.

Tabla 88. Bienes Históricos y culturales (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MOVIMIENTOS	TOTAL
Saldo Inicial	**140**	**140**
+ Entradas (db):	**0**	**0**
Adquisiciones en compras	0	0
Adquisiciones en permutas	0	0
Donaciones recibidas	0	0
Restauraciones	0	0
Otras entradas de BHC	0	0
* especificar tipo de transacción 1	0	0
- Salidas (cr):	**0**	**0**
Disposiciones (enajenaciones)	0	0
Baja en cuentas	0	0
Otras salidas de BUP	0	0
* especificar tipo de transacción 1	0	0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MOVIMIENTOS	TOTAL
= Subtotal (saldo inicial + entradas - salidas)	**140**	**140**
+ Cambios y medición posterior	**0**	**0**
+ Entrada por traslado de cuentas (db)	0	**0**
- Salida por traslado de cuentas (cr)	0	**0**
+ Ajustes/reclasificaciones en entradas (db)	0	**0**
- Ajustes/reclasificaciones en salidas (cr)	0	**0**
= Saldo final (subtotal + cambios)	**140**	**140**
- Depreciación acumulada sobre las restauraciones de BHC (da)	**0**	**0**
Saldo inicial de la depreciación acumulada	0	**0**
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	**0**
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	**0**
- Ajustes depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0	**0**
- Otros ajustes de depreciación acumulada en la vigencia actual	0	**0**
= Valor en libros (saldo final - da - de)	**140**	**140**
% Depreciación acumulada (seguimiento)	**0,00**	**0,00**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los bienes históricos y culturales presentan el saldo de $140.

Tabla 89. Bienes históricos y culturales (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Bienes Históricos y Culturales	**140**	**140**	**0**	**0,00%**
Monumentos	140	140	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de los bienes históricos y culturales del Departamento de Antioquia se encuentran, la Tumba de Guillermo MC. Ewen, el Mausoleo de Pedro Justo Berrio y la Tumba de Justo Pastor Mejía en el Cementerio de San Pedro, los cuales fueron declarados como bienes de interés cultural por el Ministerio de Cultura mediante el Acto administrativo No. 1616 de 1999. El saldo contable de los monumentos corresponde a su costo histórico:

Tabla 90. Detalle Bienes Históricos y Culturales (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Mausoleo De Pedro Justo Berrio - Medellín	108
Tumba De Guillermo Mc. Ewen -Cementerio San Pedro	24
Tumba de Justo Pastor Mejía- Cementerio San Pedro	8
TOTAL	**140**

Fuente: Construcción propia

El Departamento de Antioquia, utiliza el método lineal para la depreciación de la restauración de los bienes históricos y culturales, su vida útil es determinada por el técnico o experto que haya realizado la restauración,

contemplando el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado ninguna restauración ni se tiene saldo pendiente por depreciar asociado a este concepto.

Durante 2022, los saldos de esta cuenta no presentaron movimiento, es decir, no se realizaron restauraciones, adquisiciones o retiros de los bienes históricos y culturales del Departamento de Antioquia, razón por la cual no se afectó el resultado del periodo. Tampoco se adquirieron bienes históricos y culturales en una transacción sin contraprestación, ni se poseen bienes con estas características que no hayan sido reconocidos por falta de medición fiable.

Nota 14 ACTIVOS INTANGIBLES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Hacen parte de este grupo los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses. Los activos intangibles del Departamento de Antioquia lo componen los siguientes rubros y saldos:

Tabla 91. Activos Intangibles

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Activos Intangibles	**13.722**	**13.411**	**311**	**2,32%**
Activos intangibles	26.226	28.421	-2.195	-7,72%
Amortización acumulada de activos intangibles	-12.504	-15.010	2.506	-16,70%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

14.1. Detalle de Saldos y movimientos

A continuación, se describen los activos intangibles del Departamento de Antioquia por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y final del periodo contable:

Tabla 92. Detalle saldos y movimientos Activos Intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	DERECHOS	TOTAL
Saldo Inicial	**25.444**	**2.445**	**531**	**28.421**
+ Entradas (db):	**1.906**	**2.281**	**324**	**4.511**
Adquisiciones en compras	1.654	0	324	1.979
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0
Otras transacciones sin contraprestación	252	2.281	0	2.532
Alta activos intangibles	252	2.281	0	2.532
- Salidas (cr):	**4.715**	**1.137**	**0**	**5.852**
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0
Baja en cuentas	4.715	1.137	0	5.852
Otras salidas de intangibles	0	0	0	0
* especificar tipo de transacción 1	0	0		0
= Subtotal (saldo inicial + entradas - salidas)	**22.635**	**3.589**	**856**	**27.079**
+ Cambios y medición posterior	**2**	**0**	**-856**	(854)
+ Entrada por traslado de cuentas (db)	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (cr)	0	0	0	0
+ Ajustes/reclasificaciones en entradas (db)	2	0	0	2
- Ajustes/reclasificaciones en salidas (cr)	0	0	-856	(856)
= Saldo final (subtotal + cambios)	**22.637**	**3.589**	**0**	**26.226**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	DERECHOS	TOTAL
- Amortización acumulada (am)	**11.541**	**963**	**0**	12.504
Saldo inicial de la amortización acumulada	13.055	1.955	0	**15.010**
+ Amortización aplicada vigencia actual	3.059	122	0	3.182
- Reversión de la amortización acumulada	0	0	0	0
- Otros ajustes de la amortización acumulada en la vigencia actual	4.574	1.114	0	5.688
- Deterioro acumulado de intangibles (de)	**0**	**0**	**0**	0
Saldo inicial del deterioro acumulado	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0	0
= Valor en libros (saldo final - am - de)	**11.096**	**2.626**	**0**	**13.722**
% Amortización acumulada (seguimiento)	**50,98**	**26,82**	**0,00**	**47,68**
% Deterioro acumulado (seguimiento)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al 31 de diciembre de 2022 los activos intangibles del Departamento de Antioquia están conformados por licencias y software:

Tabla 93. Composición Activos Intangibles

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Intangibles	**26.226**	**28.421**	**-2.195**	**-7,72%**
Licencias	22.637	25.444	-2.807	-11,03%
Software	3.589	2.445	1.144	46,78%
Derechos	0	531	-531	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de intangibles presentó una disminución de $2.195, con respecto al año anterior, debido a las gestiones administrativas que adelantó el Departamento de Antioquia para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, como producto de ello se realizó baja en cuentas de 84 activos por valor de $5.241 los cuales se encontraban obsoletos o en desuso y 36 activos por valor de $611 los cuales no cumplían con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación para estar reconocidos como activos intangibles.

Asimismo, se realizó por medio de saneamiento contable el alta del software y licencia del Sistema Minero SIGMA desarrollado internamente por valor de $2.495 y de 10 licencias Enterprise Architect Unified Edition por valor de $37.

Cabe mencionar que se adelantaron las gestiones de saneamiento para la reclasificación de los activos reconocidos como derechos por valor de $856, debido a que no cumplían con los criterios para estar reconocidos en esta clasificación de activos intangibles.

En el siguiente recuadro se podrá visualizar un mayor detalle de las licencias y software que componen el rubro de activos intangibles, las cuales se encuentran agrupadas según su funcionalidad y sus características.

Tabla 94. Detalle Software y Licencias

DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	N° DE LICENCIAS
Otros	6.772	86
ARCGIS	5.630	74
SAP	5.600	26
Herramientas de escritorio	1.739	27
Licencias ELA	1.566	11
SQL server	1.556	10
Licencia usuario G mas	1.448	8
Microsoft server	583	14
Oracle	351	13
VMWARE center Enterprise plus	348	8
Aranda	209	6
Herramienta de monitoreo	158	7
Seguridad física	95	4
Licencia UD	67	13
Red HAT	46	2
Hp-UX server	25	2
AUTOCAD	17	3
Herramientas de visualización	16	5
TOTAL	**26.226**	**319**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La siguiente tabla detalla los activos intangibles individuales más significativos para el Departamento de Antioquia, en donde se relaciona una descripción, su valor de adquisición y periodo de amortización restante:

Tabla 95. Activos Intangibles Significativos

ACTIVO INTANGIBLE	VALOR	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE	DESCRIPCIÓN
Sistema minero sigma	2.281	Indefinido	El Sistema Integral de Gestión Minero de Antioquia (SIGMA) es un software diseñado e implementado por el Departamento de Antioquia enfocado en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.
Licencias SAP	1.187	5	Son licencias de software para gestión de procesos de negocio, y desarrolla soluciones que facilitan el procesamiento eficaz de datos y el flujo de información entre las Direcciones del Departamento de Antioquia.
Licencia contribuyente SAP	1.337	2	
Licencia ARCGIS - ELA Enterprise LICENSE	796	1	Son licencias que permiten analizar sus datos y desarrollar conocimientos

ACTIVO INTANGIBLE	VALOR	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE	DESCRIPCIÓN
Licencias SQL SERVERENTCORE 2012 Lic. SAP	772	3	geográficos para examinar relaciones y predicciones de pruebas y, en definitiva, tomar decisiones más acertadas.
Licencia ARCGIS - ELA Enterprise LICENSE	738	2	
ARCGIS ELA	707	4	

Fuente: construcción propia con base en el Sistema de Información SAP

Las adquisiciones de intangibles durante la vigencia fueron:

Tabla 96. Compra de Activos Intangibles

NÚMERO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN /SOFTWARE	VALOR ESPECÍFICO CONTRATO
4600014887	LICENCIAS SAP	SAP Business Suite Professional, soporte por 6 meses, SAP impuestos y gestión de ingresos.	1.187
4600014501	ARANDA SERVICE DESK +CLIENT MANAGEMENT SUITE	Servicio de renovación soporte, mantenimiento, actualización de la herramienta ARANDA, la adquisición de licencias.	423
TOTAL			**1.979**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tecnología y la Secretaría Seccional de Salud

Para el presente período el Departamento de Antioquia no adquirió activos intangibles mediante transacciones sin contraprestación.

14.2. Estimaciones contables

Amortización acumulada

La amortización de los Activos Intangibles del Departamento de Antioquia se encuentra en función de la vida útil, el valor residual y el método de amortización utilizado es el lineal, el cual se aplica de forma uniforme en todos los periodos.

Tabla 97. Amortización acumulada intangibles

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Activos Intangibles	**158**	**198**	**-41**	**-20,45%**
Activos intangibles	187	211	-24	-11,37%
Amortización acumulada de activos intangibles	-30	-13	-17	126,92%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La variación de la amortización acumulada de $2.506 se explica en gran parte por los ajustes y depuraciones del saneamiento contable realizado sobre el rubro de intangibles.

Vidas útiles

La vida útil de la mayoría de los activos intangibles del Departamento de Antioquia es finita, toda vez que se consideró el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. En la actualidad se asignaron vidas útiles que están estimadas entre los 3 y los 15 años. Cabe mencionar que durante la vigencia 2022 se reconoció el software Sistema Minero SIGMA al cual se le asignó una vida útil indefinida, debido a que es un sistema integral de gestión minera diseñado e implementado por el Departamento de Antioquia del cual se esperan obtener beneficios económicos o potencial de servicio a perpetuidad.

Cambio en estimaciones contables – vidas útiles

Es importante resaltar que las estimaciones contables de los activos intangibles se revisaron y se evidenció que las vidas útiles de algunas clases de activos debían ajustarse, por tanto, se procedió con la modificación de las mismas, lo cual se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 98. Revisión estimaciones contables – Vidas útiles activos intangibles

DENOMINACIÓN CLASE DE ACTIVO	NÚMERO DE ACTIVOS CON CAMBIO EN VIDAS ÚTILES
Licencias	67
Software	8
TOTAL CON CAMBIO EN VIDA ÚTIL	**75**

Fuente: Construcción propia

De esta manera, se actualiza la vida útil de 75 activos; dando cumplimiento a la política contable donde se establece que, al término de cada periodo contable se revisarán las estimaciones y en caso de ser necesario se actualizarán con el objetivo de reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

14.3. Revelaciones Adicionales

Deterioro de valor

Como resultado de la evaluación que realiza el Departamento de Antioquia sobre indicios de deterioro de valor para los activos intangibles cuyo costo es superior a los 70 SMMLV, se concluyó que no se identificaron indicios y por ende no hubo lugar al cálculo y reconocimiento de deterioro de valor para este grupo de activos. Para la vigencia no se presentaron reversiones en el cálculo del deterioro de valor de los activos intangibles.

En la siguiente tabla se relaciona por clase de activos la amortización acumulada y el deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 99. Valor en libros Activos Intangibles

CLASE DE ACTIVO	VALOR	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	VALOR EN LIBROS
Licencias	22.637	-11.541	0	11.096
Software	3.589	-963	0	2.626
TOTAL	**26.226**	**-12.504**	**0**	**13.722**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Actualmente el Departamento de Antioquia no posee activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; así mismo para la fecha no se han celebrado acuerdos de concesión en donde se encuentren inmersos Activos Intangibles.

Tampoco se afectó el resultado del periodo producto de la baja en cuentas de esta clase de activos.

Nota 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

En otros derechos y garantías, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos del Departamento de Antioquia. También se incluyen los recursos controlados por el Departamento que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Este grupo está compuesto por:

Tabla 100. Composición de los Otros derechos y garantías (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Derechos y Garantías	**6.530.388**	**7.023.785**	**-493.397**	**-7,02%**
Plan de activos para beneficios a empleados	5.271.540	5.716.108	-444.568	-7,78%
Recursos entregados en administración	546.669	650.535	-103.866	-15,97%
Derechos en fideicomiso	489.638	424.296	65.342	15,40%
Bienes y servicios pagados por anticipado	91.509	78.107	13.402	17,16%
Activos diferidos	62.424	81.419	-18.995	-23,33%
Avances y anticipos entregados	60.888	65.805	-4.917	-7,47%
Depósitos entregados en garantía	5.906	5.602	304	5,43%
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	1.608	1.913	-305	-15,94%
Derechos de sustitución de activos deteriorados y de reembolso relacionados con provisiones	206	0	206	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022 tienen un saldo de $6.530.388, y representan el 49,30% del total de los activos, de los cuales $239.946 corresponden a activos corrientes y $6.290.441 activos no corrientes. Presentan una disminución del 7,02% por valor de $493.397 respecto a la vigencia 2021.

16.1.Plan de activos para beneficios a empleados.

El Plan de activos para beneficios a los empleados al cierre de la vigencia 2022 está compuesto por activos para beneficios a largo plazo y por activos para beneficios posempleo, y ascienden a $5.271.540 y representan el 80,72% del total de los otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia, con respecto a la vigencia 2021 disminuyeron en un 7,78% por valor de $444.568 principalmente por los rendimientos negativos durante la vigencia 2022 que fueron generados en el FONPET y por la disminución de los recursos girados al FONPET con fuentes de financiación propia.

Tabla 101. Relación de Rendimientos FONPET vigencia 2022 (Millones de pesos)

MES	RENDIMIENTOS 2022
Enero	-81.882
Febrero	-51.186
Marzo	-17.250
Abril	-46.346
Mayo	-69.574
Junio	-119.167
Julio	-103.047
Agosto	81.434

MES	RENDIMIENTOS 2022
Septiembre	-33.417
Octubre	-53.044
Noviembre	138.243
Diciembre	39.221
TOTAL	**-316.015**

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la disminución de los recursos girados al FONPET con fuentes de financiación propia, el Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2021030556780 se acogió al Modelo de Administración Financiera 2022, con el cual se permite descontar el 24% de los aportes anuales al FONPET por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Impuesto de Registro y Venta de Activos al sector privado.

Posterior a esto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remite Carta Circular con radicado No. 2-20022-008274, donde da instrucciones a las Entidades Territoriales sobre la reorientación de las rentas que constituyen aportes al FONPET. Bajo esta instrucción, el Departamento de Antioquia decide desacogerse al Modelo de Administración Financiera 2022 y acceder a reorientar sus rentas.

El saldo del Plan de activos para beneficios a empleados, está representado principalmente en los recursos girados al FONPET, los cuales están reconocidos dentro del Plan de activos para beneficios posempleo en el grupo de Derechos en Fideicomiso, el cual es actualizado y conciliado mensualmente con la información registrada en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Asimismo, para el periodo 2022 se realizaron retiros de la reserva del FONPET – Plan de activos para beneficios posempleo por un monto total de $191.279, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 102. Relación de retiros FONPET vigencia 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Retiro Mesadas	114.190
Retiro Contrato Concurrencia Salud	50.160
Retiro Cuotas Partes Pensionales	12.155
Retiro Bonos Pensionales	9.544
Retiro Magisterio	5.230
TOTAL	**191.279**

Fuente: Página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA ACLARATORIA: *de acuerdo con el Manual de Políticas Contables para efectos de presentación de los saldos en el Estado de Situación Financiera tanto en el activo (Plan de activos para beneficios a empleados largo plazo y posempleo) como en el pasivo (Beneficios a empleados), se presentará como un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido en el pasivo sea mayor al valor de los activos, o como un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos sea mayor al valor reconocido en el pasivo.*

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera para la vigencia 2022, se eliminó del valor de los Otros activos no corrientes equivalentes a $6.290.441 el valor de los activos por el Plan de beneficios a empleados de largo plazo por valor $18.922 y el valor de los activos por el Plan de beneficios posempleo por valor de $5.252.618, obteniendo en el Estado de Situación Financiera como valor de presentación en otros activos no corrientes (Otros derechos y garantías) un saldo de ***$1.018.901.***

16.2. Recursos entregados en administración.

Los recursos entregados en administración, tienen su origen en la celebración de contratos o convenios con otras entidades, ya sea en administración o en encargos fiduciarios, con el propósito que se cumpla una finalidad específica y sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo del Departamento o en la obtención de ingresos o financiación.

El saldo de los Recursos entregados en administración que presenta el Departamento de Antioquia, al corte de diciembre 31 de 2022, es el siguiente:

Tabla 103. Composición de los Recursos entregados en administración (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos Entregados en Administración	**546.669**	**650.535**	**-103.866**	**-15,97%**
En administración				
Convenios con el IDEA	298.064	404.941	-106.877	-26,39%
Con otras Entidades Públicas	89.029	60.405	28.624	47,39%
Contratos de Mandato	60.250	22.273	37.977	170,51%
Corporación Gilberto Echeverry Mejía	26.459	24.679	1.780	7,21%
Proyectos con Recursos del Sistema General de Regalías	225	60.860	-60.635	-99,63%
Encargos Fiduciarios de administración y pagos				
Encargos Fiduciarios de administración y pagos	41.821	49.452	-7.631	-15,43%
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES				
ADRES	30.821	27.925	2.896	10,37%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los Recursos entregados en administración constituyen para al cierre de la vigencia 2022 el 8,37% del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia, y presentan una disminución comparativamente a la vigencia 2021, por valor de $ 103.866 equivalente al 15,97%, esto debido a las ejecuciones de recursos de contratos y convenios suscritos y finalizados durante el año 2022 principalmente con el IDEA y por proyectos con recursos del Sistema General de Regalías.

El 54,52% de los Recursos entregados en administración corresponden a contratos o convenios suscritos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, que para el cierre del año 2022 presentan saldos en cuarenta (40) convenios.

16.2.1. En administración

Convenios con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Para el desarrollo de sus programas y proyectos el Departamento de Antioquia realiza convenios de administración delegada, de administración y pagos y de cooperación con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA. En la siguiente tabla se relacionan los convenios suscritos con el Instituto y que registran saldos para la vigencia 2022.

Tabla 104. Saldos de convenios de recursos entregados en administración con el IDEA (Millones de pesos)

No CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	DEPENDENCIA	SALDO 2022
10000650	CONST. TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRY "EL TOYO"	Infraestructura	164.699
10000815	SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA	Secretaria de Seguridad y Justicia	59.035
10000767	APORTES DPTO FONDO DE SEGURIDAD	Secretaria de Seguridad y Justicia	29.943
10000200	CONV FUENTE PAGO RECAUD PEAJE TUNEL	Infraestructura	9.235
10000696	BANCO DE LA GENTE -APORTES	Productividad	5.765
10000816	4TA APORTES FEDI SEC EDUCACION	Secretaria de Educación	5.302
10000083	COFINANCIACION SOLUCIONES DE AGUA COMUNIDADES INDIGENAS	Gerencia Servicios Públicos	2.896
10000198	FONDO AGUA COFINAN. PROYECTOS	Gerencia Servicios Públicos	2.182
10000776	APORTE DPTO DE CRIEE URABA	Productividad	2.115
10000238	CONV APOYO LINEAS EST PLAN DLLO	Educación	2.035
583	INVERSION RECURSOS VIA EBEJICO	Infraestructura	1.924
10000766	APORTES DPTO CONVENIO TICS	TICS	1.554
10000734	CONV. 46/10864 CONSERV MTTO VIAS SUROESTE	Infraestructura	1.367
10000742	CAPITAL PLATAFORMA CIFRA	Planeación	1.272
10000787	APORTES 2DA FEDI SEC INCLUSION SOC	Secretaria de Inclusión Social y Familia	1.074
10000772	APORTES DPTO VIVIENDAS ITUA	Gobierno Paz y convivencia	1.008
10000817	3RA APORTES FEDI SEC INCLUSION SOC	Secretaria de Inclusión Social y Familia	1.000
10000771	APORTE DEPTO FONDO ESPECIAL ACTUALIZACION CATASTRAL	Planeación	944
10000447	GARANTAGROPEC Y AGROTURISTICO	Agricultura / Productividad	616
10000774	APORTES DPTO REG SUR SABANET (4600013145)	Infraestructura	552
10000764	FONDO ESPECIAL INDIGENA FEDI	Inclusión Social y de Familia	504
10000634	BCAS MAESTRÍAS DOCENTES REGALÍAS IDEA	Educación	503
10000548	APORTE DEPTO ANT.	Planeación	486
10000619	FONDO DE GARANTÍAS AS350002	Agricultura / Competitividad	424
10000335	CONV.MARCO COOP.FOMIPYMES 20	Productividad	292
10000026	IDEA-VALORIZACION	Infraestructura	284
10000751	APORTES DPTO FONDO SEGURIDAD VIAL	Gerencia Vial	196
10000778	FE SEG VIAL DPTO ANTIOQUIA	Seguridad vial	181
10000199	CONV VENTA DE FLUJO CAJA DESCONTADO	Infraestructura	143
10000768	APORTE DEPTO CATASTRO	Planeación	111
10000029	PROGRAMA VIVIENDA	Planeación	100
10000213	CREDITOS ANTIOQUIA EMPRENDEDORA	Productividad	99
10000024	PEAJE SAN CRISTOBAL-RECUADO-EB	Infraestructura	96
10000276	RECAUDO PEAJES ALTO LAS PALMAS	Infraestructura	80

No CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	DEPENDENCIA	SALDO 2022
10000381	AUTORES ANTIOQUEÑOS 2007	Educación	25
10000059	ADQUISICIÓN LIBROS Y TEXTOS ESCOLAR	Educación	9
10000251	ALIANZA ANT. PARA LA EQUIDAD	Alianza	5
10000697	BOLSA TURIMO ACTA 4/132-2020	Productividad	4
10000052	FONDO DE GARANTÍAS CONTINGENTES	Infraestructura	2
10000698	RENDIMIENTOS BOLSA TURIMSO A	Productividad	1
10000339	CONV10000339 VENTA FLUJO DES	Infraestructura	1
SUBTOTAL			**298.064**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP e Información suministrada por el IDEA

Los tres convenios que registran un mayor saldo entre los Recursos entregados en administración al IDEA son: el 10000650 para la construcción del túnel Guillermo Gaviria Echeverri, el 10000815 para la creación de un fondo especial de recursos para la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia y el convenio 10000767 para la creación de un fondo especial de recursos, para la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. Estos 3 convenios representan un 85,11% del total de los Recursos entregados por el Departamento de Antioquia para su administración por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

Convenio 10000650 Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso

Este convenio representa el 55,26% de los recursos que tiene en administración el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, de parte del Departamento de Antioquia.

La construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri es el convenio con el mayor saldo de Recursos entregado en administración al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Este proyecto hace parte de las autopistas para la prosperidad y tiene como uno de sus objetivos unir las concesiones Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá.

Para la ejecución de este proyecto se suscribió el convenio marco N° 2014-AS-20-0037 entre el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín con el objetivo de aunar esfuerzos para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto.

Asimismo, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron el Convenio Interadministrativo 2015-AS-20-0006 para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso. Dada su magnitud y complejidad se acordó dividirlo en ocho módulos de ejecución. Cuatro de ellos, entre los que están el Túnel y la variante del Toyo, se contrataron con recursos del Departamento de Antioquia (60%) y el Municipio de Medellín (40%), ascendiendo estos a 1.3 billones, aprobados mediante la Ordenanza 71 de 2013 y el Acuerdo 93 de 2013.

En cumplimiento del Contrato interadministrativo con el Municipio de Medellín N° 2015-AS-20-0006 y el Convenio Interadministrativo con el IDEA Nº 4600003495, se han desembolsado los siguientes aportes:

Tabla 105. Desembolsos de aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

ENTIDAD	2015-2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Departamento de Antioquia	175.500	97.500	117.000	117.000	97.500	78.000	682.500
Municipio de Medellín	117.000	65.000	78.000	78.000	65.000	52.000	455.000
TOTAL	**292.500**	**162.500**	**195.000**	**195.000**	**162.500**	**130.000**	**1.137.500**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Tanto el Municipio de Medellín, como el Departamento de Antioquia, se encuentran al día con el traslado de los aportes a los cuales se comprometieron (vigencias 2015 a 2022).

Es menester precisar, que el Departamento de Antioquia firmó un Otro sí No 1 al contrato interadministrativo No 4600003495 de 2015 con el objeto de adicionar recursos al contrato por valor de $113.813, los cuales tienen como soportes la modificación presupuestal de que habla el Decreto D2022070006964 del 6 de diciembre de 2022, para financiación del contrato de obra No 4600004806 de 2015.

En el convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, se estipula que las entidades, Municipio de Medellín y Departamento de Antioquia, deberán actualizar sus aportes indexándolos cada año con el IPC. En este sentido, los desembolsos por indexación se detallan a continuación:

Tabla 106. Desembolsos de indexación a los aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

ENTIDAD	2015-2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Departamento de Antioquia	11.401	35.697	34.117	35.834	37.373	33.109	187.531
Municipio de Medellín	0	17.000	0	37.676	10.048	21.440	86.164
TOTAL	**11.401**	**52.697**	**34.117**	**73.510**	**47.421**	**54.549**	**273.695**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Respecto a la indexación, el Departamento de Antioquia se encuentra al día con la transferencia de estos recursos y el Municipio de Medellín se encuentra pendiente de transferir $38.857, correspondiente a $16.628 de la indexación del año 2021 y $22.229 de indexación del año 2022.

Los rendimientos de los recursos del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri generados corresponden al 95% de la DTF EA, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de cada una de las cuentas. Al cierre de la vigencia 2022, se habían generado $69.272 por concepto de rendimientos, de los cuales $43.910 corresponden al Departamento de Antioquia y $25.361 al Municipio de Medellín, en la vigencia 2022 se generaron rendimientos por un valor de $ 14.935, de los cuales $10.397 corresponden al Departamento de Antioquia y $4.538 corresponden al Municipio de Medellín, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 107. Rendimientos generados Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Departamento de Antioquia	229	1.517	3.104	7.542	9.333	7.355	4.433	10.397	43.910
Municipio de Medellín	191	1.514	2.424	4.502	5.439	4.485	2.268	4.538	25.361
TOTAL	**420**	**3.031**	**5.528**	**12.044**	**14.772**	**11.840**	**6.702**	**14.935**	**69.272**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Estos rendimientos se reintegran por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, mensualmente al Departamento de Antioquia. Igualmente, los rendimientos correspondientes al Municipio de Medellín, se le reintegran de forma periódica, conforme se efectúa el envío de la cuenta de cobro por parte de éste.

Para el manejo de los recursos, el proyecto cuenta con 36 cuentas en el IDEA, las cuales se asignan a cada contrato de acuerdo a lo estructurado en la planeación del mismo, tanto para el Departamento de Antioquia (60%) como para el Municipio de Medellín (40%) con sus respectivas cuentas para los rendimientos. Adicionalmente, se tiene una cuenta para que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín trasladen los recursos por concepto de indexación.

Convenio 10000815 Fondo para la Implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

El alcance del Convenio Interadministrativo de Asociación comprende la constitución de un fondo multipartes para la administración de recursos con destinación específica conformado por los municipios del Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, y demás entidades públicas que tengan interés y competencias para cofinanciar la implementación y mantenimiento de Sistemas de Información y Tecnología dentro de su territorio, aportando los recursos de conformidad con las normas legales y sus habilitaciones para tales efectos. El IDEA, como aliado estratégico, maneja los aportes financieros de cada uno de los entes territoriales incorporados al fondo multipartes, para la administración de recursos que permitan llevar a cabo la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad.

El convenio tiene fecha de iniciación el 11 de noviembre de 2022 y se espera que finalice su ejecución el 30 de diciembre de 2023. Para este fin, el Departamento de Antioquia transfirió al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de $59.024 en el mes de diciembre de 2022.

La implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en el Departamento de Antioquia está compuesta por los siguientes subsistemas, a saber:

- Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV - Municipales y de Ejes Viales.
- Nodos Subregionales de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES.
- Equipos Especializados para el fortalecimiento efectivo de las capacidades tecnológicas estratégicas para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Tabla 108. Movimientos 2022 del convenio 10000815 (Millones de pesos)

CONVENIO	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	CAPITALIZACION	SALDO FINAL
10000815	0	59.024	0	11	59.035

Fuente: Información suministrada por el IDEA

Convenio 10000767 Fondo para la Implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

La finalidad de este convenio es aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos, por parte del Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y 23 municipios del departamento, destinados a la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en el Departamento de Antioquia.

El convenio tiene fecha de iniciación el 11 de noviembre de 2021 y se espera que finalice su ejecución el 30 de diciembre de 2023 según solicitud de prórroga Nro. 1. Para este fin, el Departamento de Antioquia transfirió

al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de $32.000 en el mes de diciembre de 2021 y según adición Nro. 1. el Departamento realizó en el mes de diciembre de 2022 aportes por la suma de $510.

La implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de este convenio está compuesta por los siguientes subsistemas:

- Circuitos cerrados de Televisión CCTV- Municipales y de Ejes Viales.
- Nodos subregionales de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES.
- Equipos especializados para el fortalecimiento efectivo de las capacidades tecnológicas estratégicas para la Fuerza pública, Organismos de Seguridad y Justicia.
- Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la justicia.
- Centro de Analítica de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Antioquia – CASCDH.

Tabla 109. Movimientos 2022 del convenio 10000767 (Millones de pesos)

CONVENIO	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	CAPITALIZACION	SALDO FINAL
10000767	32.005	510	2.821	249	29.943

Fuente: Información suministrada por el IDEA

Convenios con otras entidades públicas.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, indica: las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las entidades públicas con las cuales se tienen convenios de asociación o de administración delegada, diferentes al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se relacionan en el siguiente cuadro, con su respectivo saldo por ejecutar al cierre de la vigencia 2022:

Tabla 110. Saldos Recursos entregados en administración a otras entidades públicas (Millones de pesos)

ENTIDAD	2022	%
Convenio Municipios 2022	46.502	52,23%
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES	35.013	39,33%
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -Viva	4.837	5,43%
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	1.202	1,35%
Colciencias-Departamento de Antioquia y FIDUPREVISORA s.a. como Vocera del Fondo Francisco José de C	707	0,79%
Colciencias	556	0,62%
AGROSAVIA	197	0,22%
Colciencias	13	0,01%
Municipio de Olaya	2	0,00%
TOTAL	**89.029**	**100,00%**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Dentro de los Recursos entregados en administración a otras entidades públicas, se encuentran varios convenios suscritos por el Departamento de Antioquia con la finalidad de aunar esfuerzos para cofinanciar proyectos presentados por algunos municipios para la ejecución de obras públicas, los cuales representan el

52,23% del total de los Recursos entregados en administración a otras entidades y tienen un monto total de $46.502, y se detallan a continuación:

Tabla 111. Desglose convenios municipios 2022 (Millones de pesos)

MUNICIPIO	No CONTRATO	DEPENDENCIA	VALOR
La estrella	4600014911	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	6.000
Carepa	4600014912		6.000
Guarne	4600014896		5.070
Copacana	4600014907		4.918
Necoclí	4600014884		2.500
Concepción	4600014913		2.152
Envigado	4600014732		1.500
Ciudad Bolívar	4600014906		1.500
Andes	4600014774		1.500
Andes	4600014914		1.500
San Andrés de Cuerquia	4600014905		1.500
Carepa	4600014515		1.450
Arboletes	4600014899		1.440
Betania	4600014916		1.421
Nariño	4600014807		1.400
San Rafael	4600014915		1.380
Yondó	4600014908		1.200
Apartadó	4600014806		1.100
San juan de Urabá	4600014811		1.000
Hispania	4600014480		1.000
Yarumal	4600014909		971
TOTAL			**46.502**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Es de aclarar, que los convenios relacionados en la tabla anterior fueron suscritos en el mes de diciembre de 2022 y no se ha realizado ninguna ejecución de los mismos.

En segundo lugar, en los convenios con otras entidades, se encuentra el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES-, entidad con la que el Departamento de Antioquia, tiene un (1) convenio en ejecución y que representan el 39,33% de los recursos en administración con otras entidades, el cual se detalla a continuación:

Convenio 010 de 2019 Parque de deportes a motor "Central Park"

Este convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto departamental Central Park. El alcance de este convenio se supedita a la estructuración de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas; que permitan la construcción del parque de deportes a motor para el Departamento de Antioquia, a efectos de promover la actividad deportiva, ambiental, física y recreativa de los antioqueños y que, además, contribuya con el turismo y nuevas oportunidades de empleo.

Para su ejecución el Departamento trasladó al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES, la suma de $147.697. Para tal fin, el Instituto suscribió tres (3) contratos, el 265 y 505 de 2019 con la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA y el 443 de 2019 con el Colegio Mayor de Antioquia (interventoría).

De acuerdo con la información contable del ERP/SAP, durante el año 2022 no se presentó ejecución de recursos.

Contratos de Mandato

El contrato de mandato es un contrato mediante el cual una persona o entidad (mandatario) desarrolla negocios o ejecuta actividades en nombre de un tercero conocido como mandante. Los negocios se hacen a cuenta y riesgo del mandante.

El ordenador del gasto de la dependencia responsable debe remitir un oficio a la Dirección de Contabilidad en el cual autoriza el desembolso, atendiendo las condiciones establecidas para ello en el contrato. La legalización adecuada y oportuna de los recursos entregados al mandatario para administrar, es responsabilidad del supervisor. Por ello, a partir del segundo desembolso, éste le solicita al mandatario un informe de ejecución de los recursos, en el que se detalle: el número del documento, valor, beneficiario del pago, las retenciones de orden nacional o territorial, cuando apliquen y las deducciones por concepto de estampillas a favor del Departamento; el cual debe estar firmado por el supervisor del Departamento de Antioquia y por el Contador Público o Revisor Fiscal de la entidad mandataria.

Para al cierre de la vigencia 2022 los contratos de mandato representan el 11,02% del total de los Recursos entregados en administración, los cuales están representados en un monto de $60.250.

A continuación, se relacionan las entidades y sus respectivos saldos, con las cuales el Departamento de Antioquia tiene suscritos contratos de mandato al cierre del año 2022.

Tabla 112. Entidades y saldos de contratos de mandato 2022 (Millones de pesos)

ENTIDAD/ORDENADOR	SALDO 2022	%
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA	**34.404**	**57,10%**
Secretaría de Infraestructura Física	28.242	
Secretaría de Educación	6.023	
Secretaría de Gobierno	139	
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA	**10.135**	**16,82%**
Departamento Administrativo de Planeación	3.108	
Secretaría Inclusión Social	2.382	
Comunicaciones	1.533	
Secretaría de Talento Humano	1.310	
Secretaría de Turismo	1.278	
Gerencia de Servicios Públicos	511	
Secretaría de Agricultura	13	
Sociedad de Televisión de Antioquia LTDA – Teleantioquia	**9.535**	**15,83%**
Comunicaciones	7.660	
Departamento Administrativo de Planeación	1.875	
RENTING de Antioquia S.A.S	**2.742**	**4,55%**
Secretaría de Infraestructura Física	1.848	
DAGRAN	894	
Reforestadora Integral de Antioquia RIA	**1.076**	**1,79%**
Secretaría de Medio Ambiente	1.076	
Empresa de Seguridad Urbana ESU	**1.058**	**1,76%**
Secretaría de Seguridad y Justicia	1.058	
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S	**934**	**1,55%**
Secretaría de Infraestructura Física	934	
Valor + S.A.S	**366**	**0,61%**
Secretaría de Seguridad y Justicia	366	

TOTALES	**60.250**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia

El saldo de los Recursos entregados en administración a otras entidades bajo la modalidad de contratos de mandato presenta un incremento del 170,51% respecto al año 2021, debido a la suscripción de nuevos contratos y cuya ejecución superan la vigencia. Al finalizar la vigencia 2022 se tienen 29 contratos de mandato con saldo contable.

Tabla 113. Conciliación de saldos contratos de mandato 2022 (Millones de pesos)

ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSO	EJECUCION	REINTEGRO REC NO EJECUTADO	SALDO
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA	11.468	34.393	11.275	182	34.404
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA	3.228	30.649	23.684	58	10.135
Sociedad de Televisión de Antioquia LTDA - Teleantioquia	1.948	12.770	4.809	374	9.535
Renting de Antioquia S.A.S	0	16.997	14.255	0	2.742
Reforestadora Integral de Antioquia RIA	4.156	7.670	10.675	75	1.076
Empresa de Seguridad Urbana ESU	1.521	1.837	2.300	0	1.058
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S	4.970	0	4.036	0	934
Valor + S.A.S	1.003	167	804	0	366
TOTALES	**28.294**	**104.483**	**71.838**	**689**	**60.250**

Fuente: Elaboración propia

En el siguiente gráfico, se presenta la proporción del total, según el número de contratos con cada entidad mandataria, con los cuales el Departamento de Antioquia tiene Recursos entregados en administración bajo la modalidad de mandato.

Gráfico 2. Número de Contratos de Mandato por entidad mandataria al cierre de 2022

Fuente: Elaboración propia

La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA, al cierre de la vigencia 2022 posee suscritos contratos de administración delegada bajo la modalidad mandato, por valor de $34.404 que representan el 57,10% del total de recursos entregados bajo esta modalidad, dentro del que se destaca el siguiente:

No contrato: 4600014535
Objeto: Contrato interadministrativo de mandato para la gestión del suministro de materiales para el mejoramiento de la red vial terciaria dentro del Departamento de Antioquia.
Fecha de suscripción: 22 de noviembre de 2022
Ordenador: Secretaría de Infraestructura Física
Valor a administrar Suministro de Materiales (cemento y acero):$27.897
Honorarios sobre recursos a administrar: $1.395
Valor total contrato: $29.605

Adicionalmente, el Departamento de Antioquia posee suscritos contratos de mandato con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, por un monto de $10.135, que constituyen el 16.82% del total de este rubro, de los cuales se detallan:

No contrato: 4600014185
Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la formulación y operación de la Agenda Antioquia 2040.
Fecha de suscripción: 23 de septiembre de 2022
Ordenador: Departamento Administrativo de Planeación
Valor a administrar: $3.088
Honorarios (8,5%) sobre recursos a administrar: $262 más IVA
Valor total contrato: $3.400

No contrato: 4600014758
Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para asegurar la operación logística y estratégica comunicacional, para la implementación de acciones que permitan la atención y acompañamiento poblacional para el fortalecimiento de la gobernanza en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento Antioquia.
Fecha de suscripción: 29 de noviembre de 2022
Ordenador: Secretaría de Inclusión Social y Familia

Valor a administrar: $1.453
Honorarios (8,5%) sobre recursos a administrar: $124 más IVA
Valor total contrato: $1.600

No contrato: 4600014408
Objeto: Apoyar la operación logística en el marco del programa "Antioquia es Mágica" de la Secretaría de Turismo de Antioquia.
Fecha de suscripción: 13 de octubre de 2022
Ordenador: Secretaría de Turismo
Valor a administrar: $5.721
Honorarios (8,5%) sobre recursos a administrar: $487 más IVA
Valor total contrato: $6.300

No contrato: 4600013747
Objeto: Apoyar la operación logística para la conceptualización, producción, operación y coordinación de campañas, estrategias de relaciones públicas, activaciones de publicidad y marca, eventos protocolarios, institucionales y académicos, deportivos y culturales que involucran a la comunidad o requieran la presencia institucional del Departamento de Antioquia.
Fecha de suscripción: 11 de julio de 2022
Valor a administrar: $8.290
Honorarios (8,5%) sobre recursos a administrar: $705 más IVA
Valor total contrato: $9.129

Igualmente, el Departamento de Antioquia posee con la Sociedad de Televisión de Antioquia LTDA - TELEANTIOQUIA, contratos de mandato que al cierre de la vigencia 2022 suman un monto de $9.534 y que representan el 15,83% del total de estos recursos, dentro del que se destaca:

No contrato: 4600013721
Objeto: Realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de pequeño, mediano, gran formato y audiovisual, elementos de imagen corporativa e institucional que apoye la estrategia de comunicación pública de promoción y divulgación de los proyectos y programas del Departamento de Antioquia.
Fecha de suscripción: 08 de julio de 2022
Valor a administrar: $7.374
Honorarios (6,5%) sobre recursos a administrar: $479 más IVA
Valor total contrato: $7.944

Corporación Gilberto Echeverri Mejía

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía es reglamentada por la ordenanza N° 32 del 05 de septiembre de 2014 "por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas para la misma y se autorizan transferencias de recursos a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior (hoy, Corporación Gilberto Echeverri Mejía)".

Dicha política tiene por objeto: crear mecanismos y estímulos para que los jóvenes, una vez hayan alcanzado la formación básica secundaria y/o media, adquieran una formación que los habilite para el mundo laboral, bien sea en el campo de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o en el de la Educación Superior.

Para el debido funcionamiento de la política pública, en materia de financiación a los estudiantes, se debe establecer reglamentos independientes de acuerdo a la modalidad. Los beneficiarios de los programas deben ser seleccionados mediante procesos de convocatoria pública en la cual, están claramente identificados los

requisitos, la oferta académica, los mecanismos de selección, y los tiempos en los que se realizaran los procesos.

Los Recursos entregados en administración a la Corporación, para ser destinados al cumplimiento de la política de acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia, en el pago de becas de matrícula y sostenimiento y recursos destinados para costos operativos y financieros, presentan la siguiente situación al finalizar la vigencia 2022:

Tabla 114. Saldos y movimientos de recursos Corporación Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	EJECUCIÓN BECAS	EJECUCIÓN OPERACIÓN	REND. GENERADO EN EL PERIODO	REND. PAGADOS EN EL PERIODO	SALDO FINAL
Recursos Entregados	24.580	8.268	2.016	5.017	0	0	25.815
Rendimientos	99	0	0	0	1.640	1.095	644
TOTALES	**24.679**	**8.268**	**2.016**	**5.017**	**1.640**	**1.095**	**26.459**

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

La operación técnica reportada por la Corporación se encuentra representada en los siguientes conceptos:

Tabla 115. Gastos de operación técnica Corporación Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

CONCEPTO	EJECUTADO 2022
Servicios Personales Indirectos	2.224
Otras Adquisiciones	854
Viáticos	688
Honorarios	591
Logística y Operación de Eventos	354
Materiales y Suministros	121
Impresos y Publicaciones	109
Comunicaciones y Transporte	61
Publicidad y Propaganda	15
TOTAL EJECUCIÓN OPERACIÓN	**5.017**

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías

La ley 2056 de 2020 estable que el giro de los recursos del SGR se hará directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales; en concordancia con la ley antes citada la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 191 de 2020, la cual entró en vigencia a partir de la vigencia 2021 y estableció el procedimiento para el reconocimiento contable de los recursos del Sistema General de Regalías, actualizado mediante la Resolución 064 de 2022. No obstante, del procedimiento anterior aún se tiene Recursos entregados en administración, en consecuencia, al cierre de la vigencia 2022 el Departamento de Antioquia tiene registradas las siguientes cuentas:

Tabla 116. Saldos proyectos financiados con recursos del SGR (Millones de pesos)

ENTIDAD EJECUTORA	SALDO 2022

Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA	225
TOTAL	**225**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

A continuación, se relaciona la conciliación de los saldos iniciales de la vigencia con el saldo al cierre del 2022.

Tabla 117. Conciliación de saldos proyectos financiados con recursos del SGR (Millones de pesos)
Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

ENTIDAD EJECUTORA	SALDO 2021	GIROS RECIBIDOS	EJECUCIÓN	SALDO 2022
Municipio de Caucasia	15.298	0	15.298	0
Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño ASOMURA	11.178	0	11.178	0
Municipios asociados de la Subregión de Embalses Rio Negro NARE-MASER	8.864	0	8.864	0
Municipio de Vegachí	6.478	0	6.478	0
Municipio de Granada	4.452	0	4.452	0
Municipio de Peque	3.558	0	3.558	0
ENTIDAD EJECUTORA	**SALDO 2021**	**GIROS RECIBIDOS**	**EJECUCIÓN**	**SALDO 2022**
Municipio de Pueblo Rico Antioquia	3.322	0	3.322	0
Municipio de San Pedro de los Milagros	1.791	0	1.791	0
Municipio de Tarazá Antioquia	1.562	0	1.562	0
Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA	1.374	0	1.149	225
Municipio de San Roque	838	0	838	0
Municipio de Sonsón	745	0	745	0
Municipio de San Jerónimo Antioquia	730	0	730	0
Asociación de Municipios del Bajo Cauca y del Bajo Nechí	224	0	224	0
Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio - AMUNORMA	169	0	169	0
Municipio de Abriaquí Antioquia	127	0	127	0
Municipio de Giraldo	106	0	106	0
Asociación de Municipios del Suroeste Antioqueño-AMSA	44	0	44	0
TOTALES	**60.860**	**0**	**60.635**	**225**

En concordancia con la citadas Resoluciones 191 de 2020 y 064 de 2022, las cuentas de la tabla anterior tienden a desaparecer en la medida que se ejecuten los saldos, ya que el giro de recursos a los ejecutores es excepcional, la regla según la ley es el giro al beneficiario final, eso explica la disminución de los saldos. Se circulariza de forma trimestral a todos los ejecutores con el objetivo de conocer la ejecución de los proyectos, y actualizar los saldos de las cuentas.

16.2.2. Encargo fiduciario de administración y pago

La fiducia de administración y pagos corresponde a aquella en la cual se entregan recursos a una sociedad fiduciaria para que, junto con los ingresos que estos generen, se administre y se desarrolle la finalidad

específica. Puede tener como finalidades el recaudo de derechos, el pago de obligaciones y la administración y venta de bienes.

El contrato con el encargo fiduciario tiene por objeto el recaudo y administración por parte de la Fiduciaria del 100% de algunas rentas, sirviendo de garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia en virtud del acuerdo de pago nación y del contrato de empréstito; las rentas que se recaudan a través del encargo son:

- Impuesto sobre Vehículos Automotores
- Impuesto de Registro
- Sobretasa a la Gasolina
- Servicios de Tránsito
- Regalías Petrolíferas
- Otras Regalías
- Estampilla Pro Desarrollo
- Estampilla Pro Electrificación Rural
- Sobretasa al ACPM
- Consumo de Licores Extranjeros
- Consumo de Vinos
- Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco
- Degüello de Ganado Mayor
- Aprovechamiento y Otros Ingresos
- Excedentes Financieros y Rendimientos Financieros.

Los fondos de reserva son creados con la finalidad de reunir y de reservar los recursos financieros para el pago oportuno de las obligaciones externas contraídas por el Departamento de Antioquia con las diferentes entidades financieras de nivel Internacional y que administran el encargo fiduciario del Departamento de Antioquia. Los fondos de reserva están conformados por cuentas de ahorros bancarias. A continuación, se relacionan las cuentas que componen el encargo fiduciario y los saldos al finalizar la vigencia 2022:

Tabla 118. Recursos en encargos fiduciarios de administración y pagos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos Entregados en Administración (Encargos Fiduciarios)	41.821	49.452	-7.631	-15,43%

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Tesorería

Hasta el 29 de noviembre de 2021, la fiduciaria autorizada para el recaudo de las rentas mencionadas anteriormente era FIDUPOPULAR, este contrato terminó en la fecha ya mencionada y a partir del 30 de noviembre del mismo año se suscribió un nuevo Encargo Fiduciario con FIDUOCCIDENTE administrando las siguientes rentas:

- Impuesto sobre Vehículos Automotores
- Impuesto de Registro
- Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco

FIDUOCCIDENTE de conformidad con el acuerdo metro se reserva y gira el 40% de los ICLD del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco a la nación. Así mismo, los fondos de reserva constituidos sirven para el pago del servicio de la deuda de dichas obligaciones. El término de duración del contrato de encargo fiduciario es de 5 años. Al cierre de la vigencia 2022 se tienen saldos en 16 cuentas en FIDUOCCIDENTE y 2 en

FIDUPOPULAR, este último contrato en liquidación. La variación se explica en la disminución del número de cuentas bajo la modalidad de encargo fiduciario; en el año anterior se tenían 41 cuentas como fondo de reservas y 50 por encargos de administración y pagos.

A continuación, se presentan los saldos en las cuentas del Encargo Fiduciario de FIDUOCCIDENTE al cierre de la vigencia 2022:

Tabla 119. Recursos entregados administración encargo fiduciario – FIDUOCCIDENTE (Millones de pesos)

BANCO	TIPO DE CUENTA	NOMBRE INICIAL	# DE CUENTA	SALDO 2022
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-RESERVA AFD	408-89544-9	13.655
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-REGISTRO	408-89538-1	12.121
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-VEHIC RESERVA BID	408-89542-3	7.462
BANCOLOMBIA	AH	BANCOLOMBIA-DEPTO ANTIOQUIA-REGISTRO	00500002833	4.496
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-RESERVA BIRF	408-89541-5	1.589
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-VEHIC AUTOM	408-89543-1	996
POPULAR	AH	POPULAR-DEPTO ANTIOQUIA-VEHIC AUTOM	22019116230-4	332
DAVIVIENDA	AH	DAVIVIENDA-DEPTO ANTIOQUIA-VEHIC AUTOM	482800020646	293
DAVIVIENDA	AH	DAVIVIENDA-DEPTO ANTIOQUIA-REGISTRO	482800020638	274
BOGOTA	AH	BOGOTA-DEPTO ANTIOQUIA-VEHIC AUTOM	250193596	177
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-RESERVA DEUDA METRO	408-89545-6	156
BANCOLOMBIA	AH	BANCOLOMBIA-DEPTO ANTIOQUIA-VEHIC AUTOM	00500002834	134
BBVA	AH	BBVA-DEPTO ANTIOQUIA-REGISTRO	299-014555	111
BBVA	AH	BBVA-DEPTO ANTIOQUIA-VEHIC AUTOM	299-014548	23
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-CIGA Y TABACO EXTRANJERO	408-89540-7	2
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA-CIGA Y TABACO NAL	408-89539-9	0
TOTAL				**41.821**

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Tesorería

16.2.3. ADRES – Administradora Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 1753 de 2015 en su artículo 66 crea una entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado que se denomina Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

El Decreto 2265 de 2017 dispone que la ADRES tiene como objeto administrar los recursos a que hace referencia el artículo 67 de la Ley 1753 de 2015, los demás ingresos que las disposiciones de rango legal le asigne y, adoptar y desarrollar los procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos en los términos señalados en la citada ley, en desarrollo de las políticas y regulaciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017, las normas que los modifiquen o sustituyan. Los recursos entregados en administración corresponden a recursos propios que el Departamento de Antioquia gira a la ADRES, los recursos que la ADRES recauda por concepto de Rentas cedidas (recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco), recursos de la participación para salud, y reintegros efectuados por la EPS-S al Departamento de Antioquia por el concepto de pago de lo no debido

Los ingresos para financiar la operación de la ADRES están conformados por: i) Aportes del Presupuesto General de la Nación asignados para gastos de operación, a través de la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social; ii) Activos transferidos por la Nación y por otras entidades públicas del orden nacional y territorial; iii) Un porcentaje de hasta el cero punto cinco por ciento (0,5%) de los recursos en administración con situación de fondos; y iv) Los demás ingresos que a cualquier título perciba, entre otros.

Adicional a la normativa que reglamenta a la ADRES, se deben tener en cuenta las siguientes normativas: La Ley 1816 de 2016 “por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones” y La Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, para todo lo relacionado con recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Nación en el Decreto 2265 de diciembre de 2018, la ADRES entra a recibir en cuentas individuales a nombre de cada una de las entidades territoriales beneficiarias por norma del recaudo de los impuestos de: licores, cerveza, vinos y aperitivos, cigarrillo, apuestas permanentes, venta y comercialización loterías, ganadores de loterías, loterías foráneas, Superastro, Coljuegos, 5% IVA licores, compensación ley 1393 8% cerveza y loterías, premios no reclamados, utilidad loterías y apuestas permanentes.

Frente a la totalidad de los recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados el régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.

Tabla 120. Recursos entregados en administración al ADRES (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%

Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES	30.821	27.925	2.896	10,37%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El saldo al cierre de la vigencia 2022 de los Recursos entregados en administración al ADRES que es la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud es de $30.821. El saldo presenta un incremento del 10,37% por valor de $2.896 respecto al año 2021, variación que se explica por el mayor recaudo durante la vigencia 2022 de las rentas que deben ser transferidas al ADRES según normatividad vigente.

Para el año 2022 los rendimientos financieros generados por los recursos entregados al ADRES ascienden a 1.796.

16.3.Derechos en Fidecomisos

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. Para el caso del Departamento de Antioquia, están conformados por los recursos para el manejo del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas y los recursos que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social entrega a dos sociedades fiduciarias con el propósito de que éstas cumplan una finalidad específica.

Tabla 121. Saldos derechos fidecomisos al cierre de la vigencia 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Derechos en Fideicomisos	**489.638**	**424.297**	**65.341**	**15,40%**
Patrimonio Autónomo SSSA	343.569	325.017	18.552	5,71%
Patrimonio Autónomo Consorcio FIA	146.069	99.280	46.789	47,13%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los Derechos en fideicomisos equivalen al 7,50% por valor de $489.638 del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022.

Patrimonios autónomos de la SSSA

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene suscrito dos (2) patrimonios autónomos, uno con Porvenir, y el otro con Protección, estos para la cofinanciación del régimen subsidiado por parte del Departamento.

El patrimonio autónomo con la Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir tiene destinación específica, el pago de pasivos pensionales de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013, y el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003. Este patrimonio autónomo al finalizar el año 2022 cuenta con 133 subcuentas y 2 conceptos de obligaciones (bonos, y mesadas de concurrencia).

Los recursos provienen una parte de contratos de concurrencia de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013 y la otra parte de estampillas, el 20% para pago de pasivo pensional según Artículo 47 de la Ley 863 de 2003.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia le reconoce a los funcionarios vinculados antes de diciembre de 1994 cesantías retroactivas, y la liquidación parcial o definitiva se realiza con base en el

último salario devengado a la fecha, ya sea por retiro parcial o definitivo con el puesto titular que tenga dicho funcionario. La Cuenta Global de dichas cesantías retroactivas es administrada por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección con las siguientes cláusulas contractuales, por parte de Protección:

- Tener una Cuenta Global a nombre de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, donde se administran los recursos destinados para cubrir el pago parcial o definitivo de cesantías autorizado por la entidad, así como los rendimientos generados por los recursos depositados.

- Abrir cuentas a nombre de cada uno de los servidores beneficiarios del convenio, donde se registrarán los movimientos autorizados por la entidad, como, abonos en cuenta y, retiros parciales o definitivos de cesantías.

- Administrar en los términos que exige la ley, los recursos aportados por la entidad, en el portafolio de largo plazo.

- Realizar los pagos parciales y definitivos de cesantías que autorice la entidad, conforme a los lineamientos legales y contractuales, siempre que medie la respectiva resolución emitida por parte del funcionario competente, única y exclusivamente hasta el límite de las sumas consignadas a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

- Remitir mensualmente a la entidad a través del medio determinado por las partes, un extracto de la Cuenta Global y la información sobre la administración de los recursos, saldos, rendimientos y movimientos de la misma.

- Habilitar la infraestructura tecnológica que disponga Protección para las transacciones a que haya lugar y cumplir con el objeto del convenio y tramitar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la solicitud, el pago de las Cesantías a los servidores de la entidad, de acuerdo a la resolución que se expida por el funcionario competente para ello.

El saldo final para el cierre de la vigencia 2022, de la Cuenta Global en Protección asciende a la suma de $4.354. Cabe resaltar, que los Recursos enterregados en administración a protección por la vigencia 2022 no generaron rentabilidad, se generó una valorización negativa por valor de $412.

Tabla 122. Resumen saldos Cuenta Global Protección al cierre de la vigencia 2022 (Millones de pesos)

PERIODO	SALDO INICIAL	APORTES	RENDIMIENTOS	RETIROS	SALDO FINAL
Enero	**5.223**	-95	0	17	5.112
Febrero	5.112	-97	12	3	5.023
Marzo	5.023	-2	0	31	4.990
Abril	4.990	-125	33	173	4.725
Mayo	4.725	-51	18	0	4.692
Junio	4.692	-204	0	86	4.402
Julio	4.402	74	0	55	4.420
Agosto	4.420	-5	0	80	4.335
Septiembre	4.335	-129	0	12	4.194
Octubre	4.194	138	0	35	4.297
Noviembre	4.297	112	0	21	4.388
Diciembre	4.388	-27	0	7	**4.354**
Totales		**-412**	**63**	**521**	

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia

A continuación, se presenta el saldo de los Patrimonios Autónomos de la SSSA al iniciar y finalizar la vigencia 2022, con sus respectivos movimientos por ingresos, egresos, comisiones y rendimientos brutos generados en el año 2022.

Tabla 123. Movimientos 2022 Patrimonios autónomos SSSA (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Saldo Inicial En Patrimonio Autónomo SSSA	**325.017**
Ingresos (por aportes o reintegros)	62.004
Egresos	39.168
Comisiones	179
Rendimientos Brutos Generados	-4.105
Saldo Final En Patrimonio Autónomo SSSA	**343.569**

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia

Patrimonio Autónomo Consorcio FIA

CONSORCIO FIDUCIARIO conformado por Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management, entidades de servicios financieros con amplia experiencia y reconocimiento en el Sector Fiduciario, el cual tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, constituido para el recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas, para todos los departamentos y municipios que decidan vincularse como fideicomitentes, incluyendo el PDA del Departamento de Antioquia.

Los recursos del Consorcio FIA provienen de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Recursos Nación - Contrato Plan, recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales (en los casos en que realizan aporte a proyectos), recursos de otras fuentes y los rendimientos de las carteras colectivas. Los valores se actualizan con el informe de gestión mensual que remite el Consorcio FIA a la Gerencia de Servicios Públicos.

El documento CONPES número 3463 del 12 de marzo de 2007 establece los lineamientos para la estructuración, la financiación y la ejecución de los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se constituyen en la estrategia principal para implementar la política sectorial del Gobierno Nacional.

En concordancia con estos desarrollos normativos, el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, mediante el cual se subroga el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), establece que estos instrumentos financieros para el manejo de los recursos tendrán entre otros objetivos: “1. Ser mecanismo financiero para la administración de los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y de pago de las obligaciones que se adquieran para su formulación y ejecución” y “2. Apoyar la implementación del Plan Financiero”.

Tabla 124. Conciliación de Patrimonio Autónomo FIA vigencia 2022 (Millones de pesos)

PERIODO	SALDO INICIAL	APORTES	RENDIMIENTOS	RETIROS	SALDO FINAL
Enero	99.280	0	367	239	99.408
Febrero	99.408	0	0	0	99.408
Marzo	99.408	9.810	161	3.200	106.179
Abril	106.179	9.025	234	1.692	113.746

Mayo	113.746	3.371	437	1.096	116.458
Junio	116.458	11.284	673	7.765	120.650
Julio	120.650	0	0	0	120.650
Agosto	120.650	9.193	1.333	2.591	128.585
Septiembre	128.585	3.333	1.141	3.624	129.435
Octubre	129.435	10.935	978	1.836	139.512
Noviembre	139.512	4.409	1.143	1.545	143.519
Diciembre	143.519	4.611	1.792	3.853	146.069
TOTALES		**65.971**	**8.259**	**27.441**	

Fuente: Información Suministrada de la Gerencia de Servicios Públicos

Con relación al origen de los recursos del Consorcio FIA y su destinación, es decir, los proyectos que son financiados con los recursos que administra el patrimonio autónomo, se encuentra que:

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico como: “los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”.

El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para agua potable y saneamiento básico que representa el 5,4% del total de estos recursos, valor equivalente a lo que históricamente se debía destinar al sector dentro de la participación de propósito general.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial para los Departamentos y el Distrito Capital, y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para impulsar la prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En la tabla se especifica el objetivo que buscó la Ley 1176 del 2007 al definir cada uno de los criterios sectoriales.

Tabla 125. Objetivos de la Ley 1176 de 2007

CRITERIO SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL
Déficit de coberturas	Mejorar la correlación entre asignación capital y coberturas
Población atendida	Asignar recursos en función de las necesidades municipales para el pago de subsidios
Esfuerzo de le entidad territorial en la ampliación de coberturas	Incentivar la expansión de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
Nivel de pobreza por distrito o municipio	Focalizar la población más pobre
Criterios de eficiencia fiscal y administrativa sectorial	Incentivar el cumplimiento de la Ley 142 de 1994

Fuente: Ley 1176 de 2007

La Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, con el apoyo de las distintas entidades territoriales vinculadas al Plan Departamental de Agua (PDA) de Antioquia, han llevado a cabo la gestión, financiación, contratación, ejecución o puesta en marcha de proyectos de construcción u optimización de infraestructura de acueducto, contribuyendo a garantizar el acceso de agua potable a la población antioqueña ubicada en áreas urbanas y rurales de 59 entes territoriales, lográndose en el año 2022, terminar intervenciones en dos (2) sistemas de acueducto y consolidando intervenciones en 44 municipios y/o distritos.

16.4.Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado son aquellos efectuados por el Departamento de Antioquia para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamientos, honorarios, entre otros.

Al final del periodo, se miden por el valor de la transacción. Además, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

Tabla 126. Desglose de Bienes y servicios pagados por anticipado (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	**91.509**	**78.107**	**13.403**	**17,16%**
Bienes y servicios	71.031	70.080	951	1,36%
Seguros	14.703	6.154	8.550	138,93%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5.775	1.829	3.946	215,75%
Otros beneficios a empleados	0	44	-44	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los Bienes y servicios pagados por anticipado corresponden al 1,40% por valor de $91.509 del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022.

El porcentaje de variación del saldo de bienes y servicios pagados por anticipado fue de un aumento del 17,16% respecto al mismo saldo del año 2021, variación que se explica principalmente porque durante la vigencia 2022 se suscribieron contratos para la adquisición de seguros y por concepto de impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, los cuales aumentaron en un 138.93% y 215,75% respectivamente.

Bienes y servicios

La Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), reconoce en el Sistema de Información Financiera, como bienes y servicios pagados por anticipado, los aportes patronales que sean entregados a las Empresas Sociales del Estado, con base en la información que el Área de Presupuesto le remite, según lo que publique el CONPES en su página web.

La Ley 1797 en su Artículo 3 indica que “Los recursos del Sistema General de Participaciones presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales del componente de prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda girados y que no hayan podido ser facturados antes del 2015 se considerarán subsidio a la oferta. Esto siempre y cuando no exista posibilidad de imputar estos giros a los contratos desarrollados con las Empresas Sociales del Estado con las Entidades Territoriales.

Pre-concurrencia: son los recursos entregados a los hospitales a modo de anticipo para pagar a un tercero para desarrollar las actividades necesarias para firma de contrato de concurrencia y una vez este está debidamente legalizado se descuentan dichos anticipos. Para la vigencia 2022 los anticipos por este concepto presentan un saldo de $2.744, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 127. Bienes y servicios pagados por anticipado SSSA pre-concurrencia (Millones de pesos)

NOMBRE	VALOR
E.S.E Hospital Mental	700
E.S.E Hospital San Sebastían - Necoclí	364
Hospital Laureano Pino San José De La Montaña	260
E.S.E Hospital Santa Lucia De Fredonia	231
E.S.E Hospital German Vélez De Betulia	197
E.S.E Hospital Nuestra Señora De Dabeiba	150
Municipio De Puerto Berrio	150
E.S.E Hospital Manuel Uribe-Envigado	130
E.S.E Hospital Francisco E. Barrera - Don Matias	125
E.S.E Hospital La Misericordia De Yali	107
Hospital La Inmaculada De Guatapé	65
E.S.E Hospital Nuestra Señora De Guadalupe	50
E.S.E Hospital Padre Clemente De Giraldo	50
E.S.E Hospital San Francisco De Asís De Anza	50
E.S.E Hospital San Vicente De Paul San Carlos	50
E.S.E. Hospital La Candelaria De Guarne	50
Hospital San Rafael De Heliconia	15
TOTAL	**2.744**

Fuente: Información suministrada por Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Aportes patronales: son los saldos consignados por el Ministerio de Salud que garantizaban la seguridad social de los empleados en el año respectivo y que no alcanzaron a ser ejecutados por las Empresas Sociales del Estado en 100%, durante los años 2016, 2017 y 2018. Los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 128. Bienes y servicios pagados por anticipado SSSA aportes patronales (Millones de pesos)

NOMBRE	VALOR
E.S.E Hospital La María	782
E.S.E. Hospital La Merced De Ciudad Bolívar	617
E.S.E Hospital Antonio Roldan De A	281
Hospital Santa Fe De Antioquia	42
Ese Hospital Mental De Antioquia	30
E.S.E Hospital Carisma Belencito	29
E.S.E. Hospital San Bartolomé De Murindó	15
TOTAL	**1.796**

Fuente: Información suministrada por Secretaría Seccional de Salud de Antioquia

La disminución por valor de $40 frente al año 2021, corresponde a la legalización de aportes patronales que se genera cuando los terceros relacionados presentan facturación para pago y se cruza con los recursos que tienen pendientes por legalizar.

El Departamento de Antioquia reconoce los pagos efectuados a los concesionarios, de los acuerdos de concesión, con anterioridad a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de activos en concesión como un bien y servicio pagado por anticipado. En este caso, se tienen reconocidos los aportes entregados a dos concesiones de infraestructura vial, pendientes de amortizarse en la medida que se reconozca en la contabilidad del Departamento la totalidad de los activos que hacen parte de cada una de estas concesiones.

Tabla 129. Bienes y servicios pagados por anticipado a concesionarios (Millones de pesos)

CONCESIÓN	VALOR
Concesión Túnel de Oriente	39.068
Concesión Conexión Vial Aburra Norte	25.455
TOTAL	**64.523**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Adicionalmente, para al cierre de la vigencia 2022 se presenta un saldo en la cuenta bienes y servicios pagados por anticipados de $1.968, correspondiente al contrato 4600014014 suscrito entre OCP TECH Colombia S.A.S. y la Secretaría de Tecnología de Información y Comunicación, el cual tiene por objeto la adquisición de equipos y suministros para la adecuación de redes de telecomunicaciones para el Departamento de Antioquia y municipios del territorio antioqueño.

Seguros

Corresponden a contratos adquiridos para la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y aquellos por los que sea responsable el Departamento de Antioquia. Los seguros operan mediante la transferencia de los riesgos en que puedan estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia. El saldo de los seguros al finalizar la vigencia 2022 es de $ 14.703.

El Plan de Seguros del Departamento de Antioquia varía según los riesgos a los que se identifique está expuesto el Departamento. A la fecha, este plan se compone de cinco grupos que a su vez se agrupan y se clasifican según la categoría de los riesgos, así:

Tabla 130. Seguros vigentes 2022

DEPENDENCIA	CONTRATO	GRUPO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
GANT	4600013878	**GRUPO I**	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	3.862	26/7/2022	26/7/2023
SALUD	4600013878			111		
CONTRALORIA	4600013878			56		
GANT	4600013883	**GRUPO II**	HDI VIDA 2021	649	26/7/2022	26/7/2023
GANT	4600013883	**GRUPO III**	ALLIANZ SEGUROS S.A.	1	26/7/2022	26/7/2023
GANT	4600013883	**GRUPO IV**	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	2.017	26/7/2022	26/7/2023
GANT	4600013883	**GRUPO VI**	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	957	26/7/2022	26/7/2023

EDUCACION	4600013883	**GRUPO VII**	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1.012	26/7/2022	26/7/2023
TOTALES				**8.665**		

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes y Seguros.

Los pagos efectivamente realizados durante la vigencia 2022 por concepto de seguros según el grupo al que pertenecen, se pueden visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 131. Pagos seguros vigencia 2022.

GRUPOS	GANT
GRUPO I	1.694
GRUPO III	1.240
GRUPO IV	219
GRUPO VII	300
TOTAL	**3.453**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes y Seguros.

Cabe mencionar que las coberturas de los seguros mencionados anteriormente tienen una vigencia según el grupo, a diciembre 31 de 2022 el valor reconocido por concepto de la amortización de los seguros en el Estado de Resultados del Departamento de Antioquia corresponde a $5.422, presentando una reducción del 22,75% con respecto al periodo de 2021.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Se reconocen como bienes y servicios pagados por anticipado los impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones que tengan un valor individual superior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Para el periodo 2022 se presenta un aumento del 215,75% por valor de $3.946 frente a la vigencia 2021 por concepto de anticipo de impresiones, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, los cuales se van amortizando a medida que transcurra el plazo por el cual se pagó la suscripción o afiliación, para la planta global del Departamento de Antioquia. La variación principalmente se da por las suscripciones y afiliaciones a software y la renovación de Microsoft, así como también por las gestiones de saneamiento para la reclasificación de activos que se encontraban reconocidos como derechos en activos intangibles por valor de $726 cuando realmente correspondían a suscripciones y afiliaciones de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

16.5.Activos diferidos

Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Tabla 132. Desglose de activos diferidos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Activos Diferidos	**62.424**	**81.419**	**-18.995**	**-23,33%**
Gasto diferido por transferencias condicionadas	62.424	76.425	-14.001	-18,32%
Gasto diferido por subvenciones condicionadas	0	4.994	-4.994	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En los activos diferidos se encuentran reconocidos aquellos activos asociados a los bienes inmuebles entregados bajo la modalidad de comodato, en donde se realiza una transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos o el potencial de servicio del activo al comodatario, caso en el cual se debe de reconocer el activo diferido por transferencias condicionadas. La Nota 10. Propiedades, planta y equipo trata con mayor detalle sobre los contratos celebrados bajo esta modalidad.

Los activos diferidos representan el 0,96% por valor de $62.424 del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022. Las disminuciones se explican principalmente por la amortización de los gastos desde el cierre de la vigencia 2021 al cierre de la vigencia 2022.

16.6.Avances y anticipos entregados

Representan valores entregados por el Departamento de Antioquia a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, así como los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalizar. Representan el 0,93% por valor de $60.888 del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia. Para el cierre de la vigencia 2022 los anticipos están conformados por los siguientes conceptos:

Anticipos sobre convenios y acuerdos

Para los anticipos sobre convenios y acuerdos no se define un plazo específico de vencimiento. Éstos son otorgados con la entrega de un Plan de Inversión por parte del contratista, el cual se ejecuta conforme al avance verificado por la interventoría asignada al contrato.

Se tienen cuatro (4) anticipos sobre convenios y acuerdos reconocidos en la contabilidad del Departamento de Antioquia, de los cuales tres (3) se vienen amortizando de forma mensual con cada pago aprobado a los respectivos contratistas.

El Anticipo correspondiente al contrato 2009-CO-26-0015 suscrito por el DAPARD, por valor de $23 a nombre del contratista Ingeniería y Materiales Cardona E.U, fue presentado al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, puesto que según lo expuesto por la supervisión del contrato no fue posible contactar al contratista para notificarlos de los diferentes actos administrativos expedidos relacionados a este, de tal forma que no fue posible realizar la acción de cobro de estos recursos.

Tabla 133. Anticipos sobre convenios y acuerdos (Millones de pesos)

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO INICIAL	NUEVOS ANTICIPOS	TOTAL ANTICIPOS	TOTAL AMORTIZADO	SALDO 2022
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR	1.045.794	52.290	10.188	62.478	51.406	11.072
CONSORCIO INTEGRAL TUNEL EL TOYO	61.385	2.646	0	2.646	1.826	820
CONSORCIO GERENCIA TUNEL DEL TOYO	34.977	1.508	0	1.508	758	750
INGENIERÍA Y MATERIALES CARDONA E.U	0	23	0	23	23	0
TOTAL	**1.142.156**	**56.467**	**10.188**	**66.655**	**54.013**	**12.642**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El monto de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2022 de los anticipos sobre convenios y acuerdos asciende a $19.417.

Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios

Para los anticipos para adquisición de bienes y servicios no se define un plazo específico de vencimiento. Éstos son otorgados con la entrega de un Plan de Inversión por parte del contratista, el cual se ejecuta conforme al avance verificado por la interventoría asignada al contrato.

Al finalizar la vigencia 2022, se tienen reconocidos treinta y tres (33) contratos con saldo de anticipos pendientes por amortizar.

Tabla 134. Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONTRATISTA	SECRETARIA	No DE CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	Infraestructura	4600013614	7.653	7.289
CONSORCIO NORANTIOQUIA	Infraestructura	4600014620	5.653	5.653
CONSORCIO URAMITA CPD	Infraestructura	4600013630	4.092	3.786
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010143	2.678	2.678
CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2022	Infraestructura	4600013641	2.823	2.674
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	Infraestructura	4600010093	5.281	2.651
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES OCCIDENTE	Infraestructura	4600013618	3.114	2.497
CONSTRUCCIONES A.P S.A.S.	Infraestructura	4600014323	2.449	2.449
CONSORCIO PAVIMENTACION ELECK	Infraestructura	4600013868	2.044	2.001
INGEDEUR SAS	Infraestructura	4600013748	1.058	1.944
7 M GROUP SA	DAGRAN	4600012074	1.599	1.599
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010140	1.483	1.483
CONSORCIO PARAMILLO VIAL	Infraestructura	4600012068	6.157	1.451
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010131	1.357	1.357
CONSORCIO SAN BERNARDO	Infraestructura	4600014472	1.344	1.344
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010132	1.321	1.321
CONSORCIO LA CAUCANA	Educación	2010OO150017	2.724	1.076
CONSORCIO DBS-OMEGA ORIMAG	Infraestructura	4600014079	839	755
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	Infraestructura	4600010884	5.840	752
SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	infraestructura	4600013720	750	656
UNION TEMPORAL VIAL SCS ORIENTE	Infraestructura	4600010113	1.161	655
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTQ VIVA	Educación	4600004275	2.227	463
CONSORCIO INVERTEC	Infraestructura	4600014418	459	459
CONSORCIO SANTA LUCIA 260	Infraestructura	4600010381	244	217
CONSORCIO ZETA INGENIEROS -JCZT	Infraestructura	4600010276	214	214
CONSORCIO INST EDUCATIVAS	Educación	2009OO150504	1.819	205

CONTRATISTA	SECRETARIA	No DE CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
CONSORCIO TOMBOLOS ARTIFICIALES	DAPARD	4600010148	3.394	171
CONSORCIO GJ8	Infraestructura	4600013623	168	168
GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO	Infraestructura	4600010660	3.176	106
UT RAICES UNION TEMPORAL	Educación	2007CO150689	722	75
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SABANAL	Infraestructura	4600010287	415	70
PALMA RINCON OLGA PATRICIA	Educación	2007CC150755	36	15
CONSORCIO SEÑALIZACION 3SB	Infraestructura	4600014022	186	12
TOTAL			**74.480**	**48.246**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El monto de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2022 de los anticipos para adquisiciones de bienes y servicios asciende a $19.250.

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, por medio cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, para cada contrato existen pólizas de cumplimiento, las cuales corresponden al 100% del anticipo entregado por el Departamento de Antioquia al contratista.

Adicional a las pólizas de cumplimiento, que siempre deben existir en cada contrato, en algunos contratos existen pólizas de cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. Éstas son exigidas para contratos de obra o para aquellos contratos que el Departamento de Antioquia considere necesarios con ocasión de los riesgos del contrato. Esta póliza cubre de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones

Representa el valor de los recursos a favor del Departamento de Antioquia por concepto de retenciones, anticipos de impuestos y descuentos de IVA en el impuesto de renta, así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias y contribuciones, que podrán ser solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras o imputadas en declaraciones futuras.

Al cierre de la vigencia 2022 el saldo correspondiente a este rubro, está representado en un saldo a favor del impuesto sobre las ventas IVA, por valor de $ 1.608, el cual presenta una disminución del 15,94% frente al año 2021, disminución explicada debido a que, durante el año 2022 todas las declaraciones bimestrales presentadas por el Departamento de Antioquia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por este impuesto, generaron un saldo a pagar por valor de $ 305, valor que fue imputado con el saldo a favor que viene desde la vigencia anterior.

16.7.Depósitos entregados en garantía

Esta cuenta representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

Tabla 135. Desglose de los depósitos en garantía (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Depósitos Entregados en Garantía	**5.906**	**6.002**	**-96**	**-1,60%**
Embargos Judiciales	5.901	5.997	-96	-1,60%

Depósitos Judiciales	5	5	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para cierre de la vigencia 2022, los depósitos judiciales, corresponde a la constitución de un único título ejecutivo a favor del BANCO AGRARIO.

Por otra parte, en los embargos judiciales, este valor corresponde a quince (15) procesos frente a los cuales del Departamento de Antioquia entregó recursos y están pendientes de compensar una vez se culminen los procesos judiciales, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 136. Embargos judiciales al cierre 2022 (Millones de pesos)

ENTIDADES	SALDO
BANCO DE OCCIDENTE	3.853
FONDO DE SOLIDARIDAD FERROCARRILES	472
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	401
MUNICIPIO DE ARBOLETES	286
BBVA COLOMBIA	191
U.A.E DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIÓN	177
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	138
DEPARTAMENTO DE CALDAS	114
BANCO DAVIVIENDA	106
BANCOLOMBIA S.A.	67
MINISTERIO DE TRANSPORTE	63
BANCO AGRARIO	18
ROJAS VILLADA NUBIA DEL CARMEN	9
MENDEZ MOTERROSA ORLINA DEL CARMEN	5
BANCO ITAU CORBANCA	1
TOTALES	**5.901**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Nota 17 ARRENDAMIENTOS

El Departamento de Antioquia clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo que haga el arrendador al arrendatario.

Cuando el Departamento de Antioquia actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles.

Además, cuando el Departamento de Antioquia actúe en calidad de arrendatario en un arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos como Cuenta por Pagar y Gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

17.1. Arrendamiento Operativo

Las cuentas más significativas asociadas a los procesos de arrendamiento son:

Tabla 137. Arrendamientos Operativos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Arrendamiento Operativo - Activo	**123**	**92**	**31**	**33,12%**
Cuentas por cobrar	123	92	31	33,12%
Arrendamiento Operativo - Pasivo	**4.231**	**936**	**3.295**	**352,03%**
Cuentas por pagar	4.231	936	3.295	352,03%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

17.1.1. Arrendador

El Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022 presenta un saldo de $123 en las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos. A continuación, se relaciona la información actualizada sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y explotación en pro de la generación de ingresos por concepto de arrendamientos, así como la información sobre el valor presente de los pagos futuros por cobrar:

Tabla 138. Descripción arrendamientos operativos (Millones de pesos)

CONTRATO	ARRENDAMIENTO MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
CONTRATO N° 22CA174H689 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO DE OCCIDENTE S.A. de un espacio de 172m², ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	30	358	30/11/2023
CONTRATO N° 22CA174H690 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el Banco de Occidente S.A. de un espacio de 9,40m², ubicado en la oficina de la Dirección de Pasaportes del Centro Administrativo Departamental.	1	19	30/11/2023
CONTRATO N° 22CA174H426 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO POPULAR S.A. de un espacio con área de	44	524	30/06/2023

CONTRATO	ARRENDAMIENTO MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
310.376m², ubicado en el Centro Administrativo Departamental.			
CONTRATO N° 22CA174H462 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO POPULAR de un espacio con área de 6m², ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	3	31	30/09/2023
CONTRATO N° 22CA174H425 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el Banco Popular S.A. de un espacio con área de 11,80m² ubicado en el Centro Administrativo, Gerencia de Seguridad Vial.	1	16	30/06/2023
CONTRATO N° 22CA174H408 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con BANCOLOMBIA S.A., de un espacio de 3,06m², ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	3	32	31/01/2023
CONTRATO N° 22CA174H427 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con VALOR+ S.A.S. de un espacio de 313,59m², ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	19	233	30/06/2023
CONTRATO N° 2022CA174H0003 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA, de un espacio de 2,00m², ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	25	31/12/2022
CONTRATO N° 22CA174H409 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el CONSORCIO PENSIONES DE ANTIOQUIA 2005, de un espacio de 33.00m² ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	25	10/02/2023
CONTRATO N° 22CA174H404 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el banco GNB SUDAMERIS S.A., de un espacio de 10,96m², ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	24	31/01/2023
CONTRATO N° 22CA174H443 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a LUIS CARLOS CORREA AGUDELO de un espacio con área de 15,38m², ubicado en inmueble propiedad del departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal, Antioquia.	1	9	31/07/2023
CONTRATO N° 22CA174H441 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a GEORGINA DE JESÚS VÉLEZ LOAIZA de un espacio de 29,22m², ubicado en inmueble propiedad del Departamento de Antioquía, en el municipio de Yarumal (Antioquia).	1	13	31/07/2023
CONTRATO N° 22CA174H442 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a JOSE EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA de un espacio con área de 109,05m², ubicado en inmueble propiedad del	2	29	31/07/2023

CONTRATO	ARRENDAMIENTO MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
Departamento de Antioquía, en el municipio de Yarumal (Antioquia).			
CONTRATO N° 22CA174H405 Objeto: Entregar en arrendamiento a JOSE EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA un espacio con área de 45,05m², ubicado en inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal (Antioquia)	1	8	31/01/2023
CONTRATO N° 22CA174H444 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a ORLANDO CARDONA HIGUITA de un espacio con área de 16,13m², ubicado en inmueble propiedad del departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal, Antioquia.	0,3	0,3	15/08/2022
CONTRATO N° 2021CA174H0024 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con EDATEL.S.A. de local comercial 101 ubicado en el Centro comercial Multicentro Don Matías, municipio de Don Matías, Antioquia.	-	-	30/11/2022
CONTRATO N° 2022CA174H0004 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA "HOGARES BAMBI" de bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 30 A No. 31-04, municipio de Medellín, con matrícula inmobiliaria 001-263809.	2	10	30/06/2022
CONTRATO N° 2022CA174H0005 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a la ASOCIACIÓN DE VENTEROS ESTACIONARIOS DEL PUENTE DE OCCIDENTE "ASOVEPO" de espacio con área de 3.059,39m² que hace parte del inmueble de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 029-40718, ubicado en el municipio de Olaya, Antioquia.	1	7	31/12/2022
CONTRATO N° 2022CA174H0002 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a NOVAVENTA S.A.S. de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.	2	18	31/12/2022
CONTRATO N° 2022CA174H0001 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a QUINTO SENTIDO S.A.S. de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.	1	15	31/12/2022
CONTRATO N° 0039-2019 Objeto: "Entregar a título de arrendamiento a INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.,1.700 hectáreas del inmueble conocido como Hacienda Fundadores	0,3	45	31/08/2029

CONTRATO	ARRENDAMIENTO MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
ubicada en los Municipios de Arboletes y San Juan de Urabá de propiedad en común y proindiviso del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"			
CONTRATO N° 22CA174H676 Objeto: Renovar arrendamiento de bien inmueble con la Recuperadora de Materiales Tulio Ospina S.A.S.	7	81	31/10/2023
CONTRATO N° 22CA174H406 CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS	4	24	10/08/2022
CONTRATO N° 2022CA174H0009 Objeto: Entregar en arrendamiento al señor Jaime Alberto Serna Serna bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, situado en el municipio de Salamina, Caldas, identificado con matrícula inmobiliaria 118-5494	0,4	16	21/01/2025
CONTRATO N° 22CA174H407 Objeto: Entregar a RAPIPHARMA S.A.S. un espacio con área de 2,00m2 ubicado en el Centro Administrativo Departamental	0,4	5	25/03/2023

Fuente: Dirección de Bienes y Seguros

Durante el año 2022, el Departamento de Antioquia recibió $1.240 por concepto de ingresos por arrendamiento operativo, los cuales presentan un crecimiento del 2.82% por valor de $34.

Tabla 139. Ingresos por arrendamientos

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Ingresos Por Arrendamiento	**1.240**	**1.206**	**34**	**2,82%**
Ingresos por arrendamiento	1.240	1.206	34	2,82%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Tabla 140. Valor presente de los pagos futuros

PN / PJ	TERCERO	INMUEBLE	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS
Arrendamiento OPERATIVO			**701**	**8**	**17**
PJ	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (CONTRATO C.A.D)	X	261	0	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO SÓTANO)	X	213	0	0
PJ	VALOR+ S.A.S.	X	95	0	0
PJ	RECUPERADORA DE MATERIALES TULIO OSPINA S.A.S.	X	54	0	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO CAJERO)	X	19	0	0
PJ	INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.*	X	0	0	17
PN	JOSÉ EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA	X	14	0	0
PJ	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (CONTRATO PASAPORTES)	X	14	0	0
PJ	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI	X	8	0	0

P N / PJ	TERCERO	INMUEBLE	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS
PN	JAIME ALBERTO SERNA SERNA	X	0	8	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO SEGURIDAD VIAL)	X	6	0	0
PN	GEORGINA DE JESÚS VÉLEZ LOAIZA	X	6	0	0
PJ	CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	X	3	0	0
PN	ORLANDO CARDONA HIGUITA	X	3	0	0
PJ	BANCOLOMBIA S.A.	X	2	0	0
PJ	GNB SUDAMERIS S.A.	X	2	0	0
PJ	RAPIPHARMA S.A.S	X	1	0	0
PN	LUIS CARLOS CORREA AGUDELO	X	1	0	0
PN	JOSÉ EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA	X	1	0	0

Fuente: Construcción Propia con base en la información suministrada por la Dirección de Bienes y seguros

Sobre estos contratos de arrendamiento no existe posibilidad de recibir cuotas contingentes, no aplica la opción de compra para el arrendatario, no se permite realizar subarrendamientos y todos tienen opción de renovación. Los contratos de arrendamientos más representativos son con el Banco Popular, el Banco de Occidente, Valor + S.A.S y Recuperadora de Materiales Tulio Ospina S.A.S.

El objeto del contrato con el Banco Popular, Banco de Occidente y Valor + S.A.S consiste en el arrendamiento de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba de 310, 172 y 313 metros cuadrados respectivamente. En el caso de los bancos se arrienda para el funcionamiento y operación de los mismos y para la empresa Valor + es para la prestación de servicios integrados al impuesto unificado de vehículos matriculados en el Tránsito del Departamento de Antioquia.

17.1.2. Arrendatario

En la siguiente tabla se relaciona el detalle del saldo de las causaciones del Departamento de Antioquia en la cuenta por pagar de arrendamientos operativos para la vigencia 2022.

Tabla 141. Detalle del saldo de la cuenta (Millones de pesos)

ARRENDADOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	2.740
	1.252
	207
	32
TOTAL	**4.231**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En la siguiente tabla se relacionan los contratos que presentan saldo en la cuenta de arrendamiento operativo para la vigencia 2022.

Tabla 142. Contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario (Millones de pesos)

ARRENDADOR	CONTRATO	BASE	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	CONTRATO No 4600013818	7.747	12.500	31/12/2022
		493		
		75		
		2.767		
		32		
		209		

Fuente: Información suministrada por las Secretarías

Es de resaltar que el contrato celebrado con RENTING de Antioquia S.A.S es destinado para la operación de maquinaria amarilla perteneciente al Departamento de Antioquia y la atención inmediata de emergencias en la infraestructura vial del Departamento, este contrato ha presentado varios Otrosí de adición y tiene como fecha máxima el 31 de diciembre de 2022.

Nota 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Corresponde al valor del Título de Deuda Pública que tiene actualmente el Departamento de Antioquia con la Universidad de Antioquia, denominado Bono Valor Constante Serie B.

A diciembre 31 de 2022 su saldo es de $62.851, presentando una disminución del 0,91% con relación al año 2021, por valor de $4.578, esto por los pagos efectuados por dicho bono. Cada año, la Universidad de Antioquia, envía la proyección de los pagos del año, los cuales son divididos en 10 cuotas mensuales del mismo valor. Los pagos realizados para el año 2022 ascendieron a $9.102.

Dentro de la cuenta correspondiente a la Emisión y colocación de títulos de deuda, el Departamento de Antioquia emite títulos de financiamiento de largo plazo, el cual representan el 0.57% del total de los pasivos del Departamento de Antioquia, cuyo valor se encuentra clasificado en la porción no corriente del pasivo.

Tabla 143. Composición emisión y colocación de títulos de deuda (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Emisión y Colocación de Títulos de Deuda	**62.851**	**63.429**	**-578**	**-0,91%**
Financiamiento interno de largo plazo	62.851	63.429	-578	-0,91%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

19.1. Financiamiento interno de largo plazo

El Departamento de Antioquia tiene reconocido contablemente un bono, según el Acta de Emisión N° 001, “Acta de emisión de un Título de Deuda Pública del Departamento de Antioquia, denominado Bono Valor Constante Serie B” suscrita el primero de octubre del 2002, con la finalidad de solventar el pasivo pensional de la Universidad de Antioquia con base en el Decreto 2733 de 1996 y otras disposiciones normativas vigentes. Las condiciones que contiene son las siguientes:

a) El valor nominal inicial del bono se estimó en la suma de $82.296 a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el cálculo actuarial y sus proyecciones de pagos.
b) Bono de Valor Constante Serie B a la orden de la Universidad de Antioquia para el pago del pasivo pensional – subcuenta primera, fondo administrativo mediante encargo fiduciario.
c) Este bono de valor constante no es negociable, tiene un plazo estimado de treinta y un (31) años y seis (6) meses para su redención, contados a partir del primero de julio de 2002 con redenciones mensuales anticipadas.
d) A partir del año 2003 y durante los años subsiguientes, el valor de las redenciones se actualiza con los rendimientos financieros equivalentes a una tasa efectiva anual de interés compuesto de la inflación anual, representada en la variación del IPC, según lo establece las cláusulas cuarta y quinta del contrato.

Según la cláusula segunda del contrato de concurrencia, el valor de la deuda se actualiza en base a los rendimientos financieros, equivalentes a una tasa efectiva anual de interés compuesta que incluye la inflación anual representada en la variación del IPC y la tasa de interés técnica contemplada en los cálculos actuariales, que equivalente al 4,835%.

Por la vigencia 2022, el Departamento de Antioquia no ha presentaron bajas en cuentas por causas distintas al pago, ni ha infringido en los plazos o ha presentado incumplimiento en el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso.

El valor reconocido calculado como gastos por interés durante el año 2022, utilizando la tasa de interés efectiva es de $8.524.

Nota 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Son los recursos financieros recibidos por el Departamento de Antioquia para su uso, que se caracterizan porque se espere, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Al cierre de la vigencia 2022, la deuda pública del Departamento de Antioquia presenta un saldo a costo amortizado de $2.181.087, equivalente al 19,82% del total de pasivos, de los cuales el pasivo corriente corresponde a $296.500 y el pasivo no corriente corresponde a $1.820.262. Adicionalmente el total de los créditos y los préstamos internos con banca comercial ascienden a $1.829.881 y los préstamos externos con la banca multilateral a $351.207.

Los préstamos por pagar presentan un incremento del 8,56% por valor de $171.986 con respecto a la vigencia 2021 generado principalmente en el financiamiento interno de largo plazo con la banca comercial.

Tabla 144. Componentes Préstamos por pagar

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Préstamos por Pagar	**2.181.087**	**2.009.101**	**171.986**	**8,56%**
Financiamiento interno de corto plazo	306.231	250.162	56.069	22,41%
Financiamiento interno de largo plazo	1.523.649	1.420.758	102.891	7,24%
Financiamiento externo de corto plazo	54.594	46.339	8.255	17,81%
Financiamiento externo de largo plazo	296.613	291.842	4.771	1,63%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Gráfico 3. Participación Deuda Pública

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

20.1. Revelaciones Generales

El Departamento de Antioquia cuenta con un aplicativo financiero en la plataforma SAP del módulo de la Deuda Pública, el cual, realiza todos los cálculos relacionados con los créditos, desde las tasas de interés con los cuales se pactan los créditos y son actualizadas diariamente a través del sistema, de acuerdo con las tasas que operan en el mercado, consultadas en el portal del Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, hasta realizar algunas mediciones como el costo amortizado.

La tasa de interés efectiva de los préstamos por pagar se determina realizando un cálculo de la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El Departamento de Antioquia durante la vigencia 2022 no realizó operaciones para el mejoramiento del perfil de la deuda, lo anterior, debido a que las tasas de interés han presentado un incremento constante durante el 2022, lo que no posibilita mejoramiento en las tasas de interés vigentes.

En la siguiente ilustración se discrimina de manera detalladas las principales condiciones de los Préstamos por pagar del Departamento de Antioquia:

Tabla 145. Estado de la deuda a diciembre de 2022

Contrato	Entidad financiera	Valor contratado	Saldo a la fecha	Mon	Fecha primer desembolso	Vencimiento contrato	Plazo actual	Gracia	Tasa	Spread
B23-140031-00	BANCO OCCIDENTE	80.000	19.231	COP	28.01.2013	28.01.2024	11 AÑOS	3 AÑOS	IBR TV	1,70%
B23-14002-00	BANCO OCCIDENTE	55.004	29.547	COP	26.06.2015	29.12.2027	12 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
B23-140004-00	BANCO OCCIDENTE	151.117	111.827	COP	28.06.2019	17.12.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
B02-140031-00	BANCO POPULAR	142.000	84.490	COP	28.01.2013	28.01.2027	14 AÑOS	N/A	IBR TV	2,00%
B02-140002-00	BANCO POPULAR	66.013	39.962	COP	15.05.2015	29.12.2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
B02-140004-00	BANCO POPULAR	158.000	89.432	COP	28.06.2018	10.04.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	13.000	9.750	COP	12.08.2019	12.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	55.112	41.377	COP	15.10.2019	14.09.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B07-140008-00	BANCOLOMBIA S. A.	97.500	97.500	COP	02.07.2021	11.03.2021	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B07-140009-00	BANCOLOMBIA S. A.	99.983	24.185	COP	24.04.2015	18.06.2026	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	1,50%
B07-1400010-00	BANCOLOMBIA S. A.	78.157	56.729	COP	10.12.2021	10.12.2021	2 Años 3 Años 6 Años	N/A	IBR TV	1,10% 1,25% 1,75%
B07-000430-00	BANCOLOMBIA S. A.	189.136	165.353	COP	23.12.2022	28.07.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,55%
B13-140008-00	BBVA COLOMBIA	90.000	53.184	COP	10.08.2017	10.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,77%
B13-140007-00	BBVA COLOMBIA	159.225	152.306	COP	21.05.2021	07.05.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B13-140010-00	BBVA COLOMBIA	82.269	59.308	COP	10.12.2021	10.12.2026	5 AÑOS	N/A	IBR TV	1,379% 1,771%
B51-140009-00	DAVIVIENDA	248.851	223.884	COP	26.11.2020	27.05.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	3,27%
B51-140010-00	DAVIVIENDA	302.875	244.247	COP	09.07.2021	11.03.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B06-140013-00	BANCO ITAÚ (CORBANCA)	77.000	79.368	USD	26.12.2013	26.12.2023	10 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	4,75%
B40-1401-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	75.408	43.230	COP	19.05.2017	28.12.2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B40-000432-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	49.955	17.344	COP	29.12.2022	11.10.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,80%
I20-00045-00	IDEA	46.735	11.631	COP	29.11.2019	29.04.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%

Contrato	Entidad financiera	Valor contratado	Saldo a la fecha	Mon	Fecha primer desembolso	Vencimiento contrato	Plazo actual	Gracia	Tasa	Spread
I20-00046-00	IDEA	50.000	26.307	COP	16.07.2021	11.03.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,60%
I20-000431-00	IDEA	91.500	6.294	COP	29.12.2022	19.08.2022	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,20%
F70-000422-00	FINDETER	109.000	109.000	COP	18.08.2022	10.06.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,70%
	DEUDA INTERNA COP	**2.567.840**	**1.795.486**							
E03-001825-00	B I D	60	30	USD	06.11.2007	15.11.2024	25 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%
E01-007492-00	BANCO MUNDIAL	20	3	USD	07.08.2008	07.09.2032	17 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,05%
E04-102401-00	AFD	70	38	USD	04.10.2014	31.03.2029	15 AÑOS	3 AÑOS	Tasa Fija P1 4,90% P2 4,54%	2,60%
	DEUDA EXTERNA USD	**USD 150**	**USD 71**							
	DEUDA EXTERNA COP	**721.530**	**341.865**							
	TOTAL DEUDA COP	**3.874.267**	**2.137.351**							

Fuente: información suministrada por la Subsecretaría Financiera

En la vigencia 2022 no se presentaron contingencias que ameritaran la adquisición de créditos de tesorería, por lo tanto, no se presentan saldos relacionados con Préstamos por pagar de Corto Plazo.

Los criterios establecidos para determinar las negociaciones y operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas se reglamentan en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2681 de 1993 y demás Decretos y Normas que las modifiquen y adicionen.

La tasa de interés efectiva de los préstamos por pagar se determina realizando un cálculo de la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. En el Departamento de Antioquia se calcula dicha tasa mediante el Sistema de Información Financiero, módulo de deuda pública.

Las principales condiciones de los prestamos tienen plazos por encima de los 7 años y actualmente todos a la tasa están representadas en IBR TV + SPREAD y para las obligaciones en moneda extranjera en SD LBR 6 M + SPREAD.

Para la vigencia 2022 no se identificaron costos incrementales para ninguno de los créditos del Departamento.

20.1.1. Financiamiento Interno

Corresponde a los préstamos con la banca comercial, al cierre de la vigencia 2022 ascienden a $1.829.881, de los cuales $306.232 se encuentran en el pasivo corriente y $1.523.649 en el pasivo no corriente. Estos préstamos presentan un incremento con respecto a la vigencia 2021 del 9,51%.

Este incremento corresponde al nuevo endeudamiento adquirido por el Departamento de Antioquia para la vigencia 2022 por valor de $381.033 con las entidades financieras, Bancolombia, Davivienda, Findeter, Banco

Agrario de Colombia, IDEA, y BBVA Colombia Findeter y Bancolombia SA, teniendo en cuenta que uno de los más representativos se realizó con Bancolombia S.A por valor de $165.353.

En la siguiente tabla se detallan los desembolsos de créditos realizados en la vigencia 2022:

Tabla 146. Desembolsos Acumulados 2022

INTERMEDIARIO FINANCIERO	PAGARÉ	DESEMBOLSO
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-03	89.886
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-04	36.301
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-05	16.965
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-02	16.019
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-01	5.447
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-06	734
Subtotal BANCOLOMBIA		**165.353**
8600343137 DAVIVIENDA	B51-140010-11	64.403
8600343137 DAVIVIENDA	B51-140010-10	4.304
8600343137 DAVIVIENDA	B51-140010-09	3.159
Subtotal DAVIVIENDA		**71.866**
FINDETER SA	F70-000422-01	54.500
FINDETER SA	F70-000422-02	54.500
Subtotal FINDETER S.A		**109.000**
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	B40-000432-01	17.344
Subtotal BANCO AGRARIO		**17.344**
IDEA 2022	I20-000431-01	6.294
IDEA 2021	I20-00046-06	6.210
Subtotal IDEA		**12.504**
BBVA COLOMBIA 2021	B13-140007-06	4.966
Subtotal BBVA COLOMBIA		**4.966**

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

A continuación, se detalla las entidades financieras con las cuales el Departamento de Antioquia ha adquirido recursos y su respectivo porcentaje de participación, las cifras están expresadas en valores nominales, no ha costo amortizado.

Tabla 147. Financiamiento interno largo plazo

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO 2022	% PARTICIPACION
Deuda Interna	**1.795.486**	**100%**
DAVIVIENDA	468.131	26,07%
BANCOLOMBIA S. A.	343.767	19,15%
BANCO POPULAR	265.012	14,76%
BBVA COLOMBIA	264.798	14,75%
BANCO OCCIDENTE	160.604	8,94%
FINDETER	109.000	6,07%
BANCO ITAÚ (CORBANCA)	79.368	4,42%
BANCO AGRARIO DE COL	60.574	3,37%
IDEA	44.232	2,46%

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

Al cierre del año se generó una diferencia en el módulo de deuda pública y el módulo financiero, debido a que, durante el mes de diciembre del año 2022, el Banco Popular no realizó el débito automático ordenado por la Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia sobre la obligación Nº B02-140002 y Nº B02-140005 por valor de $950, el cual se había realizado la causación de Pago por la Dirección de Contabilidad y legalizado en el módulo de la deuda a diciembre de 2022. El banco Popular realizó el respectivo débito de las cuentas del Departamento de Antioquia en el mes de enero de 2023.

20.1.2. Financiamiento Externo

Los créditos obtenidos por el Departamento de Antioquia con relación a la banca multilateral (extranjera) corresponden a empréstitos obtenidos con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), recursos con los cuales se han ejecutado varios proyectos de inversión.

Al cierre de la vigencia 2022 ascienden a $351.207 a valor a costo amortizado, de los cuales $54.594 se encuentran en el pasivo corriente y $296.613 en el pasivo no corriente. Estos préstamos presentan un incremento con respecto a la vigencia 2021 del 3,85%, por el aumento de la tasa de cambio, la cual pasó de $3.981,16 pesos en diciembre de 2021 a $4.810,20 pesos por dólar al cierre de la vigencia 2022.

A continuación, se detalla las entidades con las cuales el Departamento de Antioquia posee deuda externa, las cifras están expresadas en valores nominales

Tabla 148. Financiamiento externo largo plazo

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A DICIEMBRE 2022	% PART
Deuda Externa	**341.865**	**100%**
AFD	182.387	53,35%
B I D	143.246	41,90%
BANCO MUNDIAL	16.232	4,75%

Fuente: información suministrada por la Subsecretaría Financiera

El Departamento de Antioquia, debe realizar aportes al Fondo de Contingencias de las entidades estatales; para las siguientes operaciones:

Tabla 149. Financiamiento externo largo plazo

CONTRATO	VALOR INICIAL	FECHA	MONTO (USD)	PLAN DE APORTES (USD)	COP	FECHA FINALIZACIÓN
BID: 1825/OC-CO	USD $60 millones	14/02/2022	39.184.270	189.324	741.680.557	Plan de aportes hasta febrero de 2032
BIRF: 7492-CO	USD $20 millones	13/03/2021	8.460.426	29.162	110.407.332	Plan de aportes hasta marzo de 2024

Fuente: información suministrada por la Subsecretaría Financiera cifras expresadas en Millones de pesos (TRM 31 diciembre de 2022 $4.810,20)

No se identificaron costos incrementales para ninguno de los créditos del Departamento.

Durante la vigencia 2022, se reconoció como ingresos por diferencia en cambio $3.507 y como gasto por este ajuste $74.299.

Nota 21 CUENTAS POR PAGAR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Las cuentas por pagar para la vigencia 2022 presentan un saldo de $509.508 y su composición se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 150.Cuentas por pagar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Cuentas por pagar	**509.508**	**554.332**	**-44.824**	**-8,09%**
Transferencias por pagar	210.301	199.861	10.440	5,22%
Adquisición de bienes y servicios	125.670	28.792	96.878	336,48%
Recursos a favor de terceros	73.702	63.070	10.632	16,86%
Subvenciones Por Pagar	55.070	21.883	33.187	151,66%
Otras Cuentas Por Pagar	43.656	236.442	-192.786	-81,54%
Administración y Prestación Servicio de Salud	630	3.426	-2.796	-81,61%
Descuentos de nómina	469	599	-130	-21,70%
Créditos Judiciales	10	259	-249	-96,14%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuentas por pagar representan el 4,63% del total del pasivo. Respecto a la vigencia 2021 presentan una disminución del 8,09% por valor de $44.824; esta disminución está representa principalmente en las obligaciones de otras cuentas por pagar, créditos judiciales, administración y prestación servicios de salud, obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia en el desarrollo normal de su cometido estatal y que están pendientes de pago al cierre de la vigencia 2022.

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Departamento de Antioquia.

La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, El pago de estas cuentas se programa en el corto plazo, por lo que están clasificadas como pasivos corrientes.

Al cierre de cada vigencia se constituye las Resoluciones de Cuentas por Pagar de las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General del Departamento de Antioquia expedida por la Secretaría de Hacienda. Para el año 2022 se reconocieron presupuestalmente así:

Tabla 151. Resoluciones de Cuentas por Pagar (Millones de pesos)

N° RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR	SEGMENTO
Res. 2023060001282	19/01/2023	196.169	Nivel Central
Res. 2023060001190	18/01/2023	10.675	Secretaría Seccional de Salud

Fuente: elaboración propia

Además, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de $236.848, de acuerdo con el Decreto número 2023070000555 del 20 de enero de 2023, con el fin de incorporar los recursos solicitados como reserva de la vigencia 2022 para terminar de ejecutarlos en la vigencia 2023.

Dentro de los rubros más representativos del grupo de cuentas por pagar, están las transferencias por pagar que corresponden al 41,28%, adquisición de bienes y servicios 24,66%, recursos a favor de terceros que representa el 14,47% y las subvenciones por pagar con una participación del 10,81% del total este grupo.
A continuación, se hace referencia a los rubros materiales y más representativos y se desglosa la información acerca de las cuentas por pagar:

21.1. Transferencias Por Pagar

El Departamento de Antioquia reconoce las transferencias por pagar, como las obligaciones adquiridas por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras Entidades de Gobierno, en el momento en que se genere la obligación de trasladarlos. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Tabla 152. Transferencias Por Pagar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Transferencias por Pagar	**210.301**	**199.861**	**10.440**	**5,22%**
SGR Otras Transferencias	124.480	44.402	80.078	180,35%
Otras Transferencias	81.268	155.231	-73.963	-47,65%
Transferencias Proyecto de Inversión	4.553	106	4.447	4195,28%
Reestructuración Fortalecimiento	0	122	-122	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Se presenta un aumento del 5,22% con respecto a la vigencia 2021 por valor de $10.440, principalmente en las obligaciones por concepto de los recursos que quedaron pendientes por girar a Entidades de Gobierno y Empresas Sociales del Estado para proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que se pagan con recursos del Sistema General de Regalías y otro tipo de recursos como los de salud o recursos propios.

SGR Otras Transferencias

Dentro de este grupo de cuentas se encuentra el rubro de Otras Transferencias, que se pagan con recursos del Sistema General de Regalías que representan el 59,19% del total de transferencias por pagar, para la vigencia 2022 tuvieron un incremento del 180,35% que corresponde a la redistribución que realiza el Departamento de Antioquia de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión cuando la ejecutora del proyecto es una Entidad de Gobierno y beneficiaria del producto del proyecto con base en un acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión. Esta cuenta se disminuye con la ejecución del proyecto.

Dentro de las principales Entidades de Gobierno ejecutoras y beneficiarias de estos proyectos destinados principalmente para inversión en ciencia, tecnología e innovación se encuentran la Universidad de Antioquia con un valor de $87.270, Corporación Colombiana de Investigación AGR $7.785, Municipio El Santuario $5.905, COLCIENCIAS $5.235, Municipio de La Estrella $4.650, La Universidad Nacional $4.806, Municipio de Andes $2.201 entre otros.

Otras Transferencias

Al cierre de la vigencia 2022 este rubro presenta una disminución muy significativa por valor de $73.963 con un porcentaje de variación del 47,65% con respecto al año 2021. Está representado principalmente por las transferencias de ley que se deben realizar a Entidades de Gobierno para su funcionamiento o para inversión; las cuales están establecidas en alguna norma o acto administrativo. Adicionalmente, se encuentran las transferencias para la cofinanciación o aportes para proyectos de inversión mediante convenios

interadministrativos con Entidades de Gobierno para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, inversión en el sector agropecuario, fortalecimiento institucional, sector vivienda entre otros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia que reflejan la gestión del Plan de Desarrollo.

Las cuentas más representativas para este rubro corresponden al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA $ 15.346, Municipio de Copacabana $4.918, Municipio de la Estrella $6.000, Municipio de Guarne $5.145, Municipio de Necoclí $2.500, Municipio de Carepa $6.000.

Transferencia para proyectos de Inversión

Este rubro al cierre de la vigencia 2022 tuvo un aumento de 4.195,28% con respecto a la vigencia 2021 por valor de $4.447; estos valores corresponden a los recursos que quedaron pendientes de girar a las Empresas Sociales del Estado para proyectos de inversión por la Secretaría Seccional de Salud.

21.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos. Incluye las obligaciones de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Tabla 153. Adquisiciones de Bienes y Servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Adquisición de Bienes y Servicios	**125.670**	**28.792**	**96.878**	**336,48%**
Proyectos de Inversión	113.868	5.529	108.339	1959,47%
Bienes y Servicios	11.802	23.263	-11.461	-49,27%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios representan el 24,66% dentro del total de las cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia de 2022 presentan un aumento del 336,48% por valor de $96.878 con respecto a la vigencia 2021 debido a los valores que quedaron pendientes por transferir al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA por concepto de la adicción que se realizó al contrato para la construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri correspondiente a los aportes del Departamento de Antioquia.

Bienes y Servicios

Al cierre de la vigencia 2022 este rubro presenta una disminución del 49,27% con respecto al año 2021. Dentro de esta cuenta se encuentran los contratos interadministrativos celebrados por el Departamento de Antioquia con entidades descentralizadas y con entidades privadas para fortalecimiento y apoyo a la gestión, mantenimiento de vehículos, servicio de transporte, compra de bienes entre otros.
Adicionalmente, en este rubro también se incluyen las cuentas por pagar por concepto de convenios interadministrativos con otras entidades de gobierno para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios.

Proyectos de Inversión

El aumento de 1959,47% de este rubro para el cierre del año 2022 con respecto al año 2021 se debe a la adicción que se hizo al contrato para la construcción del Túnel del Guillermo Gaviria Echeverri correspondiente

a los aportes del departamento de Antioquia, que quedaron pendientes por transferir al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

21.3. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros son recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Departamento de Antioquia tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Tabla 154. Recursos a Favor de Terceros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos a Favor de Terceros	**73.702**	**63.070**	**10.632**	**16,86%**
Impuestos	28.627	21.515	7.112	33,06%
Estampillas	26.465	20.853	5.612	26,91%
Otros Recursos a Favor de Terceros	17.124	20.122	-2.998	-14,90%
Recaudos Por Clasificar	1.145	453	692	152,76%
Rendimientos Financieros SGR Fondos	341	127	214	168,50%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2022 los recursos a favor de terceros representan el 14,47% del total de las cuentas por pagar y presentan un aumento del 16,86% por valor de $10.632, que obedece principalmente al aumento de los rubros de Recaudos por Clasificar, Rendimientos Financieros SGR Fondos, Impuestos y Estampillas
A continuación, se detallan los rubros más representativos de los recursos a favor de terceros:

Impuestos: Con respecto a la vigencia 2021 presenta un aumento del 33,06% por valor de $7.112 que corresponde al recaudo del 20% del Impuesto de vehículos de los dineros que deben ser transferidos a los municipios a que corresponda la dirección informada por el propietario del vehículo en la declaración.

Estampillas: Al cierre de la vigencia 2022, presenta un aumento del 26,91%. Están conformadas principalmente por las deducciones que se realizan por concepto de estampillas en el proceso de causación de los pagos que realiza el Departamento de Antioquia a personas naturales o Jurídicas, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Departamental N°41 del 16 de diciembre de 2020 modificada por la Ordenanza 20 de 2022. Estos recursos deben ser transferidos a las diferentes entidades beneficiarias del pago y son cancelados cada mes. Los saldos pendientes de pago corresponden a las deducciones de los pagos de diciembre que aún no se habían transferido a las diferentes entidades. Adicionalmente están incluidos los valores que se determinan en los procesos de fiscalización por concepto de estampillas que se encuentran en procesos coactivos.

Rendimientos Financieros SGR Fondos

Para la vigencia 2022 presenta un aumento del 168,50% con respecto al año 2022; este valor corresponde a los rendimientos financieros que se generan en las cuentas bancarias donde se manejan los recursos del Sistema General de Regalías por concepto de transferencias directas y demás conceptos que se deben devolver a la nación para su redistribución.

Recaudos por Clasificar

Este rubro corresponde a partidas que han sido consignadas a las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia por diferentes conceptos, como rendimientos financieros, reintegro de convenios, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, servicios públicos entre otros; que a 31 de diciembre de 2022 no habían sido identificadas. Presentaron una variación con respecto al año 2021 de 152,76%.

Tabla 155. Estampillas (Millones de pesos)

CONCEPTO	SALDO 2022	% DE PARTICIPACIÓN
Estampillas	**26.465**	**56,90%**
Centro de Bienestar Adulto Mayor	4.819	18,21%
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	1.432	5,41%
Universidad de Antioquia	3.430	12,96%
Prodesarrollo Envigado	907	3,43%
Prohospital Públicos	4.470	16,89%
Estampillas Coactivo	11.407	43,10%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

21.4. Subvenciones Por pagar

Se reconocen cuando se generen las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras Entidades de Gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Tabla 156. Subvenciones Por Pagar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Subvenciones por Pagar	**55.070**	**21.883**	**33.187**	**151,66%**
Otras Subvenciones	53.193	21.425	31.768	148,28%
Subvención Por Recursos Transferido a Empresas Públicas	1.877	458	1.419	309,83%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2022 presenta un saldo de $55.070 y un incremento del 151,66% con respecto al 2021 por valor de $33.187; corresponden a las transferencias de la redistribución que realiza el Departamento de Antioquia de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión cuando la ejecutora del proyecto es una empresa pública o privada y beneficiaria del producto del proyecto con base en el acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión. Esta cuenta se disminuye con la ejecución del proyecto. Los principales beneficiarios y ejecutores de estos proyectos son:

Tabla 157. Beneficiarios Subvenciones Por Pagar (Millones de pesos)

SUBVENCIONES POR PAGAR	SALDO 2022	% PART.
Nombre del Beneficiario y Ejecutor del Proyecto	**55.070**	**100,0%**
ANDI	10.636	19,31%
Corporación de Parque Explora	9.775	17,75%
Universidad EAFIT	7.684	13,95%
Corporación Centro de Ciencia y Tecnología	7.561	13,73%
ACOPI	4.008	7,28%
Universidad Pontificia Bolivariana	6.985	12,68%
Corporación Para Investigaciones Biológicas	2.825	5,13%
CINDE	1.974	3,58%
Instituto Colombiano de Medicina	2.010	3,65%
Otros Beneficiarios y Ejecutores	1.612	2,93%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

21.5. Otras Cuentas Por Pagar

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia, en el desarrollo de sus actividades: suscripciones, viáticos y gastos de viaje, seguros, embargos judiciales, gastos legales, saldos a favor de contribuyentes, saldos a favor de beneficiarios, canon superficiario, servicios financieros, aportes parafiscales, aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, servicios públicos, comisiones, honorarios, servicios, aportes a sindicatos, concurrencia para el pago de pensiones, entre otros conceptos.

Tabla 158. Otras Cuentas por Pagar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otras Cuentas Por Pagar	**43.656**	**236.442**	**-192.786**	**-81,54%**
Otras Cuentas Por Pagar	31.102	229.017	-197.915	-86,42%
Obligaciones a Cargo en Acuerdo no Clasificados como Operaciones Conjuntas	7.846	0	7.846	100,00%
Arrendamiento Operativo	4.231	936	3.295	352,03%
Saldos a Favor de Contribuyentes	244	257	-13	-5,06%
Honorarios	118	5.656	-5.538	-97,91%
Aportes al ICBF y SENA	78	462	-384	-83,12%
Aportes Escuelas Industrial, Institutos Técnicos y ESAP	33	93	-60	-64,52%
Viáticos y Gastos de Viajes	3	10	-7	-70,00%
Seguros	1	2	-1	-50,00%
Servicios Públicos	0	9	-9	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Se presenta una disminución del 81,54% con respecto a la vigencia 2022 por valor de $192.786, principalmente en las obligaciones por concepto de otras cuentas por pagar, arrendamiento operativo y honorarios.

Dentro de este grupo se encuentra el rubro de otras cuentas por pagar que representa el 71,24%, para la vigencia 2022 presenta una disminución de 86,54% principalmente por las obligaciones del Departamento de

Antioquia por concepto de cesantías definitivas y retroactivas, transferencias a INDEPORTES por el impuesto al consumo de Cigarrillos, recursos del fondo de la vivienda, acreedores por concepto de descuentos de nómina, rendimientos financieros por pagar de convenios con Entidades estatales entre otros.

Las obligaciones a cargo en acuerdo no clasificados como operaciones conjuntas presentaron un aumento del 100% al cierre de la vigencia 2022 debido a la pérdida que arrojó el contrato de operación conjunta que tiene el Departamento de Antioquia con la EICE Fábrica de Licores de Antioquia.
El rubro de arrendamiento operativo refleja un aumento del 352,03% debido a las obligaciones pendientes de pago al proveedor RENTING de Antioquia por concepto de arrendamiento de maquinaria para la realización de proyectos de inversión de infraestructura física contrato 4600013818 por valor de $4.231.

21.6. Administración y Prestación del Servicio de Salud

Estas obligaciones están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia para la atención en salud, recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

Tabla 159. Administración y Prestación del Servicio de Salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Administración y Prestación del Servicio de Salud	**630**	**1.361**	**-731**	**-53,71%**
Acciones de Salud Pública	630	1.361	-731	-53,71%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Respecto al año 2022 este grupo de cuentas por pagar presenta una disminución del 53,71% por valor de $731, conformado por el rubro de acciones de salud pública que corresponde a los valores adeudados por el Departamento de Antioquia por concepto de los convenios suscrito por la Secretaria Seccional de Salud con algunas Empresas Sociales del Estado y entidades públicas y privadas que tienen por objeto la prestación del servicio de salud a través de acciones que buscan garantizar un entorno sano, orientar y coordinar a la población para el mantenimiento de la salud, la prevención de la enfermedad y brindar el conocimiento sobre el uso oportuno y adecuado de los otros planes de atención.

Nota 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Los Beneficios a los Empleados comprenden las retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Composición

Los Beneficios a empleados representan el 64,74% del total de los pasivos y registran un saldo para la vigencia 2022 de $7.125.820 de los cuales $59.380 corresponden a la porción corriente y $7.066.440 a la no corriente. Los componentes se describen en la siguiente tabla:

Tabla 160. Beneficios a los empleados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Beneficios a los Empleados	**7.125.820**	**6.692.939**	**432.881**	**6,47%**
Beneficios a los empleados a corto plazo	59.380	53.479	5.900	11,03%
Beneficios a los empleados a largo plazo	33.947	34.954	-1.007	-2,88%
Beneficios posempleo - pensiones	7.032.493	6.604.505	427.988	6,48%
Plan de Activos	**5.271.540**	**5.716.108**	**-444.568**	-7,78%
Para beneficios a los empleados a largo plazo	18.922	18.243	679	3,72%
Para beneficios posempleo	5.252.618	5.697.865	-445.247	-7,81%
Resultado Neto de los Beneficios	**1.854.280**	**976.843**	**877.438**	89,82%
A corto plazo	59.380	53.479	5.900	11,03%
A largo plazo	15.025	16.711	-1.686	-10,09%
Posempleo	1.779.876	906.652	873.224	96,31%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Nota aclaratoria: *de acuerdo con el Manual de Políticas Contables para efectos de presentación de los saldos en el Estado de Situación Financiera tanto en el activo (Plan de activos para beneficios a empleados largo plazo y posempleo) como en el pasivo (Beneficios a empleados), se presentará como un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido en el pasivo sea mayor al valor de los activos, o como un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos sea mayor al valor reconocido en el pasivo.*

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera para la vigencia 2022, se eliminó del valor de los beneficios a empleados no corriente equivalentes a $7.066.440 el valor de los activos por el Plan de beneficios a empleados de largo plazo por valor $18.922 y el valor de los activos por el Plan de beneficios posempleo por valor de $5.252.618, obteniendo en el Estado de Situación Financiera como valor de presentación en beneficios a empleados no corriente un saldo de ***$1.794.901****.*

22.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos que son otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

A continuación, se relacionan los fundamentos normativos que sustentan los beneficios a empleados a corto plazo, reconocidos por el Departamento de Antioquia como entidad territorial por las diferentes clasificaciones de funcionarios públicos con los que tiene alguna relación laboral.

Tabla 161. Fundamentos normativos beneficios a empleados corto plazo

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA DE CÁLCULO	NORMATIVA
Salario	Constituye salario todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios.	Es el correspondiente al nivel, denominación, código y grado del cargo, fijado por la autoridad competente para crearlo.	Decreto 3135 de 1968, 1848 de 1969, 1042 de 1978, 1045 de 1978, Decreto Departamental 2021070003214 de 2021, Decreto departamental 2021070003217 de 2021.
Horas extras	Se genera el pago de horas extras, cuando se realiza el trabajo en horas distintas de la jornada ordinaria de labor.	Se liquida con un recargo del 25% sobre la remuneración básica fijada para el respectivo empleo y con el 35%	Decreto departamental 002894 de2014.
Viáticos	Los servidores públicos que deban viajar dentro o fuera del país en cumplimiento de una comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos	Se reconocen en los términos establecidos por la normatividad vigente y según la escala de viáticos fijada mediante Decreto por la Administración Departamental	Decreto departamental 2020070002401
Prima de servicios	Remunera los servicios prestados del 01 de julio de un año, al 30 de junio del año siguiente. Equivale a 15 días de remuneración, que se pagan los primeros 15 días del mes de julio de cada año	Asignación básica mensual (ABM), auxilios de transporte y alimentación y una doceava de la bonificación por servicios prestados.	Ley 1042 de 1978, Decreto 2351 de 2014.
Bonificación por servicios prestados	Cada vez que el empleado cumpla un año continuo de labor, contado desde la fecha de su última vinculación con la administración departamental. Equivale al 50% de la asignación básica mensual (ABM), para los que devenguen menos de 2 smlmv; para los demás empleados, equivale al 35% de la ABM.	Asignación básica mensual.	Decreto 2418 de 2015
Vacaciones	Los empleados públicos al cumplir un año completo de servicios tienen derecho a disfrutar de 15 días hábiles de vacaciones y se	Asignación básica mensual, auxilios de transporte y alimentación, una doceava de la prima de servicios y de la	Decreto 1045 de 1978

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA DE CÁLCULO	NORMATIVA
	remunera con el salario que esté devengando en la fecha en que empiece a disfrutar de ellas.	bonificación por servicios prestados.	
Prima de vacaciones	Equivalente a 15 días de remuneración y se liquida con el salario que esté devengando en el momento del disfrute de las vacaciones.	Asignación básica mensual, auxilios de transporte y alimentación, una doceava de la prima de servicios y de la bonificación por servicios prestados.	Decreto 1045 de 1978
Bonificación especial por recreación	Equivalente a 2 días de la ABM que le corresponda en el momento del disfrute de las vacaciones	Asignación básica mensual.	Decreto 404 de 2006
Prima de navidad	Equivalente a la totalidad de un mes de salario básico que corresponda al cargo desempeñado por el empleado, al 30 de noviembre de cada año y pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.	Asignación básica mensual, auxilios de alimentación y transporte, una doceava de las primas de servicios y vacaciones y de la bonificación por servicios prestados.	Decreto 1045 de 1978
Auxilio de cesantía	Equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año. **Régimen anualizado**: Para los vinculados a partir del 01 de enero de 1997. Se liquida definitivamente cada año y antes del 15 de febrero del año siguiente, se consigna en el fondo de cesantías que haya elegido el empleado.	El último salario mensual, siempre y cuando éste no haya tenido variación en los 3 meses anteriores (caso en el cual se toma como base el promedio mensual de lo devengado en el último año de servicios o en todo el tiempo servido si fuera menor de un año); los gastos de representación, dominicales y feriados, horas extras, auxilios de alimentación y transporte, primas de servicios, vacaciones y navidad, bonificación por servicios prestados, viáticos por comisiones (cuando suman más de 180 días en el último año de servicio), el valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna.	Ley 6 de 1945, Decreto 2755 de 1966, Decreto 1045 de 1978, Ley 244 de 1995, Ley 344 de 1996, ley 1071 de 2006.
Interés a la cesantía	Sólo se reconoce a los empleados del régimen de cesantías anualizadas, se paga a más tardar el 31 de enero de cada año.	Equivalente al 12% anual o proporcionales por fracción con respecto a la suma de la cesantía causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.	Decreto 1582 de 1998, Ley 50 de 1990

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Los pasivos por beneficios a empleados a corto plazo ascienden a $59.380 al cierre de la vigencia 2022 y representan el 0,54% del total de los pasivos por beneficios a empleados. Con respecto al 2021 presenta un incremento por valor de $5.900 correspondiente al 11,03%. A continuación, se detallan los rubros por los cuales se tiene reconocida una obligación a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 162. Beneficios a empleados corto plazo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	**59.380**	**53.479**	**5.900**	**11,03%**
Nómina por pagar	23	281	- 258	-91,75%
Cesantías	18.554	16.148	2.406	14,90%
Intereses sobre cesantías	2.021	1.693	328	19,38%
Vacaciones	8.008	6.932	1.076	15,52%
Prima de vacaciones	5.808	3.452	2.356	68,26%
Prima de servicios	21.033	20.308	725	3,57%
Prima de navidad	459	201	258	128,37%
Bonificaciones	3.380	4.440	- 1.060	-23,87%
Aportes a riesgos laborales	6	13	- 8	-58,19%
Aportes a cajas de compensación familiar	88	0	88	100,00%
Auxilios funerarios	0	12	- 12	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuantías anteriores, fueron calculadas con base en una estimación, que considera una metodología mediante la cual se calculan los beneficios a los empleados sobre los que el Departamento de Antioquia debería responder si se liquidaran todos los funcionarios a 31 de diciembre de 2022, cuantificando los días laborados durante el mes, los pagos no realizados en meses anteriores y el reconocimiento de derechos laborales por la prestación de los servicios de los empleados al final del periodo contable. Lo anterior, atendiendo al principio de causación o devengo.

En otros beneficios a empleados a corto plazo se encuentran los diferentes auxilios y las cuentas por pagar fondo de Calamidad.

Beneficios a empleados a corto plazo – Secretaría de Educación

Adicionalmente, el Departamento de Antioquia como entidad territorial tiene la obligación de reconocer y administrar los beneficios a empleados de corto plazo de los docentes de la región. Por lo tanto, tal como se define en la Guía 8 del Ministerio de Educación Nacional, el personal docente y directivo docente vinculado, deberá estar afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), el cual tiene a su cargo el pago de las prestaciones sociales de sus afiliados.

Los recursos destinados a cubrir las prestaciones sociales por concepto de cesantías y seguridad social del personal afiliado al fondo, que se financia con cargo a los recursos de del SGP para educación, se descuentan directamente de los recursos que se giran a las entidades territoriales para la prestación del servicio, los cuales deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos tanto en el ingreso como en el gasto.

Los aportes patronales y del afiliado correspondientes al personal administrativo vinculado al sector educativo son cancelados directamente por la entidad territorial certificada en educación a las entidades promotoras de salud (EPS), fondos de pensiones y cesantías, y administradoras de riesgos laborales a las cuales se encuentre afiliado el funcionario, con cargo a los recursos del SGP que reciben con situación de fondos.

Respecto a la prima de vacaciones y prima de navidad es pertinente indicar que las dos obligaciones son pagadas en el mes de diciembre.

En la siguiente tabla se detalla los fundamentos normativos que sustentan los beneficios a empleados a corto plazo, reconocidos por el Departamento de Antioquia al personal docente y directivo docente vinculado.

Tabla 163. Beneficios a los empleados Secretaría de Educación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA DE CALCULO	NORMATIVA
Prima de Navidad	Todos los empleados públicos tienen derecho a una prima de Navidad equivalente a un (1) mes de salario.	Salario que corresponde al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año, prima que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público no hubiere servido el año completo, tendrá derecho a la mencionada prima de Navidad en forma proporcional al tiempo de servicio a razón de una doceava (1/12) parte por cada mes completo de servicio, que se liquidará y cancelará con base en el último salario devengado o en el último promedio mensual si fuera variable. Administrativos Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Incremento de salario por antigüedad + Bonificación por servicios prestados + Prima de servicios + Prima de vacaciones+ Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte Total / 12 Docentes Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Sobresueldos + Prima de servicios + Prima de vacaciones + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte + Otras primas y bonificaciones que devengue el docente siempre que en el acto administrativo de creación indique que son factores de salario para liquidar las prestaciones. Total / 12	Reglamentada por los artículos 51 Decreto 1848 de 1969, artículos 32 y 33 Decreto 1045 de 1978.
Prima de Servicios	Prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.	Se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año. Equivalente a quince (15) días de la remuneración mensual del docente o directivo docente a 30 de junio del respectivo año.	Personal Administrativo: Los funcionarios a quienes se aplica el Decreto 1042 de 1978. Personal Docente: El Decreto 1545 de 2013

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA DE CALCULO	NORMATIVA
Prima de Vacaciones	Es la prestación a la cual tienen derecho los servidores públicos, equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.	Administrativos Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Incremento de salario por antigüedad + Bonificación por servicios prestados + Prima de servicios + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte Total / 24 Docentes Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Sobresueldos + Subsidio de Alimentación + Auxilio de transporte + Prima de servicios + Auxilio de movilización + Otras primas y bonificaciones que devengue el docente siempre que en el acto administrativo de creación indique que son factores de salario para liquidar las prestaciones. Total / 24	Personal Administrativo: Artículos 24 al 31 Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, artículo 17 del Decreto 1045 de 1978. Personal Docente: Decreto 1381 del 26 de mayo de 1997, Decreto 1045 de 1978.
Vacaciones	Las vacaciones se causan cuando el trabajador ha laborado el tiempo estipulado por la ley para tener derecho a estas, lo que es un año de trabajo. Una vez transcurrido el año de trabajo se causan las vacaciones, esto es, el trabajador tiene derecho a que se le otorguen sus vacaciones.	Pago anticipado por vacaciones causadas, equivalentes a los días calendario que el empleado está disfrutando de su periodo.	Código sustantivo del trabajo, entre los artículos 186 y 192. Estatutos docentes Decreto 2277 de 1979 y el otro, el Decreto 1278 de 2002
Bonificación de Servicios	La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla 1 año continuo de labor en una misma entidad pública.	Porcentaje que le corresponda, 35% o 50%, de acuerdo con el tope salarial indicado en el decreto anual de salarios que expide el Gobierno Nacional.	Decretos 1042 de 1978 y 451 de 1984
Bonificación por Recreación	Los empleados públicos de las entidades del orden territorial tendrán derecho a la bonificación especial de recreación por cada período de vacaciones	Equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacaciona	Decreto 451 de 1984 y decreto de salarios vigente.
Cesantías Anualizadas	Son una prestación consistente en un auxilio monetario equivalente a un mes de salario por cada año de servicios o proporcional por fracción	El monto anual por concepto de cesantías se calcula como una doceava o, en términos porcentuales, el 8,33%, de la sumatoria anual de los conceptos constitutivos de salarios base de liquidación	Decreto 1582 de 1998

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA DE CALCULO	NORMATIVA
	de año, para lo cual el empleador debe efectuar los aportes al fondo de cesantías privado o público al cual se encuentre afiliado el servidor, en los porcentajes y la periodicidad	Asignación básica anual - Auxilio de transporte - Incremento por antigüedad - Prima técnica, cuando es factor de salario - Gastos de representación - Prima de servicio - Bonificación por servicios prestados - Prima de vacaciones - Subsidio de alimentación - Prima de Navidad - Horas extras y días festivos	
Intereses a Cesantías	Pago de intereses sobre las cesantías causadas en el año o en la fracción que se liquide definitivamente	A una tasa del 12% anual o proporcional por fracción de año, pago que se realiza al servidor antes del 31 de enero y que no se traslada al respectivo fondo de cesantías al cual se encuentre afiliado.	Ley 50 de 1990

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional Secretaría de Educación

22.2. Beneficios a empleados a largo plazo

El Departamento de Antioquia reconoce este tipo de beneficios cuando la obligación de pago tenga vencimiento después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. En este grupo el único tipo de obligación que el Departamento de Antioquia tiene superior a un año son las cesantías retroactivas, donde el auxilio de cesantías se encuentra en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Son retroactivas, por cuanto dicha prestación social se paga al servidor público con base en el último salario devengado.

Los pasivos por beneficios a empleados a largo plazo se ubican en $33.947 al cierre de la vigencia 2022 y representan el 0,48% del total de los pasivos por beneficios a empleados.

Tabla 164. Valor de las cesantías retroactivas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Beneficios a Los Empleados Largo Plazo	**33.947**	**34.954**	**-1.007**	**-2,88%**
Beneficios a los empleados a largo plazo	33.947	34.954	-1.007	-2,88%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

La variación negativa por valor de $1.007 con respecto al 2021 se presenta por el retiro de los empleados con régimen de cesantías retroactivas y con los promedios por concepto base a la fecha de la liquidación

A continuación, se muestra el valor en libros del pasivo y el saldo neto por valor $15.025 después de descontar el plan de activos:

Tabla 165. Beneficios a empleados a largo plazo (Millones de pesos)

DETALLE	CESANTÍAS RETROACTIVAS	% FINANC.
Valor en Libros (Pasivo)	**33.947**	
Plan de Activos	**18.922**	**55,74**
Recursos entregados en administración	14.568	
Encargos fiduciarios	4.354	
Valor Neto de los Beneficios	**15.025**	

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La composición de los beneficios a empleados a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 está asociado a obligaciones futuras para el pago de las cesantías retroactivas, reconocidas con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1° del Decreto 2767 de 1945, 1° y 2° de la Ley 65 de 1946, 2° y 6° del Decreto 1160 de 1947 y 2° del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1961.

Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

El plan de activos representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a liquidar en un periodo superior a un año. Para cubrir esta obligación, el Departamento suscribió dos contratos los cuales son:

COLFONDOS: En diciembre de 2005 el Departamento de Antioquia suscribió con la Compañía Colombiana Administradora de Fondo de Pensiones y de Cesantías S.A - COLFONDOS un contrato de administración de recursos cuyo objeto es administrar los recursos para el cubrimiento y pago del pasivo de cesantías retroactivas de los empleados del Departamento de Antioquia, incluyendo el personal administrativo y operativo de las instituciones educativas de la Secretaría de Educación, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones. El cual se adjudicó mediante Resolución Nº 17902 del 2 de diciembre de 2005.

Para facilitar su administración COLFONDOS maneja los recursos por tres áreas o divisiones las cuales son Departamento, Secretaría de Educación y Asamblea. Las comisiones y los rendimientos son calculados de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual indica para las comisiones que:

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías podrán cobrar por la administración de los portafolios de inversión de los fondos de cesantías a que se refiere el Decreto 4600 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, las siguientes comisiones:

- Sobre el valor del portafolio de inversión de corto plazo, una comisión de hasta el uno por ciento (1%) anual, liquidada en forma diaria.
- Sobre el valor del portafolio de inversión de largo plazo, una comisión de hasta el tres por ciento (3%) anual, liquidada en forma diaria [aplicable al Departamento].
- Sobre el valor de cada retiro anticipado, una comisión de hasta el cero punto ocho por ciento (0.8%).

En cuanto a los rendimientos indica que: los rendimientos financieros se generan por los activos que conforman el tipo de fondo o portafolio, tales como la utilidad en valoración de inversiones, rendimientos en operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, utilidad en valoración de operaciones de contado y utilidad en la valoración de derivados. Tratándose de la utilidad o pérdida en valoración de inversiones, cabe anotar que la misma debe ser la originada con base en los precios o tasas de referencia y márgenes.

Los rendimientos financieros generados por el fondo no pueden ser menores a la rentabilidad acumulada mínima obligatoria que publica la Superintendencia Financiera.

PROTECCION: la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia firmó un contrato con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A, para la administración de cesantías que se rige por la Ley 80 de 1993, en lo relativo a la aplicación de las cláusulas excepcionales por parte de la S.S.S.A., por las normas que regulan el reconocimiento y pago del auxilio de cesantías para los servidores públicos del sector salud, por la Circular expedida por el Ministerio de Salud el 26 de Agosto de 1996.

22.3. Beneficios Pos-empleo

Son aquellos beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento de Antioquia tiene reconocido por esta clasificación el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

Definiciones

Algunos conceptos relevantes en el pasivo pensional territorial se presentan a continuación:

FONPET: Fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como objeto recaudar y asignar los recursos de reserva pensional, destinados a garantizar el pago de los pasivos pensionales de las Entidades Territoriales en cada uno de los tres sectores: 1) Propósito General o Sector Central, 2) Salud y 3) Educación. Así mismo, administrar los recursos a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas.

Pasivo pensional: conforme se indica en la Ley 549 de 1999, consiste en las obligaciones conformadas por Bonos Pensionales, el valor correspondiente a las Reservas Matemáticas de Pensiones y las Cuotas Partes de Bonos y de Pensiones.

Bonos pensionales: los bonos pensionales, según el artículo 115 de la Ley 100 de 1993, son aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones[1].

Reserva matemática de pensiones: las reservas matemáticas de pensiones, entendido como otro concepto que conforma el pasivo pensional, es el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las administradoras de pensiones que le permiten contar con los valores para pagar mensualmente la pensión hasta el último sobreviviente con derecho[2].

Cuotas partes pensionales: consiste en un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a ex servidores públicos por invalidez, vejez y muerte, consistente en un mecanismo de concurrencia en el cual el monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de las entidades cuotapartistas para su financiación.

PASIVOCOL: programa diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recopilar el levantamiento de historias laborales con base en la información remitida por las entidades territoriales con el fin de proyectar los respectivos Cálculos Actuariales con el valor del pasivo pensional de las entidades territoriales (ET).

[1] Tomado de Sentencia (0708-09) del 28/02/2013 del Consejo de Estado.
[2] Ibídem.

Requisitos habilitantes: son una serie de requerimientos que deben cumplir los Municipios y Departamentos cada año para poder acceder a ciertas modalidades de retiro de recursos del FONPET para el pago de obligaciones pensionales. Dependiendo de la modalidad de retiro se exigen ciertos requisitos habilitantes.

Los pasivos por beneficios a empleados pos – empleo presentan un saldo de $7.032.493 al cierre de la vigencia 2022 y representan el 98.69% del total de los pasivos por beneficios a empleados. A continuación, se detalla el valor en libros del pasivo y el saldo neto por valor de $1.779.876 después de descontar el plan de activos:

Tabla 166. Beneficios pos-empleo (Millones de pesos)

DETALLE	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC.
Valor en Libros (pasivo)	**192.427**	**3.939.696**	**2.606.197**	**294.174**	**7.032.493**	
Plan de Activos	**5.252.618**				**5.252.618**	**74,69**
Encargos fiduciarios	5.252.618				5.252.618	
Valor Neto de los Beneficios	1.779.876				**1.779.876**	**(74,69)**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Reseña del Pasivo Pensional Territorial

Antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones – SGP establecido en la Ley 100 de 1993, que definió como plazo máximo para el ingreso al sistema el 30 de junio de 1995, la mayoría de Entidades Territoriales – ET no realizaban cotizaciones a ningún fondo de pensiones, así mismo, antes de la Ley 549 de 1999 la mayoría de ET no tenían constituidas reservas, ni ahorros para el pago a futuro de obligaciones pensionales generadas por el tiempo de servicio anterior a la entrada en vigencia del SGP; por lo que las obligaciones en materia pensional que se iban generando vigencia a vigencia se iban asumiendo con el presupuesto propio de la respectiva ET, afectando gravemente las finanzas y viabilidad de estas. En resumen, antes de la Ley 100 de 1993, la gran mayoría de las entidades públicas no cotizaban para pensiones y asumían directamente el pago de dichas pensiones con presupuesto propio.

La normatividad vigente en ese entonces no les obligaba a cotizar ni a las entidades públicas, ni a los servidores, situación que llevó a que no se tomara en cuenta la importancia y relevancia del tema, conllevando a una crisis financiera para el sector.

Se identificaron como causas de la problemática pensional de las entidades territoriales la falta de reservas para cumplir con las obligaciones pensionales, la ausencia de cálculos actuariales detallados, la desactualización e inexistencia de las historias laborales necesarias para realizar cálculos actuariales confiables y la existencia de departamentos donde es mayor el número de pensionados que el de trabajadores activos[3], la exagerada normatividad y jurisprudencia vigente que dejan la responsabilidad a las entidades territoriales de unas obligaciones pensionales que no tenían presupuestadas y el desconocimiento sobre el tema.

[3] Ver exposiciones de motivos al proyecto de ley que se convirtió en la Ley 549 de 1999.

En este sentido, la problemática pensional de las entidades territoriales era de tal magnitud que de no afrontarse se comprometía inevitablemente la estabilidad económica del Estado[4].

La entrada en vigencia del nuevo Sistema de Seguridad Social Integral transformó el sistema pensional, estableciendo entre otras la obligación de cotizar y asumir el pasivo pensional, una de las principales amenazas, sino la más importante, para la sostenibilidad financiera del sector público colombiano es el pasivo pensional, el cual viene con un déficit muy alto desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993.

En dicho contexto, se expidió la Ley 549 de 1999, la cual dispuso una serie de medidas destinadas a cubrir los pasivos pensionales de las entidades territoriales en un término no mayor de 30 años. Así mismo, esta ley señaló que tanto la Nación como las entidades territoriales habrán de destinar distintos recursos para cubrir el pasivo pensional y que los recursos serían administrados por un fondo creado por la misma ley denominado Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el FONPET cada entidad territorial (Específicamente Departamentos y Municipios) posee una cuenta destinada al pago de sus pasivos pensionales. Los valores registrados en las cuentas del fondo pertenecen a las entidades territoriales[5].

Las principales fuentes para financiar el pasivo pensional se encuentran previstas en el artículo 361 de la Constitución Política, y las leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y el Decreto Ley 2190 de 2016. Estas se clasifican, de acuerdo con la denominación que trae la Ley 549 de 1999, en fuentes de origen constitucional, fuentes de origen nacional y fuentes de origen territorial[6].

El manejo de los recursos que tienen las ET en el FONPET se realiza a través de patrimonios autónomos, constituidos en sociedades fiduciarias, compañías de seguros y fondos de pensiones obligatorias; como instrumento de apoyo para organizar y financiar el pago de las obligaciones pensionales territoriales en sus diferentes sectores (Propósito General, Salud y Educación).

El FONPET constituye una valiosa herramienta para la financiación del pasivo pensional, y permite previo al cumplimiento de requisitos habilitantes realizar retiros de recursos para la atención de las obligaciones de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y mesadas pensionales, de acuerdo con las disposiciones que han regulado la materia.

La medición del pasivo pensional, como los demás beneficios pos–empleo se efectúa mediante un cálculo actuarial que identifica diferentes variables cualitativas y cuantitativas para estimar un valor presente de la obligación contraída.

Para el Departamento de Antioquia y las demás entidades territoriales del país, **el cálculo actuarial** del pasivo pensional es efectuado por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** mediante la herramienta y aplicativo de PASIVOCOL.

La normatividad que soporta la adquisición del pasivo pensional es la siguiente: Ley 6 de 1945, Ley 4 de 1966, Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988, Ley 100 de 1993, Ley 1066 de 2006, Decreto 2921 de 1948 y el Decreto 3135 de 1968

Así mismo, la reserva para el pago del pasivo pensional a cargo del FONPET también se encuentra regulado por las siguientes normas: Ley 549 de 1999, Ley 715 de 2001, Ley 1066 de 2006, Ley 1753 de 2015, Decreto 019 de 2012 art 141, Decreto 2191 de 2013, Decreto 1658 de 2015, Carta circular del 23 de junio de 2016, Instructivo 02 de 2016, Formatos anexos a los instructivos y Circulares.

---

[4] Tomado del sitio web: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/Bolet%C3%ADn%20financiamiento%20Fonpet.pdf
[5] Ibídem.
[6] Ibídem.

Cubrimiento del Pasivo pensional a cargo de la Entidad

Conforme a lo establecido en la Ley 549 de 1999 las ET deberán cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional en un término no mayor de treinta (30) años.

En este sentido, actualmente el Departamento tiene la obligación de cubrir los pasivos pensionales de los tres sectores (propósito general, salud y educación) hasta el año 2029 conforme a dicha ley.

El cubrimiento del pasivo pensional se mide contrastando el valor de los pasivos pensionales que resultan del Cálculo Actuarial o Financiero por la Gestión en el proyecto PASIVOCOL y FOMAG, versus el valor de los recursos acumulados en el FONPET y otras reservas. Dicho cálculo del pasivo pensional de las ET se realiza año a año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y se maneja por vigencias vencidas.

El Valor del Pasivo Pensional determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Departamento de Antioquia con corte a diciembre 31 de 2021, alcanzó el umbral de los **$7.198.695** de conformidad con lo informado en oficio 2-2022-058342 del 7/12/2022 donde se comunica el nivel de cubrimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET:

Tabla 167. Nivel de cubrimiento del pasivo por cada sector

SECTOR	PASIVO PENSIONAL 31/12/2021	RECURSOS ACUMULADOS 31/12/2021	% DE COBERTURA
Salud	1.429.842	166.772	11.66%
Educación	1.193.891	12.504	1.04%
Propósito General	4.574.962	5.178.513	113.19%

Fuente: Oficio 2-2022-058342 del 7/12/2022 del Ministerio de Hacienda

El pasivo pensional es valorado por dicho ente ministerial con la siguiente información suministrada por el Departamento de Antioquia, por sector. Los sectores de salud y educación tienen sus propios pasivos, competencias y son autónomos.

Sector Salud: de la información reportada por la Subdirección de Pensiones – Pasivo Pensional Sector Salud y el Proyecto PASIVOCOL, incluido en Contratos de Concurrencia y/o Pasivo Pensional de las otras obligaciones pensionales no incluidas en dichos contratos. La actualización del valor del Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional en este Sector a 31 de diciembre de 2021 es de $1.429.842, para un porcentaje de cobertura del 11,66%.

De conformidad con el Artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, las Entidades Territoriales fueron autorizadas para financiar el Pasivo Pensional del Sector Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 549 de 1999, “Otras obligaciones Pensionales del Sector Salud”, diferentes a las financiadas bajo el mecanismo de la concurrencia, tales como las causadas entre el 1 de enero de 1994 y junio 30 de 1995, fecha en que entró a regir el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a Nivel Territorial, como las causadas por personas no certificadas como beneficiarias de la concurrencia por el extinto Fondo Prestacional del Sector Salud, siempre que hayan sido asumidas como propias por parte de las Entidades Territoriales y tengan Cálculo Actuarial aprobado en PASIVOCOL; Permitiéndose de conformidad con la normatividad expuesta y demás normas concordantes, como el Decreto Único 1068 de 2015 Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, utilizar los recursos acumulados en el Sector Salud del FONPET para financiar el pago del pasivo pensional de dicho Sector, en este caso, correspondería a los que tenga acumulados el Departamento por (Lotto en Línea, SGP Salud, Situado Fiscal y Rendimientos).

Sector Educación: del Cálculo Actuarial determinado por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG – FIDUPREVISORA, con base en la información de docentes que tuvo a cargo la Entidad Territorial

en su calidad de empleador. (No incluye la deuda por pasivo corriente). El Pasivo Pensional del Departamento de Antioquia con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), originado por población Docente que estuvo a su servicio, según cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2020, actualizado financieramente a vigencia 2021, asciende a la suma de $1.193.891, para un porcentaje de cobertura del 1,04%.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 91 de 1989 se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica para el manejo de los recursos por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital.

El personal docente y directivo docente vinculado y que se vincule al servicio público educativo deberá estar afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, el cual tiene a su cargo el pago de las prestaciones sociales de sus afiliados. En este Fondo la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia tiene reconocido el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

La FIDUPREVISORA S.A. es la fiduciaria que se encarga de reportar las bases de datos sobre las que se hace el cálculo actuarial para el sector Educación, es la entidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, conforme al contrato de fiducia mercantil suscrito con el Gobierno Nacional.

Sector Propósito General: de las Historias Laborales reportadas a través del Programa PASIVOCOL, de funcionarios y exfuncionarios que hicieron parte de la planta de cargos del Nivel Central de la entidad territorial. El cálculo del pasivo pensional a 31/12/2021 para este sector es de $4.574.962 y se cuentan con unos recursos acumulados en el FONPET de $5.178.513, por lo que el porcentaje de cobertura es del 113,19% (descontando el valor de la reserva paracuotas partes pensionales, art. 357 Ley 1819/2016).

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2022-063459 del 30/12/2022, el especifica lo siguiente, respecto del cálculo informado:

La información corresponde a actualización financiera y no a un cálculo actuarial: como elúltimo cálculo aprobado fue con corte 31/12/2019, la información en el cálculo persona porpersona está a ese corte. Así las cosas, la información subida a FONPET en el año 2022, corresponde a la del cálculo actuarial a diciembre 31 de 2019, con la aplicación de márgenes, y actualizada financieramente a 31/12/2021 (válido para la vigencia 2022).

La información incluye el cálculo de pensiones futuras y otros conceptos: la información corresponde a la obligación futura que tenía la Entidad a 31/12/2019, actualizada a pesos del año 2021. Esta obligación futura comprende tanto la obligación pensional por las pensiones que pagará la entidad como por las cuotas partes que deberá pagar. También se contempla obligación por Bonos pensionales en los grupos actuariales de Activos y de retirados. Todo ello con base en la información enviada por la entidad con corte 31/12/2019.

El cálculo actuarial - costo del servicio: el cálculo actuarial refleja el valor presente de las futuras obligaciones. No tiene ningún recargo de costos de administración.

Retomando lo anterior, de acuerdo a las actualizaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda para esta vigencia al haberse aplicado un **cálculo financiero** se generó un aumento del pasivo pensional global del Departamento de Antioquia por valorde $405.280 y una disminución en las reservas del FONPET por valor de $134,691 frente a la vigencia anterior pasando de una cobertura global de los pasivos pensionales de la Entidad con respecto a los recursos FONPET del 80.85% en la vigencia 2021 con corte 31/12/2020 a 74.43% en la vigencia 2022 con corte 31/12/2021.

Los factores de actualización a 31/12/2021, aplicados a los montos registrados en el Sistema de Información del FONPET fueron los siguientes:

Para BONO: (1 + IPC 2020) *(1 + 3%) + (1+IPC 2021)*(1+3%)= 1,1386
Para RESERVA: (1 + IPC 2019) + (1+IPC 2020) = 1,0547

Lo anterior, teniendo en cuenta la respuesta 2-2023-001133 del 12/01/2023 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la solicitud que se elevó desde el Departamento respecto al detalle del cálculo financiero del pasivo pensional por conceptos y ficha técnica del mismo.

Tabla 168. Comportamiento del Pasivo Pensional Consolidado durante los últimos (6) años:

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación % 2021-2020
Pasivo Pensional	6.047.950	6.809.000	6.577.004	6.986.022	6.793.414	7.198.695	5.97%
Recursos Acumulados	3.540.896	4.106.172	4.397.949	4.892.272	5.492.481	5.357.790	-2.45%
% Cobertura	58,55%	60,31%	66,87%	70,03%	80,85%	74,43%	
Cobertura Promedio					**67,32%**	**68,50%**	
Variación cobertura		**1,76%**	**6,56%**	**3,16%**	**10,82%**	**-6,42%**	

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional e informes complementarios.

Como se puede visualizar la tendencia de los recursos acumulados en el FONPET para la financiación del pasivo pensional durante los cinco años anteriores a vigencia 2021 había sido creciente, mientras que para esta vigencia tuvo una disminución de $134.691, marcado especialmente en el Sector Propósito General, a diferencia del pasivo que tuvo incremento en la vigencia 2021 del orden de $405.281 soportado en los incrementos de los pasivos del Sector Salud con un crecimiento del 11.81% y el Sector Propósito General del 5.58%, ambos factores explican la disminución de la cobertura en 6,42%.

Es importante indicar que dicha situación no fue exclusiva del Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que se aplicó **cálculo financiero** del pasivo pensional a todas las bases de datos de los Departamentos de mayor envergadura en PASIVOCOL y Distritos como Bogotá D.C.

El pasivo pensional total del Departamento tuvo un incremento del 5.97%, al cierre de la vigencia 2021 comparado con vigencia 2020, implicando un crecimiento del orden de $405.281, en este sentido cobra relevancia la no aprobación de las bases de datos de Plataforma PASIVOCOL, insumo para la valoración de este pasivo.

No obstante, considerando la posible aprobación para cálculo actuarial de la base de datos de Historias Laborales del Departamento de Antioquia en el Proyecto PASIVOCOL por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual ha sido gestionada en la vigencia 2022; existe una gran posibilidad que para el año 2023 el valor global de los pasivos pensionales de la entidad disminuya por efectos de la posible aplicación del cálculo actuarial, en lugar del cálculo financiero y que por ende el cubrimiento aumente respecto de lo que se informa para la vigencia 2022.

Todo lo anterior, enfocado a las variaciones generadas por las certificaciones del pasivo pensional emitidas por el Ministerio de Hacienda, ahora, teniendo en cuenta los saldos contables con corte a diciembre 31 de 2022 y dando cumplimiento al Marco Normativo reflejado en el Manual de Políticas Contables se presenta una variación contable, dado que las cuentas contables del pasivo pensional fueron afectadas por la disminución de los pagos de mesadas pensionales, pagos de cuotas partes y bonos pensionales de las vigencias 2020 y 2021 y al no tener la actualización del pasivo pensional por cálculo actuarial sino por calculo financiero estos pagos no han sido contemplados en la actualización emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se detallan las variaciones generadas en la actualización del pasivo pensional del Departamento de Antioquia:

Datos suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el Pasivo Pensional:

PASIVO PENSIONAL 2020	PASIVO PENSIONAL 2021	VARIACIÓN PASIVO PENSIONAL
6,793,414	7,198,695	405,281

Actualización contable en la vigencia 2022 la cual es reflejada en las cuentas contables de Beneficios a Empleados pos – empleo y en las cuentas contables del Patrimonio de la Entidad:

SALDO CONTABLE PASIVO PENSIONAL 2021	PASIVO PENSIONAL 2021	VARIACIÓN CONTABLE 2022
6,424,519	7,198,695	774,176

Como se indicó previamente, por las dinámicas de este tipo de cálculos, se espera que en la vigencia 2023, el pasivo pensional disminuya y aumente la cobertura del mismo.

Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos muestra los beneficios pagados y todos los demás cambios.

Tabla 169. Conciliación de saldos Pasivo pensional (Millones de pesos)

SALDO INICIAL	PAGO DE MESADAS Y CUOTAS PARTES POR PAGAR	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL	ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL	SALDO FINAL
$ 6.793.414 Pasivo Pensional a 31/12/2020	$114.190 (Retiro FONPET Mesadas 2022) $12.155 (Retiro FONPET Cuotas Partes Pensionales 2022) Total:126.345	$ 7.198.695 Pasivo Pensional a 31/12/2021 válido para vigencia 2022	N/A	$ 7.198.695 Pasivo Pensional a 31/12/2021 válido para vigencia 2022
$ 5.885.172 Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2020		$ 5.758.110 Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2021 válido para vigencia 2022	N/A	$ 5.758.110 Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2021 válido para vigencia 2022

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Beneficios a los servidores y anticipos de bienes y servicios pagados por anticipado

En la vigencia del año 2022, no se presentaron vacaciones colectivas, las cuales son autorizadas por el señor gobernador, a través de un acto administrativo.

Nota 23 PROVISIONES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las provisiones se encuentran clasificadas dentro del pasivo no corriente dentro de los Estados Financieros del Departamento y representan el 4,65% de este pasivo.

Tabla 170. Provisiones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Provisiones	**449.819**	**364.250**	**85.568**	**23,49%**
Litigios y demandas	380.192	363.232	16.960	4,67%
Servicios y tecnologías en salud	26.617	1.018	25.598	2514,64%
Provisiones diversas	43.010	-	43.010	100%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para el año 2022, el valor total reconocido al 31 de diciembre como provisiones es de $449.819, presentando un aumento del 23,49% con respecto al 31 de diciembre del año 2021, explicado principalmente por el incremento de la provisión por concepto de provisiones diversas con un aumento del 100% por valor de $43.010, seguido la provisión de servicios y tecnologías en salud con un aumento del 2.514,64% por valor de $25.598 y por último la provisión de litigios y demandas con un aumento del 4,67% por valor de $16.960.

Dentro de este grupo se encuentran, como más representativas al cierre de la vigencia 2022, las provisiones reconocidas por concepto de litigios y demandas que corresponden a los procesos adelantados en contra del Departamento de Antioquia, principalmente por los siguientes tipos de acción: acciones administrativas, de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos. El Departamento de Antioquia reconoce una provisión como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones son utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

23.1. Litigios y Demandas

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan los conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia de los cuales se estima que su probabilidad de perdida es posible. Esta provisión representa el 84,52% del grupo de provisiones.

Los componentes de los pasivos en mención al 31 de diciembre de 2022 revelan que actualmente el Departamento cuenta con un total de 6.524 procesos vigentes, evidenciando que las demandas correspondientes a la Jurisdicción Administrativa son las de mayor cantidad, abarcando 5.816 procesos, el cual representa un 89,15% del total de las demandas en contra del Departamento de Antioquia. Del total de procesos, se reconocen 754 como provisión, evidenciando que las demandas correspondientes a la Jurisdicción Administrativa son las de mayor cantidad abarcando 508 procesos, los cuales representan un 67,37% del total de las demandas clasificadas como provisión.

Tabla 171.Total procesos por litigios y demandas

EN CALIDAD DE DEMANDADO		
JURISDICCIÓN	**NO. DE PROCESOS**	**%**
Administrativa	5.816	89,15%
Civil	67	1,03%
Constitucional	35	0,54%
Laboral	606	9,29%
TOTAL GENERAL	**6.524**	**100%**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

Gráfico 4. Procesos por jurisdicción

Fuente: Información suministrada por la Dirección Defensa Jurídica

A diciembre 31 de 2022, los valores reconocidos por concepto de provisión por litigios y demandas son los siguientes:

Tabla 172. Provisiones por litigios y demandas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Litigios y Demandas	**380.192**	**363.232**	**16.960**	**4,67%**
Administrativa	358.705	344.495	14.210	4,12%
Laboral	18.103	15.372	2.731	17,77%
Civil	3.009	3.003	6	0,20%
Constitucional	375	361	14	3,88%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La provisión por litigios y demandas presenta un incremento del 4,67% por valor de $16.960 al cierre de la vigencia 2022 frente al año 2021, como resultado principalmente de las actualizaciones a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos en contra del Departamento, variaciones de pretensiones, cambios de probabilidad y nuevos procesos judiciales.

La variación se presenta principalmente en los procesos de la Jurisdicción Administrativa, con un incremento de $14.210 correspondiente al 4,12%, variación que obedece al incremento por actualización financiera e incorporación de nuevos procesos judiciales.

Los procesos judiciales reconocidos en la provisión por litigios y demandas administrativas corresponden a aquellos originados en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dicha jurisdicción se encuentra llamada a dirimir los conflictos que se presentan entre particulares y el Estado, o los conflictos que se presentan al interior del Estado mismo. Esta jurisdicción la conforman el Consejo de Estado, los Tribunales Administrativos y los Jueces Administrativos. En esta jurisdicción los procesos de mayor cuantía corresponden a una acción contractual y un proceso de reparación directa en contra de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y un proceso interpuesto por Empresas Públicas de Medellín E.S.P en contra del Departamento de Antioquia.

La Jurisdicción Laboral es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos de carácter laboral que se originan en contratos de trabajo y en las relaciones de subordinación laboral. A su vez, conoce de los conflictos colectivos de trabajo y demás controversias que se originan en las organizaciones sindicales. Esta jurisdicción la componen la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los Jueces Laborales del Circuito y los Jueces de Pequeñas Causas Laborales. A 31 de diciembre de 2022, el total de procesos reconocidos como provisión era de 233, de los cuales 116 son de la Secretaría de Educación y 19 de la Fábrica de Licores de Antioquia EICE.

Por su parte, en la provisión reconocida para litigios y demandas civiles se reconocen aquellos procesos judiciales surgidos en la Jurisdicción Civil, la cual es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos entre particulares, tales como los originados en contratos o en negocios jurídicos. Esta jurisdicción se encuentra conformada por la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, los Tribunales Superiores de Distrito Judiciales, jueces civiles del circuito y jueces municipales. A diciembre 31 de 2022 el proceso más representativo corresponde a una acción ejecutiva sobre el pago de una sentencia de Expropiación interpuesta por la Ladrillera San Cristóbal S.A. con una pretensión de $2.444.

Y, por último, la provisión para otros litigios y demandas agrupa los procesos judiciales de la Jurisdicción Constitucional y el Arbitramento. La primera de ellas es la rama de la justicia que vela por la supremacía de la Constitución Política Colombiana y el Estado de Derecho en todo el territorio nacional. Los jueces de la Nación, independientemente de su ámbito de especialización, pertenecen a esta rama y pueden conocer en primera instancia acciones de tipo constitucional como la tutela.

A continuación se relaciona las principales causas por las que el Departamento de Antioquia es demandado, siendo su mayor causa el reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios, sumando 3.115 procesos, representando un 47,75% del total de las demandas del Departamento (6.524 procesos).

Tabla 173. Principales causas de demandas provisionadas por el Departamento de Antioquia

CAUSA	CANTIDAD	%
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	3.115	47,75%
Otras	1.528	23,42%
Falla en el servicio otras causas	483	7,40%
Reliquidación de la pensión	218	3,34%
Pensión de sobrevivientes	160	2,45%
Impuestos	153	2,35%
Sanción por mora en consignación de cesantías	124	1,90%
Falla en el servicio de salud	104	1,59%
Accidente de transito	100	1,53%
Reconocimiento y pago de pensión	78	1,20%
Violación derechos colectivos	51	0,78%

CAUSA	CANTIDAD	%
Liquidación	49	0,75%
Incumplimiento	47	0,72%
Indemnización sustitutiva de la pensión	38	0,58%
Hidroituango	32	0,49%
Equilibrio económico	28	0,43%
Incentivo antigüedad	24	0,37%
Falla en el servicio de educación	22	0,34%
Prima de servicios	21	0,32%
Valorización	19	0,29%
Adjudicación	17	0,26%
Declaratoria de insubsistencia	15	0,23%
Reintegro por reestructuración	13	0,20%
violación derechos fundamentales	13	0,20%
Pago de sentencia/conciliación	12	0,18%
Ejecutivo singular	9	0,14%
Fuero sindical	7	0,11%
Reconocimiento y pago de cesantías	7	0,11%
Fallo de responsabilidad fiscal	6	0,09%
Ordenanza	6	0,09%
Prima de vida cara	6	0,09%
Solidaridad laboral	5	0,08%
Decreto departamental general	3	0,05%
Bono pensional	3	0,05%
Expropiación	3	0,05%
Contrato realidad	2	0,03%
Hipotecario	2	0,03%
Ejecutivo conexo	1	0,02%
TOTAL GENERAL	**6.524**	**100%**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

La metodología usada por la Dirección de Defensa Jurídica para la estimación de las provisiones y pasivos contingentes, contenida en la Política Contable de Provisiones, se basa en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para el cálculo, esta metodología considera la totalidad de las pretensiones de la demanda, es decir, las pretensiones determinadas, las indeterminadas, y las periódico - laborales. Los lineamientos para la cuantificación de las pretensiones son:

Determinación del valor de la pretensión: es el primer paso para realizar por el apoderado y se calcula de acuerdo al tipo de pretensión de la siguiente manera:

- Pretensión determinada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta la sumatoria de todas las pretensiones.

- Pretensión indeterminada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta datos históricos de situaciones similares o sentencias precedentes siempre y cuando las mismas tengan la intención de generar erogación económica para el Departamento.

- Pretensiones periódicas laborales: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo como referencia para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones: para realizar este ajuste se efectúa el siguiente procedimiento:

Se indexa el valor de la pretensión, para ello se divide el IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda; posteriormente el valor resultante se multiplica por el valor de las pretensiones. En resumidas cuentas:

$$valor\ indexado = valor\ de\ las\ pretensiones x \frac{IPC\ final}{IPC\ inicial.}$$

Tasación real: consiste en multiplicar el valor de las pretensiones indexadas por la división entre el valor histórico de la condena y el valor de la pretensión, es decir:

$$tasación\ real = valor\ indexado x \frac{valor\ historico\ de\ la\ condena}{pretensión.}$$

El apoderado después de obtener este valor deberá proyectarlo hasta la fecha estimada de finalización del proceso.

Calcular el riesgo de condena: cada proceso deberá ser clasificado por el apoderado en uno de los siguientes niveles de riesgo: alto, medio, bajo, remoto. Los criterios empleados para la clasificación corresponden a la posibilidad de pérdida del proceso por:

- La relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- La contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- La presencia de riegos procesales y extraprocesales.
- Nivel de jurisprudencia.
- Para los litigios y demandas, las incertidumbres relativas al valor y a las fechas de salida de los recursos, tienen relación con cuatro aspectos fundamentales: la fortaleza de la defensa del demandante, la fortaleza probatoria de la defensa, la presencia de riesgos procesales y el nivel de jurisprudencia. Estos aspectos son calificados en alto, medio o bajo por los abogados del Departamento de Antioquia que actúan en defensa de éste en los procesos judiciales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Registro del valor de las pretensiones: teniendo en cuenta el nivel de riesgo de la condena, cada caso debe registrarse siguiendo unas pautas determinadas.

La Dirección de Defensa Jurídica, tomando como marco de actuación la Resolución 353 de 2016, considera que los últimos pasos para el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales consisten en calcular el riesgo de la condena, clasificando cada caso en un nivel de riesgo (alto, medio, bajo, remoto), de acuerdo con su probabilidad de pérdida y posteriormente realizar su registro de la siguiente manera:

- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como alta (es decir, se estima pagar más del 50% de la pretensión), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como media (es decir, el pago se estima en un valor superior al 25% e inferior al 50% de la pretensión), esto será registrado como una cuenta de orden (pasivo contingente).
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como baja (es decir, el pago se estima entre el 10% y el 25% de la pretensión), esto será registrado también como una cuenta de orden (pasivo contingente).
- Finalmente, si la probabilidad de pérdida se clasifica como remota (es decir, el pago se estima en un valor inferior al 10% de la pretensión), el área financiera no tendrá que registrar esta información.

En el año 2022, se incorporaron 3.345 procesos nuevos, de los cuales 3.229 corresponden a la Jurisdicción Administrativa, 105 a la Jurisdicción Laboral, 6 a la Jurisdicción Constitucional y 5 corresponden a procesos civiles.

Tabla 174. *Resumen por Jurisdicción de los procesos ingresados durante el año 2022 (Millones de pesos)*

JURISDICCIÓN	No PROCESOS	VALOR PRETENCIÓN
Administrativa	3.229	453.753
Laboral	105	6.270
Constitucional	6	5.000
Civil	5	71
TOTAL GENERAL	**3.345**	**465.094**

Fuente: Información suministrada por la de Defensa Jurídica

Para al año 2022, fueron desincorporados 212 procesos, 133 correspondientes a la Jurisdicción Administrativa, 78 de la Jurisdicción Laboral y 1 de la Jurisdicción Civil, por razones como sentencias, fallo del proceso, archivo del proceso, desistimiento, caducidad, entre otras.

De acuerdo con la información individual que se tiene de cada proceso, el apoderado defensor asignado por el Departamento de Antioquia estima el tiempo probable en el cual se espera el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares. Considerando el tiempo probable definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos estimados que se esperan desembolsar a futuro por el Departamento de Antioquia por concepto de litigios y demandas interpuestos en su contra, discriminados por tipo de jurisdicción, numero de procesos y totalizados por años.

Tabla 175. Pagos estimados por litigios y demandas (Millones de pesos)

PAGOSESTIMADOSPORLITIGIOSYDEMANDAS									
	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		TOTAL
AÑO	VALOR	No.Proc	VALOR	No.Proc	VALOR	No.Proc	VALOR	No.Proc	
2021	30.290	120	47	2	183	2	4.970	53	35.489
2022	213.081	140	2.645	1	188	1	5.618	105	221.531
2023	62.214	116	64	3	-	2	1.668	27	63.946
2024	12.949	78	-		-		47	13	12.996
2025	1.424	25	-	1	-		559	21	1.983
2026	230	10	-		4	1	707	3	941
2027	372	15	-		-		186	3	558
2028	18.210	2	-		-		172	8	18.381
2029	38	2	-		-		-		38
TOTAL	**338.806**	**508**	**2.756**	**7**	**375**	**6**	**13.927**	**233**	**355.865**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

Motivos que impidieron a los abogados el cálculo de alguna pretensión

Se ha detectado que en algunas demandas sus pretensiones son de carácter cualitativo, un ejemplo de ello son las acciones populares quienes pretenden tener reconocimiento de un derecho, seguidamente las acciones de cumplimiento y las acciones de inconstitucionalidad.

De igual manera, se tienen los medios de control de nulidad simple, con los cuales solamente se pretende la nulidad de un acto administrativo, sin que ello implique el restablecimiento de un derecho cuantificable. Cabe indicar que el Departamento no espera ningún reembolso que esté relacionado con la provisión por litigios y demandas reconocida en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores reconocidos al 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022:

Tabla 176. Conciliación litigios y demandas (Millones de pesos)

LITIGIOS Y DEMANDAS	
Saldo a 1 de enero de 2022	**363.232**
Adiciones realizadas durante el periodo	1.687
Ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor presente	65.450
Valores cargados contra la provisión durante el periodo	
Valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión en el periodo	50.178
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**380.192**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las adiciones corresponden al valor contable reconocido de los procesos nuevos ingresados en la vigencia 2022 que presentan una probabilidad alta de perder el fallo. Por concepto de ajuste de variación. Para la actualización financiera de los litigios y demandas se utilizó la tasa TES a 5 años a cierre de cada mes, arrojando un ajuste anual por cambios en la medición del valor presente de $17.140. Los valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión del periodo corresponden a los ajustes realizados producto de la disminución de las pretensiones y el retiro de procesos por desistimiento, archivo o cambio en la probabilidad de fallo.

23.2. Servicios y tecnologías en salud

Esta provisión corresponde al 5,92% del total de provisiones y representa el valor estimado que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia registra de las cuentas por pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, que están debidamente auditadas por los servicios de salud prestados a la población pobre no afiliada, población migrante y por los servicios no incluidos en el plan de beneficios del régimen subsidiado, que son aprobados mediante acciones de tutela, y/o urgencias. A diciembre 31 de 2022, se registra por provisión para servicios de salud por pagar (Población Pobre no Afiliada, No POS y recobros) un valor de $26.617, valor que estableció la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia deberá cancelar por el servicio potencial. Su variación al cierre de la vigencia 2022 fue un aumento del 2.514,64% por valor de $25.599 respecto al año 2021.

23.3. Provisiones diversas.

A diciembre 31 de 2022, esta provisión tuvo un aumento del 100% frente al año 2021, presentando un saldo de $43.010, el cual corresponde al reconocimiento del 50% restante de la concurrencia que tiene la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia sobre el pasivo pensional de los ex trabajadores de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia. Lo anterior, en cumplimiento del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, el cual indica que “Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación o las entidades territoriales deban concurrir para el pago de pensiones de universidades oficiales e instituciones oficiales de educación superior o de entidades del sector salud, el MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de la Nación, y las entidades territoriales, en su calidad de

entidades concurrentes, reconocerán una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia". Para tal efecto, existe contrato de concurrencia No. 001 de 2022, entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Bello, por el cual se establecen el valor, los términos y mecanismos de pago de la concurrencia a cargo de la Nación, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Bello en la financiación del saldo actualizado del pasivo por concepto de reserva pensional de jubilados causado a 31 de diciembre de 1993, actualizado a febrero de 2022 de los trabajadores de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia, reconocidos como beneficiarios jubilados.

Nota 24 OTROS PASIVOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Son todas obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones o características definidas en las demás políticas contables relacionadas con los pasivos.

Los otros pasivos representan el 6,15% del total del pasivo, para la vigencia 2022 ascienden a $677.205 de los cuales $394.539 corresponden a la porción corriente y $282.666 a la porción no corriente, respecto a la vigencia 2021 presenta una disminución de 6,54% por valor de $47.378, principalmente en el rubro de Recursos Recibidos en Administración. Al cierre de la vigencia 2022 el grupo de otros pasivos está compuesto como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 177. Otros Pasivos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Pasivos	**677.205**	**724.583**	**-47.379**	**-6,54%**
Recursos recibidos en administración	412.100	488.509	-76.409	-15,64%
Otros pasivos diferidos	251.271	229.319	21.952	9,57%
Ingresos recibidos por anticipado	12.518	4.902	7.616	155,37%
Depósitos recibidos en garantía	1.316	1.853	-538	-28,98%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

24.1 Recursos Recibidos en Administración

Este rubro comprende, los recursos que se reciben de otras entidades para ser destinados a la realización de proyectos específicos y los que por Ley sean delegados al Departamento de Antioquia, así como los recursos administrados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Representan el 60,85% dentro del grupo de Otros Pasivos; con relación al año 2022 presentaron una disminución del 15,64 % principalmente por de la ejecución de los recursos del Convenio Interadministrativo Municipio de Medellín túnel del Toyo, el cual tuvo una disminución 75,52%, Convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y convenio con INVIAS. Los recursos se miden por el valor de la transacción, es decir, por el valor recibido para su debida administración.

Al cierre de la vigencia 2022 la cuenta Recursos Recibidos en Administración está compuesto de la siguiente manera:

Tabla 178. Recursos Recibidos en Administración (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
En Administración	**412.100**	**488.509**	**-76.409**	**-15,64%**
Recursos administrados por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	372.408	353.409	18.999	5,38%
Convenios interadministrativos	39.692	135.100	-95.408	-70,62%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Recursos Administrados Por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Representan el 90,37% de los recursos recibidos en administración. Para la vigencia 2022 se presentó un incremento del 5,38%. Estos valores corresponden al registro contable del 1 % de la nómina mensual de jubilados y pensionados destinado a su bienestar según lo establecido en la Ordenanza 25 de 2004.

Como también al saldo disponible para el otorgamiento de créditos a los empleados que pertenecen a la Secretaría Seccional de Salud a través del fondo de vivienda, se contabiliza como recursos recibidos en administración porque se constituyeron con el rubro presupuestal de bienestar social que corresponde a los empleados, por donaciones de personas naturales y jurídicas, por transferencias extraordinarias de la Secretaría y el 100% de la venta de enseres inservibles propiedad de la Secretaría

La Dirección de Gestión Integral de Recursos, es la encargada del manejo del Fondo de Vivienda para los funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Tabla 179. Movimiento Recursos Administrados SSSA (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos Administrado por la SSSA	**372.408**	**353.409**	**18.999**	**5,38%**
Fondo prestacional SSSA	343.569	325.017	18.552	5,71%
Fondo de vivienda SSSA	26.211	26.211	0	0,00%
Bienestar social SSSA	2.489	2.042	447	21,89%
Bienestar social SSSA	139	139	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Convenios Interadministrativos

El Departamento de Antioquia recibe de otras entidades recursos para la ejecución de proyectos específicos, dentro de los cuales están incluidos los siguientes:

Tabla 180. Recursos en Administración "Convenios" (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Convenios Interadministrativos	**39.692**	**135.100**	**-95.408**	**-70,62%**
Convenio interadministrativo Túnel Toyo	31.380	128.198	-96.818	-75,52%
Convenio interadministrativo 0500675202 con ICBF	4.684	0	4.684	0,00%
Convenio interadministrativo INVIAS 01234	3.612	6.465	-2.853	-44,13%
Convenio interadministrativo 4600090 con Municipio Medellín	16	338	-322	-95,27%
Convenio interadministrativo 3572020 Departamento Administrativo Presidencia	0	99	-99	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Convenio Interadministrativo Túnel del Toyo

Este convenio hace parte de las autopistas para la Prosperidad y unirá las concesiones al Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá. El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron un convenio interadministrativo para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto

Túnel del Toyo y sus vías de acceso, el cual tiene una duración de once (11) años a partir del 07 de marzo de 2015.
La cuenta recursos de Administración el Convenio interadministrativo del Túnel Toyo para la vigencia 2022 tuvo una disminución del 75,52% que corresponde a las amortizaciones realizadas en la vigencia.

Convenio Interadministrativo INVIAS N° 01234 – 2017AS20007

Convenio entre el Departamento de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, cuyo objeto es el mejoramiento y conservación de vías para la conectividad regional financiados con recursos de la enajenación de ISAGEN por valor de $235.556.

Al cierre de la vigencia 2022 presentaron una disminución del 44.13% que corresponde al porcentaje de avance de las obras de los contratos que se financiaron con estos recursos de acuerdo con lo estipulado en el convenio.

Convenio Interadministrativo ICBF

Entre el Departamento de Antioquia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Convenio número 0500675202 cuyo objeto la protección integral de los niñas, niños y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos. El valor desembolsado por el ICBF es de $76.579 y el valor ejecutado es de $71.895 valor pendiente por ejecutar $4.683

24.2. Otros Pasivo Diferidos

Son aquellas obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros con el fin de reconocer los conceptos relacionados por acuerdos de concesiones, respaldados por los flujos de efectivo generados por la explotación de los activos generadores de los ingresos.

Tabla 181. Otros Pasivos Diferidos" (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Pasivos Diferidos	**251.271**	**229.319**	**21.952**	**9,57%**
Concesión túnel de oriente convenio 640	174.701	156.890	17.811	11,35%
Préstamo concesión Aburrá / Oriente Fase IIIC	46.696	40.133	6.563	16,35%
Convenio 282-2017 Conectividad Túnel Oriente	19.126	23.073	-3.947	-17,11%
Préstamo concesión Aburrá / Oriente valorización	10.748	9.223	1.525	16,53%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del grupo otros pasivos, los otros pasivos diferidos representa el 37,10%; durante la vigencia 2022 tuvieron un incremento del 9,57%, generado principalmente al aumento en el pasivo de la concesión túnel de oriente convenio 640 y al préstamo concesión Aburrá Oriente Fase IIIC.

Las principales obligaciones que tiene el Departamento de Antioquia por concepto de Otros Pasivos Diferidos son:

Convenio IDEA – Departamento N° 640 de 2011 – Modificación N°1

Convenio interadministrativo donde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia cofinancia al Departamento de Antioquia para la construcción de las obras correspondientes al desarrollo de la Fase II, conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario, en el marco del contrato de concesión N° 97–

CO- 20 1811, con la sociedad Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, cuyo objeto son los "Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario)". Por un valor de $90.000, con un plazo hasta el pago de la deuda o hasta el 31 de diciembre de 2041, los cuales se cancelarán una vez inicie la operación del Túnel de Oriente, cuando el ingreso real de peajes del proyecto de cada vigencia anual y que hagan parte del ingreso esperado del concesionario supere en 1% o más el ingreso de peajes para esa misma vigencia.

La ejecución financiera presentada por el IDEA, con corte a diciembre de 2022, el saldo de la obligación es de $90.000 por concepto de capital y $84.700 por concepto de intereses.

Según la modificación N° 2 realizada al convenio 640 el 15 de marzo de 2019, los recursos desembolsados por el IDEA, incluyendo los costos financieros generados de acuerdo con las tasas y condiciones financieras pactadas. se le pagarán a éste, una vez inicie la operación de la etapa 1 de la Fase II de la Conexión Vial Túnel Aburrá Oriente.

Préstamo ejecución Fase IIIC

En el AMB10, firmada en diciembre de 2007, se incorporó al alcance del contrato la Fase IIIC. Para la cual se invirtieron $33.154, en pesos de junio de 2007, aportados así: $11.000 por el Departamento de Antioquia, y $22.154 por el Municipio de Medellín, esto a precios de junio de 2007.

El concesionario prestó al Departamento de Antioquia la suma de $11.000 (precios de junio de 2007), desembolsados en octubre y diciembre de 2008, quedando así una cuenta por cobrar de $11.315, que corresponde a: $11.142 de capital, $61.536 por comisión de disponibilidad y, $111 por timbre de desembolso, a una tasa del IPC+9%. Los cuales, el Departamento de Antioquia podrá pagar en cualquier momento.

Convenio 282 de 2017 – Conectividad, con el IDEA. Departamento N° 2017 – AS – 20 – 0011 (Departamento de Antioquia) y N° 282 - 2017 (IDEA) – Modificación N° 1

Convenio interadministrativo mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto desarrollo vial denominado conexión vial Aburrá - Oriente y desarrollo vial complementario, a través del recaudo, administración y pagos de los recursos de conectividad, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación No. 16000402-H3 de 2016 y sus modificaciones, por un valor de $26.068 millones a la DTF + 2,8% EA, con un plazo de 12 años a partir del 18 de octubre de 2018, los cuales serán cancelados con un valor equivalente a seiscientos pesos (600) del recaudo del peaje Variante Palmas y Santa Elena a partir de mayo de 2019 y la suma de cuatrocientos pesos (400) correspondientes a parte del recaudo del peaje del Túnel a la entrada en operación.

De acuerdo con el informe de ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2022, el saldo de la obligación a la fecha es de $19.126.

Préstamo del concesionario AMB29 Valorización

Como fuente de financiación del proyecto, de acuerdo con contrato de concesión en el AMB29, se contemplaron recursos de valorización. Los costos asociados a dicho derrame de valorización, incluido el estudio de factibilidad, no se contemplaron en el modelo financiero, por lo que se hizo necesario su financiación por parte del proyecto hasta el inicio del derrame y efectivo recaudo. Para esta financiación, en las actas aclaratorias 1 y 2 del AMB 29 del año 2017, se pactó que se trasladaría de la cuenta principal del fideicomiso, a la cuenta del concedente la suma de $2.276 correspondientes al estudio de factibilidad del derrame de valorización y $2.665 requeridos para las actividades Fase I y Fase II del derrame de valorización de acuerdo

con el presupuesto y cronograma presentado por la dirección de valorización departamental correspondiente a la supervisión de dicho estudio.

En la cláusula tercera del acta aclaratoria N° 1 de la AMB 29, "En el evento de que los recursos existentes en caja del proyecto, no sean suficientes, generando déficit al proyecto y el Concesionario deba recurrir a créditos o mayores aportes, se le reconocerá una tasa del IPC + 6% correspondiente a la tasa de descuento del modelo financiero de la AMB 29". Al cierre de la vigencia 2022 el valor del pasivo asciende a 10.748 millones de pesos.

Tabla 182. Deuda AMB29 Valorización" (Millones de pesos)

Fecha Desembolso	Valor Trasladado	Valor Indexado	Fecha Inicio Deuda	Fecha De Cálculo	Días	Intereses (Acta Aclaratoria 1 Amb 29)	Valor Total Cuenta Por Cobrar Valorización
13/10/2011	2.276	3.786	6/07/2017	31/12/2022	2,004	1.247	5.032
13/10/2011	2.665	4.433	6/07/2017	31/12/2022	2,004	1.460	5.893
Total	**4.941**	**8.219**				**2.707**	**10.925**

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

24.3 Ingresos recibidos por Anticipado.

Al cierre de la vigencia 2022 presenta un saldo por valor de $12.518 con una variación positiva del 155,37% por valor de $7.616 con respecto al 2021, en este rubro se registraron los recursos entregados por algunos Municipios y Hospitales para la adquisición de las ambulancias por valor de $742 , con el fin de concurrir con el proyecto de adquisición de ambulancias en el año 2023, igualmente se registran el valor de las consignaciones no identificadas y que por su disposición de destinación específica citada en la Ley 715 de 2001 y Resolución 3042 de 2007, no se pueden registrar como ingreso hasta tanto no se identifique el tercero y el destino de dichos recursos

Nota 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

25.1 Activos contingentes

Los activos contingentes corresponden a activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o la no concurrencia de uno o más eventos inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Estos activos no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, más son controlados dentro de las cuentas de orden.

Los activos contingentes agrupan los conceptos tales como litigios y demandas, en los cuales el Departamento de Antioquia actúa como demandante, las garantías contractuales y financieras y otros activos contingentes. A la fecha, el Departamento de Antioquia no presenta garantías contractuales.

Los componentes de los activos contingentes a 2022 son los siguientes:

Tabla 183. Activos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Activos Contingentes	**107.925**	**93.312**	**14.613**	**15,66%**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	107.067	92.454	14.613	15,81%
Otros activos contingentes	858	858	0,00	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El valor reconocido como activo contingente por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representadas en demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria; en la vigencia 2022, esta cuenta representa el 99,2% de los Activos Contingentes.

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos representan el 16,91% del total de las cuentas de orden deudoras del Departamento de Antioquia y presentan un incremento del 15,81%, dicha variación se debe principalmente a la indexación mensual que se realiza a estos procesos con el IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Durante la vigencia 2022 se retiraron 9 procesos, por un valor de $1.125 e ingresaron 7 nuevos procesos, registrados contablemente por valor de $3.649.

Las jurisdicciones en las cuales se adelantan los procesos judiciales corresponden a 59 procesos de la Jurisdicción Administrativa, un proceso en la Jurisdicción Laboral y un proceso en la Civil.

Tabla 184. Jurisdicciones (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR EN LIBROS
Administrativa	59	106.879
Civil	2	187
Laboral	1	1
TOTAL	**62**	**107.067**

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Para la estimación de los activos contingentes generados por las demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia ante terceros, teniendo en consideración los efectos financieros, se definió en la Política Contable

de Activos y Pasivos Contingentes que, las pretensiones se indexan mensualmente con el IPC y el resultado de dicha indexación se registra como activo contingente.

A continuación, se relaciona los activos contingentes por jurisdicción y tipo de acción interpuesta:

Tabla 185. Estructura de los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN/PRETENSIÓN	VALOR LITIGIOS	Nro PROCESOS
Administrativa	Contractual	28.040	17
	Ejecutiva	745	2
	Nulidad	21	8
	Nulidad y restablecimiento del derecho	11.624	8
	Reparación directa	62.019	2
	Repetición	4.347	20
	Nulidad y restablecimiento del derecho - laboral	83	2
Total Administrativa		**106.879**	**59**
Civil	Ejecutiva	126	1
	Ordinaria	61	1
Total Civil		**187**	**2**
Laboral	Ejecutiva	1	1
Total Laboral		**1**	**1**
TOTAL		**107.067**	**62**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

A continuación, se relacionan las principales causas o pretensiones por las que el Departamento de Antioquia adelanta demandas contra personas naturales o jurídicas. El tema o asunto objeto de la Litis que más se presenta corresponde a la categoría de Otras causas con 58 procesos judiciales, seguido se encuentra el asunto Pago de Sentencias/Conciliaciones con 54 procesos judiciales, los asuntos de Liquidación con 9 y por incumplimiento con 8 procesos.

Tabla 186. Principales causas de las demandas que adelanta el Departamento de Antioquia

ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	CANTIDAD	%
Otras	58	40,00%
Pago de sentencia/conciliación	54	37,24%
Liquidación	9	6,21%
Incumplimiento	8	5,52%
Impuestos	7	4,83%
Falla en el servicio otras causas	2	1,38%
Reintegro por reestructuración	2	1,38%
Ordenanza	2	1,38%
Hipotecario	1	0,69%
Expropiación	1	0,69%
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	1	0,69%
TOTAL	**145**	**100%**

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Si bien el asunto Litis que mayor cantidad de proceso hay relacionados es el de otras causas, es necesario tener en cuenta que para las estimaciones de los activos contingentes el porcentaje más representativo con base en el valor esperado a recibir corresponde a impuestos, con una participación del 54,86% sobre el total de los activos contingentes, tal como se muestra a continuación:

Tabla 187. Estimaciones de Activos Contingentes- Departamento de Antioquia

ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	VALOR ACTIVO CONTINGENTE	%
Impuestos	65.826	61,48%
Liquidación	27.534	25,72%
Otras	10.048	9,39%
Pago de sentencia/conciliación	2.594	2,42%
Incumplimiento	277	0,26%
Expropiación	645	0,60%
Reintegro por reestructuración		0,00%
Falla en el servicio otras causas	82	0,08%
Hipotecario	61	0,06%
TOTAL	**107.067**	**100%**

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Uno de los procesos más representativos, corresponde a la reparación directa de impuestos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, con una pretensión actualizada por valor de $58.514.

Tabla 188. Estructura de los Litigios y mecanismos alternativos de control (Millones de pesos)

DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA INTERESADAS EN EL PROCESO	JURISDICCIÓN			
	ADMINISTRATIVA	CIVIL	LABORAL	TOTAL
Secretaría de Hacienda	81.881	0	0	81.881
Secretaría de Educación	13.934	0	0	13.934
Fábrica de Licores de Antioquia, EICE – FLA	3.818	0	0	3.818
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	3.584	0	1	3.584
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2.056	126	0	2.182
Secretaría General	869	0	0	869
Secretaría de Asuntos institucionales, Paz y Noviolencia	515	0	0	515
Secretaría de Infraestructura Física	222	0	0	222
Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación	0	61	0	61
TOTAL	**106.879**	**187**	**1**	**107.067**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

25.2 Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes del Departamento de Antioquia corresponden a obligaciones posibles surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Departamento de Antioquia. Los pasivos contingentes también corresponden a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. El Departamento de Antioquia registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Tabla 189. Pasivos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Pasivos Contingentes	**1.999.524**	**1.847.115**	**152.409**	**8,25%**
Otros pasivos contingentes	1.563.551	1.503.021	60.530	4,03%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	435.973	344.094	91.879	26,70%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

25.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia de los cuales se estima que su probabilidad de perdida es posible, estos representan el 21,80% del total de pasivos contingentes.

Los componentes de los pasivos contingente reconocido por litigios y demandas administrativos del nivel central a 31 de diciembre de 2022 corresponden a 3.163, 210 procesos laborales, 10 procesos civiles y l1 procesos judiciales asociados a la Jurisdicción Constitucional.

Tabla 190. Pasivos Contingentes por litigios y demandas-Departamento de Antioquia

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD
Pasivos Contingentes	**435.973**	**3.394**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**435.973**	**3.394**
Administrativos	404.686	3.163
Laborales	23.543	210
Civiles	7.533	10
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	212	11

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La descripción de la naturaleza de los conceptos desglosados en la tabla anterior se encuentra en la *Nota 23. Provisiones*.

El pasivo contingente por litigios y demandas presentan una variación del 26,70% producto del incremento por actualización financiera y número de procesos, que para el 2021 correspondían a 1.082 procesos y en para el 2022 ascienden a 3.394 procesos.

También se presenta un incremento debido a la incorporación de procesos en la jurisdicción administrativa de Reparación Directa adscrita a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, cuya pretensión asciende a $1.070 y el proceso contractual a la Secretaría de Infraestructura Física con un valor de pretensión de $989. En la Jurisdicción Civil el valor de la pretensión asciende a la suma de $7.533, siendo el proceso más representativo el de la Fábrica de Licores de Antioquia, EICE – FLA por valor de $7.090 por incumplimiento en exclusividad de contrato de concesión mercantil.

Existen otros procesos en la Jurisdicción Laboral relacionados principalmente con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia donde las pretensiones ascienden a un valor de $17.745

Con base en la información que se presenta de cada proceso judicial, el abogado defensor asignado por el Departamento de Antioquia, estima el tiempo probable en el cual se espera se dé el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares y considerando el tiempo probable

definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos que posiblemente el Departamento de Antioquia deba desembolsar en caso de llegar a un fallo definitivo en contra, discriminados por tipo de jurisdicción y totalizados por años.

Tabla 191. Estimado de Pagos por Provisiones-Departamento de Antioquia

PAGOS ESTIMADOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS									
AÑO	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIO.		LABORAL		TOTAL
	VALOR	NO. PROC	VALOR	NO. PROC	VALOR	NO. PROC	VALOR	NO. PROC	
2.023	74.144	217	0	0	0	1	2.729	48	76.873
2.024	184.471	615	14	3	0	8	19.385	88	203.869
2.025	49.881	1.191	7.090	3	212	2	215	25	57.398
2.026	55.665	545	419	3	0	0	262	23	56.346
2.027	12.673	527	0	0	0	0	615	13	13.289
2.028	13.618	46	10	1	0	0	331	10	13.958
2.029	9.228	14	0	0	0	0	5	3	9.233
2.030	4.998	5	0	0	0	0	0	0	4.998
2.031	9	3	0	0	0	0	0	0	9
TOTAL	**404.686**	**3.163**	**7.533**	**10**	**212**	**11**	**23.543**	**210**	**435.973**

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Los criterios considerados para la estimación de los efectos financieros derivados de los litigios y demandas interpuestos en contra del Departamento de Antioquia y que son reconocidos como pasivos contingentes, se encuentran detalladas en la Nota 23. Provisiones, puesto que la metodología definida para la estimación de los pagos probables a desembolsar es aplicable para todos los procesos judiciales interpuestos en contra del Departamento, contemplando tanto aquellos que generen reconocimiento de una provisión como aquellos que generen reconocimiento de un pasivo contingente.

25.2.2 Otros pasivos contingentes

Los otros pasivos contingentes para la vigencia 2022, ascienden a $1.563.551 y equivalen al 78,20% del total de los pasivos contingentes.

Tabla 192. Otros Pasivos Contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Pasivos Contingentes	**1.563.551**	**1.503.021**	**60.530**	**4,03%**
Otros pasivos contingentes	1.563.551	1.503.021	60.530	4,03%

Fuente: Sistema de información ERP

Los Otros pasivos contingentes registran la información correspondiente al pasivo de los empleados afiliados al Fondo de Pensiones de Antioquia, que es una entidad administradora de pensiones de régimen de prima media con prestación definida, que cumple las funciones misionales asignadas por la normatividad aplicable en el marco del sistema pensional colombiano. Además, de la función de administrar el régimen de prima media con prestación definida, cumple con el reconocimiento de prestaciones sociales, emisión de bonos pensionales, cobro coactivo a entidades cuota partistas, entre otras.

Este cálculo actuarial hace referencia al pasivo pensional de la entidad contable pública Pensiones de Antioquia, la cual lleva por separado la contabilidad de las reservas (Vejez, Sobrevivencia e Invalidez) y la

administradora, con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

El director Administrativo adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia certificó que en los Estados Financieros de los fondos de reservas a 2022, en las cuentas de orden se encuentra registrado de acuerdo con el cálculo actuarial con corte a 2021, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasivo pensional de la siguiente manera:

Tabla 193. Calculo actuarial Pasivo Pensional

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Calculo Actuarial por Pensiones	1.120.227	1.110.929	9.298	0,84%
Calculo Actuarial por Bonos Pensionales	688.007	687.344	663	0,10%
Total Calculo Actuarial	**1.808.235**	**1.798.273**	**9.961**	**0,55%**
Reservas para Pensiones	244.684	295.252	-50.569	-17,13%
Total Pasivo Pensional	**1.563.551**	**1.503.021**	**60.530**	**4,03%**

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia

Este cálculo actuarial es una obligación a cargo de Pensiones de Antioquia quien hace las veces de entidad administradora de los recursos captados por aportes pensionales, principalmente de funcionarios del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y por consiguiente no es considerado un pasivo que afecte la estructura financiera del Departamento de Antioquia.

El pasivo pensional presenta un incremento del 4,03% debido al cálculo actuarial por pensiones y bonos pensionales y a la disminución de la reserva para pensiones.

Nota 26 CUENTAS DE ORDEN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

26.1. Cuentas de orden deudoras

Agrupa las cuentas que reflejan los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos, afectando la estructura financiera del Departamento de Antioquia. En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones económicas y financieras que el Departamento de Antioquia realiza con terceros que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento y son utilizadas para el registro de información relevante para efectos de control interno de activos, control administrativo y gerencial o control de futuras situaciones financieras.

Tabla 194. Detalle cuentas de orden deudoras (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Cuentas de orden Deudoras				
Activos Contingentes	**107.925**	**93.312**	**14.613**	**15,66%**
Deudoras De Control	**525.550**	**424.346**	**101.204**	**23,85%**
Bienes Entregados A Terceros	234.180	136.958	97.223	70,99%
Bienes Y Derechos Entregados En Garantía	178.407	178.407	0	0,00%
Otras Cuentas Deudoras De Control	103.866	99.898	3.968	3,97%
Bienes Y Derechos Retirados	8.694	9.081	-386	-4,26%
Recaudo Por Enajenación De Activos Bienes	400	0	400	100,00%
Responsabilidades En Proceso	4	4	0	0,00%
Deudoras Por Contra (Cr)	**-633.476**	**-517.658**	**-115.818**	**22,37%**
Activos contingentes por contra (cr)	-107.925	-93.312	-14.613	15,66%
Deudoras de control por contra (cr)	-525.550	-424.346	-101.204	23,85%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Entre las cuentas de orden deudoras se incluyen las cuentas contables que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Antioquia realiza con terceros, entre las cuales están los activos intangibles, las cuentas fiscales y las cuentas deudoras de control (los bienes entregados a terceros, los bienes y derechos entregados en garantía, bienes y derechos retirados, entre otros).

Al cierre de la vigencia 2022, las cuentas de orden deudoras más representativas del Departamento de Antioquia son las deudoras de control, que con un valor de $525.550 equivalen al 82,96% del total de estas cuentas. Las cuales a su vez están representadas principalmente por los bienes entregados a terceros, los bienes y derechos entregados en garantía y otras cuentas deudoras de control, las cuales sumadas representan el 98,26% del total de las cuentas deudoras de control y el 81,53% del total de las cuentas de orden deudoras.

Por su parte, los activos contingentes representan el 17,04% del total de las cuentas de orden deudoras.

26.1.1. Activos Contingentes

Los Activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. El cual, debe registrar los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

Tabla 195. Estructura de los Activos contingentes (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Activos Contingentes	**107.925**	**93.312**	**14.613**	**15,66%**
Litigios y mecanismos alternativos solución de conflictos	107.067	92.454	2.835	3,16%
Otros activos contingentes	858	858	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

Tabla 196. Estructura de los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	VALOR LITIGIOS
Administrativa	106.879
Civil	187
Laboral	1
TOTAL	**107.067**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos representan el 16,91% del total de las cuentas de orden deudoras del Departamento de Antioquia y presentan para el cierre de la vigencia 2022 un aumento del 15,66% frente a la vigencia 2021, la cual se explica principalmente por la indexación mensual que se realiza a estos procesos, con un porcentaje equivalente al IPC de la vigencia inmediatamente anterior, certificado por el DANE. Del total de los activos contingentes, la subcuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto, representa el 99,21%, equivalente a $107.067, siendo la jurisdicción administrativa con $106.879 la más representativa, seguida de la civil con $187 y cerrando con la laboral con $1.

Tabla 197. Estructura de los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN/PRETENSIÓN	VALOR LITIGIOS	NÚMERO PROCESOS
Administrativa	Reparación directa	62.019	2
	Contractual	28.040	17
	Nulidad y restablecimiento del derecho	11.707	10
	Repetición	4.347	20
	Ejecutiva	745	2
	Nulidad	21	8
Total Administrativa		**106.879**	**59**
Civil	Ejecutiva	126	1
	Ordinaria	61	1
Total Civil		**187**	**2**
Laboral	Ejecutiva	1	1
Total Laboral		**1**	**1**
TOTAL		**107.067**	**62**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

El valor total de la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos está representado principalmente en los procesos de la jurisdicción administrativa, los cuales representan el 99,82%. En esta jurisdicción los procesos más representativos son de la Secretaría de Hacienda por reparación directa, con una pretensión de $81.881.

Tabla 198. Estructura de los Litigios y mecanismos alternativos de control (Millones de pesos)

DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA INTERESADAS EN EL PROCESO	JURISDICCIÓN			
	ADMINISTRATIVA	CIVIL	LABORAL	TOTAL
Secretaría de Hacienda	81.881	0	0	81.881
Secretaría de Educación	13.934	0	0	13.934
Fábrica de Licores de Antioquia, EICE - FLA	3.818	0	0	3.818
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	3.584	0	1	3.585
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2.056	126	0	2.182
Secretaría General	869	0	0	869
Secretaría de Asuntos institucionales, Paz y No violencia	515	0	0	515
Secretaría de Infraestructura Física	222	0	0	222
Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación	0	61	0	61
TOTAL	**106.879**	**187**	**1**	**107.067**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

26.1.2. Deudoras de control

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la el Departamento de Antioquia realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Tabla 199. Cuentas de orden deudoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Cuentas de Orden Deudoras de Control	**525.550**	**424.346**	**101.204**	**23,85%**
Bienes Entregados a Terceros	234.180	136.958	97.223	70,99%
Bienes y Derechos Entregados en Garantía	178.407	178.407	0	0,00%
Otras Cuentas Deudoras de Control	103.866	99.898	3.968	3,97%
Bienes y Derechos Retirados	8.694	9.081	-386	-4,26%
Recaudo por Enajenación de Activos Bienes	400	0	400	100,00%
Responsabilidades en Proceso	4	4	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Bienes entregados a terceros

Esta cuenta corresponde a los bienes entregados a terceros, por los que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

Tabla 200. Bienes entregados a terceros (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Bienes Entregados a Terceros	**234.180**	**136.958**	**97.223**	**70,99%**
Propiedades, planta y equipo	133.179	133.179	0	0,00%
Bienes de uso publico	100.385	3.162	97.223	3074,67%
Otros bienes entregados a terceros	616	616	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para el caso del Departamento de Antioquia, se presenta principalmente en la celebración de contratos de comodato, donde se transfiere el control a la entidad comodataria, en consecuencia, el Departamento de Antioquia ha entregado bajo dicha modalidad bienes muebles y bienes inmuebles a diferentes entidades. A continuación, se puede visualizar la cantidad de bienes entregados a terceros por clasificación de activos, ya sea propiedades, planta o equipo, bienes de uso público u otros.

Propiedad, planta y equipo

Este rubro está conformado principalmente por los bienes entregados a terceros clasificados como propiedades, planta y equipo a través de contratos de comodato. En dichos contratos, se transfiere el control a la entidad comodataria, considerando esto, el Departamento de Antioquia ha entregado bajo dicha modalidad bienes muebles de menor cuantía y bienes inmuebles a diferentes entidades.

Tabla 201. Propiedad, planta y equipo entregada a terceros (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022
Propiedades, planta y equipo	**133.179**
Bienes inmuebles	133.065
Bienes muebles	114

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En la siguiente tabla se detallan los bienes inmuebles entregados a terceros en la modalidad de comodatos al cierre de la vigencia 2022, en donde el Departamento de Antioquia otorga el control, pero posee la titularidad jurídica de los mismos:

Tabla 202. Bienes inmuebles entregados a terceros comodatos (Millones de pesos)

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Comodato en fontidueño pto de salud y colegio	42.194
Comodato Escuela de trabajo San José Municipio Bello	32.171
Edif. Comodato Hospital Marco Fidel Suarez Bello	19.715
Lote Comodato Hospital Marco Fidel Suarez Bello	12.501
Comodato Lote ESE Hospital San Rafael de Itagüí	5.012
Comodato metro-seguridad con la policía nacional	4.447
Comodato ESE Hospital San Rafael de Itagüí	4.438
Comodato construcción ESE Hospital San Rafael de Yolombó	3.041
Comodato inmueble policía Nacional	957
Antigua proveeduría departamental - Medellín	863
Comodato edificación ESE Hospital de Támesis	829
Lote de terreno administración de renta apartado	800
Comodato terreno ESE Hospital de Támesis	492
Comodato inmueble denominado la mosca en Rionegro	472

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Campamento OOPP. - San Pedro de Urabá	425
Comodato inmueble policía Nacional	392
Comodato centro Gerontológico Peque	364
Comodato inmueble Municipio Sonsón	353
Comodato inmueble policía Nacional	339
Comodato ejército nacional-batallón en Urrao	337
Comodato cárcel del circuito - Jericó-lote	289
Comodato terreno ESE Hospital San Rafael Yolombó	216
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	206
Comodato terreno ESE Hospital San Rafael Yolombó	203
Comodato bomberos de Yarumal	201
Comodato inmueble Municipio Salgar	183
Comodato inmueble Municipio el Peñol	145
Comodato centro bienestar anciano San Antonio Sonsón	141
Comodato para el comando de policía - Ituango	139
Comodato inmueble Municipio Caucasia	126
Comodato campamento OOPP municipio de San Carlos	105
Comodato construcción municipio de San Carlos	101
Comodato lote la nitrera en Concordia	96
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	86
Comodato gimnasio municipal en Nariño	76
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	68
Comodato inmueble Municipio el Peñol	63
Comodato edificación puesto de salud la sonadora	60
Comodato con el municipio de Caucasia "orfebres"	52
Comodato inmueble Municipio Salgar	50
Lote de terreno en barrio belén los Alpes Medellín	47
Comodato polideportivo Altamira en Betulia	46
Comodato inmueble Municipio de Venecia	35
Lote de terreno esquinero Municipio de Rionegro	34
Comodato ESE Hospital San Juan Dios Abejorral	27
Comodato puesto de salud la sonadora Carmen de Viboral	26
Comodato lote municipio de San Carlos	26
construcción ESE Hospital San Rafael Yolombó	20
Comodato inmueble Municipio el Peñol	13
Comodato oficina de rentas Municipio de Venecia	13
Comodato funciona CEN educativo horizontes Peñol	10
Inmueble bodega - Cáceres	9
Comodato inmueble Municipio Salgar	3
Lote de terreno hacienda corozal - Caucasia	3
Comodato centro de desarrollo infantil Salgar	3
Comodato Municipio de concordia para JAC Morelia Salgar	2
TOTAL	**133.065**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Actualmente el Departamento de Antioquia se encuentra adelantando gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos para dar el debido tratamiento a los bienes entregados a terceros, de forma que se refleje la realidad económica de estos bienes.

Bienes de uso público

Este rubro está conformado por fajas de terreno, el cual presentó un incremento de $97.223 al cierre de la vigencia 2022 en relación con la vigencia 2021. Dicha variación corresponde a 69 fajas de terreno de los municipios de Barbosa, Cañasgordas, Giraldo, Túnel Guillermo Gaviria Echeverry, Girardota, Bello y a 314 fajas de terreno de la Concesión Aburrá Norte que fueron retiradas de la propiedad, planta y equipo del Departamento de Antioquia en el proceso de reversión de la concesión a la Nación por medio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en el año 2021; en dicha reversión se hizo entrega de toda la infraestructura de la obra y el control de las fajas de terreno, por ello estas fajas de terreno se registraron en cuentas de orden para su respectivo control hasta que se entreguen formalmente a la Nación. En Otras revelaciones bienes de uso público, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, envió solicitud de recibo de la obra de pavimentación de un tramo informando el costo:

Tabla 203. Pavimentación BUP Construido (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO
Obra Pública	15.783
Interventoría	1.611
Permisos Ambientales	1
TOTAL	**17.395**

Fuente: Información suministrada por el Área Metropolitana

Mediante comunicación escrita con el radicado número 2023030139507 del mes de febrero de 2023, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia da respuesta al Área Metropolitana del Valle de Aburrá sobre la entrega de la pavimentación de la vía Barbosa – Concepción. Teniendo en cuenta la solicitud la Secretaría de Infraestructura Física, da claridad respecto al corredor “Barbosa - La Raya”, en el inventario de la red vial a cargo del Departamento (Resolución 1917 en la cual se establece la Categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia) se denomina “Barbosa – Concepción” código “62AN19” y se encuentra como un activo a cargo del Departamento de Antioquia

Respecto al reconocimiento contable, la Secretaría de Infraestructura Física considera que no es conveniente cargar en los Estados Financieros de la vigencia 2022 el valor contable de $17.395, ya que se requiere todo el soporte documental para el reconocimiento contable según el “Manual de Políticas Contables Versión 12” y teniendo en cuenta la clasificación por componentes de los Bienes de uso público asociados a la Red Vial, así:

Tabla 204. Componentes Red Vial

COMPONENTES RED VIAL
Terrenos
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego y en frío
Capa de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquín, entre otros
bases y Subbases
Estructuras de Drenaje
Puentes

COMPONENTES RED VIAL
Túneles
Estructuras de contención
Edificaciones
Componentes electromecánicos

Fuente: Información suministrada por el Secretaría de Infraestructura

Por lo anterior, se realizarán las mesas técnicas para el recibo de la obra e incorporación a los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

Otros bienes entregados a terceros

Este rubro está compuesto por 12 licencias informáticas bajo contrato de comodato, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 205. Otros bienes entregados a terceros (Millones de pesos)

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Licencia ENTCAL SNGL SA MVL NUSRCAL WSRV	198
Licencia OFFICE PRO PLUS SNGL LICSAP MVL	104
Licencia WINPRO SNGL UPGRDSAPK OLP NL	103
Licencia SAP BUSINESS SUITE PROFESIONAL	83
Licencia SAP BUSINESS LIMITED PROFESIONAL	49
Licencia SQL SVR STDCORE SNGL SA MVL 2LI	18
Licencia FRFMT MGENT SNGL LICSA MVL 1	17
Licencia LYNC SNGL LICSAPK MVL	15
Licencia SHAREPOINT SVR SNGL LICSAPK MVL	15
Licencia FRFMTGENT SNGL SA MVL 1PROC	7
Licencia WINSVRSTD SNGL LICSAPK MVL 2PR	5
Licencia SYSCTRMGMTSTEENT SNGL SA MVL	2
TOTAL	**616**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes y derechos entregados en garantía

Esta cuenta no tuvo variación al cierre de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021 y representa el valor de los bienes y derechos que el Departamento de Antioquia entrega a terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por créditos obtenidos u obligaciones contraídas por el Departamento. El saldo de esta cuenta corresponde al pago anticipado de los bonos, correspondientes a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para el pasivo pensional.

Otras cuentas deudoras de control

En el rubro de otras cuentas deudoras de control se encuentran registrados los elementos que no cumplen con los criterios definidos para estar reconocidos como activos en el Estado de Situación Financiera del Departamento de Antioquia, ya sea porque no poseen una medición fiable o porque son bienes de poco valor, es decir, bienes cuyo costo de adquisición es inferior a 2 SMMLV.

Tabla 206. Otras Cuentas de orden deudoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Otras Cuentas Deudoras de Control	**103.866**	**99.898**	**3.968**	**3,97%**
Otras cuentas deudoras de control	89.519	85.861	3.657	4,26%
Bienes muebles	12.855	12.545	311	2,48%
Fajas de terreno	1.299	1.299	0	0,00%
Esquemas de cobro	102	102	0	0,00%
Licencias y Software	91	91	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En otras cuentas deudoras de control se llevan transacciones tales como: los procesos de fiscalización, comparendos, entre otros.

Procesos de fiscalización

En concordancia con las Normas de Cuentas por Cobrar y de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Política de Cuentas por Cobrar del Departamento de Antioquia indica que aquellas derivadas de impuestos “se reconocerán en el momento en que surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme”.

Adicionalmente, la Política de Activos y Pasivos Contingentes, indica en el reconocimiento de otros activos contingentes que “se incluirán las liquidaciones oficiales o actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, mientras no se encuentren en firme, caso en el cual la Subsecretaría de Ingresos deberá registrarlos como activos contingentes en cuentas de orden, hasta que se determine que contra estos actos administrativos no procede ningún recurso”.
Y para esto debe entenderse que la firmeza de las liquidaciones oficiales y los actos administrativos se producen cuando:

1. Contra ellos no proceda ningún recurso, es decir, a partir del momento de la notificación.
2. Vencido el término para interponer recursos no se presentaron, es decir, a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso.
3. Se hayan resuelto los recursos interpuestos de manera desfavorable, es decir, a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo que resolvió el recurso.
4. Se haya renunciado o desistido expresamente a la presentación de recursos, es decir, desde el momento de la renuncia o desistimiento expreso.
5. Queda ejecutoriada la sentencia que resuelve de fondo la medida cautelar (suspensión del acto administrativo), es decir, vencido el término para interponer los recursos que contra ella proceden (a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso) o cuando contra ésta no procedan recursos (a partir del momento de la notificación).

En consecuencia, los derechos contingentes a favor del Departamento de Antioquia por concepto de impuesto sobre vehículos que no se encuentran en firme, se encuentran reconocidos en otras cuentas deudoras de control.

Adicionalmente, en las cuentas en mención, se encuentran reconocidos los procesos de fiscalización de impuestos adelantados por el Departamento de Antioquia, en virtud de su facultad de fiscalización, de auditar y determinar la obligación garantizando un adecuado proceso de auditoría frente a los tributos administrados a su cargo, sobre las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes o responsables de

conformidad con la normatividad vigente; y determinar la existencia de hechos generadores de la obligación tributaria no declarados, liquidados o legalizados y en consecuencia de ello, determinar la deuda tributaria originada por dichas omisiones, según el título III, artículos 433 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020 que citan:

ARTÍCULO 433. FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN. La Autoridad Tributaria Departamental, tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales respecto de los tributos que le corresponde administrar.

ARTÍCULO 434. COMPETENCIA PARA LA ACTUACIÓN FISCALIZADORA. Corresponde a la Autoridad Tributaria Departamental, adelantar las auditorías, visitas, investigaciones, estudios, verificaciones, cruces, obtener pruebas, emitir requerimientos ordinarios y en general, realizar todas las actuaciones preparatorias a los actos de trámite y definitivos. (...)

En la Autoridad Tributaria Departamental, reposa también la facultad para expedir las resoluciones que deciden sobre la devolución de tributos y la reliquidación de sanciones."

Y según el artículo 528 de la Ordenanza 41 de 2020 que cita:

ARTÍCULO 528. INSPECCIÓN TRIBUTARIA. La Autoridad Tributaria Departamental, podrá ordenar la práctica de inspección tributaria, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las demás obligaciones formales. (...).

También será competencia de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia o en su defecto a la Subsecretaría de Tesorería proferir los emplazamientos para corregir, requerimientos especiales, emplazamientos para declarar, emplazamiento especial y demás actos de trámite en los procesos de determinación de los tributos; además de los pliegos de cargos y demás actos previos a la aplicación de sanciones con respecto a las obligaciones formales de informar, declarar, inscribirse, llevar contabilidad, facturar y determinar correctamente los tributos.
Igualmente, proferir las ampliaciones a los requerimientos especiales; las liquidaciones de revisión, corrección aritmética, provisional y aforo, así como los demás actos de determinación oficial de los tributos departamentales; además de las resoluciones por medio de las cuales se imponen sanciones a los contribuyentes, responsables o declarantes, por el incumplimiento de obligaciones tributarias.
En la Autoridad Tributaria Departamental, reposa también la facultad para expedir las resoluciones que deciden sobre la devolución de tributos y la reliquidación de sanciones.
Y según el Artículo 528 de la Ordenanza 41 de 2020 que cita:

ARTÍCULO 528. Inspección Tributaria. La Autoridad Tributaria Departamental, podrá ordenar la práctica de inspección tributaria, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las demás obligaciones formales.

Se entiende por inspección tributaria, un medio de prueba en virtud del cual se realiza la constatación directa de los hechos que interesan a un proceso adelantado por la Autoridad Tributaria Departamental, para verificar su existencia, características y demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la cual pueden decretarse todos los medios de prueba autorizados por la legislación tributaria y otros ordenamientos legales, previa la observancia de las ritualidades que les sean propias.
Los procesos de fiscalización que adelanta la Subsecretaría de Ingresos corresponden principalmente al impuesto al consumo, contribución especial, estampillas, registro, gasolina, degüello, los cuales, son reconocidos en las cuentas de balance únicamente cuando la Subsecretaría de Tesorería informa que se encuentran en etapa de cobro coactivo.

En la fiscalización del impuesto al consumo para el período 2022, se encuentran impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas e impuesto al consumo de cigarrillos que sumados corresponden al 36,29% del total de la Fiscalización de las demás rentas, por suma $3.956.

Tabla 207. Comparativo procesos fiscalización rentas (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Fiscalización impuesto Degüello	5.032	5.034	-2	0%
Fiscalización impuesto Consumo	3.956	5.754	-1.798	-31%
Fiscalización Contribución Especial	1.040	1.040	0	0%
Fiscalización impuesto Gasolina	418	418	0	0%
Estampillas	244	4.809	-4.565	-95%
Fiscalización impuesto Registro	205	240	-35	-15%
Impuesto degüello fiscalización	5	5	0	0%
TOTAL FISCALIZACIÓN	**10.900**	**17.301**	**-6.401**	**-37%**

Fuente: Información Subsecretaría de Ingresos

Para los procesos de fiscalización de los ingresos en el período 2022 se presenta disminución del 37% con respecto al período anterior, esto como resultado de la gestión realizada por la Subsecretaría de Ingresos.

La mayor disminución corresponde a las estampillas y se presenta por trasladado a cobro coactivo y procesos con cierre por pago que cumplieron con el trámite en el área, siendo el más significativos el proceso del Hospital Marco Fidel Suárez de Bello que se trasladó a cobro coactivo por Estampilla Bienestar del Adulto Mayor por $1.026 y Municipio de Turbo proceso trasladado a cobro coactivo por Estampilla Pro-Hospitales Públicos por $1.918. En el impuesto al consumo se presentó la disminución por procesos terminados por pago e igualmente a los trasladados a cobro coactivo.

Contravenciones tránsito

En otras cuentas deudoras de control se lleva el registro de los comparendos realizados en virtud de los Convenios Interadministrativos de Asociación de la Secretaría de Gobierno que se ejecuta desde el año 2013 con algunos de los municipios del territorio antioqueño, donde se ha convenido que el recaudo del comparendo sea distribuido el 50% para el Departamento de Antioquia, el 40% para el municipio donde se hizo el comparendo y el 10% restante para el SIMIT.

Tabla 208. Comparativo contravenciones de tránsito (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Procesos contravenciones	**25.537**	**23.660**	**1.877**	**7,93%**
Persuasivo transito	11.999	10.176	1.823	17,91%
Coactivo intereses de mora contravenciones	7.465	7.129	336	4,71%
Coactivo contravenciones	6.073	6.355	-282	-4,44%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Bienes muebles

Se resalta que los criterios para el tratamiento contable de los activos de menor cuantía fueron modificados en la política contable en donde se tenía definido que los activos de menor cuantía cuyo costo es igual o inferior a 2 SMMLV, se reconocen en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de 12 meses, se deberán controlar administrativamente, y reconocerse en la cuenta de orden respectiva. Si bien estos activos se seguirán controlando administrativamente, se optó por que su registro no se siguiera

realizando en cuentas de orden, por lo que el Departamento de Antioquia se encuentra realizando acciones pertinentes que permitan adoptar este cambio en el sistema de información

Fajas de terreno

En este rubro se encuentran registradas 86 fajas de terreno y 4 lotes de terreno del Departamento de Antioquia para efectos de control administrativo.

Esquemas de cobro de salud

La cuenta esquemas de cobro, corresponde a los registros por recobro de medicamentos a las S y C que canceló la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por orden judicial y era competencia de las EPS, igualmente, se registran en esta cuenta los saldos por cobrar a las IPS públicas y municipios correspondientes a los saldos sin ejecutar de los convenios suscritos con ellos y que no fueron reintegrados al Departamento de Antioquia. El pago de estos recobros está condicionado al proceso de auditoria médica. La cuenta presenta una disminución al cierre de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021 del 21,55 % que obedece al cruce realizado en el pago a ECOOPSOS dentro del acuerdo de punto final con los valores adeudados por este tercero por concepto de recobros.

Tabla 209. Esquemas de cobro (SSSA) (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Esquema de Cobro DSSA	2.428	3.095	-667	-21,55%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes y derechos retirados

Pertenecen a este rubro los bienes retirados del servicio que se encuentran inservibles, así como los bienes totalmente depreciados o amortizados, toda vez que, en la actualidad no se encuentran brindando un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia, que requieren ser controlados.

Tabla 210. Bienes y derechos retirados (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Bienes y Derechos Retirados	**8.694**	**9.081**	**-386**	**-4,26%**
Propiedades, planta y equipo	5.156	5.533	-377	-6,81%
Cuentas por cobrar	3.414	3.414	0	0,00%
Otros bienes y derechos retirados	124	134	-10	-7,16%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

A continuación, se puede visualizar, la clase de bienes y derechos retirados reconocidos en las cuentas del orden deudoras del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022.

Tabla 211. Bienes y derechos retirados (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo	**5.156**	**5.533**	**-377**	**-6,81%**
Activos retirados inservibles	2.283	2.289	-7	-0,30%
Maquinaria y equipo	1.704	1.893	-188	-9,95%
Equipo de comunicación y computación	731	811	-80	-9,91%
Equipo de transporte, tracción y elevación	285	285	0	0,00%
Muebles, enseres y equipo de oficina	118	162	-43	-26,78%
Equipo médico y científico	19	39	-21	-52,77%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	16	53	-37	-70,54%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Activos retirados inservibles

El rubro de bienes y derechos retirados presentó una disminución de $377 relacionada con elementos de propiedades, planta y equipo, debido a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, en ese proceso se dieron de baja a 52 artículos con características de consumibles, 239 activos inservibles para la gestión por el mecanismo de martillo correspondientes al nivel central - GANT y 414 bajas por remate a través de martillo.

Recaudo por enajenación de activos

Este rubro representa el recaudo en efectivo por la enajenación de activos al sector privado, para el periodo 2022 presentó una variación del 100% respecto a la vigencia 2021 por un valor de $400, correspondiente a la venta de un aerodino de la Seccional de Salud y Protección Social identificado con el número de inventario HK-3657-G y 20000912, cabe mencionar que el proceso de la venta se realizó en el marco del contrato N° 4600013081 suscrito entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios y Central de Inversiones S.A. - CISA que tiene como objeto; *"Contratar la intermediación comercial con Central de Inversiones S.A. - CISA, para la comercialización y venta a terceros, si ello resulta posible, de bienes muebles propiedad del Departamento de Antioquia a través del mecanismo de subasta electrónica ascendente o porcentajes de propiedad que el Departamento de Antioquia tenga en común y proindiviso".*

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras.

En esta cuenta, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Antioquia realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas utilizadas para efectos de registro de control interno de pasivos y patrimonio, información administrativa y gerencial o control de futuras situaciones financieras.

Tabla 212. Cuentas de orden acreedoras (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Cuentas De Orden Acreedoras				
Pasivos Contingentes	**-1.999.524**	**-1.847.115**	**-152.409**	**8,25%**
Acreedoras de Control	**-1.984.153**	**-1.883.721**	**-100.432**	**5,33%**
Préstamos por recibir	-223.921	-189.258	-34.664	18,32%
Recursos administrados en nombre de terceros	-673.706	-651.754	-21.953	3,37%
Otras cuentas acreedoras de control	-1.086.525	-1.042.710	-43.815	4,20%
Acreedoras por Contra (Db)	**3.983.677**	**3.730.836**	**252.841**	**6,78%**
Pasivos contingentes por contra (Db)	1.999.524	1.847.115	152.409	8,25%
Acreedoras de control por contra (Db)	1.984.153	1.883.721	100.432	5,33%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El total de las cuentas de orden acreedoras del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022, está distribuido casi por partes iguales entre cuentas de los pasivos contingentes y cuentas acreedoras de control con participaciones de un 50,19% y un 49,81% respectivamente.

26.2.1 Pasivos contingentes

Los Pasivos contingentes representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia, este debe registrar los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando sea posible realizar una medición. Al cierre de la vigencia 2022 el saldo por pasivos contingentes es de $1.999.524.

Tabla 213. Estructura de los pasivos contingentes (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Cuentas de Orden Pasivo Contingente	**-1.999.524**	**-1.847.115**	**-152.409**	**8,25%**
Litigios y mecanismos alternativos de solución	-435.973	-344.094	780.067	26,70%
Otros pasivos contingentes	-1.563.551	-1.503.021	3.066.571	4,03%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La cuenta de pasivos contingentes representa el 50,19% del total de las cuentas de orden acreedoras del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2022, con un aumento del 8,25% por valor de $152.409 frente a la vigencia 2021.

El saldo más representativo del rubro de pasivos contingentes corresponde a la actualización del pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Antioquia por valor de $1.563.551, el cual está reconocido en los otros pasivos contingentes del Departamento de Antioquia.

Litigios y mecanismos alternativos de solución

En la siguiente tabla se detalla el consolidado de procesos judiciales actualizado a 31 de diciembre de 2022 en la que el Departamento de Antioquia se encuentra en calidad de demandado

Tabla 214. Litigios y mecanismos alternativos de solución (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRETENSIÓN
Administrativa	Litigios y mecanismos alternativos de solución	404.686
Laboral	Litigios y mecanismos alternativos de solución	23.543
Civil	Litigios y mecanismos alternativos de solución	7.533
Constitucional	Litigios y mecanismos alternativos de solución	212
TOTAL		**435.973**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

Del valor total de la cuenta de pasivos contingentes, al cierre de la vigencia 2022 el 21,80% corresponde a la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución por valor de $435.973, con un aumento del 26,70% por valor de $91.879 frente a la vigencia 2021.
Los procesos por Jurisdicción Administrativa representan el 92,82% del total de la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución, seguido de los procesos de la Jurisdicción Civil, la Constitucional y por último la Laboral.

Tabla 215. Litigios y mecanismos alternativos de solución (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN/PRETENSIÓN	VALOR LITIGIOS	NÚMERO PROCESOS
Administrativa	Reparación directa	304.292	411
	Contractual	28.467	59
	Nulidad y restablecimiento del derecho	33.500	656
	Nulidad y restablecimiento del derecho-Laboral	26.445	1.994
	Grupo	10.995	6
	Ordinaria	485	6
	Nulidad	306	15
	Popular	197	13
	Ejecutiva	0	2
	Recurso extraordinario de revisión	0	1
Total Administrativa		**404.687**	**3.163**
Civil	Ordinaria	7.523	6
	Ejecutiva	10	3
	Popular	0	1
Total Civil		**7.533**	**10**
Constitucional	Grupo	212	1
	Popular	0	4
	Tutela	0	6
Total Constitucional		**212**	**11**
Laboral	Ordinaria	22.436	187
	Reparación directa	638	1
	Nulidad y restablecimiento del derecho-Laboral	237	13
	Nulidad y restablecimiento del derecho	229	6
	Ejecutiva	3	3
Total Laboral		**23.543**	**210**
TOTAL		**435.975**	**3.394**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

A continuación, se detallan los procesos por dependencias del Departamento de Antioquia involucradas en las demandas por cada una de las jurisdicciones al cierre de la vigencia 2022.

Tabla 216. Litigios y mecanismos alternativos de solución (Millones de pesos)

DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA INTERESADAS EN EL PROCESO	JURISDICCIÓN				
	ADMINISTRATIVA	CIVIL	CONSTITUCIONAL	LABORAL	TOTAL
Departamento Administrativo Gestión Riesgo Desastres de Antioquia	143.110	0	0	0	143.110
Secretaría de Infraestructura Física	122.476	433	0	333	123.242
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	37.924	10	0	17745	55.679
Secretaría de Educación	29.924	0	0	1594	31.518
Secretaría de Gobierno, Paz y No violencia	19.570	0	0	0	19.570
Secretaria de Minas	14.954	0	0	0	14.954
Secretaría de Hacienda	8.038	0	0	372	8.410
Fábrica de Licores de Antioquia, EICE - FLA	7.648	7.090	0	1987	16.725
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	7.318	0	0	1257	8.575
Hidroeléctrica Ituango S.A S.P	5.511	0	0	0	5.511
Dirección de Planeación	3.741	0	0	0	3.741
Secretaría de Asuntos institucionales, Paz y No violencia	1.431	0	0	0	1.431
Otros	769	0	0	47	816
Contraloría General de Antioquia	592	0	0	0	592
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANÁ	436	0	0	26	462
Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías	393	0	0	0	393
Gerencia de Auditoría Interna	325	0	0	0	325
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	237	0	0	0	237
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud	218	0	0	0	218
Asamblea Departamental	53	0	0	0	53
Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	18	0	0	0	18
Departamento Administrativo Gestión Riesgo Desastres de Antioquia - Secretaría de Hacienda	0	0	0	0	0
Gerencia de Servicios Públicos	0	0	0	116	116
Secretaría de Hacienda - Fábrica de Licores de Antioquia	0	0	0	0	0
Secretaría de Seguridad y Justicia	0	0	212	0	212
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional - Fábrica de Licores de Antioquia	0	0	0	0	0
Secretaría General	0	0	0	66	66
TOTAL	**404.686**	**7.533**	**212**	**23.543**	**435.974**

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

El aumento del 26.70% de la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución al cierre de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021, corresponde principalmente a la variación en los procesos de la Jurisdicción Administrativa, variación que se explica en mayor proporción por el ingreso del proceso de reparación directa contra el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, cuya pretensión asciende a $143.110.

En la Jurisdicción Civil el valor de la pretensión asciende a la suma de $7.533, siendo el proceso más representativo el de la Fábrica de Licores de Antioquia, EICE – FLA por valor de $7.090 por incumplimiento en exclusividad de contrato de concesión mercantil.
Existen otros procesos en la Jurisdicción Laboral relacionados principalmente con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia donde las pretensiones ascienden a un valor de $17.745.

Otros pasivos contingentes

Los Otros pasivos contingentes registran la información correspondiente al pasivo de los empleados afiliados al Fondo de Pensiones de Antioquia, que es una entidad administradora de pensiones de régimen de prima media con prestación definida, que cumple las funciones misionales asignadas por la normatividad aplicable en el marco del sistema pensional colombiano. Además, de la función de administrar el régimen de prima media con prestación definida, cumple con el reconocimiento de prestaciones sociales, emisión de bonos pensionales, cobro coactivo a entidades cuota partistas, entre otras.

Al cierre de la vigencia 2022, la cuenta de otros pasivos contingentes representa el 78,20% de los pasivos contingentes. Los componentes de los otros pasivos contingentes corresponden a:

Tabla 217. Otros pasivos contingentes (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Cálculo actuarial por pensiones	1.120.227	1.110.929	9.298	0,84%
Cálculo actuarial por bonos pensionales	688.007	687.344	663	0,10%
Total Cálculo Actuarial	**1.808.234**	**1.798.273**	**9.961**	**0,55%**
Reservas para Pensiones	244.684	295.252	-50.568	-17,13%
Total Pasivo Pensional	**1.563.550**	**1.503.021**	**60.529**	**4,03%**

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia.

Este cálculo actuarial hace referencia al pasivo pensional de la entidad contable pública Pensiones de Antioquia, la cual lleva por separado la contabilidad de las reservas (Vejez, Sobrevivencia e Invalidez) y la administradora, con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

El director administrativo adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia certificó que, en los estados financieros de los fondos de reservas para el período 2022, en las cuentas de orden, se encuentra registrado el pasivo pensional, de acuerdo con el cálculo actuarial aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasivo pensional.

Este cálculo actuarial es una obligación a cargo de Pensiones de Antioquia quien hace las veces de entidad administradora de los recursos captados por aportes pensionales, principalmente de funcionarios del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y por consiguiente no es considerado un pasivo que afecte la estructura financiera del Departamento de Antioquia.

26.2.2 Acreedoras de control

Las cuentas de orden Acreedoras de control incluyen las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. También reconocen toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros del Departamento, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que el Departamento de Antioquia tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Tabla 218. Cuentas de orden acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Cuentas de Orden Acreedoras de Control	**-1.984.152**	**-1.883.722**	**-100.430**	**5,33%**
Préstamos por recibir	-223.921	-189.258	-34.663	18,32%
Recursos administrados en nombre de terceros	-673.706	-651.754	-21.952	3,37%
Otras cuentas acreedoras de control	-1.086.525	-1.042.710	-43.815	4,20%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Las cuentas de orden acreedoras de control para el período 2022 presentan un incremento del 5,33% frente a la vigencia 2021 por valor de $100.432, explicado en gran proporción por el aumento en los desembolsos pendientes por recibir de los préstamos contratados con las entidades financieras de la banca nacional y multilateral, los cuales tuvieron un aumento del 18,32% por valor de $34.664, seguidos de los aumentos de las cuentas de recursos administrados en nombre de terceros y otras cuentas acreedoras de control, las cuales tuvieron aumentos del 3,37% por valor de $21.953 y 4,20% por valor de $43.815 respectivamente.

Préstamos por recibir

En esta cuenta de orden acreedora de control se administran los empréstitos adquiridos por el Departamento de Antioquia que aún no han sido desembolsados en su totalidad, por lo que no configuran una obligación para el Departamento hasta tanto no se gire el pagaré con las condiciones propias de un préstamo por pagar. La dinámica de esta cuenta opera incrementando su saldo con la adquisición de nuevos empréstitos y disminuyéndose por el valor de los pagarés que son girados a favor del Departamento de Antioquia.
Los siguientes son los desembolsos y pagarés aplicados en el año 2022, con relación a la banca comercial y multilateral.

Tabla 219. Desembolsos Banca comercial y multilateral (Millones de pesos)

Intermediario Financiero	Contrato	Nit Interm.	Fecha Contrato	Valor Contrato	Valor Desemb	Valores Vencidos Sin Desemb	Saldo Por Desemb	Saldo Total Cuenta De Orden
Bancolombia S.A.	B07-000430-00	8909039388	28/07/2022	189.136	165.353	0	23.783	23.783
Banco Agrario	B40-000432-00	8000378008	11/10/2022	49.955	17.344	0	32.611	32.611
Davivienda	B51-140010-00	8600343137	11/03/2021	302.875	244.247	58.628	0	58.628
IDEA	I20-000431-00	8909801792	19/08/2022	91.500	6.294	0	85.206	85.206
IDEA	I20-00046-00	8909801792	11/03/2021	50.000	26.307	23.693	0	23.693
Totales				**683.466**	**459.545**	**82.321**	**141.600**	**223.921**

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

El valor de la cuenta de préstamos por recibir presenta un saldo al cierre de la vigencia 2022 de $223.921, sin embargo, se perdió vigencia para desembolso de los recursos por valor de $82.321.

En el siguiente cuadro se observa lo que corresponde a la banca pública y a la banca privada.

Tabla 220. Préstamos por recibir (Millones de pesos)

TIPO DE BANCO	VALOR CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	VALORES VENCIDOS SIN DESEMBOLSAR	SALDO POR DESEMBOLSAR	TOTAL SALDO CUENTA DE ORDEN
Privada	633.511	442.201	82.321	108.989	191.310
Pública	49.955	17.344	0	32.611	32.611
TOTAL	**683.466**	**459.545**	**82.321**	**141.600**	**223.921**

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

El objeto de los contratos que presentan saldos pendientes por recibir se muestra a continuación:

Tabla 221. Objetos de los contratos de préstamos por recibir (millones de pesos)

INTERMEDIARIO FINANCIERO	NRO CONTRATO SAP	OBJETO
IDEA	I20-000431-00	CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Cuantía. LA ENTIDAD PRESTAMISTA, se obliga para con EL PRESTATARIO a otorgarle un empréstito interno hasta por la suma total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS -COP-($91.500.000.000) cuantía máxima expresada para financiar los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022. Los recursos serán desembolsados en la modalidad Recursos Propios.
Banco Agrario de Colombia S.A.	B40-000432-01	CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Cuantía. LA ENTIDAD PRESTAMISTA, se obliga durante el PERIODO DE DISPONIBILIDAD para con EL PRESTATARIO a otorgarle un empréstito interno hasta por la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($49.955.165.587), cuantía máxima expresada para financiar los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022 que se detalla en la cláusula segunda de este Contrato de Empréstito. Los recursos serán desembolsados en la modalidad Recursos Propios"
Bancolombia	B07-000430-00	OBJETO: LA ENTIDAD PRESTAMISTA, se obliga para con EL PRESTATARIO a otorgarle un empréstito interno hasta por la suma total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L ($189.135.844.758) cuantía máxima expresada para financiar los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022.
FINDETER	F70-000422-00	PRIMERA. - OBJETO: EL ACREEDOR ha acordado para con EL DEUDOR, suscribir un CONTRATO DE EMPRÉSTITO bajo la modalidad de crédito directo interno con pignoración de rentas, con tasa compensada, en el marco del Decreto Legislativo 468 de 2020,

INTERMEDIARIO FINANCIERO	NRO CONTRATO SAP	OBJETO
		con cargo a la línea de crédito directo "Compromiso Reactivación Colombia - Tramo II" del ACREEDOR. PARÁGRAFO. - Los documentos que sirvieron de soporte para el estudio y aprobación del crédito concretados en el documento de carta de aprobación, hacen parte integral del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO. SEGUNDA. – CUANTÍA: Las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO hasta por la suma de CIENTO NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($109.000.000.000), suma que entregará el ACREEDOR al DEUDOR al perfeccionamiento de este contrato y al cumplimiento de los requisitos de este, así como a la acreditación de su publicación y registros que correspondan, mediante la realización de los desembolsos programados y bajo las condiciones señaladas en el presente contrato.

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

Recursos administrados en nombre de terceros

Los Recursos administrados en nombre de terceros de las cuentas de orden acreedoras de control representan el valor de los recursos de terceros administrados por el Departamento de Antioquia directamente o a través de otras entidades. Dentro de esta clasificación, se encuentran fajas de terrenos y aportes de las dos concesiones Aburrá Oriente y Aburrá Norte. A continuación, se relaciona la variación generada en las cuentas de concesiones durante el año 2022:

Tabla 222. Cuentas de orden acreedoras de control (millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Cuentas de Orden Acreedoras de Control	**-673.706**	**-651.754**	**-21.953**	**3,37%**
Terrenos concesión Aburrá Norte	-1.686	-1.686	0	0,00%
Terrenos concesión Aburrá Oriente	-13.441	-13.441	0	0,00%
Aporte concesión Aburrá Oriente	-305.267	-283.314	-21.953	7,75%
Aporte concesión Aburrá Norte	-353.313	-353.313	0	0,00%

Fuente: Sistema financiero ERP/SAP

Contrato de concesión 97-CO-20-1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte

El contrato de concesión 97-CO-20-1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte, estipula que, una vez revertido el contrato con el concesionario, se transferirá el peaje de Pandequeso a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), así como los peajes Trapiche - Cabildo serán igualmente entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura, para ser operados por la Concesión VINUS. El plazo estimado para finalizar este contrato es el mes de marzo de 2022. Una vez finalizado este contrato se procederá a realizar los ajustes contables necesarios para dejar de registrar estos recursos de terceros administrados por la concesión Aburrá Norte, quien el concedente es el Departamento de Antioquia y por lo tanto deben reconocerse en estas cuentas de control.

Contrato de concesión 97-CO-20-1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

El contrato de concesión 97-CO-20-1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias, se tiene estimado su reversión en el año 2039. Hasta tanto no se dé por terminado este contrato con el concesionario y se informe por la Secretaría de Infraestructura Física, en cabeza de quién quedan estos bienes de uso público, se reconocen estos saldos como cuentas acreedoras.

Otras cuentas acreedoras de control

En las Otras cuentas acreedora de control se encuentran, entre otras: las pérdidas patrimoniales, cartera por impuesto de vehículos, sanciones, intereses, bienes recibidos en comodato, entre otros.

Tabla 223. Otras cuentas acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Otras Cuentas Acreedoras de Control	**-1.086.525**	**-1.042.710**	**-43.815**	**4,20%**
Terrenos	0	0	0	0,00%
Edificaciones	-75	-75	0	0,00%
Servicio Seccional de Salud	-512	-12.075	11.563	-95,76%
Intereses mora 20% contra	-16.725	-16.725	0	0,00%
Vehículos servicios Informático	-24.646	-24.646	0	0,00%
Impuesto de vehículo	-30.276	-30.276	0	0,00%
Vehículos Sanciones	-48.725	-48.725	0	0,00%
Pérdida inversión patrimonial Savia Salud	-209.213	-154.390	-54.823	35,51%
Perdidas inversión patrimonial	-756.354	-755.798	-555	0,07%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Pérdidas en inversiones patrimoniales

En la cuenta de orden acreedora por pérdida de inversiones patrimoniales se encuentra el ajuste de las sociedades Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S - Savia Salud y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.- Metro de Medellín, ya que estás entidades, al cierre de la vigencia 2022, presentan un patrimonio negativo por las pérdidas recurrentes, por lo que presentan valor cero en las cuentas de inversiones.

En el año 2022, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.- Metro de Medellín presenta un incremento positivo en su patrimonio con relación al año 2021, ello debido a la disminución de las pérdidas acumuladas, pasando de tener un resultado acumulado negativo de $1.990.389 en el 2021 a un déficit acumulado de $1.663.792 en el año 2022. Al cierre de la vigencia 2022, la Empresa presenta una utilidad del ejercicio de $5.147.

SAVIA SALUD EPS, presenta una disminución en su patrimonio, pasando de un patrimonio negativo de $421.238 en el 2021 a un patrimonio negativo de $570.818 en el 2022, debido a que presenta una pérdida del ejercicio de $149.579 y en el año 2021 obtuvo una utilidad por valor de $1.298.

Impuesto de vehículos

Respecto al impuesto de vehículos que tiene una distribución que corresponde al 80% al Departamento de Antioquia y el 20% a los municipios, además del valor de los servicios informáticos para el operador de la plataforma; bajo el Régimen de Contabilidad Pública precedente, el Departamento de Antioquia está realizando los ajustes periódicos para ser reconocidos como cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo del impuesto, momento en el cual se reconocerá en las respectivas cuentas por pagar a los municipios y al operador.

Para el cumplimiento de esta política, el procedimiento establecido es que inicialmente se reconoce el 100% del impuesto en cuentas de orden, trasladando el 80% del Departamento a cuentas por cobrar y cancelando tal valor en las cuentas de orden cuando cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en la Política Contable de Cuentas por Cobrar, y posteriormente, cuando se recaude el tributo, se elimina la cuenta por cobrar por el 80%, y se constituyen las cuentas por pagar del 20% y de los servicios informáticos, eliminando también las respectivas cuentas de orden.

Los saldos de las cuentas de orden correspondientes al impuesto de vehículos (impuesto, sanciones, intereses), no tuvo variación para al cierre de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021, y representan el 11,62% del total de “Otras cuentas acreedoras de control”.

Tabla 224. Otras Cuentas acreedoras de control (Impuesto vehículos) (millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Otras Cuentas Acreedoras de Control	**-120.371**	**-120.371**	**0**	**0,00%**
Intereses mora 20% contra	-16.725	-16.725	0	0,00%
Vehículos servicios Informático	-24.646	-24.646	0	0,00%
Impuesto de vehículo	-30.276	-30.276	0	0,00%
Vehículos Sanciones	-48.725	-48.725	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Nota 27 PATRIMONIO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Tabla 225. Composición del patrimonio (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	**2.240.122**	**3.134.388**	**-894.266**	**-28,53%**
Capital fiscal	5.185.777	5.185.777	0	0,00%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-2.697.565	-1.595.606	-1.101.959	69,06%
Resultados de ejercicios anteriores	-453.617	-1.007.165	553.548	-54,96%
Resultado del ejercicio	187.578	532.476	-344.898	-64,77%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	16.590	17.547	-957	-5,45%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	1.359	1.359	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El patrimonio de la entidad para la vigencia 2022 asciende a $2.240.122 representa el 16,91% del total de los activos, con una disminución con respecto a la vigencia 2021 del 28,53% por valor de $894.266, generada principalmente por el rubro de ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados por valor de $1.101.959.

27.1. Capital fiscal

El capital de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. Para la vigencia 2022 asciende a $5.185.777 con respecto al año inmediatamente anterior no presenta ninguna variación.

27.2. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Por normativa expedida por la Contaduría General de la Nación se reconoce en el patrimonio la actualización del cálculo actuarial y los rendimientos generados en las cuentas de la reserva para el cálculo actuarial del FONPET.

Tabla 226. Composición pérdida planes de beneficios empleados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ganancia/Pérdida Planes Beneficios A Empleados	**-2.697.565**	**-1.595.606**	**-1.101.959**	**69,06%**
Ganancia o pérdida actuariales beneficios posempleo	- 2.788.283	- 2.014.107	- 774.176	38,44%
Ganancia o pérdida actuarial plan activos posempleo	90.718	418.501	- 327.783	-78,32%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2022 se presenta en esta cuenta un incremento del 69,06% con respecto al 2021, generando una diminución en el patrimonio por valor de $1.101.959, la cual se debe principalmente por la actualización financiera de las pensiones actuales y de las cuotas partes pensionales por $774.176, tomando como base el cálculo financiero del pasivo pensional. El detalle se observa en la Nota 22. Beneficios a empleados. Numeral 22.3. Beneficios Pos-empleo

Así mismo se presenta una disminución en los rendimientos del plan de activos posempleo generados en el FONPET y en las cuentas de COLFONDOS por valor de $327.783, dado la desvalorización en los mercados de los portafolios a largo plazo, los cuales son valorizados a precios de mercado, es importante resaltar que esta pérdida no se materializa hasta tanto no se liquide el portafolio.

27.3. Resultados de ejercicios Anteriores

Presenta un saldo para la vigencia 2022 por valor de $453.617 e incremento en el patrimonio por valor de $553.548 correspondiente al 54,96% con respecto al 2021.

El saldo de Resultados de ejercicios anteriores está representado por las reclasificaciones realizadas al inicio del periodo contable del año 2022 por $532.476 correspondiente a la utilidad de la vigencia 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se registró en esta cuenta la baja de bienes, derechos u obligaciones, producto de la depuración contable permanente que realiza el Departamento mediante la presentación al comité técnico de sostenibilidad de la información financiera y contable y la corrección de errores de periodos anteriores, que fueron identificados durante el periodo 2022. El valor neto registrado ascendió a $21.071, el detalle se observa en la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, Numeral 3.3. Correcciones contables

A continuación, se detalla la composición de esta cuenta:

Tabla 227. Composición resultada de ejercicios anteriores (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Resultado de Ejercicios Anteriores	**-453.617**	**-1.007.165**	**553.548**	**-54,96%**
Utilidades o excedentes acumulados	**1.884.869**	**1.132.514**	**752.355**	**66,43%**
Utilidad o excedente acumulado	873.584	341.108	532.476	156,10%
Depuración Constante y Permanente	1.011.285	791.406	219.879	27,78%
Pérdidas o déficits acumulados	**-2.338.486**	**-2.139.678**	**-198.807**	**9,29%**
Pérdidas o déficits acumulados	-230.492	-230.492	0	0,00%
Impactos Transición Marco Normativo	-1.626.979	-1.626.979	0	0,00%
Depuración Constante y Permanente	-463.180	-268.800	-194.380	72,31%
Depuración C x C PSCD	-17.834	-13.407	-4.427	33,02%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

27.4. Resultado del ejercicio

En la vigencia 2022 el Departamento de Antioquia obtuvo un superávit neto de $187.578 en comparación con el año 2021, se presenta una disminución por valor de $344.898, generada principalmente el aumento en los gastos correspondiente al 8,34% por valor de $389.358 en el cual se destacan los gastos no operacionales con un incremento del 89,58% por valor de $186.492, correspondiente principalmente a los gastos financieros y el incremento en los gastos operaciones por valor de $202.866 correspondiente al 4,55% . El detalle de esta información se observa en la Nota 29. Gastos.

Así mismo, lo ingresos presentan una variación positiva con respecto al 2021 por valor $45.607 correspondiente al 0,88%, generada principalmente por el incremento en los ingresos fiscales por valor de $373.056. El detalle de esta información se observa en la Nota 28. Ingresos.

Gráfico 5. Resultado del periodo

Nota 28 INGRESOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Comprende los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. La composición de los ingresos del Departamento de Antioquia se describe en la siguiente tabla:

Tabla 228. Composición de Ingresos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ingresos	**5.254.748**	**5.209.140**	**45.607**	**0,88%**
Ingresos fiscales	2.591.055	2.217.999	373.056	16,82%
Transferencias y subvenciones	2.254.517	2.581.705	-327.188	-12,67%
Otros ingresos	400.013	402.108	-2.095	-0,52%
Venta de bienes	8.034	6.786	1.248	18,39%
Venta de servicios	1.128	542	585	107,92%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los ingresos para la vigencia 2022 alcanzan un valor de $5.254.748 y presentan un incremento del 0,88% respecto al período anterior. Del total de los ingresos, $4.845.572 corresponden a ingresos sin contraprestación, $9.162 a ingresos con contraprestación y $400.013 a otros ingresos. Los ingresos fiscales representan el 49,31% del total de los ingresos del Departamento de Antioquia, seguido de las transferencias y subvenciones con un 42,90%, Otros Ingresos 7,61%, Venta de bienes 0,15% y prestación de servicios 0,02%.

Es de aclarar, que los ingresos fiscales registran un incremento del 16.82% equivalente a $373.056, que obedece al mayor recaudo del impuesto de vehículos, consumo tabaco y cigarrillos, impuesto de registro, IVA licores a productores, estampillas, entre otros.

Por su parte, los ingresos de transferencias y subvenciones presentan una variación negativa del 12.67% frente al año anterior, debido a la disminución de otras transferencias, tales como, donaciones, convenios para proyectos inversión, recursos para el programa de punto final, entre otros.

Finalmente, los ingresos de venta de bienes y servicios registran un incremento neto del 25.02%, que está justificado en la mayor venta de medicamentos por $1.224.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Comprende los recursos monetarios o no monetarios, que reciba sin que se deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Departamento de Antioquia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Tabla 229. Ingresos de transacciones sin contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación	**4.845.572**	**4.799.704**	**45.868**	**0,96%**
Ingresos fiscales	2.591.055	2.217.999	373.056	16,82%
Transferencias y subvenciones	2.254.517	2.581.705	-327.188	-12,67%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

28.1.1. Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas, intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

A continuación, se detallan los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia para la vigencia 2022:

Tabla 230. Ingresos Fiscales Netos (Millones de pesos)*

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ingresos Fiscales	**2.591.055**	**2.217.999**	**373.056**	**16,82%**
Impuestos	2.001.236	1.716.991	284.245	16,55%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	589.819	501.008	88.811	17,73%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

* Con el fin de ser más claros y para un mejor análisis de las variaciones se presentan las cifras tanto de los impuestos como de las contribuciones luego de asociarles los correspondientes descuentos y devoluciones guardando la debida correspondencia.

Impuestos

Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Los ingresos por impuestos se reconocen en el momento en que surge el derecho de cobro originado con la presentación de declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los saldos a 31 de diciembre de 2022 de los ingresos por impuestos netos luego de restarle las devoluciones y descuentos son los siguientes:

Tabla 231. Ingresos por Impuestos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Impuestos (Neto)	**2.001.236**	**1.716.991**	**284.245**	**16,55%**
Impuesto sobre vehículos automotores	343.877	256.153	87.725	34,25%
Impuesto al consumo tabaco y cigarrillos	329.067	296.906	32.161	10,83%
Impuesto de registro	320.007	267.028	52.979	19,84%
IVA licores a productores	274.078	214.858	59.220	27,56%
Impuesto consumo de cerveza	267.744	250.029	17.715	7,09%

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Sobretasa a la gasolina	109.125	95.356	13.769	14,44%
Impuestos rifas, apuestas y juegos	86.788	70.258	16.530	23,53%
Estampillas	75.418	53.684	21.734	40,49%
Impuesto consumo licores, vinos, aperitivos	59.411	45.915	13.496	29,39%
Impuesto venta de cerveza 8%	53.389	49.658	3.732	7,51%
Sobretasa al ACPM	45.156	82.534	-37.377	-45,29%
Impuesto degüello ganado mayor	14.530	15.369	-838	-5,46%
Impuesto loterías foráneas	10.794	4.601	6.193	134,59%
Impuesto ganadores sorteos ordinario	9.041	7.401	1.640	22,16%
Participación Alcohol Potable	2.117	6.928	-4.810	-69,44%
Impuesto ganadores sorteos extraordinario	692	315	377	119,96%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Impuesto sobre vehículos automotores

El fundamento legal del impuesto sobre vehículos automotores está dado bajo la Ley 488 de 1998, modificada y adicionada por la Ley 1819 de 2016 y por el artículo 3 de la Ley 1964 del 2019. El hecho generador del impuesto de vehículos es la propiedad o posesión de los vehículos gravados. Se define como una renta cedida de la Nación a los Departamentos y al Distrito Capital, radicando en cada uno de éstos, las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de impuesto de vehículos.

El sujeto pasivo es el propietario o poseedor de los vehículos gravados y los sujetos pasivos son, además del Departamento de Antioquia, los municipios. La base gravable está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. La tarifa varía entre 1%; 1,5%; 2,5% y 3,5%.

Los ingresos por concepto de Impuesto de vehículos tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 17,18% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $343.877 y durante el año 2021 finaliza en: $256.153, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $87.725 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 34,25%.

Los resultados obtenidos fueron producto de diferentes estrategias y la reactivación económica. Al inicio del año y hasta el 30 de abril de 2022 se concedió descuento por pronto pago del 10% y del 20%, este último porcentaje aplica para los vehículos 100% eléctricos; y sin descuento para los pagos realizados desde el 01 de mayo y hasta el 18 de julio de 2022 incluidas ambas fechas de acuerdo con la información emitida en la ordenanza 32 del año 2021.

En cada una de las etapas de beneficio antes mencionadas, se utilizaron campañas de marketing, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas de invitación a pagar, call blasting, llamadas de salida, y el servicio de la línea telefónica del Impuesto vehicular brindando información a los ciudadanos con opciones automatizadas y mensaje pregrabados.

Tabla 232. Campañas operador detalladas por mes

MES	SMS	CALL BLASTING	CAMPAÑA DE SALIDA	CARTAS DE INVITACIÓN	E-MAIL
Enero	26.287				
Febrero	3.065.396				
Marzo	3.378.465	197.321	5.143	53.732	
Abril	3.372.769	291.603	200		298.319
Mayo	1.085.830				
Junio	3.412.615	212.859			
Julio	2.684.655	292.383			48.609
Agosto	1.832.422	248.457	1.804		136.747
Septiembre	1.531.017	404.271		39.974	
Octubre	1.931.756	108.705	93		
Noviembre	1.791.944			30.882	3.908
Diciembre	3.386.059	294.581		37.027	142.593
TOTAL	**27.499.215**	**2.050.180**	**7.240**	**161.615**	**630.176**

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

Además, se realizaron una serie de piezas digitales con un llamado a la acción (call to action) que llevará al contribuyente a realizar el pago e informarle sobre el impuesto para así aumentar el recaudo a través del cobro persuasivo. Estas piezas se publicaron a través de diferentes canales como: buscador de Google, Google display, Facebook e Instagram.

Con el fin de localizar a los contribuyentes que han sido difíciles de contactar para que realicen el pago del Impuesto Sobre Vehículos Automotores, se realizan diferentes cruces de información para persuadirlos y obtener dicho objetivo.

Adicional a lo anteriormente expuesto, a través del servicio del operador de la información del impuesto se tuvo presencia en 12 puntos de atención temporales en centros comerciales durante el primer semestre del año. Finalizada la temporada, permanecen 4 puntos de liquidación ubicados en Puerta del Norte, Molinos, Centro comercial Automotriz y Mayorca.

Se fortaleció la atención al ciudadano por medio del correo electrónico, llamadas telefónicas y se potencializó el apoyo al ciudadano para su declaración a través de las herramientas tecnológicas que para esto ha dispuesto el operador de la información del Impuesto Sobre Vehículos Automotores.

La información enviada por los Organismos de Tránsito con actualización de novedades y trámites se remite al operador para la carga y actualización en el sistema del Impuesto Sobre Vehículos Automotores, con el fin de tener datos correctos de los vehículos y de los propietarios activos.

Se finalizó el proceso de fiscalización de la vigencia 2017, se adelantó el proceso de fiscalización de las vigencias 2018, 2019 y se dio inicio a la fiscalización de la vigencia 2020, para las cuales se movilizó la cantidad de actos administrativos que se detalla a continuación:

Tabla 233. Tabla procesos de fiscalización por mes (No de actos administrativos)

ACTO / VIGENCIA	MOVILIZACIONES				PUBLICACIONES		
AÑOS	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019
Emplazamientos	20.666	10.231	148.065	86.360	13.075	8.530	79.099
liquidación que impone sanción	50.649	150.261	0	0	50.296	142.983	0

TRASLADO A COACTIVO	
Año 2015	29.883
Año 2016	166.968

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

Impuesto al consumo

El Impuesto al Consumo se genera por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares que no forman parte del monopolio rentístico que tiene el Departamento de Antioquia sobre los licores destilados; por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y por el consumo de cigarrillos y tabaco laborado en la jurisdicción del Departamento de Antioquia. El cobro del Impuesto al Consumo se encuentra autorizado por las siguientes normas:

- Ley 223 de 1995
- Ley 788 de 2002
- Ley 1393 de 2010
- Ley 1816 de 2016
- Ley 1819 de 2016

En el Departamento de Antioquia, el Impuesto al consumo, se encuentra reglamentado mediante la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos

La normativa asociada al Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1819 de 2016 y la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 109 al 122.

El hecho generador está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son: los productores, importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores.

La base gravable del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (componente específico) está constituida por la cajetilla de veinte (20) unidades, para el caso de los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos y por el peso del producto expresado en gramos, para el caso de la picadura, el rapé o el chimú. Además, el Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, está adicionado con un componente ad valorem, cuya base gravable es el precio de venta al público, certificado por el DANE.

Las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, para cada uno de los dos componentes durante la vigencia 2022, son las que se detallan a continuación:

- Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: dos mil ochocientos pesos ($2.800) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido para el caso de los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos y doscientos veintitrés pesos ($223) por cada gramo de producto, para el caso de la picadura, el rapé o el chimú.

- La tarifa del Componente Ad Valorem del Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; tanto de producción nacional como de origen extranjero, continuará siendo el mismo porcentaje del 10% sobre la base gravable, que será el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minorista.

Las tarifas se incrementarán anualmente a partir de 2021, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE más cuatro puntos. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año, las tarifas así actualizadas.

El periodo de causación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado es quincenal, desde el día 1 al 15 y del 16 al último día del mes.

El recaudo del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado presenta una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 16,44% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de: $329.067 y durante el año 2021 finaliza en: $296.906, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $32.161 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 10,83%. Este incremento, evidentemente estuvo influenciado por la reactivación que se ha venido dando en todos los sectores de la economía, sin embargo, para el caso de los cigarrillos, se ha tenido un impacto positivo debido al trabajo realizado por el Grupo Operativo de la Subsecretaría de Ingresos, en su búsqueda de combatir y minimizar el contrabando, la falsificación de marcas y en términos generales la ilegalidad.

A continuación, se presentan los principales contribuyentes que presentaron declaraciones por concepto de esta renta ante el Departamento de Antioquia, por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, tanto de producción nacional como de origen extranjero, durante el año 2022.

Tabla 234. Principales contribuyentes impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos 2022 (Millones de pesos)

CONTRIBUYENTE	IMPUESTO DECLARADO	ORIGEN
Compañía Colombiana De Tabaco S.A.S	138.264	Importado
British American TOBACCO Colombia S.A.S	92.714	Importado
Philip Morris Colombia S.A.	29.745	Importado
PROVECOL Antioquia S.A.	10.379	Importado
C.I.T. Monte Paz Colombia S.A.S	1.374	Importado
DISANCOL S.A.S	1.195	Importado
Inversiones Comercializadora Zuluaga & Arias S.A.S	606	Importado
KORTABACO Colombia S.A.S.	575	Importado
B.W. Colombia S.A.S	38	Importado
Lina María Montoya Moncada	16	Nacional

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

Impuesto de registro

El fundamento legal del Impuesto de Registro está dado por la Ley 223 de 1995 y por el Título II de la Ordenanza 41 del 2020, en el cual se estipulan los lineamientos normativos departamentales para el impuesto en mención.

El hecho generador de este impuesto lo constituye la inscripción de documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio, ubicadas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

El sujeto pasivo son los particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto o providencia sometida a registro, quienes pagan el impuesto por partes iguales.

La base gravable es el valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico, y la tarifa varía según los siguientes criterios:

- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos: uno por ciento (1%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos al impuesto de registro en las cámaras de comercio: punto siete por ciento (0,7%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: cero puntos tres por ciento (0,3%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio: inferior a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Además, se definieron a partir de la modificación realizada a través de la Ordenanza 20 de 2022, los siguientes cambios:

1. El establecimiento de tarifas especiales para la liquidación del impuesto de registro, referente a actos objeto de inscripción en Cámaras de Comercio que sean llevados a cabo por las microempresas definidas en el Decreto 957 de 2019, así:

   Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, distintos a aquellos que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: punto seis por ciento (0,6%).

   Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: punto dos por ciento (0,2%).

Tarifas que comenzarán a regir para a partir del 01/01/2023.

2. La inclusión de una sanción para cuando no se establezca en la Escritura Pública la ausencia de pactos ocultos en cuanto al precio objeto del negocio jurídico, consistente en el cobro de una liquidación cuya base gravable equivale a cuatro veces el valor consignado en el documento.
3. El retiro de la inscripción de capitulaciones matrimoniales cuando uno de los cónyuges sea comerciante de los actos sin cuantía, así como la inclusión de la inscripción de prenda abierta sin tenencia o hipoteca abierta, y la inscripción de modificaciones o terminación de contratos de fiducia mercantil que no impliquen la modificación de derechos apreciables pecuniariamente, como actos sin cuantía.

Los ingresos por concepto de Impuesto de registro tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 15,99% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $320.007 y durante el año 2021 finaliza en: $267.028, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $52.979 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 19,84%. Este incremento, evidentemente está influenciado por la reactivación económica que se ha venido dando en todos los sectores de la economía.

Por otra parte, durante la vigencia 2022 se desarrollaron las siguientes acciones en procura de mejorar el desempeño del impuesto:

- Mejoras en aplicativos: Se implementaron diferentes Arandas que permitieron hacer más práctica la descarga de la liquidación del impuesto de registro por parte de los contribuyentes. Así mismo, se crearon transacciones, reportes, alertas y demás en el liquidador del impuesto de registro que permitió en primera instancia mitigar las fallas y el incumplimiento, además de permitir la verificación de avalúos catastrales de la vigencia para su respectiva comparación con lo asociado en el documento a liquidar.
- Aumento del personal: Para el año 2022 se cuenta con 19 personas entre estos un abogado para el proceso, lo cual ha permitido mejorar la oportunidad en el trámite y atender de forma inmediata las consultas de los liquidadores frente a particularidades en el trámite de liquidación de impuesto de registro.
- Capacitaciones internas: Desde la Subsecretaria de ingresos se viene fomentando la cultura de fortalecimiento y ampliación del conocimiento en cada uno de sus procesos, para lo cual se han generado

capacitaciones e inclusive cursos con diferentes entidades que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado.

IVA de licores a productores

Corresponde al IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, nacionales y extranjeros, que son cedidos a la seccional de salud de Antioquia para la financiación de los programas de salud y administrados por el ADRES.

Frente a la totalidad de los Recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados el régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.

Con estos recursos el Departamento de Antioquia garantiza la cofinanciación de su participación en la Matriz del Régimen Subsidiado, que cada año calcula el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los ingresos por concepto de IVA de licores a productores tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 13,70% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $274.078 y durante el año 2021 finaliza en: $214.858, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $59.220 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 27,56% debido principalmente a la reactivación económica.

Impuesto al consumo de cerveza

La normativa asociada al consumo de cerveza es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002 y la Ley 1393 de 2010, normatividad adoptada por el Departamento de Antioquia en la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 97 al 108.

El hecho generador está constituido por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas.

La base gravable del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas está constituida por el precio de venta al detallista y dependiendo del origen de los productos, se calcula dicha base gravable, tal y como se detalla a continuación:

- En el caso de los productores nacionales, deberán señalar precios para la venta de cervezas, sifones, refajos y mezclas a los vendedores al detal, para cada una de las capitales de Departamento donde se hallen ubicadas fábricas productoras.

- En el caso de los productos extranjeros, el precio de venta al detallista se determina como el valor en aduana de la mercancía, incluyendo los gravámenes arancelarios, adicionado con un margen de comercialización equivalente al 30%.

Las tarifas del impuesto al consumo de las cervezas, sifones, refajos y mezclas son: para Cervezas y Sifones el 48% sobre la base gravable y para Refajos y Mezclas: el 20% sobre la base gravable. Sin embargo, el artículo 189 de la Ley 223 de 1995, dispone que: “En ningún caso el impuesto pagado por los productos extranjeros será inferior al promedio del impuesto que se cause por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, según el caso, producidos en Colombia.”

Los ingresos por concepto de impuesto al consumo de las cervezas, sifones, refajos y mezclas tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 13,38% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $267.744 y durante el año 2021 finaliza en: $250.029, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $17.715 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 7,09%.

A continuación, se presentan los principales contribuyentes que presentaron declaraciones ante el Departamento de Antioquia, por concepto de Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, tanto de producción nacional como de origen extranjero, durante el año 2022.

Tabla 235. Contribuyentes más representativos impuesto consumo de cerveza (Millones de pesos)

CONTRIBUYENTE	IMPUESTO DECLARADO	ORIGEN
Cervecería Unión S.A.	189.405	Nacional - Importado
Bavaria & Cía. S C A	44.467	Nacional
Cervecería Del Valle S.A.S	24.982	Nacional
Zona Franca Central Cervecera S.A.S	5.124	Nacional
Artesanos De Cervezas S.A.S	1.514	Nacional
D1 S A S	1.397	Importado
Cervecería BBC De La Sabana S.A.S	360	Nacional
20 Mission Cerveza S.A.S	152	Nacional
Industria De Cervezas Y Bebidas S.A.S	102	Nacional
Inversiones COLOMBIERE S.A.S	58	Nacional

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

Sobretasa a la gasolina

Se rige normativamente por la Ley 681 de 2001, la Ley 488 de 1998 y 788 de 2002, modificada por la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, la Ordenanza 41 de 2020 (Artículos 209 al 219) y la Ordenanza 16 de 2021 que modifica los artículos 214 y 215 de la Ordenanza 41 de 2020.

El hecho generador de la sobretasa a la gasolina está constituido por el consumo de gasolina motor extra, corriente, extra oxigenada y corriente oxigenada nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento de Antioquia. Los responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan, y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

La base gravable está constituida por el volumen del respectivo producto expresado en galones, para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenada, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002.
Los valores de la tarifa de la sobretasa a la gasolina por galón son: Para gasolina corriente $330, para gasolina extra $462.

Los ingresos por concepto sobretasa a la gasolina tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 5,45% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $109.125 y durante el año 2021 finaliza en: $95.356, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $13.769 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 14,44% debido principalmente a la reactivación económica.

Entre los distribuidores mayoristas que aportan considerablemente al recaudo son: Organización Terpel con un 38.86%, PRIMAX Colombia con 26.43% y CHEVRON PETROLEUM Company con 19,94% del total del recaudo.

Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos

Según establece el artículo 34 de la Ordenanza 41 de 2020, las rifas son una modalidad de juego de suerte y azar que originan derechos de explotación del 14% de los ingresos brutos. Al momento de la autorización, la persona gestora de la rifa deberá acreditar el pago de los derechos de explotación correspondientes al 100% de la totalidad de las boletas emitidas. Efectuada la rifa se ajustará el pago de los derechos de explotación al total de la boletería vendida. Además, indica que las rifas del nivel municipal y departamental serán autorizadas por la Sociedad de Capital Público Departamental.

La normativa asociada a las apuestas permanentes o chances es la Ley 643 de 2001, la Ley 1393 de 2010, el Decreto 1350 de 2003 y la Ordenanza 41 de 2020 (Libro I Título I). El hecho generador es la explotación de las apuestas permanentes o chances en la jurisdicción del Departamento. El sujeto pasivo son los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance. La base gravable son los ingresos brutos de cada juego y la tarifa es el 12% (Artículo 23 de la Ley 643 de 2001).

Los ingresos por concepto de impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 4,34% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $86.788 y durante el año 2021 finaliza en: $70.258, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $16.530 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 23,53%.

Estampillas

Con la entrada en vigencia de la Ordenanza 41 de 2020, se continuó con la declaración mensual de estampillas, por tanto, siguió rigiendo la Circular No.2018090000008 del 04/01/2018; la cual circularizó a las entidades descentralizadas del Departamento obligadas a declarar y a pagar para normalizar el flujo de información de dicha renta. A 31 de diciembre de 2022, los ingresos por estampillas presentan los siguientes conceptos:

Tabla 236. Ingresos por Estampillas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Estampillas	**75.418**	**53.684**	**21.734**	**40,49%**
Estampilla Pro CBA	32.148	21.876	10.272	46,96%
Estampilla Pro -Hospitales 80%	28.058	19.111	8.947	46,82%
Estampilla Pro CBA 20% Ley 863	8.197	5.821	2.376	40,82%
Estampilla Pro- Hospitales 20% Ley 863	7.015	4.778	2.237	46,82%
Estampilla Pro CBA 80%	0	2.097	-2.097	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los ingresos provenientes de las estampillas están relacionados con la contratación gravada de las entidades que son agentes retenedores de la misma, por ende, al elevarse el volumen y la cuantía de contratación de estas entidades, se ve aumentado el recaudo de las estampillas. Además, se debe de tener en cuenta que durante la vigencia 2022, el recaudo presentó un muy buen comportamiento.

Los ingresos por concepto de estampillas tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 3,77% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $75.418 y durante el año 2021 finaliza en: $53.684, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $21.734 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 40,49%.

Estampilla para el bienestar del adulto mayor (CBA): Las normas relacionadas con la estampilla CBA son la Ley 1276 de 2009 y en los artículos 324 al 336 de la Ordenanza 41 de 2020. El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en el presente título de esta ordenanza, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa es el 2% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

De otra parte, el Artículo 3 de la Ley 1276 de 2009 define la estampilla para el bienestar del adulto mayor como los recursos de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Estampilla pro-hospitales: el fundamento legal de la estampilla pro-hospitales es la Ley 2028 de 2020 y en los artículos 296 al 311 de la Ordenanza 41 de 2020, modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 31). El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que efectúe el Departamento de Antioquia, sus entes descentralizados, los municipios y sus entes descentralizados, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas.

Los sujetos pasivos son quienes realicen actos o contratos con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, con los municipios y sus entidades descentralizadas. La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. La SSSA reconoce el ingreso por estampilla pro-hospitales al momento del desembolso del pago o abono en cuenta.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: su fundamento legal se encuentra en la Ley 1320 de 2009, la cual autorizó al Departamento de Antioquia para adoptarla, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 312 al 323 de la Ordenanza 41 de 2020, modificado por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 32), indicando como hecho generador toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, provenientes de contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA y su tarifa será el 0.4% del valor total de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas. (**Estampilla recaudada para terceros)**

Estampilla Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): el sustento normativo de esta estampilla es la Ley 1614 de 2013, en la cual se autorizó por el legislador su adopción, la Asamblea Departamental de Antioquia en los artículos 337 al 347 de la Ordenanza 41 de 2020, modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 34) en la cual se determinó como hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento y sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa será del 0.4

% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas. (**Estampilla recaudada para terceros)**

Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital: se incluye el título correspondiente con el fin de adoptar la nueva estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022. Estampilla que es adoptada por la Ordenanza 20 de 2022 y que comenzará a regir a partir del 01/01/2023. (**Estampilla recaudada para terceros)**

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El fundamento legal del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010 y la Ley 1816 de 2016, normatividad adoptada por el Departamento de Antioquia en la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 84 al 96.

El hecho generador está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos, y similares en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de licores, vinos, aperitivos y similares.

La base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está conformada por un componente específico y un componente ad valorem, tal y como se detallan a continuación:

- La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholimétricos, en presentación de 750 cc y sus tarifas, para la vigencia 2022, dependiendo del tipo de producto clasificado por el INVIMA, son las siguientes: para licores, aperitivos y similares es de doscientos sesenta y dos pesos ($262) por cada grado de alcohol y para vinos y aperitivos vínicos es de ciento setenta y ocho pesos ($178) por cada grado de alcohol.

- La base gravable del componente ad valorem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, certificado anualmente por el DANE y sus tarifas, dependiendo del tipo de producto clasificado por el INVIMA, son las siguientes: para licores, aperitivos y similares es del 25% sobre este precio de venta al público y para vinos y aperitivos vínicos es del 20% sobre este precio de venta al público.

Los ingresos por concepto de impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 2,97% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $59.411 y durante el año 2021 finaliza en: $45.915, registrando un incremento para la vigencia 2022 por valor de $13.496 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 29,39%.

Sobretasa al ACPM

El parágrafo 2, del artículo 212, de la Ordenanza 041 de 2020, establece que “la Ley 488 de 1998 creó una sobretasa al ACPM que es de carácter nacional y grava el consumo de este combustible. La Nación distribuirá al Departamento de Antioquia el 50% de lo recaudado por tal concepto en este ente territorial.”

Los ingresos por concepto de sobretasa al ACPM tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 2,26% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $45.156 y durante el año 2021 finaliza en: $82.534, registrando una disminución del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $37.377 lo que en términos porcentuales traduce una reducción del 45,29%, dado que hasta el año 2021 estuvo vigente la distribución especial contenida en el artículo 8 del decreto legislativo 678 de 2020 donde el beneficiario del recaudo del 100% eran los

departamentos y distritos, y para el año 2022 de conformidad con la Ley 2093 de 2021 a los departamentos y distritos les corresponde el 50%.

Impuesto de degüello de ganado mayor

La normatividad asociada a este impuesto está incluida en la Ley 8 de 1909, la Ley 56 de 1918, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986 y la Ordenanza 41 de 2020 (Artículos 220 al 239) modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (Artículos 2, 12 y 23). El impuesto de degüello de ganado mayor se genera por el sacrificio de cada unidad de ganado mayor dentro de las categorías de bovinos, equinos y bufalinos en las plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos autorizado en el Departamento de Antioquia. El sujeto pasivo son las personas dedicadas al sacrificio de ganado mayor. La base gravable la constituye cada unidad de ganado mayor que se sacrifique y la tarifa es un (1) SMLDV por unidad de ganado mayor que se vaya a sacrificar y el 30% del SMLDV por cada ternero menor a dos meses que se vaya a sacrificar.

Como hecho relevante es importante destacar que para el año 2022, se efectúo un análisis sobre el impuesto de degüello de ganado mayor donde se logró identificar algunas causas que han afectado la dinámica del sacrificio no sólo en el Departamento de Antioquia sino a nivel nacional. Igualmente, se realizó un análisis comparativo con la encuesta de sacrificio de ganado del DANE y los datos de movilización según las guías sanitarias del ICA con destino a las plantas de beneficio en municipios de Antioquia.

Del análisis se determinaron las siguientes conclusiones:

- Los datos de declaraciones de Ganado Vacuno sacrificado en Antioquia son similares a las reportadas en la encuesta de sacrificio del DANE, sin embargo, por lo general el Departamento de Antioquia siempre tiene un valor menor, en promedio de **600 reses por mes**.
- Los datos de declaraciones de Ganado Vacuno sacrificado en Antioquia con respecto a los datos de Movilizaciones de Ganado Vacuno según las Guías Sanitarias de Movilización Interna que tienen como destino una planta de beneficio en Antioquia si tienen una gran diferencia **(3.000 en promedio mes)** con los datos de la Gobernación.
- Se propone avanzar en un trabajo articulado con las autoridades sanitarias del ICA para identificar a que obedecen las diferencias y a partir de ahí establecer acciones e intervenciones pertinentes en materia fiscal y sanitaria para el departamento de Antioquia.
- Los municipios de (05034: **Andes**, 05038: **Angostura**, 05079: **Barbosa**, 05649: **San Carlos**) tienen registrados según el ICA movilizaciones de ganado con destino a plantas de Beneficio, pero estos municipios no han realizado declaraciones de impuesto al departamento en la vigencia 2021.

Para la vigencia 2022 los ingresos por concepto de impuesto de degüello de ganado mayor tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 0,73% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $14.530 y durante el año 2021 finaliza en: $15.369, registrando una disminución para la vigencia 2021 por valor de $838 lo que en términos porcentuales traduce un decrecimiento del 5,46%.

Monopolios Rentísticos

Los monopolios como arbitrios rentísticos sobre los alcoholes potables y los licores destilados, se definen como la facultad exclusiva del Estado para explotar directamente o a través de terceros, la producción e introducción de alcoholes potables con destino a la fabricación de licores y de licores destilados, en una jurisdicción definida.

El propósito de los monopolios como arbitrios rentísticos, es la de reservar para los departamentos una fuente de recursos económicos, los cuales deberán cumplir con la finalidad de interés público y social que establece la Constitución Política.

Monopolio Sobre Alcoholes Potables

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1816 de 2016, adoptado por el Departamento de Antioquia en el artículo 42 de la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia; la entidad tendrá derecho a percibir una participación de los terceros autorizados, por ejercer el monopolio sobre los alcoholes potables con destino a la fabricación de licores.

El hecho generador está constituido por la producción o introducción de alcoholes potables con destino a la fabricación de licores; los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que produzcan o introduzcan alcoholes potables con destino a la fabricación de licores en el departamento; la base gravable está constituida por cada litro de alcohol potable producido o introducido y la tarifa fijada para la vigencia 2022 es de quinientos veinticuatro pesos ($524) por cada litro de alcohol cuya destinación es la fabricación de licores.

Los ingresos por concepto de participación de alcohol potable tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 0,11% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $2.117 y durante el año 2021 finaliza en: $6.928, registrando una disminución del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $4.810 lo que en términos porcentuales traduce un decrecimiento del 69,44%.

Los ingresos recibidos por el monopolio de alcoholes potables hacen referencia a las declaraciones presentadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Representa el valor neto de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, estampillas, contratos de concesión en los cuales la entidad actúa como concedente, entre otros.

Tabla 237. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	**589.819**	**501.008**	**88.811**	**17,73%**
Renta del monopolio de licores	388.506	310.025	78.481	25,31%
Contribuciones	39.034	32.247	6.787	21,05%
Multas	34.793	54.095	-19.303	-35,68%
Tarifa pro desarrollo	27.762	21.627	6.135	28,37%
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	22.998	18.502	4.497	24,30%
Renta monopolio juegos de suerte azar	18.807	13.741	5.066	36,86%
Tasas	15.756	0	15.756	100,00%
Canon superficiario ordinario	13.960	6.199	7.761	125,20%
Peajes	12.850	11.632	1.218	10,47%
Intereses	11.150	23.341	-12.191	-52,23%
Derechos de tránsito	1.599	1.404	195	13,85%
Tarifa pro-electrificación rural	1.143	7.292	-6.149	-84,33%
Formularios y especies valoradas	864	806	58	7,14%
Licencias	599	95	503	528,25%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Monopolio Sobre Licores Destilados

El objeto del monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados es el de obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud y al de garantizar la protección de la salud pública.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1816 de 2016, adoptado por el Departamento de Antioquia en el artículo 70 de la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia; la entidad tendrá derecho a percibir un valor o proporción denominado participación porcentual, por permitir que personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación jurídica, exploten en su jurisdicción el monopolio de licores de que trata el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia.

El hecho generador está constituido por la producción o introducción de productos sujetos a monopolio rentístico (Licores Destilados) en el Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, que produzca o introduzca licores destilados en el departamento.

La base gravable de la participación porcentual está conformada por un componente específico y un componente ad valorem, tal y como se detallan a continuación:

- La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholimétricos, en presentación de 750 cc y su tarifa, para la vigencia 2022 es de doscientos sesenta y dos pesos ($262) por cada grado de alcohol.
- La base gravable del componente ad valorem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, certificado anualmente por el DANE y su tarifa es del 25% sobre este precio de venta al público.

Los ingresos por concepto de participación sobre el monopolio sobre licores destilados representan frente al total de ingresos recaudados por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del 65,87% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $388.506 y durante el año 2021 finaliza en: $310.025, lo cual representa un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $78.481 que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 25,31%.

Los principales contribuyentes que declaran el tributo citado son: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, Industria Licorera de Caldas, Distribuidora de Vinos y Licores S.A.S, DIAGEO Colombia S.A., Global WINE SPIRIT Ltda., PERNOD RICARD Colombia S.A., entre otros.

Contribuciones

Abarca conceptos como la contribución por valorización, la financiación de valorización, la contribución especial y apostilla para el fondo de seguridad y el aporte a publicidad generada.

Los ingresos por concepto de contribuciones correspondientes a la vigencia 2022, ascienden a: $39.034, para los años 2022 y 2021 la contribución especial representa la mayor participación, en la vigencia 2022 finaliza con un valor de $35.019 y una participación del 88,84% del total del recaudo por contribuciones, esto se debe porque desde 2018 no se distribuyen nuevos proyectos por valorización. Con respecto al total, las contribuciones representan un 6,62% del total de los ingresos por contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Contribución especial: el fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020, modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 2)

Así se tiene que son hechos generadores de la contribución especial:
a. La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones.
b. Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales.
c. La ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

El sujeto pasivo es toda persona natural, jurídica, sociedad de hecho, consorcio, unión temporal, patrimonio autónomo o cualquier otra forma de asociación, que suscriba contratos de obra pública o sus adiciones con entidad de derecho público del nivel departamental o sea concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales y los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.

Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos y convenios que constituyen hecho generador del tributo, responderán solidariamente por el pago de la contribución a prorrata de sus aportes o de su participación.

La base gravable es el valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición. Cuando se trate de concesiones, la base gravable es el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Su tarifa será cuando se trate de contratos de obra pública o sus adicciones, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato o su adición.

Cuando se trate de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; se aplica una tarifa de los dos puntos cinco por mil (2,5 x mil) del total del recaudo bruto de la respectiva concesión. Cuando se trate de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) del valor del respectivo contrato.

Referente a la retención, la entidad pública contratante del nivel departamental debe descontar el cinco por ciento (5%) correspondiente a la contribución especial del valor de cada anticipo y cuenta cancelada al contratista.

Los ingresos provenientes de esta renta dependen en su mayoría de la contratación de obra pública que realizan las entidades de derecho público de nivel departamental, lo cual, va de la mano con las políticas públicas que se adopten en materia de infraestructura departamental. Lo dicho, se ve aumentado por la generación de cultura tributaria que genera la fiscalización a los agentes retenedores.

Contribución por valorización: la contribución por valorización corresponde a un gravamen real y no personal, que recae sobre los bienes inmuebles ubicados dentro de una zona de influencia y se genera por la ejecución de una obra de interés público, que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad del inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia.

El hecho generador de la Contribución de Valorización se sustenta en el beneficio que recibe un bien inmueble con motivo de la ejecución de una obra de interés público, dicho argumento se encuentra plasmado en el artículo 5 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 (Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia).

Consecuente con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los Departamentos y municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966 adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970,

el Decreto 1222 de 1986 y el Artículo 21 de la Ley 105 de 1993. Artículo 47 y 51 de la Ordenanza 04 del 14 de marzo de 2007 (Estatuto de Valorización), rigen para los proyectos distribuidos bajo esta Ordenanza.

A partir de lo anterior el Departamento de Antioquia registra en su contabilidad los siguientes saldos por concepto de ingresos de transacciones sin contraprestación – contribución por valorización, totalizando la contribución, financiación e interés de mora de cada proyecto.

Tabla 238. Ingresos Contribución por Valorización

OBRA	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
400 - Puerto Nare - Puerto Triunfo	2.069	579	1.490	257,37%
350 - Puro Cuero - Puente Chapineros	447	134	313	233,76%
100 - Hatillo - Pradera	215	595	-380	-63,87%
450 - Puente Iglesias - Libano	211	186	25	13,38%
300 - Carabanchel - La María	196	68	128	186,97%
Otros Proyectos	115	270	-156	-57,62%
250 - San Jerónimo - Loma Hermosa	77	42	34	80,80%
020 - Doble Calzada Bello - Hatillo	55	52	3	5,49%
200 - El Limón - Anorí	27	351	-324	-92,33%
Total General	**3.411**	**2.279**	**1.133**	**49,70%**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia de 2022 el saldo de los ingresos por concepto de contribución por valorización presenta un incremento del 49,70% que equivale a $1.133, cifra que corresponde principalmente a los ingresos de los proyectos distribuidos por medio de recursos de valorización después del 2014.

Multas o sanciones

Los ingresos por sanciones percibidos por el Departamento de Antioquia durante la vigencia 2022 se encuentran en su mayoría asociadas a impuestos, especialmente, al impuesto de vehículos, tal como se muestra en la siguiente tabla, adicionalmente se observa una disminución en el recaudo de sanciones de impuesto de vehículos para la vigencia 2022 en términos porcentuales del 35,68% lo que representa en valores una suma de $19.303, esto principalmente debido al beneficio otorgado por la ley 2155 y la gestión de cobranza realizada por el Departamento en cuanto a vigencias anteriores:

Tabla 239. Ingresos por Sanciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Sanciones	**34.793**	**54.095**	**-19.303**	**-35,68%**
Sanción vehículos	34.103	52.909	-18.806	-35,54%
Sanciones establecimientos abiertos al público	358	442	-84	-18,91%
Multas Minas	108	51	57	110,69%
Sanción por estampillas	83	0	83	100,00%
Multas transito	73	118	-45	-38,35%
Sanción IPS e independientes	24	14	10	71,52%
Multas Fondo rotatorio	19	0	19	100,00%
Multas Alimentos	12	1	11	875,53%
Sanciones Degüello	10	8	2	29,13%
Sanción Sobretasa a la Gasolina	0	7	-6	-93,98%
Sustanciación	0	544	-544	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Tarifa Pro-desarrollo

Se encuentra autorizada por la Ley 3 de 1986, y en los artículos 272 al 281 de la Ordenanza 41 de 2020, determinándose como hecho generador:

a. Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, provenientes de actos tales como: Contratos, órdenes de trabajo o servicio, adiciones a los mismos, pedidos, facturas.
b. Todo acto, contrato y operación que realicen personas naturales y/o jurídicas, o cualquier otra forma de asociación jurídica que deba registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio y esté gravada con el impuesto de registro.

En este sentido, se señaló como sujeto pasivo las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que sean sujetos pasivos del impuesto de registro y quienes realicen actos y operaciones con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y el valor del acto, contrato u operación liquidada en el formulario del impuesto de registro y la tarifa es:

a. El 0.5 X 1000 sobre el valor del acto en el formulario de liquidación del impuesto de registro.
b. El 6 X 1000 sobre el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica.

Los ingresos por concepto de tarifa pro-desarrollo representan frente al total de ingresos recaudados por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios el 4,71% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $27.762 y durante el año 2021 finaliza en: $21.627, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $6.135 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 28,37%.

28.1.2. Transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias del Departamento de Antioquia corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y donaciones.

Para la vigencia 2022 los ingresos por transferencias y subvenciones finalizan en $2.254.517 y representan el 42,90% del total de los ingresos del Departamento de Antioquia. Respecto a la vigencia anterior, registran una disminución del 12,67% por valor de $327.188, la cual obedece a la disminución de otras transferencias, tales como, donaciones, convenios para proyectos inversión, recursos para el programa de punto final, entre otros.

La composición de las transferencias y subvenciones es la siguiente:

Tabla 240. Ingresos por Transferencias y Subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Transferencias y Subvenciones	**2.254.517**	**2.581.705**	**-327.188**	**-12,67%**
Sistema general de participaciones	1.620.426	1.536.768	83.659	5,44%
Otras transferencias	322.839	803.345	-480.506	-59,81%
Sistema general de regalías	311.251	241.592	69.659	28,83%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las transferencias del sistema general de participaciones con el 71,87% representan la mayor parte de las trasferencias y subvenciones recibidas para la vigencia 2022, el comportamiento frente al año anterior tanto para el Sistema general de participaciones y el Sistema general de regalías (SGR) fue positivo, especialmente el SGR con un incremento del 28,83%, esto debido en mayor medida por el aumento en la cotización internacional de los precios del petróleo. La variación neta fue negativa por la disminución en un 59,81% en el grupo de otras transferencias.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, la distribución del SGP está conformado de la siguiente manera:
1. Participación sectorial (96%)
a) Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del 58,5%.
b) Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del 24,5%.
c) Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del 17%.
2. Asignaciones Especiales (4%)
a) 2,9% FONPET
b) 0,52% Resguardos Indígenas
c) 0,08% Municipios Ribereños Río Magdalena
d) 0,5% Programas para Alimentación Escolar Distritos y Municipios

La composición de los ingresos por transferencias del Sistema General de Participaciones es la siguiente:

Tabla 241. Composición de Ingresos por Transferencias del SGP (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Sistema General de Participaciones	**1.620.426**	**1.536.768**	**83.659**	**5,44%**
Participación para educación	1.443.791	1.369.469	74.321	5,43%
Participación pensiones Fondo Nacional Pensiones	69.779	63.907	5.872	9,19%
Participación para salud	65.815	64.056	1.758	2,74%
Participación agua potable y saneamiento básico	41.042	39.335	1.707	4,34%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de las transferencias del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2022, la participación para educación representa el 89,10%, siendo la más importante, seguida de la participación para el Fondo Nacional de Pensiones con el 4,31%.

En la vigencia 2022 se presenta una variación positiva respecto al año anterior, en todas las participaciones, siendo la más representativa la participación especial del SGP para el fondo nacional de pensiones, con un incremento del 9,19%, correspondiente a las once doceavas más la última doceava de 2022.

Participación para educación

Las transferencias de la participación para educación corresponden a los recursos que transfiere la Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, a los departamentos, distritos y municipios para atender los servicios de educación preescolar, básica, secundaria y media. Los giros son realizados por el Ministerio al Departamento de Antioquia cuando se destinan para el pago de salarios; a la FIDUPREVISORA S.A. aquellos recursos para el pago de los aportes patronales y prestaciones sociales; y adicionalmente, se reciben recursos para el pago de mesadas pensionales de directivos docentes pensionados con anterioridad a la ley 100 de 1993 y para pago de pensiones de docentes que no quedaron en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), en el concepto denominado SGP Cancelaciones Prestaciones Sociales.

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de los ingresos del sistema general de participaciones para educación:

Tabla 242. Ingresos SGP Educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Participación para Educación	**1.443.791**	**1.369.469**	**74.321**	**5,43%**
SGP Prestación Servicios	1.202.279	1.128.229	74.051	6,56%
SGP Aportes Patronales	133.632	140.964	-7.332	-5,20%
SGP Aportes docentes	70.795	64.152	6.643	10,35%
SGP Cancelaciones Prestaciones Sociales	37.085	36.124	960	2,66%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El SGP para educación presenta un incremento global del 5,43% con relación a la vigencia 2021, sólo el componente de Aportes Patronales disminuye en un 5,20% debido a que el Ministerio de educación aplazó los giros de aportes patronales de los docentes y directivos docentes de los últimos 4 meses del año 2022.

Participación pensiones Fondo Nacional Pensiones

De conformidad con el parágrafo 2º artículo 2 de la ley 715 de 2001, del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos, conocidos como Asignaciones Especiales, de los cuales el 2.9% se destinará al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET. En la vigencia 2022 el Departamento recibe por este concepto $69.779, un 9,19% más que el periodo anterior.

Participación para salud

El componente de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud corresponde a los destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que son girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia y recursos para la atención de la población pobre no afiliada. Los giros correspondientes a los aportes patronales se hacen directamente a la entidad u organismo que administra las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales del sector salud de las entidades territoriales. Los demás giros son efectuados a la Secretaría Seccional y Protección Social de Antioquia del Departamento de Antioquia.

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de los ingresos del sistema general de participaciones para salud:

Tabla 243. Composición de Ingresos por participación para salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Participación para Salud	**65.815**	**64.056**	**1.758**	**2,74%**
SGP Salud Pública	61.139	59.525	1.614	2,71%
SGP Población no Afiliada	4.675	4.531	144	3,18%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Presenta un comportamiento positivo con relación a la vigencia 2021 en un 2.74%, y el SGP Salud Pública es el componente más importante con el 92,90%.

Participación para agua potable y saneamiento básico

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento Básico como: "los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007". El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5,4% de la participación sectorial (96%). El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos.

Los giros de estos recursos son realizados por el Ministerio al Consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA). Los ingresos reconocidos por el Departamento de Antioquia para esta participación durante el año 2022 equivalen a $ 41.042 y corresponden a Agua Potable Sin Situación de Fondos, con un incremento del 4,34% con relación al año 2021.

Sistema General de Regalías

Mediante los artículos 360 y 361 de la Constitución Política modificados por el acto legislativo Nº 05 del 18 de julio de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías.

A partir del 1 de enero de 2021 entró en vigencia la ley 2056 de 2020, la cual tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.
De acuerdo con el artículo 22 de la citada ley 2056 de 2020, los recursos del Sistema General de Regalías se distribuyen principalmente en los siguientes conceptos, así;

1. 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas.
2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local.
3. 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.
4. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.
5. 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. 0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

7. 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos.
8. 1% Para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
9. El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

La composición de los ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) es la siguiente:

Tabla 244. Ingresos del SGR (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Sistema General de Regalías	**311.251**	**241.592**	**69.659**	**28,83%**
Asignación para la inversión regional	157.503	130.062	27.441	21,10%
Asignación para ciencia, tecnología e innovación	62.617	42.019	20.598	49,02%
Asignación para la paz	50.825	0	50.825	100.00%
Asignaciones directas	28.249	40.961	-12.713	-31,04%
Asignación para ahorro pensional territorial	12.057	13.873	-1.816	-13,09%
Asignación para fiscalización del Sistema General de Regalías	0	14.677	-14.677	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En términos globales las asignaciones del SGR para el Departamento de Antioquia en la vigencia 2022 presentan una variación positiva del 28,83% en relación al año 2021; la asignación para la paz en la vigencia anterior no registra movimiento ya que ésta fuente no constituye una asignación permanente para el Departamento, se trata de una bolsa concursal y en la vigencia 2022 fue aprobado un proyecto por esa fuente para “Consolidación del distrito productivo y tecnológico de maíz en los municipios de Yondó Caucasia del Departamento de Antioquia”, por valor de $50.825.

En la vigencia informada no se recibieron recursos para fiscalización del Sistema General de Regalías, los cuales se reciben en virtud del convenio interadministrativo suscrito por el Departamento de Antioquia para ejercer la delegación de las competencias como autoridad minera en su jurisdicción.

Gráfico 6. Ingresos SGR por fondos (asignaciones) – Vigencia 2022

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2022 la asignación para la inversión regional representa el 50,60% del total del SGR, seguida de la asignación para ciencia, tecnología e innovación con el 20,12%.

Otras transferencias

Los ingresos del Departamento de Antioquia por concepto de otras transferencias comprenden las transferencias que recibe la entidad para ejecutar proyectos de inversión, para programas de educación, por donaciones, entre otras.

Para la vigencia 2022 los ingresos por otras transferencias ascienden a $322.839 y registran una variación negativa del 59.81% frente al año anterior, la cual obedece a la disminución de otras transferencias, tales como, donaciones, convenios para proyectos inversión, recursos para el programa de punto final, entre otros.

Los componentes de otras transferencias son los siguientes:

Tabla 245. Otras Transferencias (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otras Transferencias	**322.839**	**803.345**	**-480.506**	**-59,81%**
SSSA Bienes y recursos recibidos entidades públicas	211.202	0	211.202	100,00%
Para proyectos Educación	65.443	61.394	4.048	6,59%
Para proyectos inversión	25.812	180.831	-155.018	-85,73%
Transferencia Nacional Inimputables	12.476	3.947	8.529	216,10%
SGR para proyectos de inversión	5.219	0	5.219	100,00%
Campaña Malaria	1.479	1.358	121	8,91%
Transferencia Nacional Discapacidad	627	792	-165	-20,89%
Campaña Tuberculosis	490	490	0	0,00%
Campaña Lepra	60	62	-2	-3,00%
SSSA Bienes y recursos recibidos sector privado	27	0	27	100,00%
Bienes y recursos recibidos entidades publica	5	0	5	100,00%
Mercancías recibidas (Donaciones)	0	483.139	-483.139	-100,00%
Otras Transferencia Punto Final	0	48.830	-48.830	-100,00%
Otras Transferencia Salud	0	12.236	-12.236	-100,00%
Transferencia para E	0	9.522	-9.522	-100,00%
Para proyectos de inversión	0	698	-698	-100,00%
Donación Activos fijos	0	46	-46	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del total de las otras transferencias el 65,42% corresponde a Bienes y recursos recibidos de entidades públicas por la Secretaría Seccional de Salud del Departamento de Antioquia, especialmente medicamentos de parte del Ministerio de salud, seguida por transferencias para proyectos Educación con un 20,27%.

Bienes y recursos recibidos de entidades públicas

En este concepto la Secretaría Seccional de Salud y protección social del Departamento de Antioquia registra bienes recibidos de parte de Hospitales, universidades, el Ministerio de salud.

Para programas de educación

Las transferencias recibidas por el Departamento de Antioquia para programas de educación corresponden a los recursos que el Ministerio de Educación Nacional transfiere a las Entidades Territoriales Certificadas, destinados para apoyar el Programa de Alimentación Escolar - PAE Regular y la Jornada Única, que para la vigencia 2022 alcanza un valor de $65.443.

28.2. Ingresos con Contraprestación

Se entienden como ingresos de transacciones con contraprestación los recursos originados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de los activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. En la vigencia 2022 finaliza con un saldo de $9.162 que representa el 0,17% del total de ingresos del Departamento de Antioquia. Frente a la vigencia anterior, registra un incremento del 25,02% que está explicado en la mayor venta de medicamentos por $1.224.

Tabla 246. Ingresos con contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ingresos de Transacciones Con Contraprestación	**9.162**	**7.329**	**1.834**	**25,02%**
Venta de bienes	8.034	6.786	1.248	18,39%
Venta de servicios	1.128	542	585	107,92%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

28.2.1. Venta de bienes con contraprestación

Los ingresos por venta de bienes del Departamento de Antioquia originados en transacciones con contraprestación corresponden al valor de los ingresos causados en el desarrollo de su actividad de comercialización de bienes adquiridos en el mercado, que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación por parte de la Entidad.

El Departamento de Antioquia reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes en los Estados Financieros cuando se hayan transferido los riesgos y ventajas de la propiedad de dichos bienes y no conserve para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos; el valor del ingreso puede ser medido fiablemente y; es probable que reciba los beneficios económicos o potencial del servicio asociados con la transacción.

En la vigencia 2022 presenta un saldo por $8.034 que representa el 87,69% frente a los ingresos con contraprestación. Respecto a la vigencia 2021, registra un incremento del 18,39% por valor de $1.248.

Tabla 247. Venta de bienes Comercializados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Venta de Bienes	**8.034**	**6.786**	**1.248**	**18,39%**
Medicamento	7.472	6.249	1.224	19,58%
Impresos y publicaciones	562	538	25	4,59%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Medicamentos

Los medicamentos son bienes que no tienen valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno y corresponden a los medicamentos de control especial que son suministrados por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. El valor del ingreso generado para el Departamento de Antioquia durante el 2022 por la venta de los medicamentos en mención corresponde a $7.472.

Son denominados medicamentos de control especial puesto que crean dependencia, contienen sustancias sometidas a fiscalización, requieren de seguimiento, vigilancia y control y su uso inadecuado conlleva al manejo ilícito de los mismos. Algunos de los medicamentos de control especial son: fenobarbital en todas sus presentaciones, hoja de coca y sus derivados, hidromorfona en todas sus presentaciones, morfina en todas sus presentaciones, meperidina o petidina en todas sus presentaciones, elixir paregorico, metilfenidato en todas sus presentaciones, metadona en todas sus presentaciones, opio e hidrato de cloral.

El Fondo Rotatorio de Estupefacientes es la oficina encargada dentro de la secretaría de salud a nivel departamental, que ejerce la vigilancia, seguimiento y control a las entidades públicas, privadas y personas naturales que procesen, manipulen, sinteticen, fabriquen, distribuyan, vendan, consuman o dispensen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado a través de la dispensación y distribución en su jurisdicción y las demás funciones que le sean asignadas por el Ministerio de la Protección Social, o la institución competente.

Por medio de la Resolución 1478 de 2006, se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.

Para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas anta la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Resolución 1478 de 2006. Las modalidades de inscripción son: importación, exportación, compra y venta local, distribución mayorista nacional, fabricación y acondicionamiento de sustancias.

En cuanto al precio de venta de los medicamentos de control especial (monopolio del estado) el numeral 2 del artículo 1, establece que “al valor que cotiza y vende el Fondo Nacional de Estupefacientes, se le recargará hasta un 40% de su costo, siempre y cuando éste no sobrepase el precio máximo al público. (Resolución No. 06375 de 1993)”

Para el año 2022 el incremento fue del 15% sobre el precio de compra al fondo nacional de estupefacientes para los recetarios oficiales que se utilizan para prescribir medicamentos de control especial, el mismo numeral establece que el precio de venta es un salario diario mínimo legal vigente.

La misma Ordenanza, establece en su artículo 2, que los recaudos obtenidos por concepto de las ventas de medicamentos de control especial, correspondientes al Fondo Rotatorio Seccional de Estupefacientes:

> *(…) deben ingresar a la cuenta específica que tiene la Dirección Seccional de Salud. Las utilidades que se obtengan sólo podrán emplearse, para mejorar la dotación y el funcionamiento del respectivo Fondo Rotatorio de Estupefacientes y para apoyar programas contra la farmacodependencia que adelante la Dirección en su jurisdicción. (Artículo 35 del Decreto 6980 del 28 de mayo de 1991).*

28.2.2. Venta de Servicios con Contraprestación

Los ingresos por venta de servicios del Departamento de Antioquia originados en transacciones con contraprestación comprenden los recursos que provienen de la prestación de servicios de documentación e identificación por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA). A continuación, se relaciona el saldo a 2022 de los ingresos por venta de servicios del Departamento de Antioquia:

Tabla 248. Venta de Servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Venta de Servicios	**1.128**	**542**	**585**	**107,92%**
Servicios de documentación e identificación	1.033	542	490	90,38%
Otros servicios	95	0	95	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los antecedentes y certificaciones son expedidos por la SSSA a los terceros interesados en obtener alguna autorización para desempeñar el ejercicio de las profesiones del área de la salud. Trámites: dentro del concepto de estos ingresos podemos clasificar los derivados de registros de profesionales y auxiliares del área de la salud, licencias de radio protección, carnes de plaguicida.

28.3. Ingresos No Operacionales

Los ingresos no operacionales son ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal del Departamento de Antioquia o que por lo general son ocasionales. Al cierre de la vigencia 2022 presenta un saldo de $400.013 y representa el 7,61% del total de ingresos. Los principales ingresos no operacionales corresponden a los ajustes por diferencia en cambio y excedentes financieros de las cuentas bancarias

Tabla 249. Ingresos no operacionales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ingresos No Operacionales	**400.013**	**402.108**	**-2.095**	**-0,52%**
Otros ingresos	270.341	341.726	-71.385	-20,89%
Financieros	127.703	59.382	68.321	115,05%
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.450	374	1.076	287,32%
Ingresos diversos	400	0	400	100,00%
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	119	626	-507	-80,96%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

28.3.1. Otros Ingresos

Los otros ingresos ascienden al cierre de la vigencia a $270.341 y presentan una disminución con respecto al 2021 de $71.385 correspondiente al 20,89%

Tabla 250. Otros Ingresos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Ingresos	**270.341**	**341.726**	**-71.385**	**-20,89%**
Ingresos Diversos	253.990	315.886	-61.896	-19,59%
Reversión De Pérdidas por Deterioro de Valor	12.844	21.677	-8.834	-40,75%
Ajuste Por Diferencia En Cambio	3.507	4.162	-655	-15,74%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Ingresos Diversos

Los Ingresos diversos al cierre de la vigencia representan el 93,95% de otros ingresos no operacionales. Con respecto a la vigencia 2021 disminuyen en $61.896 principalmente por las utilidades que genera la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia- EICE (FLA), reconocidas contablemente en la subcuenta Otros ingresos diversos, utilidad que se transfiere al Departamento de Antioquia según la cláusula sexta del contrato de cuentas en participación N° 2020 – CCP – 14 – 0001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y FLA – EICE, el cual presenta una diminución frente a 2021 por valor de $57.959.

Tabla 251. Ingresos Diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ingresos Diversos	**253.990**	**315.886**	**-61.896**	**-19,59%**
Otros ingresos diversos	145.557	202.277	-56.720	-28,04%
Recuperaciones	85.591	89.826	-4.235	-4,71%
Ganancia por derecho de fideicomiso	8.259	3.581	4.678	130,63%
Concesiones	7.525	4.574	2.951	64,52%
Indemnizaciones	2.480	86	2.394	2789,20%
Ganancia actual plan activos beneficio largo plazo	1.443	1.616	-173	-10,68%
Arrendamiento operativo	1.240	1.206	34	2,83%
Excedentes financieros	1.202	11.436	-10.233	-89,49%
Aprovechamientos	692	1.285	-593	-46,14%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las recuperaciones representan el 33,70% los ingresos diversos, para la vigencia 2022 disminuyen en 4,71% con respecto al año anterior, lo cual monetariamente representa $4.235, principalmente por la reducción en el rubro de la subcuenta recuperaciones por valor de $11.966, debido a menor recuperación y/o reversión de gastos en esta vigencia.

Tabla 252. Recuperaciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Recuperaciones	**85.591**	**89.826**	**-4.235**	**-4,71%**
Recuperaciones	54.081	66.047	-11.966	-18,12%
Reintegro convenios y acuerdos	13.803	12.799	1.004	7,84%
Reintegros Recursos no Ejecutados	8.261	931	7.331	787,58%
Reintegros	5.703	2.448	3.255	132,93%
SGP Reintegro Nomina	1.754	1.155	599	51,86%
Recobros duplicidad	587	5.392	-4.805	-89,12%
Litigios y demandas	543	0	543	100,00%

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
SGP Reintegros	502	4	498	11494,20%
Seguro Fondo	206	600	-394	-65,67%
Reintegro incapacidades SSSA	92	144	-51	-35,68%
Reintegro Nomina	39	220	-181	-82,30%
Otros Recobros SSSA	19	11	8	70,64%
SSSA - Reintegro Rendimientos	0	74	-74	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Reversión por pérdida de deterioro de Valor

En el nivel central, la medición posterior en las cuentas por cobrar e inversiones presenta un incremento en los ingresos de Departamento de Antioquia por la reducción de valor del deterioro acumulado, afectando positivamente el resultado del periodo en $12.844 por el ajuste en la reversión del deterioro de valor.

Tabla 253. Reversión por perdida de deterioro (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Reversión Deterioro	**12.844**	**21.677**	**-8.834**	**-40,75%**
Cuentas por cobrar	12.844	21.661	-8.817	-40,71%
Inversiones	0	17	-17	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La reversión del deterioro de las cuentas por cobrar impacta positivamente los estados financieros del Departamento de Antioquia principalmente en la estimación del deterioro de la cartera por contribución de valorización, toda vez que se reduce la cartera vencida e incobrable en la vigencia 2022 respecto al 2021, generando una reversión del deterioro de valor de $12.844. Igualmente, se disminuye el deterioro de valor de la contribución por valorización en consecuencia a la reducción de la cartera de difícil cobro y cartera irrecuperable por un valor ajustado de $9.041. Adicionalmente, se presenta una reversión por deterioro de cuotas partes por valor de $3.802.

Ajustes por Diferencia en Cambio

Tabla 254. Ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ajustes por Diferencia en Cambio	**3.507**	**4.162**	**-655**	**-15,74%**
Financiamiento externo largo plazo Préstamos	2.132	1.556	575	36,98%
Operaciones de crédito público internas	1.375	1.682	-307	-18,23%
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	689	-689	-99,99%
Otros ajustes por diferencia en cambio	0	236	-235	-99,87%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2022, los ajustes por diferencia en cambio disminuyen en un 15,74% por $655, los ajustes de mayor impacto se reconocieron en el efectivo y equivalentes al efectivo:

La disminución o aumento de los valores depende de la variación mensual de la tasa de cambio en el momento de la valoración al final en cada periodo contable (mensual) de las obligaciones en moneda extranjera, en cumplimiento de la Política de valoración a costo amortizado de los créditos pasivos de la entidad. En la vigencia 2022 se reduce en un 15,74% debido a que para el año 2022 el Departamento de Antioquia no tiene cuentas bancarias en moneda extranjera, puesto que en 2021 pertenecían a la Fábrica de Licores de Antioquia- EICE en nivel central, toda vez que dejó de ser parte integral del Departamento de Antioquia y pasó hacer una Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE. En cuanto a lo correspondiente a las operaciones a crédito externas e internas remitirse a la Nota 34.

28.3.2. Ingresos Financieros

Para la vigencia 2022 representa el 31,92% del total de los ingresos no operacionales del Departamento de Antioquia, con respecto a la vigencia 2021 se disminuyó en el % por $1.887. La disminución del 3,08% frente al 2020 se debe principalmente a la disminución de los rendimientos que generan los préstamos como son los intereses del fondo de la vivienda a los funcionarios del Departamento de Antioquia por $7.905, igualmente disminución de los intereses del fondo Gilberto Echeverry por $1.030.

Tabla 255. Ingresos financieros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Financieros	**127.703**	**59.382**	**68.321**	**115,05%**
Intereses depósitos instituciones financieras	79.162	38.405	40.757	106,12%
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	20.104	8.416	11.688	138,87%
Rendimientos recursos entregados en admón.	14.065	7.030	7.036	100,08%
Rendimientos recursos del SGR	9.132	1.830	7.303	399,08%
Intereses de mora	5.178	3.671	1.507	41,06%
Otros ingresos financieros	56	26	30	118,06%
Rendimientos cuentas por cobrar al costo	5	5	0	7,95%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Estos ingresos corresponden a los ingresos generados por las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia y otros fondos de inversión con entidades financieras. Estos rendimientos son diferentes a los generados por inversiones de administración de liquidez.

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras representan el 61.99% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $79.162 y durante el año 2021 finaliza en: $38.405, registrando un aumento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $40.757 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 106,12%, generado principalmente por el incremento en los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y fondos fiduciarios por aumento de tasas de interés.

NOTA ACLARATORIA: Se reconocieron en la subcuenta “4802010009 SGP Reintegros”, hasta el mes de mayo de 2022 reintegros de docentes al SGP. Sin embargo, no son rendimientos financieros que generaron los depósitos en las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia.

A continuación, se relacionan los terceros más representativos que generaron rendimientos por depósitos:

Tabla 256. Intereses sobre depósitos representativos (Millones de pesos)

BANCO	TOTAL ACUMULADO
Banco Popular	16.592
IDEA	15.101
Banco De Occidente	9.753
Banco Davivienda	8.332
Banco De Bogotá	6.842
Bancolombia S.A.	5.657
BBVA Colombia	4.242
Banco CORPBANCA	1.280
Banco Agrario	839
Banco AV Villas	786
Banco Pichincha S.A.	657
Banco GNB SUDAMERIS S.A.	10

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Rendimiento efectivo préstamos por cobrar

Este rubro comprende los rendimientos generados al efectuar el costo amortizado de los préstamos por cobrar utilizando la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la tasa de referencia de mercado para transacciones similares considerando que no se tienen costos de transacción directamente atribuibles al crédito. La tasa de referencia de mercado para los créditos es la siguiente:

- **Crédito de vivienda:** tasa de interés de crédito hipotecario, publicada en la página del *Banco de la República* (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda).
- **Crédito de estudio:** tasa de interés de crédito del ICETEX línea de crédito Acces o la que mejor se asemeje al préstamo.
- Los préstamos otorgados (calamidad, entre otros), que tengan la característica de libre uso o no se asemejen a una línea de crédito de las publicadas por el *Banco de la República*, se asimilarán a un préstamo de consumo (tasas de colocación por modalidad de crédito de consumo para banca comercial).

A continuación, se relaciona el valor del ingreso por interés por cada uno de los fondos.

Tabla 257. Rendimiento Efectivo Prestamos por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Rendimiento Efectivo Prestamos Por Cobrar	**20.104**	**8.416**	**11.688**	**138,87%**
Interés Fondo Vivienda GANT	16.016	4.808	11.208	233,14%
Interés Fondo Gilberto Echeverri	3.345	3.304	41	1,25%
Interés Fondo Vivienda SSSA	636	316	321	101,60%
Interés Fondo Calamidad	107	-11	118	-1116,42%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Rendimientos recursos entregados en administración

Los rendimientos de recursos entregados en administración representan el 11,01% para la vigencia 2022, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de $14.065 y durante el año 2021 finaliza en: $7.030, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2022 por valor de $7.036 lo que en términos

porcentuales traduce un crecimiento del 100,08%, la principal causa corresponde al incremento de los rendimientos generados en el Instituto de Desarrollo de Antioquia-IDEA respecto a la vigencia 2021 por $6.855 debido al aumento en las tasas de interés.

28.3.3. Ganancias por participación en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Representan el 0,39% de los ingresos no operacionales del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2022 disminuye en $569 con respecto al 2021. La principal causa obedece a la reducción de las utilidades de las entidades con quien el Departamento posee participación accionaria. La utilidad o pérdida de las inversiones se mide a través del método de participación patrimonial.

A continuación, se relacionan los ajustes reconocidos en el ingreso de la vigencia 2022 por las inversiones que posee el departamento en las entidades clasificadas como controladas, asociadas o negocios conjuntos.

Tabla 258. Ajustes en el ingreso por el método participación patrimonial (Millones de pesos)

TERCERO	INVERSION	2022	2021
TELEANTIOQUIA	Controlada	1.450	374
GEN+	Asociada	117	624
Sociedad de Capital Público Departamental	Asociada	2	2

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Nota 29 GASTOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Los Gastos incorporan los rubros que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien, por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

A continuación, se presenta la composición de los Gastos de la vigencia 2022.

Tabla 259. Composición de Gastos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gastos	**5.060.403**	**4.671.045**	**389.358**	**8,34%**
Gasto Público Social	2.502.882	2.824.580	- 321.698	-11,39%
Transferencias Y Subvenciones	1.512.719	1.066.017	446.702	41,90%
De Administración Y Operación	479.333	391.254	88.079	22,51%
Otros Gastos	394.682	208.190	186.492	89,58%
Deterioro, Depreciaciones, Amortización	170.787	181.004	- 10.217	-5,64%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los gastos al cierre del año 2022 ascienden a $5.060.403 aumentando comparativamente con el año anterior en $389.358, esta cifra muestra una variación porcentual de 8.34%. El Gasto Público Social es el de mayor representación dentro del rubro de los Gastos con una participación de 49.46%, seguido de las Transferencias y Subvenciones 29.89% y los Gastos de Administración y Operación 9.47%.

El rubro con mayor variación durante el año 2022 corresponde a las Transferencias y Subvenciones, aumentando en $446.702, que significa un crecimiento respecto al año anterior de 41.90%, que está justificado en las mayores transferencias para Proyectos de Inversión en el año 2022, las cuales aumentaron en $253.590; seguidamente el Gasto Público Social registra una variación negativa de 11.39%, debido a la reducción del gasto público social en salud por $325.730.

Los gastos de administración y operación finalizan en $479.333 y presentan un crecimiento de 22.51% respecto al año anterior, que obedece al aumento de los gastos generales, tales como: Honorarios $69.379 y Organización de eventos $19.460

Los otros gastos alcanzan un valor de $394.682 para la vigencia 2022 y registran una variación de 89.58% frente al año anterior, la cual está justificada en el incremento de los siguientes gastos: costo efectivo por financiamiento interno $102.899, actualización financiera de provisiones $47.117, devolución del gravamen de valorización del proyecto San Jerónimo Loma Hermosa por $11.235, diferencia en cambio $10.830, sentencias pagadas $7.727 y reintegro del convenio 05004632021 con el ICB por $4.819

29.1. Gasto público social

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por el Departamento de Antioquia a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación, y deporte, y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Al cierre de la vigencia 2022 el gasto público social asciende a $2.502.882 y registra una reducción de 11,39% por valor de $321.698. La mayor variación está justificada en la disminución del gasto público social en salud para mitigar la emergencia sanitaria por COVID. A continuación, se presenta la composición del gasto público social:

Tabla 260. Gasto Público Social (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gasto Público Social	**2.502.882**	**2.824.580**	**-321.698**	**-11,39%**
Educación	1.505.942	1.406.352	99.590	7,08%
Desarrollo comunitario y bienestar social	508.110	589.590	-81.480	-13,82%
Salud	440.406	766.136	-325.730	-42,52%
Agua potable y saneamiento básico	30.714	39.422	-8.708	-22,09%
Medio ambiente	17.710	23.080	-5.370	-23,27%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.1. Educación

El gasto en educación representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable; está compuesto por los sueldos, los salarios, pago de parafiscales, seguridad social y prestaciones sociales a los docentes del Departamento de Antioquia, contratos de prestación de servicios educativos, dotación y mantenimiento de instituciones educativas y asignación de bienes y servicios.
Para la vigencia 2022 el gasto público social en educación finaliza en $1.505.942 y representa el 60,17% del total de Gasto público. Respecto al año anterior, registra una variación de 7,08% por valor de $99.590, la cual está justificada en:

1. Los gastos generales presentan un incremento de 13,57% por valor de $13.173, debido a la asignación del rubro de sentencias para ser ejecutado directamente desde la Secretaría de Educación.

2. El gasto de asignación de bienes y servicios registra un aumento de 6,73% por valor de $4.425, que obedece a las mayores transferencias para permanencia de los estudiantes en las instituciones de educación superior.
3. Los sueldos y salarios muestran un ascenso de 6,59% por valor de $81.992, el cual está justificado en el aumento salarial para la vigencia 2022 del personal docente, directivo docente y administrativos y al incremento del número de instituciones en zonas de difícil acceso, con lo cual crece el valor de la bonificación, que es factor salarial para otras prestaciones.

A continuación, se detalla la composición del gasto público social en educación:

Tabla 261. Gasto Público Social Educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gasto Público Social Educación	**1.505.942**	**1.406.352**	**99.590**	**7,08%**
Sueldos y salarios, contribuciones y aportes sobre nómina	1.325.547	1.243.555	81.992	6,59%
Generales	110.213	97.040	13.173	13,57%
Asignación de bienes y servicios	70.182	65.757	4.425	6,73%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

Corresponde a los pagos efectuados a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen. Actualmente, se encuentra vigente y cobija a los nuevos docentes el Decreto 1278 de 2002

y para los docentes que se vincularon con anterioridad a la entrada en vigencia de este decreto, los cubre el Decreto 2277 de 1979.

Los gastos de nómina ascienden a $1.325.547 en la vigencia 2022 y representan el 88,02% del Gasto público en educación. A continuación, se detallan los conceptos de nómina y su normativa:

Tabla 262. Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

DECRETO 2277 DE 1979	DECRETO 1278 DE 2002
Asignación básica	Asignación básica mensual
Asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA	No aplica la asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA
Asignación adicional directivo docente	Asignación adicional directivo docente
Reconocimiento adicional por número de jornadas	Reconocimiento adicional por número de jornadas
Reconocimiento adicional por gestión	Reconocimiento adicional por gestión
Asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector	No aplica la asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector
Asignación adicional para docentes de preescolar	No aplica la asignación adicional para docentes de preescolar
Auxilio de movilización	No aplica auxilio de movilización
Auxilio de transporte	Auxilio de transporte
Prima de alimentación	Prima de alimentación
Servicio por hora extra	Servicio por hora extra
Prima de vacaciones	Prima de vacaciones
Prima de navidad	Prima de navidad
Prima de servicios	Prima de servicios

Fuente: Dirección de gestión humana

También se reconocen las contribuciones efectivas a caja de compensación familiar, riesgos profesionales, aportes de salud y aportes de pensión; adicionalmente, se reconocen los aportes al SENA, ICBF, escuelas industriales y ESAP. Estos beneficios los asume directamente el Departamento de Antioquia o con recursos que debe incorporar sin situación de fondos provenientes del Sistema General de Participaciones como aportes patronales y aportes de docentes y directivos docentes.

Generales

Comprenden los contratos de prestación de servicios educativos, el mantenimiento y dotación de instituciones educativas, los gastos generales y servicios públicos.

Los gastos generales de educación para la vigencia 2022 se ubican en $110.213 y registran una variación de 13,57% por valor de $13.173, la cual obedece al incremento en los contratos de servicios de apoyo a la gestión del fortalecimiento de las instituciones educativas e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico. Los contratos más representativos en el rubro de prestación de servicios educativos son los siguientes:

- Contrato 4600013923 de la *Secretaría de Educación* con la *Universidad de Antioquia* con el objeto “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos operativos, administrativos y profesionales a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia”, por un valor de $20.000, fecha de inicio 25/08/2022.

- Contrato 4600013514 de la *Secretaría de Educación* con la *Corporación Educativa Desarrollo Integral* con el objeto "Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales para la atención de población indígena en edad escolar y extraedad, en las subregiones bajo cauca, norte, occidente, suroeste y Urabá con canasta contratada", por un valor de $8.718, fecha de inicio 16/02/2022

- Contrato 4600013245 de la *Secretaría de Educación* con la *Fundación Educativa Isaías DUA* con el objeto "Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de la subregión Urabá con canasta contratada", por un valor de $8.718, fecha de inicio 25/02/2022

A continuación, se presenta la composición de los gastos generales de educación:

Tabla 263. Gastos Generales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Generales	**110.213**	**97.040**	**13.173**	**13,57%**
Contratos prestación de servicios educativos	78.350	60.826	17.524	28,81%
Dotación Instituciones Educativas	14.501	18.155	-3.654	-20,13%
Servicios públicos	6.873	2.027	4.846	239,07%
Generales	5.018	5.687	-669	-11,76%
Mantenimiento I. E.	4.999	9.380	-4.381	-46,71%
Viáticos y gastos de viaje	400	235	165	70,21%
Capacitación	72	730	-658	-90,14%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Asignación de bienes y servicios

Corresponde a los honorarios, becas para educación superior, adquisición de bienes y servicios para instituciones educativas, construcción de obra pública y servicios de internet.

Para la vigencia 2022 el gasto por asignación de bienes y servicios asciende a $70.182 y presenta una variación de 6,73% respecto al año anterior por valor de $4.425, la cual está justificada en los contratos suscritos con la Universidad de Antioquia por servicio de apoyo operativo, administrativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales, por valor de $20.017. A continuación, se detalla la composición de asignación de bienes y servicios:

Tabla 264. Asignación de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Asignación de Bienes y Servicios	**70.182**	**65.757**	**4.425**	**6,73%**
Honorarios	31.782	1.638	30.144	1840,29%
Asignación de Bienes y servicios	27.816	45.029	-17.213	-38,23%
Servicios	5.053	10.825	-5.772	-53,32%
Const. Obra Pública	3.515	880	2.635	299,43%
Becas Educación Superior	2.016	7.385	-5.369	-72,70%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.2. Desarrollo comunitario y bienestar social

Representa los recursos utilizados por el Departamento de Antioquia para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social para la vigencia 2022 alcanza un valor de $508.110 y representa el 20,30% del total del gasto público. Frente al año anterior, muestra una disminución de 13.82% por valor de $81.480, la cual obedece a la reducción de las ejecuciones de proyectos del Sistema General de Regalías registradas en el rubro de Asignación de Bienes y servicios.

A continuación, se detalla la composición del gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social:

Tabla 265. Gastos de Desarrollo comunitario y bienestar social (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	**508.110**	**589.590**	**-81.480**	**-13,82%**
Construcción de obra pública	322.824	202.092	120.732	59,7%
Interventoría y auditoría	39.718	27.515	12.203	44,4%
Atención de grupos vulnerables	24.074	136.779	-112.705	-82,4%
Honorarios y servicios	23.061	33.063	-10.002	-30,3%
Asignación de bienes y servicios	18.590	91.813	-73.223	-79,8%
Mantenimiento vías	16.683	20.111	-3.428	-17,0%
Fortalecimiento empresarial	11.487	5.023	6.464	128,7%
Apoyo operaciones militares - policía	11.221	27.142	-15.921	-58,7%
Compras	11.186	4.701	6.485	137,9%
Otros gastos	10.440	10.206	234	2,3%
Desarrollo agrícola	10.420	18.524	-8.104	-43,7%
Gastos de desarrollo	8.406	12.621	-4.215	-33,4%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.3. Salud

El gasto público social salud representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y acceso de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad. Así mismo, incluye el gasto en que incurren la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, el Subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el Fortalecimiento institucional.

El gasto de salud representa principalmente los recursos utilizados para la realización de acciones de salud pública, sueldos, salarios, prestaciones sociales, fortalecimiento institucional en la prestación de servicios de salud, subsidios a la oferta, mantenimiento de infraestructura y a equipos, asignación de bienes y servicios, entre otros.

El gasto público social en salud alcanza un valor de $440.406 para la vigencia 2022 y representa el 17,60% del total de Gasto público. Respecto al año anterior, registra una variación negativa de 42,52% por valor de $325.730, la cual está justificada en la reducción de los gastos para atender la emergencia por COVID 19 y al incremento de la cobertura del régimen subsidiado, lo que conlleva a que el gasto se traslade a la demanda y aumente la cofinanciación por parte de la Secretaría de Salud restando recursos a la oferta o

prestación de servicios. Adicional a lo anterior, durante la vigencia 2022 finaliza la ejecución del proyecto de punto final.
A continuación, se detalla la composición del gasto público social en salud:

Tabla 266. Gasto Público Social Salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gasto Público Social Salud	**440.406**	**766.136**	**-325.730**	**-42,52%**
Asignación de bienes y servicios	221.244	492.524	-271.280	-55,08%
Generales	56.432	49.491	6.941	14,02%
Acciones de salud pública	44.667	33.373	11.294	33,84%
Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes	40.365	38.923	1.442	3,70%
Subsidio a la oferta	39.789	78.103	-38.314	-49,06%
Gasto de deuda no POS	26.356	63.808	-37.452	-58,69%
Contribuciones imputadas	7.553	5.126	2.427	47,35%
Fortalecimiento institucional prestación servicios salud	4.000	4.788	-788	-16,46%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Asignación de bienes y servicios

Corresponde a las donaciones realizadas a los Municipios y a las Empresas sociales del Estado para el manejo de programas especiales, malaria, dengue, y COVID.

El gasto por asignación de bienes y servicios al cierre de la vigencia 2022 asciende a $221.244 y representa el 50,24% del gasto público social en Salud. Respecto al año anterior, presenta una variación negativa de 55,08% equivalente a $271.280, que obedece a menor compra de biológicos, insumos y materiales quirúrgicos para mitigar la emergencia sanitaria de COVID 19.

A continuación, se presenta la composición del gasto por asignación de bienes y servicios:

Tabla 267. Asignación de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Asignación de Bienes y Servicios	**221.244**	**492.524**	**-271.280**	**-55,08%**
Asignación de Biológicos	194.391	462.613	-268.222	-57,98%
Asignación de Bienes y servicios	21.638	3.278	18.360	560,10%
Asignación Medicinas y materiales	5.112	26.317	-21.205	-80,58%
Asignación Impresos	103	316	-213	-67,41%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Generales

Comprende las comisiones, honorarios y servicios, el pago por material quirúrgico y de laboratorio, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, investigaciones, biológico material vacuna, mantenimiento transporte aéreo, viáticos y gastos de viaje, seguro de aviación, pólizas de responsabilidad civil, mantenimiento de maquinaria y equipo de oficina, servicios públicos, vigilancia, combustibles y lubricantes, entre otros.

Para la vigencia 2022 se ubica en $56.431 y representa el 12,81% del gasto público social en salud. A continuación, se detallan los gastos generales más importantes:

Tabla 268. Gastos Generales (Millones de pesos)

DESCRIPCION	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Generales	**56.431**	**49.491**	**6.326**	**14,02%**
Comisiones, honorarios y servicios	36.880	33.421	3.459	10,35%
Suscripciones y afiliaciones	2.701	0	2.701	100,00%
Mantenimiento equipo transporte aéreo	2.401	1.023	1.378	134,70%
Material quirúrgico y de laboratorio	2.184	3.249	-1.065	-32,78%
Otros	2.095	1.375	720	5,33%
Seguro aviación	1.954	2.108	-154	-7,31%
Arrendamiento bienes inmuebles	1.675	1.958	-283	-14,45%
Viáticos y gastos de viaje	1.651	1.171	480	40,99%
Subvención vivienda	1.471	614	857	139,58%
Biológico material vacuna	1.233	2.445	-1.212	-49,57%
Mantenimiento maquinaria	705	700	5	0,71%
Póliza responsabilidad civil	556	717	-161	-22,45%
Servicios públicos	494	321	173	53,89%
Vigilancia y seguridad	431	389	42	10,80%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Acciones de salud pública

Las Acciones de Salud pública en el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, se conciben como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado.

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las Acciones de Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.
El gasto por acciones de salud pública registra un valor de $44.667 para la vigencia 2022 y representa el 10,14% del gasto público social en salud. Respecto a la vigencia anterior, muestra un incremento de 33,84% por valor de $11.294, debido a la asignación de mayores recursos como consecuencia del menor impacto de la emergencia sanitaria por COVID.

A continuación, se presenta la composición del gasto por acciones de salud pública:

Tabla 269. Gastos de Acciones de salud pública (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Acciones de Salud Pública	**44.667**	**33.373**	**11.294**	**33,84%**
Acciones de salud pública	44.625	33.299	11.326	34,01%
Programas de atención nutricional	42	60	-18	-30,00%
Programas para la Tercera Edad	0	14	-14	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

Corresponde a los pagos efectuados a los funcionarios y directivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen. Al cierre de la vigencia 2022 los gastos de nómina finalizan en $40.365 y representan el 9,17% del gasto público social en salud. A continuación, se presentan los conceptos de nómina más relevantes:

Tabla 270. Gastos Sueldos y Salarios, Contribuciones y Aportes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas y Aportes Sobre la Nómina	**40.365**	**38.923**	**1.442**	**3,70%**
Sueldos y salarios, contribuciones y aportes	29.041	28.689	352	1,23%
Cesantías	2.578	4.084	-1.506	-36,88%
Prima de navidad	2.449	152	2.297	1511,18%
Vacaciones	2.074	824	1.250	151,70%
Bienestar Social	1.429	570	859	150,70%
Prima de vacaciones	1.191	915	276	30,16%
Otros	1.082	1.595	-513	-32,16%
Prima de servicios	521	1.015	-494	-48,67%
Fallos Judiciales	0	1.079	-1.079	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Subsidio a la oferta y prestación de servicios

Para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el subsidio a la oferta y la prestación de servicios corresponde al pago de servicios prestados a la población pobre no asegurada del Departamento de Antioquia no afiliada ni al Régimen Contributivo ni al Régimen Subsidiado de Salud y al Régimen subsidiado con servicios no POS según la ley 715 de 2001.

Los gastos de subsidio a la oferta y prestación de servicios registran un valor de $39.789 para la vigencia 2022 y representan el 9,03% del gasto público social en salud.

A continuación, se detalla la composición de los gastos de Subsidio a la oferta:

Tabla 271. Gastos de Subsidio a la Oferta (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Subsidio a la Oferta	**39.789**	**78.103**	**-38.314**	**-49,06%**
Extranjeros recursos	23.436	31.605	-8.169	-25,85%
Vinculados	6.065	32.050	-25.985	-81,08%
Vinculados Urgencias	4.071	9.541	-5.470	-57,33%
Programas inimputables	2.812	0	2.812	100,00%
NAC. Países Front. Resol. 1832/2021	2.589	0	2.589	100,00%
Gastos legales	654	4.800	-4.146	-86,38%
Programas desplazados	162	107	55	51,40%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Gasto de deuda no POS

Corresponde a los recursos girados a las instituciones prestadoras de servicios de salud por atenciones en salud no contempladas en el plan de beneficios de salud.

El gasto de deuda no POS finaliza en $26.356 al cierre de la vigencia 2022 y representa el 5,98% del gasto público social en salud. Frente al año anterior, registra una disminución de 58,69% por valor de $37.452 la cual está justificada en la terminación del proyecto de Punto Final, el cual buscaba saldar las deudas del sector de la salud y generar mayor liquidez en el cumplimiento de sus obligaciones, este acuerdo empezó su ejecución en el año 2019 con 3 fases: en el 2019 se inició la ejecución de la fase 1, en el 2021 se terminó la fase 1 y se ejecutó la fase 2, y en el 2022 se ejecutó el 100 % de la fase 3. A continuación, se presenta la composición de los gastos de deuda no POS:

Tabla 272. Gastos de Deuda no POS (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gasto de Deuda No Pos	**26.356**	**63.808**	**-37.452**	**-58,69%**
Deuda No PBS LEY 195	24.216	10.651	13.565	127,36%
Deuda No PBS LEY 195	2.140	53.157	-51.017	-95,97%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Contribuciones imputadas

Corresponde al pago de Pensiones de Jubilación a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y a la Amortización del cálculo actuarial futuras pensiones. Las contribuciones imputadas ascienden a $7.554 al cierre de la vigencia 2022 y representan el 1,72% del gasto público social en salud. Respecto al año anterior, presentaron un incremento de 47,37% el cual obedece al aumento de la amortización del cálculo actuarial de pensiones en $2.440. A continuación, se presenta la composición del gasto de contribuciones imputadas:

Tabla 273. Gastos de Contribuciones imputadas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Contribuciones Imputadas	**7.554**	**5.126**	**2.428**	**47,37%**
Amortización cálculo actuarial pensiones	7.248	4.808	2.440	50,75%
Incapacidades	306	318	-12	-3,77%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Fortalecimiento Institucional para la Prestación de Servicio de Salud

La ley 715 de 2001 en el artículo 43.2.5 establece que es competencia de las entidades territoriales concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud.

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en cumplimiento de este mandato legal, transfiere recursos provenientes de la estampilla pro hospitales para el pago de suministros esenciales (medicamentos y material médico-quirúrgico) de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° numeral 6 de la Ley 655 de 2001, para la prestación de servicios de salud y además transfiere recursos de acuerdo a la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia que tiene dentro de sus objetivos mejorar la red pública de prestación de servicios de salud en la infraestructura física y dotación, incluido dentro del proyecto "Modernización Red Prestadora de Servicios" inscrito en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Para la vigencia 2022 los gastos de fortalecimiento institucional de prestación del servicio de salud se ubican en $4.000 y representan el 0,91% del gasto público social en salud. Respecto al año anterior, presentaron una disminución de 16,46% por valor de $788. A continuación, se presenta la composición del gasto de fortalecimiento institucional:

Tabla 274. Gastos de Fortalecimiento institucional (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Fortalecimiento Institucional para la Prestación de Servicio De Salud	**4.000**	**4.788**	**-788**	**-16,46%**
Fortalecimiento Instituto para la Prestación Servicio	4.000	4.788	-788	-16,46%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.2. Gastos por transferencias y subvenciones

Son los gastos causados por el Departamento de Antioquia por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento de normas legales.

Para la vigencia 2022 las Transferencias y subvenciones registran un valor de $1.512.719, de los cuales $1.386.072 corresponden a Otras transferencias y $126.647 a Subvenciones. A continuación, se presenta la composición:

Tabla 275. Gastos por transferencias y subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Transferencias y Subvenciones	**1.512.719**	**1.066.017**	**446.702**	**41,90%**
Otras Transferencias	1.386.072	1.008.110	377.962	37,49%
Subvenciones	126.647	57.907	68.740	118,71%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de Otras transferencias representa el 91.63% del total de Transferencias y subvenciones, está compuesto por las transferencias para programas de salud, educación, inversión, funcionamiento, otras transferencias y bienes entregados sin contraprestación.

Respecto a la vigencia 2021, la subcuenta de transferencias para proyectos de inversión registra el mayor incremento dentro del grupo de Otras transferencias, con una variación de 57,05% por valor de $253.590.

Por su parte, las subvenciones alcanzan un porcentaje de participación del 8,37% del total de Transferencias y subvenciones, y registran un incremento de 118,71%, por valor de $68.740 frente al año anterior, debido a los mayores recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado para ejecutar proyectos de inversión y sanear pasivos. Es de aclarar, que en la vigencia 2022 como consecuencia del menor impacto por la pandemia COVID se destinaron más recursos para el desarrollo de estos proyectos.

29.2.1. Otras transferencias

Tabla 276. Otras transferencias (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otras Transferencias	**1.386.072**	**1.008.110**	**377.962**	**37,49%**
Para proyectos de inversión	698.070	444.480	253.590	57,05%
Para programas de salud	348.593	315.401	33.192	10,52%
Para programas de educación	261.640	199.970	61.670	30,84%
Otras transferencias	49.407	36.492	12.915	35,39%
Para gastos de funcionamiento	15.246	11.226	4.020	35,81%
Bienes entregados sin contraprestación	13.116	541	12.575	2324,40%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para proyectos de inversión

Corresponde a los recursos girados por el Departamento de Antioquia con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión.

El saldo de las Transferencias para proyectos de inversión finaliza en $698.070 para la vigencia 2022 y representa el 50,36% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, registra un incremento de $253.590 que obedece a las mayores transferencias giradas a las siguientes entidades: Otros ejecutores SGR $152.778, Universidad de Antioquia $90.023, Instituto Departamental de Deportes de Antioquia $26.420 e Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia $9.323.

A continuación, se muestran las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de inversión:

Tabla 277. Terceros representativos transferencias para proyectos de inversión (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022
Proyectos de Inversión	**698.070**
Otros ejecutores regalías	187.716
Municipios de Antioquia	133.929
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia	117.765
Universidad de Antioquia	90.023
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	85.127
Otros	36.198
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	17.184
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	15.573
Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria	9.902
Universidad Nacional	4.653

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para programas de salud

Comprende las transferencias del Departamento de Antioquia para cofinanciar el régimen subsidiado en los municipios del territorio antioqueño. El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado por medio de los recursos invertidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Estado colombiano ha definido al régimen subsidiado en salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del derecho fundamental de la salud.
Es responsabilidad de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP) y del ADRES).

Para la vigencia 2022 las transferencias para programas de salud se ubican en $348.593 y representan el 25,15% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, registran una variación de 10,52% equivalente a $33.192. A continuación, se muestran las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de salud:

Tabla 278.Terceros representativos transferencias para programas de salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022
Programas de Salud	**348.593**
Otros	177.651
Distrito de Medellín	100.745
Bello	13.636
Turbo	13.600
Caucasia	10.357
Apartadó	8.030
Necoclí	6.646
El Bagre	6.432
Itagüí	6.246
Chigorodó	5.250

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para programas de educación

Son aquellas transferencias reconocidas por el Departamento de Antioquia destinadas al desarrollo de proyectos educativos de las Instituciones Públicas de Educación Superior de la región y a los programas de alimentación escolar de los Municipios ubicados en el territorio antioqueño.

Las transferencias para programas de educación ascienden a $261.640 para la vigencia 2022 y representan el 18,88% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, muestran un incremento de 30,84% por valor de $61.670, justificado en las mayores transferencias a los municipios por valor de $35.876, el Tecnológico de Antioquia $10.887 y otras entidades $11.086.

A continuación, se identifican las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de educación:

Tabla 279. Terceros representativos Transferencias para programas de educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022
Programas de Educación	**261.640**
Municipios	101.624
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	52.262
Universidad de Antioquia	48.873
Tecnológico de Antioquia	25.967
Institución Universitaria Digital de Antioquia	21.828
Otras entidades	11.086

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Otras transferencias

Comprende la transferencia por sobretasa a la gasolina a favor del Ministerio de transporte de conformidad con el artículo 130 de la Ley 488 de 1998 el cual señala: “Créase el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina el cual se financiará con el 5% de los recursos que recaudan los departamentos por concepto de la sobretasa a que se refiere la presente Ley”.

También incluye los recursos girados mediante resolución a los Municipios para desarrollar acciones de salud pública sin que exista contraprestación. Para la vigencia 2022 el rubro de Otras transferencias finaliza en $49.407 y representa el 3,56% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, presenta un incremento de 35,39% por valor de $12.915, el cual está justificado en las mayores transferencias de la Seccional de Salud de Antioquia a los Municipios.

Para gastos de funcionamiento

Corresponde a las transferencias giradas por el Departamento de Antioquia para garantizar el normal ejercicio de las funciones de una entidad pública en el desarrollo de su cometido estatal.

Las transferencias para funcionamiento registran un valor de $15.246 al cierre de la vigencia 2022 y representan el 1,10% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, muestran un incremento de 35,81% por valor de $4.020. A continuación, se detallan las entidades más representativas del gasto por Transferencias de funcionamiento:

Tabla 280. Terceros representativos Transferencias para gastos de funcionamiento (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022
Gastos de Funcionamiento	**15.246**
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	8.285
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	4.500
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	1.721
Institución Universitaria Digital de Antioquia	442
Otros	298

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes entregados sin contraprestación

Corresponde a los bienes entregados por el Departamento de Antioquia sin el reconocimiento de contraprestación alguna, para ser utilizados por la entidad de manera permanente en desarrollo de sus funciones de cometido estatal Para la vigencia 2022 los bienes entregados sin contraprestación alcanzan un valor de $13.116 y representan el 0,95% del total de otras transferencias.

29.2.2. Subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. A continuación, se detalla la composición de las Subvenciones:

Tabla 281. Subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Subvenciones	**126.647**	**57.907**	**68.740**	**118,71%**
Subvención ESE	62.023	22.473	39.550	175,99%
Subvenciones a ejecutores de naturaleza privada	46.376	17.404	28.972	166,47%
Subvención transporte	16.253	12.432	3.821	30,74%
Otras subvenciones	1.995	5.598	-3.603	-64,36%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Subvenciones Empresas sociales del Estado

Comprende los recursos transferidos sin contraprestación a los hospitales para dotación y fortalecimiento institucional, compra de equipos biomédicos, entre otros. Para la vigencia 2022 las subvenciones giradas a las E.S.E.S registran un valor de $62.023 y representan el 48,97% del total de Subvenciones. Respecto al año anterior, reflejan un incremento de 175,99% por valor de $39.550.

Subvenciones a ejecutores de naturaleza privada

Corresponde a los recursos de regalías transferidos a entidades de naturaleza privada que son ejecutoras de proyectos de inversión. Al cierre de la vigencia 2022 alcanzan un valor de $46.376 y representan el 36,62% del total de Subvenciones.

Subvención transporte

Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros. Los recursos contemplados en esta erogación son aquellos con los que el Departamento de Antioquia apoya el financiamiento adquirido por el Gobierno Nacional en pro de la construcción y desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros (Metro). Estos recursos son girados a la Dirección de Tesoro Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las subvenciones para transporte se ubican en $16.253 para la vigencia 2022 y representan el 12,83% del total de Subvenciones. Respecto al año anterior, registran una variación de 30,74% equivalente a $3.821.

Otras subvenciones

Comprende los valores transferidos mensualmente a los tribunales de ética médica, odontológica y de enfermería según lo establecido en la Ley 23 de 1981.

29.3. Gastos de administración y de operación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos.

Durante el periodo 2022, los gastos de Administración y de Operación representan un porcentaje de 9,47% del total de los gastos y asciende a $479.333, con un aumento de $88.079 y una variación porcentual de 22,51% respecto al año anterior.

A continuación, se presenta el detalle de los Gastos de Administración y de Operación realizados en el año 2022:

Tabla 282. Gastos de Administración y Operación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gastos de Administración y Operación	**479.333**	**391.254**	**88.079**	**22,51%**
Generales	249.783	162.374	87.409	53,83%
Sueldos y Salarios	100.707	95.796	4.911	5,13%
Prestaciones Sociales	45.208	57.830	- 12.622	-21,83%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	32.774	34.642	- 1.868	-5,39%
Contribuciones Efectivas	27.607	25.863	1.744	6,74%
Gastos de Personal Diversos	15.734	7.872	7.862	99,89%
Aportes sobre la nómina	5.966	5.578	388	6,96%
Contribuciones Imputadas	1.554	1.299	255	19,63%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de los Gastos de Administración y Operación, los Gastos Generales son los de mayor participación, en el año 2022, por valor de $249.783 y una participación del 52.11%, seguido de los Sueldos y Salarios que ascienden a $100.707 y un porcentaje de participación de 21.01%, las Prestaciones Sociales alcanzan un valor de $45.208 y una participación del 9.43%, los demás gastos terminan en $83.635 y representan el 17,45% de participación.

29.3.1. Generales

Representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. A continuación, se relaciona el detalle de los Gastos Generales ejecutados durante el año 2022:

Tabla 283. Gastos Generales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gastos Generales	**249.783**	**162.374**	**87.409**	**53,83%**
Honorarios	119.689	50.310	69.379	137,90%
Servicios	37.730	50.803	-13.073	-25,73%
Organización de eventos	30.118	10.658	19.460	182,59%
Intangibles	12.679	4.251	8.428	198,23%
Mantenimiento	8.546	5.271	3.275	62,14%

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Promoción y divulgación	6.897	10.995	-4.098	-37,27%
Procesamiento de Información	6.189	5.685	504	8,86%
Seguros generales	5.422	7.019	-1.597	-22,76%
Servicios públicos	4.690	3.842	848	22,06%
Vigilancia y seguridad	4.232	4.671	-439	-9,40%
Comunicaciones y transporte	3.125	2.417	708	29,30%
Servicios aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.140	2.197	-57	-2,57%
Comisiones	1.979	350	1.629	465,56%
Viáticos y gastos de viaje	1.137	476	661	139,06%
Asignación de bienes y servicios	1.038	58	980	1703,35%
Combustibles y lubricantes	1.031	820	211	25,73%
Materiales y suministros	955	601	354	58,82%
Otros gastos generales	700	151	549	364,62%
Interventorías, auditorías y evaluación	514	12	502	4205,55%
Concursos y licitaciones	403	1.268	-865	-68,22%
Contratos de administración	190	0	190	100,00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	188	332	-144	-43,36%
Arrendamiento operativo	185	168	17	9,94%
Reparaciones	4	0	4	100,00%
Licencias y salvoconductos	2	13	-11	-84,20%
Gastos legales	0	8	-8	-100%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los Gastos Generales reflejan un aumento de $87.409, con una variación porcentual de 53,83%, generada principalmente por el gasto de honorarios, el cual aumenta en $69.379 comparativamente con el año anterior, generando una variación porcentual del 137,90%, igualmente, los gastos de servicios disminuyen en un 25,73% frente al año anterior, finalmente y con un aumento del 182,59% se ubica la cuenta de organización de eventos, en la que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia tiene una participación del 88,61%.

Honorarios

Los Honorarios corresponden a las erogaciones por la prestación de servicios personales con el Departamento de Antioquia. Este rubro, para el periodo 2022 presenta un saldo de $119.689 con una participación del 47,92% del total de Gastos Generales y comparativamente con el año 2021 registra un aumento del 137,90%, generando un incremento en $69.379. A continuación, se discriminan los terceros del rubro de Honorarios:

Tabla 284. Honorarios, terceros más representativos GANT (Millones de pesos)

TERCERO	2022
Honorarios	**119.689**
Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA	35.015
Otros terceros GANT (varios)	19.715
Colegio Mayor de Antioquia	18.432
Universidad de Antioquia	12.534
E.S.E Hospital Mental de Antioquia	9.645
Valor más	5.917
Peláez García Abogados S.A.S	4.463

TERCERO	2022
Tecnológico de Antioquia	4.390
Andes B.P.O S.A.S	3.452
Universidad Pontificia Bolivariana	2.500
CONESTUDIOS S.A.S.	1.273
EMTELCO S.A.	1.208
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia	1.145

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de gastos por honorarios, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600013716 de la *Secretaría de Inclusión Social y Familia* con el *Colegio Mayor de Antioquia*, cuyo objeto es "contrato interadministrativo para la implementación de acciones que permitan la atención y el acompañamiento poblacional para el fortalecimiento en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Antioquia", por valor de $19.571 con fecha de inicio 08/07/2022.

- Contrato 4600013723 de la *Secretaría de Educación* con la *Universidad de Antioquia*, con el objeto del "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos operativos, administrativos y profesionales a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.", por un valor de $20.000 con fecha de inicio 01/08/2022.

- Contrato 4600013750 de la *Secretaria de Seguridad y Justicia* con el *Hospital Mental de Antioquia*, "Contrato interadministrativo para el desarrollo de las líneas, componentes, programas, proyectos y productos del plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023 de las Secretarias de Asuntos Institucionales, Paz y No violencia; Secretaria de Seguridad y Justicia; Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN-; y Gerencia de Municipios que hacen parte del SERES - Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana Sector Administrativo Gobierno, No violencia, Seguridad", por valor de $8.096 con fecha de inicio 31/12/2022.

Servicios

Los Servicios representan un porcentaje de participación del 15,11% del total de Gastos Generales, alcanzando en el periodo 2022 un valor de $37.730. Comparativamente con el periodo 2021, se evidencia una disminución del 25,73% generando una variación de $13.073. A continuación, se listan los terceros de mayor representatividad dentro del rubro de servicios de la anualidad 2022

Tabla 285. Servicios, terceros más representativos (Millones de pesos)

TERCERO	2022
Servicios	**37.730**
Otros terceros GANT (varios)	6.544
RENTING de Antioquia S.A.S	5.847
Sistemas y Computadores S.A.	5.257
Universidad de Antioquia	4.641
OCP TECH Colombia S.A.S.	3.442
Valor más	3.295
Unión Temporal TIGO - BEXT 2021	2.272
EMTELCO S.A.	1.706
Instituto Tecnológico Metropolitano	1.402
Thomas Instruments S.A.	1.260
UNE Telecomunicaciones S.A.	1.142
Tecnológico de Antioquia	922

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de gastos por servicios, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600011804 de la *Secretaría de Infraestructura Física* con *Renting de Antioquia S.A.S*, con el objeto de "prestar el servicio de administración y operación de maquinaria amarilla para el Departamento de Antioquia", por un valor adjudicado de $15.799, con fecha de inicio 17/04/2021.

- Contrato 4600013617 de la *Secretaria de Hacienda* con *Sistemas y Computadores S.A***,** con el objeto de "Contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y alcoholes potables objeto de monopolio rentístico, así como los servicios de generación, control y entrega de elementos de señalización y de tornaguías físicas y electrónicas", por un valor de $6.785, con fecha de inicio 01/04/2022

- Contrato 4600011619 de la *Secretaría de Infraestructura Física* con *Universidad de Antioquia*, con el objeto de "brindar apoyo técnico, administrativo, financiero, contable, predial, legal, social y ambiental en los programas, proyectos, procesos, contratos y convenios llevados a cabo en la secretaría de infraestructura física del Departamento De Antioquia", por un valor de $10.272. con fecha de inicio 15/02/2022.

Organización de Eventos

Dentro de esta asignación se reconocen las actividades de apoyo a la operación logística, coordinación de campañas, estrategias de relaciones públicas, activaciones de publicidad y marca, eventos protocolarios, institucionales y académicos, deportivos y culturales, que involucran a la comunidad o requieran la presencia institucional del Departamento de Antioquia. Para la vigencia 2022 se ejecutaron $30.118, lo cual denota un aumento frente al año anterior del 182,59%, por un monto de $19.460. El crecimiento de esta asignación está determinado, por la realización de eventos como la Convención Internacional de Emergencia Climática-Antioquia 2022 y otras actividades las cuales han requerido mayor presencia institucional en el Departamento de Antioquia.

Tabla 286. Organización de Eventos, terceros más representativos

TERCERO	2022
Organización de Eventos	**30.118**
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia	26.688
Otros terceros GANT (varios)	3.430

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de Organización de Eventos, se relaciona a continuación el contrato más representativo:

- Contrato 4600014066 de la **S***ecretaria De Talento Humano y Desarrollo Organizacional* con *Activa Eventos S.A.S* con el objetivo de "Prestar apoyo logístico para la ejecución de los programas, proyectos, actividades y funciones inherentes a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, con el fin de mejorar la Calidad de Vida de los servidores públicos, sus familias, pensionados departamentales y actividades con los practicantes" por un valor total de $3.846, fecha de inicio 31/08/2022.

- Contrato 4600014089 de la *Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad* con *Activa Eventos S.A.S* con el objeto de "Vinculación del Departamento de Antioquia a la Convención Internacional de Emergencia Climática-Antioquia 2022", por un valor de $720, fecha de inicio 07/09/2022.

Intangibles

Las erogaciones correspondientes a el gasto de intangibles comprenden las compras de licencias y software que será utilizado por el Departamento de Antioquia por un periodo de 12 meses o menos e inclusive los gastos de suscripción y soporte de los activos intangibles. En lo recorrido del año 2022, se realizaron ejecuciones, por valor de $12.679, el cual, frente al año inmediatamente anterior presenta un aumento del 198,23% y compone una participación dentro de los gastos generales de 5,08%.

Tabla 287. Intangibles (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Intangibles	**12.679**	**4.251**	**8.428**	**198,26%**
Software	6.514	1.895	4.619	243,75%
Licencias	6.165	2.356	3.809	161,67%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

A continuación, se listan los terceros de mayor representatividad dentro del rubro de intangibles en la vigencia 2022:

Tabla 288. Intangibles, terceros más representativos

TERCERO	2022
Intangibles	**12.679**
Otros terceros GANT (varios)	4.845
SAP Colombia S.A.S	4.261
Axis IT S.A.S	2.030
Valor más	584
Controles Empresariales	484
M.R Asesores y Consultores S.A.S	475

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de Intangibles, se relaciona a continuación el contrato más representativo:

- Contrato 4600014466 de la *Secretaría de Tecnologías de La Información y Comunicación* con *SAP Colombia S.A.S* con el objeto de "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP" por un valor de $2.669, fecha de inicio 13/12/2022.

Mantenimiento

Las erogaciones vinculadas con mantenimientos se asocian principalmente a gastos incurridos en manutención y/o conservación en buen estado de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia. Los mantenimientos para el año 2022 alcanzan un monto de $8.546 el cual representa un incremento frente al año anterior de 62,14%, aumento generado principalmente por el mantenimiento realizado a las instalaciones donde opera la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

A continuación, se listan los terceros de mayor representatividad dentro del rubro de mantenimiento en la vigencia 2022:

Tabla 289. Mantenimiento, terceros más representativos

TERCERO	2022
Mantenimiento	**8.546**
Alianza Mundial S.A.S	2.332
HELICENTRO S.A.S	1.996
Otros terceros GANT (varios)	1.784
O.L. Ingeniería de Construcción S.A.S.	1.030
D & N Ingeniería S.A.S.	507
Valor más S.A.S	461
AUTOAMERICA S.A	436

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de mantenimiento, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600014179 de la *Secretaría de Suministros y Servicios* con *Alianza Mundial S.A.S* con el objeto de "Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE", por un valor de $4.062, fecha de inicio 31/10/2022.

- Contrato 4600012322 del *Despacho del Gobernador* con *HELICENTRO S.A.S* con el objeto "Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero BELL 412 - MATRICULA HK 3578G - serie número de la aeronave 33203, propiedad del Departamento de Antioquia", por un valor de $6.779, fecha de inicio 19/08/2021.

- Contrato 4600013754 de la *Secretaría de Suministros y Servicios* con *O.L Ingeniería de Construcción S.A.S* con el objeto de "Demolición, impermeabilización e instalación de acabado de piso en plazoletas del centro Administrativo Departamental", por un valor de $2.117, fecha de inicio 25/07/2022.

Promoción y Divulgación

En la agrupación de Promoción y Divulgación, se registran las diferentes erogaciones correspondientes a servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL de los temas de interés público que el Departamento Antioquia debe socializar con la ciudadanía. Para el año 2022 asciende a $6.897, el cual representa una participación del 2,76% del total de los Gastos Generales y que, comparativamente con el año anterior refleja una disminución de $4.098, constituyendo una disminución porcentual del 37,27%; con respecto a la vigencia anterior, más del 80% de los recursos de esta denominación se ejecutan a través de la modalidad de contrato de mandato con la Sociedad Televisión De Antioquia Ltda.

Tabla 290. Servicios, terceros más representativos (Millones de pesos)

TERCERO	2022
Promoción y Divulgación	**6.897**
Sociedad Televisión De Antioquia	5.683
Otros terceros GANT (varios)	1.214

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de promoción y divulgación, se relaciona a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600013946 de la *Secretaría de Educación* con *TELEANTIOQUIA S.A*, con el objeto de "Realización y emisión de programas educativos en múltiples formatos para apoyar la gestión pedagógica de los establecimientos educativos de Antioquia". por un valor adjudicado de $1.146, fecha de inicio 17/08/2022.

- Contrato 4600012269 de la *Departamento Administrativo de Planeación* con *TELEANTIOQUIA S.A*, con el objeto "Contrato de mandato sin representación para crear, asesorar, desarrollar e implementar el plan de comunicación de la Agenda 2040 del Departamento de Antioquia", por un valor total de $1.500, fecha de inicio 05/05/2021.

Procesamiento de Información

El Gasto de Procesamiento de Información, relaciona las diversas erogaciones efectuadas para la gestión y administración de los diferentes recursos tecnológicos utilizados por el Departamento de Antioquia. Para el año 2022 registra aumento del 8,86%, comparativamente con el año anterior, el cual representa una ejecución de $6.189 y una participación en el total de los Gastos Generales del 2,48%, siendo las actividades de administración y operación del Centro de Servicios de Informática, servicios de hosting corporativos y servicios de apoyo, los que representan mayor ejecución.

Tabla 291. ¨Procesamiento de Información, terceros más representativos GANT (Millones de pesos)

TERCERO	2022
Procesamiento de Información	**6.189**
Valor + S.A.S	5.744
Biblioteca Pública Piloto	445

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de Procesamiento de Información, se relaciona a continuación el contrato más representativo:

- Contrato 4600011736 de la *Secretaría de Información y Comunicación* con *VALOR + S.A.S*. con el objeto de "Servicios para la administración y operación del Centro de Servicios de Informática, servicios de hosting corporativos y servicios de apoyo, para la apropiada operación de la plataforma tecnológica utilizada en la Administración Departamental", por un valor total de $8.269, fecha de inicio 01/04/2021.

29.3.2. Sueldos y Salarios

Representan el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como asignación básica, jornales, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, horas extras, subsidio de transporte, entre otros, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.

Tabla 292. Sueldos y salarios (Millones de pesos)

DESCRIPCION	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Sueldos y Salarios	**100.707**	**95.796**	**4.911**	**5,13%**
Sueldos	95.267	90.163	5.103	5,66%
Bonificaciones	3.522	3.876	- 354	-9,12%
Horas extras y festivos	1.715	1.632	83	5,09%
Auxilio de transporte	152	75	77	101,90%
Subsidio de alimentación	51	50	2	4,29%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los sueldos y Salarios constituyen el 21,01% del total de los Gastos de Administración y Operación, para el cierre del año 2022 suman $100.707, aumentando en $4.911 variando porcentualmente en referencia al año 2021 en 5,13%.

29.3.3. Prestaciones Sociales

Este rubro representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales y finaliza en la vigencia 2022 con un saldo de $45.208. Las prestaciones Sociales muestran una disminución del 21,83% con relación al año 2021, teniendo una variación absoluta de $12.622. Esta cuenta representa el 9,43% dentro del total de los gastos de administración y operación.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos incurridos por el Departamento de Antioquia, durante el año 2022, por concepto de prestaciones sociales:

Tabla 293. Prestaciones sociales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Prestaciones Sociales	**45.208**	**57.830**	**- 12.622**	**-21,83%**
Cesantías	11.345	23.974	- 12.629	-52,68%
Prima de navidad	11.341	10.906	435	3,98%
Vacaciones	8.422	8.650	- 228	-2,63%
Prima de vacaciones	7.280	5.920	1.360	22,97%
Prima de servicios	5.033	6.515	- 1.482	-22,74%
Intereses a las cesantías	962	1.106	- 144	-13,05%
Bonificación especial de recreación	683	619	64	10,26%
Otras primas	142	139	3	2,45%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los gastos más representativos corresponden en primer lugar a las cesantías, las cuales están compuestas por las Cesantías Anualizadas con un saldo de $10.867 y las Cesantías Retroactivas por valor $478, las cesantías representan 25,10% del total de gastos por prestaciones sociales.

En segundo lugar, se ubica el rubro Prima de Navidad el cual asciende a un valor de $11.341 con una participación sobre el total de gastos por prestaciones sociales de 25,09% reflejando un aumento del 3,98% comparativamente con el año 2021.

Finalmente, se encuentran las vacaciones, terminando el 2022 con un saldo de $8.422 y representando el 18.63% del total de los gastos de prestaciones sociales. Este rubro presenta una disminución de 2,63% con respecto a la vigencia 2021.

29.3.4. Impuestos, Contribuciones y Tasas

El Departamento de Antioquia contiene en este rubro el gasto de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. A continuación, se muestra el detalle de la composición de esta cuenta:

Tabla 294. Impuestos Contribuciones y Tasas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	**32.774**	**34.642**	**- 1.868**	**-5,39%**
Cuota de fiscalización y auditaje	30.648	33.453	-2.805	-8,38%
Impuesto predial unificado	2.087	444	1.643	370,30%
Tasas	39	80	-41	-51,29%
Impuesto de industria y comercio	0	665	-665	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La cuenta más representativa corresponde a los desembolsos para el pago anual de la cuota de Fiscalización y Auditaje a la Contraloría General de Antioquia, la cual es definida como un tributo de carácter especial derivado de la facultad impositiva del Estado, que se constituye en un recurso público, con un saldo de $30.648 y una disminución porcentual del 8,38% frente al año anterior.

Respecto al Impuesto predial unificado, cuyo tributo se paga sobre las propiedades inmuebles que contenga el Departamento de Antioquia, asciende a $2.087, representando el 6,37% dentro del total del rubro impuestos, contribuciones y tasas, el cual evidencia un aumento del 370.30% con respecto al año 2021. Las tasas reportadas con un saldo de $39, presentan una disminución del 51.29% frente al año inmediatamente anterior.

El impuesto de Industria y Comercio evidencia un saldo $0 para el año 2022, lo cual está justificado en el cierre del establecimiento de comercio Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro de la estructura del Departamento de Antioquia.

29.3.5. Contribuciones Efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. Para el año 2022 por concepto de contribuciones efectivas se hicieron erogaciones por un total de $27.607, porcentualmente representa un 5,76% del total de los gastos de Administración y Operación.

Tabla 295. Contribuciones Efectivas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Contribuciones Efectivas	**27.607**	**25.863**	**1.744**	**6,74%**
Cotizaciones seguridad social en salud	9.120	8.614	506	5,88%
Cotizaciones entidades administradoras régimen de prima media	8.437	7.530	907	12,05%
Aportes cajas de compensación familiar	4.770	4.459	311	6,96%
Cotizaciones entidades administradoras régimen ahorro individual	4.444	4.570	- 126	-2,75%
Cotizaciones a riesgos laborales	836	691	145	21,02%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Estos son los respectivos pagos que se realizan con base en la Ley 100 de 1993, comprendido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos laborales y servicios sociales complementarios de acuerdo con los niveles salariales y categorización de los funcionarios.

29.3.6. Gastos de Personal Diversos

En este rubro de gasto se reconocen otros gastos no inherentes a la nómina del personal de planta. El valor total de los gastos de Personal Diversos para el año 2022 asciende a $15.734 y representa un 3,28% del total del gasto de Administración y Operación.

Tabla 296. Gastos de personal diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gastos de Personal Diversos	**15.734**	**7.872**	**7.862**	**99,89%**
Beneficios a préstamos empleados tasa cero o inferior	10.595	3.818	6.777	177,53%
Viáticos	3.946	3.046	900	29,54%
Capacitación, bienestar social y estímulos	897	1.002	-105	-10,46%
Otros gastos de Personas Diversos	296	0	296	100,00%
Remuneración por servicios técnicos	0	6	-6	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El aumento de los beneficios a empleados por préstamos a empleados a tasas de interés cero o inferior a la del mercado respecto al 2021 presenta un incremento del 177.53% por valor de $6.777, el cual está justificado en la variación del IPC del 2021(5.6%) respecto al IPC del 2020(1.6%). Así como, el otorgamiento de nuevos créditos para la vivencia 2022.

El concepto de Viáticos presenta aumento del 29.54%, finalizando con un saldo de $3.946, debido a la reactivación de los traslados, visitas y actividades, lo que ha permitido realizar mayor presencia institucional.

29.3.7. Aportes Sobre la Nómina

Los aportes sobre la nómina representan las contribuciones de carácter obligatorio impuestas por la ley y que debe realizar el Departamento de Antioquia como empleador. Durante lo corrido del año 2022 este título ascendió a $5.966, correspondiendo a un 1,24% del total de gastos de administración y operación; comprende una variación del 6,96% versus el año anterior, estos aportes se realizan de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 3%
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos 1%
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) 1/2%
Escuela de Administración Pública (ESAP) 1/2%

Tabla 297. Aportes sobre la nómina (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Aportes Sobre la Nómina	**5.966**	**5.578**	**388**	**6,96%**
Aportes al ICBF	3.578	3.345	233	6,97%
Aportes escuelas industriales e institutos técnicos	1.194	1.116	78	6,99%
Aportes al SENA	597	558	38	6,80%
Aportes a la ESAP	597	558	39	6,99%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.4. Otros gastos

Para la vigencia 2022, asciende a $394.682 y registra una variación de 89,58% por valor de $186.492, la cual está justificada en el incremento de los siguientes gastos: financieros por valor de$153.681, diferencia en cambio $10.830, sentencias pagadas $7.727, reintegro del convenio 05004632021 con el ICB por $4.819 y devolución del gravamen de valorización del proyecto San Jerónimo Loma Hermosa por $11.235. A continuación, se muestra la composición:

Tabla 298. Otros Gastos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Gastos	**394.682**	**208.190**	**186.492**	**89,58%**
Financieros	277.987	124.306	153.681	123,63%
Ajuste por diferencia en cambio	74.299	63.469	10.830	17,06%
Gastos diversos	21.660	10.535	11.125	105,60%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	11.602	530	11.072	2089,06%
Pérdida por aplicación de método de participación patrimonial de inversiones en controladas y asociadas	4.395	3.110	1.284	41,30%
Comisiones	4.245	5.703	-1.458	-25,57%
Pérdidas por baja en cuentas de activos	494	537	-42	-7,86%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Financieros

Para la vigencia2022 los gastos financieros ascienden a $277.987 con un crecimiento de 123,63% equivalente a $153.681. La mayor variación está justificada en el incremento del costo efectivo por financiamiento interno $102.899 y a la actualización financiera de provisiones $47.117.

Tabla 299. Gastos financieros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Financieros	**277.987**	**124.306**	**153.681**	**123,63%**
Costo efectivo cuentas por pagar - Financiamiento interno	195.025	92.126	102.899	111,69%
Actualización financiera de provisiones	64.257	17.140	47.117	274,89%
Costo efectivo préstamos por pagar - Financiamiento externo LP	10.181	10.094	87	0,86%
Concurrencia de pagos UdeA	8.524	4.946	3.578	72,34%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Ajustes por diferencia en cambio

Representa el valor de los gastos originados en la reexpresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, que el Departamento de Antioquia genera por los ajustes realizados a los préstamos por pagar en moneda extranjera. Al cierre de la vigencia 2022 los gastos por diferencia en cambio finalizan en $74.299 y registran un incremento de 17,06% por valor de $10.830.

A continuación, se presenta la composición del gasto por diferencia en cambio:

Tabla 300. Ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Ajustes por Diferencia en Cambio	**74.299**	**63.469**	**10.830**	**17,06%**
Financiamiento externo de largo plazo	60.531	46.606	13.925	29,88%
Financiamiento interno de largo plazo	13.768	15.388	-1.620	-10,53%
Otros ajustes por diferencia en cambio	0	1.302	-1.302	-100,00%
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	173	-173	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El detalle se observa en la Nota 34. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Gastos Diversos

Los gastos diversos alcanzan un valor de $21.660 para la vigencia 2022 y registran una variación de 105,60% por valor de $11.125, la cual obedece al incremento de las sentencias pagadas por $7.727 y al reintegro del convenio 05004632021con el ICB por $4.819. A continuación, se detalla la composición de los gastos diversos:

Tabla 301. Gastos diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Gastos Diversos	**21.660**	**10.535**	**11.125**	**105,60%**
Sentencias	11.586	3.859	7.727	200,23%
Otros gastos diversos	7.686	5.988	1.698	28,36%
Pérdida plan de activos beneficios a empleados LP	2.381	688	1.693	246,08%
Multas y sanciones	7	0	7	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

Comprende el valor de las devoluciones y descuentos, relacionados con los ingresos fiscales tributarios y no tributarios que se reconocieron en periodos contables anteriores. Para la vigencia 2022 se ubican en $11.602 y representa el 10,38% de los gastos financieros. Comprende la devolución del gravamen de valorización San Jerónimo Loma Hermosa por $11.235.

29.5. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

El Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones incluye las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, para la vigencia 2022 $170.787 y representan un 3,57% del total de gastos incurridos en el año 2022, presentando una disminución del 5,64% frente al año inmediatamente anterior.

A continuación, se presenta la composición de los Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones para la vigencia 2022.

Tabla 302. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	**170.787**	**181.004**	**-0.217**	**-5,64%**
Depreciación de Bienes de Uso Público	99.160	121.712	-22.552	-18,53%
Servicios y Tecnologías en Salud	26.519	1.018	25.501	2504,63%
Depreciación de Propiedades, Planta y equipo	23.175	24.838	-1.663	-6,69%
Deterioro de Cuentas por Cobrar	7.633	19.916	-12.283	-61,67%
Deterioro de Inventarios	6.478	176	6.302	3587,70%
Amortización de Activos Intangibles	3.182	3.038	144	4,75%
Provisión Litigios y Demandas	2.880	5.930	-3.050	-51,43%
Deterioro de Préstamos por Cobrar	1.624	3.647	-2.023	-55,47%
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	119	0	119	100,00%
Deterioro de inversiones	17	0	17	100,00%
Deterioro de Bienes de Uso Público	0	730	-730	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Depreciación de Bienes de Uso Público

El rubro depreciación de bienes de uso público representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La Nota 9 brinda mayor de detalle la vida útil utilizada y el método de depreciación. la red de carretera presenta una depreciación por un valor de $99.160, evidenciando una disminución por valor de $22.552.

comparativamente con la vigencia 2021, dado que, algunos bienes que se encuentran registrados bajo esta denominación para el año 2022, se hallan totalmente depreciados, encontrándose pendiente realizar los respectivos estudios y avalúos técnicos, con el fin de, definir su valor razonable y vida útil remanente, pues los mismos son recursos controlados y tienen potencial de servicio para el Departamento de Antioquia.

Servicios y Tecnologías en Salud

La provisión de servicios y tecnologías en salud representa el valor estimado de las obligaciones originadas en la prestación de servicios de salud, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Este rubro finalizó la vigencia 2022 con un saldo $26.519, ocupando el segundo lugar dentro de las cuentas de Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones, representando el 15,53% dentro del total de esta cuenta.

Depreciación Propiedad Planta y Equipo

Durante el año 2022 se causaron depreciaciones de las propiedades, planta y equipo por valor de $23.175, la depreciación de propiedad planta y equipo, representan el 13,57% del total del grupo mostrando disminución en referencia al año anterior en un porcentaje del 6,69%.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos por depreciación propiedad planta y equipo para el año 2022.

Tabla 303. Depreciación propiedad planta y equipo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	**23.175**	**24.838**	**- 1.663**	**-6,69%**
Maquinaria y equipo	7.344	7.768	- 424	-5,46%
Equipo comunicación y computación	4.094	4.947	- 853	-17,24%
Equipo transporte, tracción y elevación	3.983	5.691	- 1.708	-30,01%
Edificaciones	3.112	3.067	45	1,45%
Propiedades, planta y equipo no explotada	2.882	2.255	627	27,81%
Equipo médico y científico	1.409	534	875	164,08%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	343	312	31	9,95%
Bienes muebles en bodega	4	258	- 254	-98,45%
Equipo de comedor, cocina.	4	6	- 2	-29,42%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las depreciaciones de maquinaria y equipo es la más significativa dentro del grupo, con una representación del 31,69% dentro del total de la cuenta, seguido de los equipos de comunicación y computación, con un 17,67%, el cual, con respecto al año anterior presenta una variación del 17,24%, disminuyendo $853.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

El deterioro de cuentas por cobrar representa el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido).

A continuación, se detallan los gastos por deterioro de cuentas por cobrar para el año 2022:

Tabla 304. Deterioro de cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Deterioro de Cuentas por Cobrar	**7.633**	**19.916**	**-12.283**	**-61,67%**
Impuestos	6.155	-	6.155	
Otras cuentas por cobrar	1.478	19.916	-18.438	-92,58%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El gasto por deterioro de cuentas por cobrar disminuye en un 61,67%, para el año 2022 por un valor de $7.633, debido al recaudo que se ha realizado de las cuentas por cobrar por concepto de impuesto de vehículos y valorizaciones, recaudos impulsados por lo beneficios decretados en la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021. El detalle se observa en la Nota 7. Cuentas por cobrar. Numeral 7.3. Deterioro acumulado cuentas por cobrar

Deterioro de inventario

Representa el valor estimado de la pérdida que genera las mercancías en existencia, cuando el valor en libros es superior a su importe recuperable, causado por daños, deterioros, y otros que puedan causar un menor valor de la mercancía.

Al cierre de la vigencia 2022, esta cuenta finaliza con un saldo de $6.478, cuyo valor representa un 3,79% dentro del total de la cuenta. El detalle se observa en la Nota 9. Inventarios. Numeral 9.1.

Provisión por litigios y demandas

La provisión por litigios y demandas representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. El detalle se observa en la Nota 16. Provisiones.

A continuación, se listan los gastos por provisión por litigios y demandas para el año 2022:

Tabla 305. Provisión de litigios y demandas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Provisión Litigios y Demandas	**2.880**	**5.930**	**- 3.050**	**-51,43%**
Administrativas	2.094	4.704	- 2.610	-55,48%
Laborales	786	1.218	- 432	-35,47%
Civiles	-	8	- 8	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las provisiones litigios y demandas disminuyen para el año 2022 en 51.43% pasando de $5.930 para el año 2021 a $2.880 para el año 2022, siendo el gasto de mayor representatividad, las administrativas que suman $2.094 y representan el 72.71%.

Deterioro de Prestamos por cobrar

Representa el valor estimado de las pérdidas por deterioro de los préstamos por cobrar, calculadas de manera individual o colectiva, el deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

A continuación, se muestra en detalle el deterioro de los préstamos por cobrar para el año 2022:

Tabla 306. Deterioro de préstamos por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Deterioro de Prestamos por Cobrar	**1.624**	**3.647**	**-2.023**	**-55,47%**
Fondo Gilberto Echeverri	1.624	3.647	-2.023	-55,47%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Nota 30 COSTO DE VENTAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Composición

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
Para la vigencia 2022 los costos de ventas presentan un saldo de $6.766 con incremento del 20.41% respecto al 2021 por valor de $1.147, el cual está justificado en las mayores ventas de medicamentos por $1.140.

30.1. Costos de ventas de bienes

Representa el valor de los costos en que se incurre por la comercialización de bienes durante el periodo contable. A continuación, se muestra la composición del costo de venta de bienes:

Tabla 307. Costo de venta de bienes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Costos De Ventas	**6.766**	**5.619**	**1.147**	**20,41%**
Costo de Ventas de Bienes	**6.766**	**5.619**	**1.147**	**20,41%**
Bienes comercializados	6.766	5.619	1.147	20,41%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes Comercializados

Comprende los costos incurridos en la adquisición de los medicamentos de control especial al fondo nacional de estupefacientes y los recetarios contratados con DITAR para prescribir los medicamentos de control especial y medicamentos monopolio del estado.

El rubro de impresos y publicaciones incluye los costos de servicios de documentación tales como expedición de licencias de rayos X, registros profesionales, credenciales para expender medicamentos y expedición de personerías jurídicas a las IPS sin ánimo de lucro.

Los bienes comercializados presentan un saldo para el 2022 de $6.766 donde la cuenta más representativa corresponde a la venta de medicamentos, realizado por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la SSSA, de acuerdo a las disposiciones legales y/o normativas, se reconoce en el Sistema de Información Financiera SAP la factura como ingreso, y como costo de ventas lo correspondiente a los inventarios que se vendan y no tengan un valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno, en el periodo en el cual se causen los ingresos asociados establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, en concordancia con la Política de Inventarios.

La venta de medicamentos se efectuará con base en el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. A continuación, se presenta el detalle del costo de bienes comercializados:

Tabla 308. Costo de venta bienes comercializados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes Comercializados	**6.766**	**5.619**	**1.147**	**20,41%**
Medicamentos	6.572	5.432	1.140	20,99%
Impresos y publicaciones	194	187	7	3,74%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Respecto al año anterior, el costo por venta de medicamentos registra un aumento de 20.99% por valor de $1.140 y los impresos y publicaciones presentan una variación de 3.74% por $7.

Nota 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Los Acuerdos de concesión corresponden a los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia que se caracterizan por ser vinculantes, entre el Departamento y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada al Departamento como entidad concedente, esto a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se puede generar una contraprestación a favor del Departamento como entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado. Lo anterior, con independencia de que el acuerdo vinculante tenga la forma legal de un contrato de concesión.

Tabla 309. Composición de los Acuerdos de concesión (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de uso público en servicio - Concesiones	824.938	890.087	-65.149	-7,32%
Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	**824.938**	**890.087**	**-65.149**	**-7,32%**
Activos Por Acuerdos De Concesión	**824.938**	**890.087**	**-65.149**	**-7,32%**
Ingreso diferido por concesiones - Concedente	251.271	229.319	21.953	9,57%
Pasivos Por Acuerdos De Concesión	**251.271**	**229.319**	**21.953**	**9,57%**
TOTAL	**573.667**	**660.768**	**-87.101**	**-13,18%**

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La variación negativa de los activos por acuerdos de concesión del 7,32%, equivalente a $65.149 frente a la vigencia 2021, corresponde a la baja en cuentas de 320 fajas de terreno pertenecientes al acuerdo de concesión Aburrá Norte, puesto que, esta concesión fue reversada en el año 2021 a la Nación por medio de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con esta reversión se hizo entrega de toda la infraestructura de la obra y el control de las fajas de terreno. Estas fajas de terreno deberán controlarse en cuentas de orden hasta tanto se haga entrega formal a la Nación.

En el caso de los pasivos por acuerdos de concesión, los cuales presentan un aumento por valor de $21.953, equivalente al 9,57% frente la vigencia 2021, este corresponde a la indexación de las distintas obligaciones que se tienen reconocidas en la contabilidad del Departamento de Antioquia.

Mediante la Resolución N° 228 del 15 de diciembre de 2021, la Contaduría General de la Nación amplió el plazo inicialmente establecido para que las entidades concedentes reconocieran los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno hasta el 31 de diciembre de 2024.

32.1. Desglose de los Acuerdos de concesión – Otras subcuentas

Las concesiones de infraestructura vial que actualmente tienen reconocimiento contable en el Departamento de Antioquia se constituyen principalmente de dos componentes: red de carreteras y terrenos. Éstos representan el valor de la red de carreteras en servicio amparados en acuerdos de concesión, así como el valor de los terrenos relacionados con estos.

Tabla 310. Desglose de los Acuerdos de concesión (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de Uso Público en Servicio en Concesión	**824.938**	**890.087**	**-65.149**	**-7,32%**
Red carretera	776.919	777.896	-977	-0,13%
Terrenos	48.020	112.191	-64.171	-57,20%
Otros Pasivos Diferidos	**251.271**	**229.319**	**21.953**	**9,57%**
Ingreso diferido por concesiones - Concedente	251.271	229.319	21.953	9,57%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2022, el Departamento de Antioquia tiene vigentes tres acuerdos de concesión, dos de ellos de infraestructura vial y uno de activos intangibles, como se detalla a continuación:

Tabla 311. Acuerdos de concesión vigentes 2022

CONCESIÓN	NO. CONTRATO	TIPO	CONCESIONARIO
Conexión Vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario	97-CO-20-1811	Infraestructura vial	Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.
Concesión Doble Calzada de Oriente - DCO	2100111B9 de 2021	Infraestructura vial	Doble Calzada Oriente S.A.S
Apoyo tecnológico y operativo a la Gerencia de Catastro	2018-CI-22-0002	Intangibles	Valor + S.A.S.

Fuente: Elaboración propia

La Concesión Doble Calzada de Oriente – DCO, se hace como iniciativa privada sin recursos públicos, bajo el esquema da Asociaciones Público Privada - APP.

32.2. Acuerdos de concesión de infraestructura de transporte.

Los Acuerdos de concesión de infraestructura de transporte corresponden a los bienes de uso público, las propiedades, planta y equipo relacionadas con las diferentes redes de transporte, como: carretera, férrea, fluvial, marítima o aeroportuaria, entregados a terceros, concesionarios, para que, una vez realizada una inversión, ya sea por construcción, mejora o rehabilitación, utilice o explote por un tiempo determinado; pero sin que ello implique, que el Departamento de Antioquia pierda el control de los mismos.

Se tienen reconocidos cómo acuerdos de concesión relacionados a la infraestructura de transporte en Bienes de uso público en servicio - Concesiones por parte del Departamento de Antioquia, activos por un valor de $824.938, representados en red de carreteras y terrenos.

Cabe mencionar el acuerdo de concesión celebrado bajo el contrato 97-CO-20-1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte con la Sociedad Concesión Aburra - Norte S.A.S. – Hatovial S.A.S, el cual, el 2 de agosto del año 2021 el Departamento de Antioquia hizo la reversión completa de toda la infraestructura vial asociada a dicho contrato de concesión a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). El Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas durante el año 2022 para depurar las cifras y demás datos pertenecientes a este acuerdo de concesión, dando de baja en cuentas unos recursos contabilizados como red de carretera y ajustando en cuentas de orden fajas de terreno. Véase la Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales.

A continuación, se detallan las principales características de los acuerdos de concesión relacionados con infraestructura de transporte en los cuales el Departamento de Antioquia es entidad concedente al cierre de la vigencia 2022:

A. Contrato de Concesión 97-CO-20-1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

Contrato: 97-CO-20-1811
Fecha de inicio: 20 de diciembre de 1997
Concesionario: Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.
NIT. 811.012.172-2

Objeto: estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el articulo 32 numeral 4 de la ley 80 de 1993 de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario).

La fecha de inicio del contrato fue el 20 de diciembre de 1997 y la fecha de terminación o reversión será el 31 de julio de 2039. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende a $2.255.700 constantes en noviembre de 2004, que serán pagados por medio del recaudo de los peajes: Seminario, Sajonia, Variante las Palmas, y Santa Elena. Al término de la concesión se revierten al Departamento de Antioquia las vías en concesión, incluida la infraestructura de los peajes, edificios y equipos electromecánicos.

En enero 1999 fueron entregados los peajes Departamentales Variante Palmas y Santa Elena al concesionario como parte del alcance de la concesión; no obstante, para esa época se presentaron dificultades en materia financiera generadas por el orden público a nivel nacional, lo que impidió el inicio de las inversiones contempladas en el contrato de concesión. En consecuencia, entre los años 2003 y 2004 se analizaron diversas alternativas que permitieran la continuidad del contrato, producto de ello el 17 de diciembre de 2004 se firma el Acta de Modificación Bilateral No. 4, mediante la cual se reestructuró el contrato de concesión y se reformularon sus fases, así:

Tabla 312. Fases de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

FASE	ALCANCE
Fase I	Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Balsos Alto de Las Palmas.
Fase II	Diseño y Construcción del túnel por el corredor de Santa Elena y accesos occidental y oriental.
Fase III	a. Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Chuscalito – Los Balsos b. Diseño y mejoramiento de la vía Canadá – El Carmen de Viboral. c. Diseño y mejoramiento de la vía La Ceja – El Retiro d. Diseño y construcción de la doble calzada Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto
Fase IV	Inversión en vías complementarias del oriente cercano en el diseño construcción y mejoramiento de los siguientes tramos: Aeropuerto – Belén, Llanogrande – Canadá, El Carmen de Viboral – Santuario y El Retiro - Carabanchel

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF

El 15 de agosto de 2019 inició la operación del Túnel de Oriente.

El acuerdo de concesión, durante su vigencia ha tenido siete (7) suspensiones.

Ingreso esperado

El 25 de agosto de 2014 se firmó el Acta de Modificación Bilateral No.35, que modifica la cláusula 6.2 Cumplimiento del Ingreso Esperado de la AMB29 así: "El ingreso esperado se entenderá como la suma a la cual aspira el concesionario como remuneración total para cumplir el alcance de las fases del objeto del presente contrato, suma establecida equivalente a $2.26 billones constantes de noviembre de 2004 compuesto por el valor de ingreso de peajes, aportes del concedente y saldo en caja a diciembre de 2004".

Los términos significativos del acuerdo de concesión.

- El valor de las inversiones del contrato puede variar, dependiendo de la activación de obras no incluidas en el modelo financiero o definidas como alcance progresivo (por ejemplo, la rehabilitación de la Doble Calzada Las Palmas o Carmen – Santuario).

- Los alcances físicos acordados y obligantes para el concesionario según el modelo financiero contractual ya fueron cumplidos, fases 1 a 3, estando pendiente el alcance progresivo fase 4, sin que se tenga afectación al calendario de las obras pactadas ni a las necesidades de caja.

- En el momento y como parte de la rehabilitación de la doble calzada Las Palmas, se encuentra en ejecución la modernización del alumbrado público (iluminación) de este importante corredor vial, con recursos resultantes del valor diferencial a que tiene derecho el Departamento en la tarifa de peajes del Túnel de Oriente, según lo pactado en el Acta de Modificación Bilateral No.46.

- Igualmente se adelanta el proceso del acuerdo bilateral con el concesionario para iniciar las obras de mejoramiento y pavimentación de la vía Carmen – Santuario, incluida en el alcance de la Fase IV del contrato de concesión, al igual que la rehabilitación gradual en la vía Santa Elena y la elaboración de los estudios y diseños para la etapa 2 de la fase II, túnel de oriente y vías de acceso de la vía Aeropuerto Belén, obras que también serían financiadas con recursos resultantes del valor diferencial a que tiene derecho el Departamento en la tarifa de peajes del Túnel de Oriente.

- Ante la crisis suscitada por el país por la presencia del COVID-19, el Gobierno Nacional expidió los diferentes Decretos Legislativos, Ejecutivos y Reglamentarios mediante los cuales se tomaron las medidas requeridas para enfrentar esta contingencia en el territorio nacional, restringiendo la movilidad de los ciudadanos. Esto afectó el ingreso real por peajes del concesionario, el cual en el comunicado D-161, presenta una solicitud con el fin de restablecer el equilibrio económico del contrato. La suma solicitada por el Concesionario es de $21.883 constantes de noviembre de 2004, discriminados de la siguiente forma:

    - La suma de $2.108 constantes de noviembre de 2004, correspondiente al 100% del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje y que no fue objeto de cobro por las medidas de exención de peaje a nivel nacional entre el 26 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020.

    - La suma de $19.774 constantes de noviembre de 2004, por el menor tráfico y valor recaudado en los peajes del proyecto como consecuencia de las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la emergencia sanitaria por el COVID 19 entre el 26 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020. El valor calculado corresponde al 90% de la diferencia entre el ingreso por peajes realmente percibido por el concesionario entre estas fechas y el ingreso proyectado en el modelo financiero de referencia del Acta de Modificación Bilateral 35.

- De conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 2021060083986 del 28 de julio de 2021, se acuerda una compensación económica con efecto transaccional, por los menores ingresos percibidos en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para controlar la

emergencia generada por la pandemia del COVID-19. Dicha compensación se establece en la suma total de $21.883 constantes de noviembre de 2004.

- En la AMB 52 se acuerda adoptar como mecanismo para compensar el monto de la afectación sufrida, la destinación a favor del concesionario, a partir del mes de agosto de 2021, de una parte, del recaudo del diferencial acordado en el AMB 46. La parte del diferencial que se destinará para la citada compensación será la definida en la proyección financiera que forma parte de la AMB 52 (Proyección Compensación Pérdida COVID-19), previo descuento de la porción para atender el convenio IDEA. La parte del diferencial destinado a la compensación acordada en esta AMB es trasladada por la fiduciaria a la cuenta principal del patrimonio autónomo del proyecto. Para efectos de controlar la compensación y el saldo por compensar en pesos constantes de noviembre de 2004, dicho recaudo se deflactará según los índices mensuales publicados por el DANE.

Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos por parte del concesionario.

El concesionario recaudará y usufructuará los peajes de las casetas en concesión hasta el día de la reversión del proyecto.

El recaudo de peajes está compuesto por:

- Tarifa concesionaria: es el recaudo que hace parte de los ingresos esperados de la concesión.
- Sobretasas (no hacen parte del ingreso esperado del concesionario).

Además, en la AMB 39 se crea el “tráfico especial” en el peaje Variante Las Palmas, identificado por las partes como impactados por el traslado del peaje. El recaudo correspondiente a este tipo de tráfico no hace parte del ingreso esperado del concesionario.

Activos entregados por el concedente al concesionario

Corresponde a los activos que tenía reconocidos el Departamento de Antioquia antes del acuerdo de concesión y que fueron trasladados al concesionario para mejoras, adiciones, mantenimiento u operación.

Tabla 313. Vías entregadas a la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

CÓDIGO	VÍA	PR PRINCIPAL	PR FINAL	SECTOR A CARGO	PR INICIAL SECTOR A CARGO	PR FINAL SECTOR A CARGO	LONGITUD A CARGO	JERARQUÍA
56AN11	Variante Las Palmas (Glorieta palmas - Glorieta Sajonia)	0+000	14+570	Glorieta Palmas – Glorieta Sajonia	0+000	14+570	14,6	1
60AN03	Medellín - Rionegro	0+000	32+900	Medellín (barrio 8 de marzo) Santa Elena – Glorieta de Sajonia	2+800	25+100	22,3	1
60AN03	Medellín - Rionegro	0+000	32+900	Glorieta Sajonia –Glorieta aeropuerto José María Córdoba (Doble calzada)	25+100	26+550	1,5	1

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

Construcción o desarrollo de activos en concesión

El Departamento de Antioquia, puede establecer que el concesionario construya un activo. Este caso aplica para la construcción de nuevos túneles, puentes o vías, que, posteriormente, harán parte de la red vial, siempre que cumplan con las condiciones para su reconocimiento.

A continuación, se relacionan la infraestructura vial construida por el concesionario enmarcadas dentro del acuerdo de concesión.

Tabla 314. Activos construidos en la Conexión Vial Aburrá Oriente

VÍA	CODIGO	SECTOR	OBSERVACION
Doble Calzada Las Palmas	5601	Chuscalito – Glorieta Alto Palmas	Construida y en operación en el contrato de concesión con limitación
Medellín - Rionegro	60AN03	Doble Calzada Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto José María Córdova	Construida y en operación en el contrato de concesión
Marinilla – Santuario – Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	Carmen de Viboral - Canadá	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
La Ceja – El Retiro	56AN04	La Ceja – Puro Cuero	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
Túnel de Oriente	56AN12	Doble Calzada Palmas (Baltimore) – Glorieta Sajonia	Construida y en operación en el contrato de concesión

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

Relación de litigios y demandas contractuales

A continuación, se relaciona un resumen de los litigios y demandas a los que se enfrenta la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente al cierre de la vigencia 2022.

Tabla 315. Litigios y demandas concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD	OBSERVACIONES
Reparación Directa	14	42.900	Remota 11, Probable 3	El valor reflejado en las pretensiones es un valor estimado que puede ser mayor
Acción popular	2	N/A	Remota 2	
Laboral	6	1.287	Remota 5, Probable 1	El valor reflejado en las pretensiones es un valor estimado que puede ser mayor
Nulidad Simple	1	N/A	Remota	

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD	OBSERVACIONES
Civiles	1	44	Remota	El valor reflejado en las pretensiones es un valor estimado que puede ser mayor
Contencioso administrativo	4	35.917	Remota 4	El valor reflejado en las pretensiones es un valor estimado que puede ser mayor
TOTAL	**28**	**80.147**		

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF

La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

Información detallada de los recursos públicos y los aportados por el concesionario que financian las obras, tanto del período como acumulados.

Tabla 316. Recursos públicos y aportes (Millones de pesos)

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1.Recursos iniciales comprometidos	140.470	0	590.439	730.909
2.Adiciones	32.541	20.495	4.382	48.655
3.Total recursos comprometidos	173.012	20.495	586.057	779.564
4.Anticipos	0	0	0	0
5.Recursos pagados / desembolsados	158.360	20.495	597.098	775.954
6.Total recursos entregados	158.360	20.495	597.098	775.954
7.Recursos ejecutados	157.432	20.495	587.354	765.282
8.Recursos no ejecutados	927	0	9.744	10.671

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF

Recursos entregados en administración

El 20 de diciembre del año 2000 se suscribió el contrato de fiducia entre la concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, Fiduciaria Popular y Fiduciaria Bancolombia S.A – Sociedad Fiduciaria y fue cedido a Fiduciaria Bogotá S.A mediante contrato de cesión 4-2 62814 suscrito el 20 de abril del 2016.

Este contrato tiene como finalidad dar origen a un patrimonio autónomo con vocería por parte de Fiduciaria Bogotá S.A, la cual es la encargada de administrar los pagos del acuerdo de concesión en los términos y condiciones previstas en el contrato fiduciario y en el contrato de concesión.

Ingresos por recaudo de peajes del periodo y acumulados

Tabla 317. Ingresos por recaudo de peajes concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	AÑO 2022	ACUMULADO HISTÓRICO
Recaudo total de peajes	244.698	1.219.164
Recaudo del Concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez)	200.371	1.076.109
AMB46 - IDEA	40.964	93.930
AMB41	1.946	12.481

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF

El recaudo acumulado del concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez) en noviembre de 2004 con corte a la vigencia 2022 es de $635.004.

Aportes concesionario y concedente para la fase II

Al cierre de la vigencia 2022, el concesionario ha aportado $16.234 como capital de riesgo para las Fases I y III y $174.810 para la Fase II. Los aportes del concesionario y el concedente están de la siguiente manera:

Tabla 318. Aportes del concesionario y concedente para la Fase II (Millones de pesos).

ENTIDAD	VALOR APORTADO
Concesionario	191.044
Concedente	212.188
TOTAL	**403.232**

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF.

Pasivos del concedente

Al cierre de la vigencia 2022, los pasivos de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente, reconocidos en la contabilidad, se detallan a continuación con los respectivos saldos a la fecha de corte:

Tabla 319. Pasivos concedente concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

PASIVO	SALDO 2022
Convenio IDEA 640 de 2011	174.700
Préstamo concesionario AMB 10 Fase IIIC	46.696
Convenio IDEA 282 de 2017 - Conectividad	19.126
Préstamo concesionario - Valorización	10.748

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF

Ingreso diferido por concesiones – Concedente

Se reconoció como ingreso diferido durante la vigencia 2022, correspondiente a la respectiva amortización de obligaciones que se tienen reconocidos como pasivos diferidos, que suma un monto de $7.525 y que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 320. Ingreso diferido concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

INGRESO DIFERIDO	2022
Convenio IDEA 640 de 2011	1.417
Convenio IDEA 282 de 2017 - Conectividad	6.108
TOTAL	**7.525**

Fuente: Elaboración propia

B. Contrato 2100111B9: Concesión Doble Calzada de Oriente – DCO

Contrato: 2100111B9 de 2021
Fecha: 22 de octubre de 2021. Para efectos legales se toma el 25/10/2021
Concesionario: Doble Calzada Oriente S.A.S.
NIT. 901.450.299-3

Objeto: el presente contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto.

El valor inicial del proyecto es de $773.550, valor definido a precios constantes de 2015; y el valor actual con adiciones continua en la misma cifra.

El proyecto corresponde al corredor que se describe a continuación y el cual se divide en dos (2) unidades funcionales, teniendo presente que la unidad funcional 2 del proyecto es la unidad funcional de operación y mantenimiento:

Tabla 321. Alcance del proyecto Concesión Doble Calzada de Oriente

UF	SECTOR	ORIGEN (NOMBRE, ABSCISA, COORDENADAS)	DESTINO (NOMBRE, ABSCISA, COORDENADAS)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (1)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBSERVACIÓN
UF1	Palmas-Tablazo	Sector Palmas de la vía Palmas – El Retiro 6º9´4.86”N 75º31´55.2”O	Sector El Tablazo de la vía glorieta Aeropuerto – Llanogrande 6º08´37.70”N 75º25´53.67”O	Construcción	Incluye exclusivamente actividades de Construcción de una vía en doble calzada nueva	Unidad Funcional de construcción.
UF2	Palmas-Tablazo	Sector Palmas de la vía Palmas – El Retiro 6º9´4.86”N 75º31´55.2”O	Sector El Tablazo de la vía glorieta Aeropuerto – Llanogrande 6º08´37.70”N 75º25´53.67”O	Operación y Mantenimiento	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del Proyecto	Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento.

Fuente: Contrato 2100111B9 de 2021

Este contrato contempla la construcción de una nueva vía, por lo cual dentro del proyecto no se encuentran incluidas vías existentes, salvo aproximadamente 600 metros de la vía Departamental Tablazo - La Pica, en el tramo que va desde la Intersección del Tablazo sobre la Vía Glorieta Aeropuerto a Llano grande, hasta la Petar del Tablazo.

La localización del proyecto se encuentra en inmediaciones del Valle de San Nicolás iniciando en el sector de las Palmas en el Municipio de Envigado, hasta el Tablazo en el Municipio de Rionegro. Está compuesto por la construcción de 13.7 km de vía nueva que cruza territorio de los Municipios de Envigado (1.8 km), el Retiro

(5.8 km) y Rionegro (6.1 km). Durante la ejecución serán entregados aproximadamente 600 metros de vías existentes a la Concesión en el sector el Tablazo para adecuarlas al proyecto.

Este contrato es de iniciativa privada sin recursos públicos, es decir, no requiere desembolsos de aportes del Departamento de Antioquia, en los términos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

El plazo del contrato es variable, y transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión.

A continuación, se detalla la ficha técnica del Proyecto de Concesión Doble Calzada Oriente – DCO.

Tabla 322. Ficha técnica Concesión Doble Calzada de Oriente

REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD FUNCIONAL 1
Longitud de la unidad funcional (Km)	13,7
Número de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (un).	2
Sentido de carriles	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.3
Ancho de berma mínimo (m)	Exteriores de 1.80
	Interiores de 0.50
Ciclo berma.	Se señalizará la berma externa con pictogramas para ciclistas. Esta se ubicará en la berma externa de cada carril
Tipo de berma	Asfáltica
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido).	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h).	80
Radio mínimo (m).	230
Pendiente máxima (%).	10%
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	10%
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	5%
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	15%
Ancho mínimo de separador central (m)	Variable
Iluminación	En toda la longitud
Ancho Mínimo (m) de Corredor del Proyecto	En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior
	La doble calzada podrá tener una franja superior a la anteriormente expuesta donde el diseño de la obra así lo requiera, y se tendrá una franja de chaflán de corte o lleno más 5 m

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF.

La fase actual en la que se encuentra el proyecto es preconstrucción, la cual contaba con una vigencia inicial de 12 meses para el concesionario y 10 meses para la interventoría. El 27 de julio de 2022 la interventoría

solicitó al Departamento de Antioquia la ampliación y adición del contrato para la etapa de preconstrucción por 2 meses. Esta solicitud fue aprobada por el Departamento y el contrato de interventoría quedó con un plazo actualizado para la etapa de preconstrucción de 12 meses, teniendo como fecha de terminación el 21 de octubre de 2022.

En octubre de 2022 el Departamento de Antioquia autorizó la ampliación de la etapa de preconstrucción por 3 meses al concesionario quedando como fecha de finalización actualizada el 18 de enero de 2023. Para la interventoría se prorrogó el contrato en 3 meses para la etapa de preconstrucción quedando como fecha de finalización actual el 21 de enero de 2023, también fue aprobada una adición al valor del contrato para los tres meses de prórroga.

Fuentes de retribución

Las fuentes para la retribución para el concesionario o de la compensación especial, cuando sea aplicable, serán el recaudo de peajes y los ingresos por explotación comercial.

Se cederá al concesionario la operación de las estaciones de peaje (el “Derecho de Recaudo”) en la misma fecha de entrega de la infraestructura, salvo por las excepciones establecidas. El producto del recaudo de peajes será utilizado por el Departamento de Antioquia como fuente de recursos para la retribución del concesionario y la compensación por riesgo cuando sea aplicable y/o compensación especial, en los términos y condiciones señalados en el contrato de concesión. El Concesionario tendrá la obligación de llevar a cabo el recaudo de peajes de la totalidad de las estaciones de peajes del proyecto cuando le sean entregadas por el Departamento de Antioquia, así como también de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al proyecto.

Planes de trabajo para el reconocimiento de las concesiones vigentes de infraestructura vial

De acuerdo con las Resoluciones N° 582 y 602 de 2018 y la 047 de 2019, la Contaduría General de la Nación modifica el reconocimiento, la medición y la baja en cuentas de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte. Mediante Resolución N° 228 del 15 de diciembre de 2021 amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

32.3. Acuerdos de concesión de activos intangibles

De acuerdo con lo establecido en la Política Contable de Activos intangibles, solo se reconocerán los activos intangibles generados internamente cuando éstos sean producto de una fase de desarrollo, debiéndose separar la inversión realizada entre fase de investigación y fase de desarrollo. Para ello, se deberá contar con la participación de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y la Dirección de Bienes y Seguros.

Se cuenta con un único acuerdo de concesión de activos intangibles.

Contrato: 2018-CI-22-0002
Fecha: 17 de noviembre de 2018
Concesionario: Valor + S.A.S.
NIT. 900.969.726-2

Objeto: contrato interadministrativo de concesión para el apoyo tecnológico y operativo a la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en tecnologías y servicios digitales.

La fecha de inicio del contrato fue el 23 de noviembre de 2018 y la fecha de terminación o reversión será el 23 de noviembre de 2033. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende a $214.639, que serán pagados por medio del recaudo de los servicios catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información. De los cuales, el 90% será para el concesionario y el 10% restante como ingreso para el Departamento de Antioquia.

El alcance del acuerdo de concesión incluye:

1. Transformación a un modelo de operación basado en tecnología, homologación de terceros y la creación de nuevos servicios.
2. La modernización de la plataforma y el software base de catastro.
3. Un modelo de prestación de servicios digitales a la ciudadanía.
4. Un modelo de integración con diferentes entidades.

El contrato de concesión establece que al término de la concesión se revertirán al Departamento de Antioquia los siguientes componentes:

Tabla 323. Componentes a revertir concesión servicios catastrales

REVERSIÓN AL TERMINAR EL CONTRATO	
1	Licencia de uso a perpetuidad de la solución misional de catastro
2	Licencia de uso a perpetuidad de la solución que implemente los servicios digitales
3	Integraciones con otras entidades que se hayan realizado durante la ejecución del proyecto, bajo los mismos términos y condiciones que se haya entregado
4	Modelo de operación documentado formalmente
5	Fuentes de ingresos activadas
6	Cesión de los contratos en curso que se tengan suscritos relacionados con la operación

Fuente: Gerencia de Catastro

El concesionario realizará la reversión de los componentes de hardware y software, tanto los licenciados, como los adquiridos durante la vigencia del mismo. Los componentes del hardware y software, se revierten al Departamento de Antioquia en los mismos términos en los cuales el concesionario los haya adquirido y/o licenciado, respetando los derechos patrimoniales de autor de terceros, a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y sin que signifique bajo ninguna circunstancia el otorgamiento de derechos patrimoniales de autor en cualquiera de sus modalidades.

También habrá lugar a la restitución de los bienes reversibles, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del contrato de concesión, por cualquiera de las causales previstas en el mismo; caso en el cual, se le reconocerán a el concesionario las inversiones realizadas a la fecha de la terminación.

Al finalizar el período 2022, aún no se cuenta reconocido en la contabilidad del Departamento de Antioquia el activo intangible, ya que aún no se cuenta con la disponibilidad del desarrollo o modernización del software para su utilización.

Ingresos generados en el contrato de concesión

En el contrato de concesión se establece que su fuente de ingresos son los recaudos por servicios catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información.

Tabla 324. Recaudos de la concesión servicios catastrales (Millones de pesos)

CONCEPTO	RECUADO 2022	RECAUDO 2021	VALOR VARIACIÓN
Recaudo Total	**2.306**	**2.407**	**-101**
Ingreso para concesionario	2.075	2.166	-91
Ingreso para el Departamento	231	241	-10

Fuente: Elaboración propia

Durante la vigencia del contrato de concesión se han recaudado un total de $7.557, de los cuales se han traslado al concesionario $6.801, equivalentes al 90% y se han reconocido como ingresos para el Departamento de Antioquia $756.

El recaudo total para el contrato de concesión disminuye en 2022 en 4,20% respecto a lo recaudado durante el 2021.

Nota 34 EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Para el cierre de la vigencia 2022, en el Departamento de Antioquia se presenta una variación neta por ajuste por diferencia en cambio por valor de $70.792, en el siguiente cuadro se detalla el efecto de las variaciones en moneda extranjera (US$).

Tabla 325. Efecto variación (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Valor Neto Ajuste Por Diferencia En Cambio	**-70.792**	**-59.307**	**-11.485**	**19,37%**
Incremento (ingresos) por Ajuste por Diferencia en Cambio	3.507	4.162	-655	-15,74%
Reducciones (gastos) por Ajuste por Diferencia en Cambio	74.299	63.469	10.830	17,06%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Durante el período 2022, fueron mayores las reducciones (gastos) frente a los incrementos (ingresos) por los efectos generados en la diferencia en cambio en moneda extranjera en las transacciones del Departamento de Antioquia, pues las reducciones (gastos) fueron por valor de $74.299, presentando un incremento respecto al año 2021 correspondiente al 17,06% por valor de $10.830, mientras que los incrementos (ingresos) fueron por valor de $3.507, presentando una disminución respecto al año 2021 correspondiente al 15,74% por valor de $655, generando así un efecto neto a favor de las reducciones (gastos), el cual fue de $70.792 para la vigencia 2022, lo que representa un incremento neto frente al año 2021 del 19,37% por valor de $11.485.

Incrementos (ingresos) por ajustes por diferencia en cambio

Los incrementos representan el valor de los ingresos obtenidos por el Departamento de Antioquia que se originan en la reexpresión de saldos denominados en moneda extranjera, tales como las cuentas bancarias en moneda extranjera, principalmente por los préstamos por pagar en moneda extranjera (US$), dado que las variaciones que se presentan en las tasas de cambio hacen fluctuar el valor de los créditos.

A continuación, se presenta un resumen de las operaciones que generaron incrementos (ingresos) en el Departamento de Antioquia en la vigencia 2022:

Tabla 326. Ingresos por ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Financiamiento Externo Largo Plazo Préstamos x Pagar	2.132	1.556	575	36,98%
Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	1.375	1.682	-307	-18,23%
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	689	-689	-99,99%
Otros Ajustes por Diferencia en Cambio	0	236	-236	-100,00%
TOTAL	**3.507**	**4.162**	**-655**	**-15,74%**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En el siguiente resumen se muestra los incrementos (ingresos) por ajustes en diferencia en cambio del Departamento de Antioquia por entidad financiera para la vigencia 2022:

Tabla 327. Ingresos por ajustes por diferencia en cambio por entidad financiera (Millones de pesos)

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
Agencia Francesa	1.941
ITAÚ	455
Popular	255
Occidente	254
BBVA	216
Banco Interamericano	160
Bancolombia	156
Banco Mundial	30
Agrario	30
Otros	10
TOTAL	**3.507**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El valor por ajustes por diferencia en cambio más alto corresponde a la Agencia Francesa, que es una Entidad Financiera Multilateral, de la cual se generaron incrementos (ingresos) por valor de $1.941 correspondientes al 55,35% del total de los incrementos (ingresos) generados en la vigencia 2022 para el Departamento de Antioquia. Estos corresponden a los pagos realizados de deuda que tiene el Departamento de Antioquia con esa entidad financiera. Seguidamente, se encuentran los incrementos (ingresos) generados en las operaciones con el Banco Itaú por valor de $455, Banco Popular por valor de $255, entre otros.

Tabla 328. Ingresos por ajustes por diferencia en cambio por tipo de banca (Millones de pesos)

TIPO ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
Banca Multilateral	2.132
Banca Nacional	1.375
TOTAL	**3.507**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las entidades financieras externas corresponden al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Banco Mundial, con las que el Departamento de Antioquia tiene préstamos destinados a la infraestructura física y para educación. La Banca Nacional corresponde a entidades financieras como el Banco de Itaú, el Banco Popular, el Banco de Occidente, Bancolombia, el Banco Agrario, y otros. Estos préstamos otorgados para el desarrollo de la infraestructura física y otros programas de los Planes de Desarrollo de las administraciones anteriores y la actual.

Reducciones (gastos) por ajustes por diferencia en cambio

Las reducciones representan el valor de los gastos originados en la reexpresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, que el Departamento de Antioquia genera en la adquisición de bienes y servicios en el extranjero y por los ajustes realizados a los préstamos por pagar en moneda extranjera (US$).

A continuación, se detalla los ajustes originados en el Departamento de Antioquia por los préstamos internos y externos con la banca de largo plazo en moneda extranjera (US$), entre otros, por la vigencia 2022:

Tabla 329. Ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACION	%
Financiamiento externo de largo plazo	60.531	46.606	13.925	29,88%
Financiamiento interno de largo plazo	13.768	15.387	-1.619	-10,52%
Otros ajustes por diferencia en cambio	0	1.303	-1.303	-99,99%
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	173	-173	-100,00%
TOTAL	**74.299**	**63.469**	**10.830**	**17,06%**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las reducciones (gastos) se dan principalmente por los valores presentados por el financiamiento de largo plazo, tanto interno como externo, los cuales dan cuenta de la valoración a costo amortizado realizada automáticamente por el Sistema de Información Financiera, comparando las tasas de cambio al cierre del periodo de medición con las calculadas con anterioridad.

A continuación, se muestran los ajustes por diferencia en cambio por entidad financiera que generaron reducciones (gastos) en el Departamento de Antioquia para la vigencia 2022.

Tabla 330. Ajustes por diferencia en cambio por entidad financiera (Millones de pesos)

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
Agencia Francesa	33.051
Banco Interamericano	24.679
Itaú	13.768
Banco Mundial	2.800
TOTAL	**74.299**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Se observa que los ajustes realizados en la Agencia Francesa representan el mayor valor de las reducciones (gastos) del Departamento de Antioquia en la vigencia 2022, con un valor de $33.051 que corresponde al 44,48% del total de reducciones (gastos), seguido de los ajustes realizados en el Banco Interamericano con un 33,22% del valor total de estas.

Tabla 331. Ajustes por diferencia en cambio por tipo de banca (Millones de pesos)

TIPO ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
Banca Multilateral	60.531
Banca Nacional	13.768
TOTAL	**74.299**

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En las reducciones (gastos) por ajustes por diferencia en cambio, la Banca Multilateral representa la mayor proporción con un valor de $60.531 que representa el 81,47% del total de las reducciones, las cuales corresponden a las generadas en la Agencia Francesa, el Banco Interamericano y el Banco Mundial, mientras que la Banca Nacional está representada en un 100% por el Banco Itaú.

INDICADORES FINANCIEROS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

A continuación, se presenta el detalle de los indicadores financieros del de la vigencia 2021comparativo 2020:

Tabla 332. Indicadores Financieros Departamento de Antioquia

INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Indicador	**Fórmula Indicador**	**Diciembre 2022**	**Diciembre 2021**	**Explicación**
CAPITAL DE TRABAJO: recursos destinados por la entidad contable publica la operación y contribuir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	$1.383.395	$1.352.893	El Departamento de Antioquia cuenta con capital de trabajo para cubrir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, siendo mayor sus activos corrientes que sus pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2022, contando con un margen de seguridad para cubrir sus obligaciones de corto plazo de $1.383.395 permitiendo tomar decisiones de inversión temporal.
MARGEN DE CAPITAL DE TRABAJO: parte de los ingresos requeridos para cubrir la operación y desarrollo de las funciones de la entidad pública contable	CAPITAL DE TRABAJO / INGRESOS	0,28	0,28	
INDICE DE LIQUIDEZ: proporción de activos corriente en relación a los pasivos corrientes que permite medir la capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo.	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,04	2,06	El índice de liquidez del Departamento de Antioquia es positivo, por cada $1 que necesita para cumplir con sus obligaciones de corto plazo cuenta con $2,04; lo que indica que la entidad a esta fecha cuenta con recursos para cumplir las obligaciones de corto plazo.

INDICADORES DE SOLVENCIA				
Indicador	**Fórmula Indicador**	**Diciembre 2022**	**Diciembre 2021**	**Explicación**
ENDEUDAMIENTO TOTAL: parte de los activos y recursos de la entidad, financiados por terceros.	TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO	82,7%	76,5%	El nivel de endeudamiento del Departamento muestra que del total de los activos el 82,7% están respaldados por los recursos de sus acreedores.
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: la Razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos, mide el porcentaje de fondos totales proporcionando por los acreedores.	TOTAL ACTIVOS / TOTAL PASIVOS	1,21	1,31	Por cada $1 que posee el Departamento tiene $1.21 para cubrir sus obligaciones.
ENDEUDAMIENTO DEL PATRIMONIO O APALANCAMIENTO: en donde se aprecia del patrimonio de la empresa que porcentaje está comprometido con sus acreedores.	PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	478%	325%	El financiamiento con terceros equivale al 478% del Patrimonio del Departamento.

INDICADORES DE DEUDA FINANCIERA				
Indicador	**Fórmula Indicador**	**Diciembre 2022**	**Diciembre 2021**	**Explicación**
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO: parte de los activos y recursos de la entidad financiados con operaciones de la banca central, crédito público e instituciones financieras o partes de los activos que respaldan la deuda financiera de la entidad contable pública.	DEUDA FINANCIERA / TOTAL ACTIVOS	16,4%	14,8%	El 16,4% del total de activos del Departamento respaldan su endeudamiento financiero, lo que indica un compromiso del 16,4% de sus activos con acreedores financieros.
INDICE DE COBERTURA DE SERVICIO A LA DEUDA: capacidad de caja que tiene la operación de la entidad para cubrir el servicio de la deuda.	EBITDA / (Deuda financiera corriente +gastos interés)	0,63	1,30	El Departamento cuenta con $0,63 de su generación de valor para cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.
RAZÓN DE COBERTURA DE LOS INTERESES	RESULTADO OPERACIONAL / GASTO DE INTERES	0,89	3,31	El margen de cobertura de intereses fue de 0,89; lo que indica que se está generando excedentes operacionales para cubrir los gastos de intereses.

INDICADORES DE RESULTADO				
Indicador	**Fórmula Indicador**	**Diciembre 2022**	**Diciembre 2021**	**Explicación**
EBITDA: flujo generado por la operación de la entidad contable pública, sin contar con los gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y gastos de impuesto.	RESULTADO OPERACIONAL + PROVISONES,DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES	$354.856	$519.360	El margen EBITDA se ubicó en 7,26%, lo que indica que el Departamento de Antioquia obtiene flujos de caja por los ingresos que genera de su actividad económica principal, que pueden ser utilizados para cubrir el servicio de la deuda.
MARGEN EBITDA: parte de los ingresos que de convierte en caja después de cubrir el costo y gasto de las operación y desarrollo de las funciones de la entidad contable pública.	EBITDA / INGRESOS OPERACIONALES	7,26%	10,74%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: rendimientos generados por los recursos propios de la entidad pública contable.	RESULTADO NETO / PATRIMONIO	8,25%	16,66%	Al 31 de diciembre de 2022 la rentabilidad del Patrimonio es de 8,25%, lo que indica que se está obteniendo rendimientos con recursos propios.
MARGEN DE UTILIDAD EN VENTAS	RESULTADO NETO / VENTAS NETAS	3,89%	11,03%	Este margen nos indica que el resultado neto generado corresponde al 3,89% del total de ingresos operacionales del Departamento.
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	RESULTADO OPERACIONAL/VENTAS NETAS	3,74%	6,99%	El Departamento obtuvo un resultado operacional correspondiente al 3,74% del total de ingresos operacionales.

Fuente: elaboración propia

Gobernación de Antioquia
Dirección: Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental
"José María Córdova" - La Alpujarra.
Antioquia Línea de Atención a la ciudadanía:01 8000 4 19000- +574 409 9000